



This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

(ITU) نتاج تصوير بالمسح الضوئي أجراه قسم المكتبة والمحفوظات في الاتحاد الدولي للاتصالات (PDF) هذه النسخة الإلكترونية نقلًا من وثيقة ورقية أصلية ضمن الوثائق المتوفرة في قسم المكتبة والمحفوظات.

此电子版（PDF 版本）由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.



Documentos de la Conferencia de Plenipotenciarios (Nairobi, 1982)

A fin de reducir el tiempo de carga, el Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT ha repartido los documentos de conferencias en varias secciones.

- Este PDF comprende los Documentos N° 101 a 200.
- La serie completa de documentos de la Conferencia comprende los Documentos N° 1 a 520, los Documentos N° DL 1 a 16 y los Documentos N° DT 1 a 87.

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 101-S
23 de septiembre de 1982
Original : inglés

SESIÓN PLENARIA

Arabia Saudita (Reino de)

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Nuestra Administración desea formular una propuesta sobre el uso del árabe como idioma oficial y de trabajo además de los que ya tienen esta consideración en la UIT, esperando que se presente dicha propuesta a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios para su examen:

ARS/101/1 MOD 99

(1) Los idiomas oficiales de la Unión son: el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso.

ARS/101/2 MOD 100

(2) Los idiomas de trabajo de la Unión son: el árabe, el español, el francés y el inglés.

Motivos: a) El árabe es el idioma oficial de más de 20 países Miembros de la Unión.

b) La Unión debería adoptar el árabe como idioma oficial y de trabajo, siguiendo el ejemplo de muchas organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas tales como:

1. La Asamblea General de las Naciones Unidas.
2. El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.
3. La UNCTAD.
4. La OIT.
5. La UPU.
6. La OMS.
7. La OMM.
8. Derechos Humanos.
9. La OMPI



- ARS/101/3 MOD 104 3. (1) Los documentos oficiales de servicio de la Unión, enumerados en los reglamentos administrativos, se publicarán en los ~~cinco~~ seis idiomas oficiales.
- Motivos: Corolario de los números 99 y 100.
- ARS/101/4 MOD 105 (2) Los demás documentos, cuya distribución general deba efectuar el Secretario General, de conformidad con sus atribuciones, se redactarán en los ~~tres~~ cuatro idiomas de trabajo.
- Motivos: Corolario de los números 99 y 100.
- ARS/101/5 MOD 106 4. En los debates de las conferencias de la Unión y en las reuniones de su Consejo de Administración y de sus Comités consultivos internacionales, se utilizará un sistema eficaz de interpretación recíproca en los ~~cinco~~ seis idiomas oficiales. Sin embargo, cuando todos los participantes en una conferencia o en una reunión estén de acuerdo en ello, los debates podrán desarrollarse en menos de los ~~cinco~~ seis idiomas precedentemente mencionados. ~~Habrà interpretación entre estos idiomas y el árabe en las Conferencias de Plenipotenciarios y en las Conferencias Administrativas de la Unión.~~
- Motivos: Corolario de los números 99 y 100.

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N° 102-S
24 de septiembre de 1982
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

Kenya (República de)

PROPOSICIONES PARA LOS

TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

KEN/102/1 MOD

RESOLUCIÓN N.º 21

Fondo especial de cooperación técnica

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (~~Málaga-Terremolines, 1973~~) (Nairobi, 1982),

Teniendo en cuenta

lo dispuesto en el artículo 4 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (~~Málaga-Terremolines, 1973~~) (Nairobi, 1982);

Considerando

- a)
- b)
- c)
- d)
- (SUP) e)
- (SUP) f)

Resuelve

constituir un fondo ~~con contribuciones voluntarias en metálico o en cualquier otra forma~~ alimentado por un porcentaje fijo del presupuesto ordinario de la Unión para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo que soliciten de la UIT asistencia urgente,

Insta a los países Miembros

a que faciliten desarrollo,



Encarga al Secretario General

1. que prepare del Fondo.
2. que promueva de sus recursos.

Encarga al Consejo de Administración`

que tome medidas del Fondo.

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 103-S
24 de septiembre de 1982
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

República Democrática del Sudán

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Proponemos que el árabe sea idioma oficial.

SDN/103/1 MOD 99 1. (1) Los idiomas oficiales de la Unión son: el árabe,
el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso.

Motivos: El árabe es el idioma oficial de más de veinte países Miembros de la Unión.

Los documentos oficiales de servicio de la Unión, enumerados en los Reglamentos administrativos, se publicarán en los seis idiomas oficiales.

*



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 104-S
25 de septiembre de 1982
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACIÓN DE PODERES

Liechtenstein - Suiza

El gobierno del Principado de Liechtenstein me ha informado que, con gran pesar, no le será posible participar en la Conferencia con una delegación propia.

En cumplimiento de las disposiciones del número 370 del Convenio ha procedido, por tanto, a otorgar a la Delegación de Suiza poder para representarlo.

El instrumento de delegación de poderes se ha depositado en la secretaría de la Comisión de Credenciales.

El Secretario General,

M. MILI



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 105-S
25 de septiembre de 1982
Original: francés

COMISIÓN DE CONTROL
DEL PRESUPUESTO

Nota del Secretario General

ACTAS FINALES DE LA CONFERENCIA

La Resolución N.º 83 (modificada) del Consejo de Administración prevé, en lo que respecta a la publicación de las Actas Finales de las conferencias o reuniones, lo siguiente:

- E. Publicación de las Actas Finales de las conferencias o reuniones
18. En principio, las Actas Finales de las conferencias o reuniones, cualquiera que sea su forma de reproducción, serán editadas en la Secretaría General en el lugar habitual de su publicación y con el menor gasto;
 19. Sin embargo, esta regla podrá no ser observada en caso de urgencia reconocida y a petición expresa de la conferencia o reunión;
 20. A este respecto:
 - 20.1 Si una conferencia o reunión hace imprimir para su propio uso documentos cuya composición tipográfica pueda ser utilizada, total o parcialmente, para la impresión ulterior de las actas finales, dicha conferencia o reunión sufragará un porcentaje de los gastos de composición y la totalidad de los gastos de impresión de dichos documentos;
 - 20.2 En caso contrario, los gastos de impresión de las Actas Finales se pasarán, en principio, a la cuenta del presupuesto de impresos, pero la conferencia o reunión puede decidir, en circunstancias especiales, subvenir el pago de los gastos;
 - 20.3 El porcentaje de los gastos de composición mencionado en 20.1 o la subvención de que se habla en 20.2, serán decididos por la sesión plenaria de la conferencia o reunión;
 21. No se facilitará gratuitamente a los participantes en una conferencia o reunión ningún ejemplar de las Actas finales salvo el que se distribuya como documento de la conferencia o reunión.



Los textos de las Actas Finales de la Conferencia, que se someterán a la firma de las delegaciones estarán mecanografiados. Por consiguiente, los gastos de composición mecanográfica del Convenio se cargarán a las cuentas de la Conferencia y los gastos de impresión del nuevo Convenio se hallan inscritos en el presupuesto anexo de publicaciones del año 1983.

No obstante, de conformidad con el punto 20.2 de la Resolución N.º 83 del Consejo de Administración, la Conferencia puede resolver en el sentido de subvencionar los gastos de producción de la edición definitiva del Convenio.

El presupuesto de la Conferencia prevé, con arreglo a la partida 11.111, una subvención de un tercio, es decir, 35.000 francos suizos, de los gastos de producción del nuevo Convenio para que éste pueda producirse a un precio razonable.

Se ruega, por tanto, a la Comisión de control del presupuesto que formule una proposición en ese sentido a la sesión plenaria.

El Secretario General,

M. MILI

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 106-S(Rev.1)

29 de septiembre de 1982

Original francés

Informe del Secretario General

CUENTAS ATRASADAS

(La versión revisada, sólo concierne al texto francés)



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 106-S
25 de septiembre de 1982
Original: español
francés

COMISIÓN 4Informe del Secretario General

CUENTAS ATRASADAS

Tengo el honor de poner en conocimiento de la Conferencia de Plenipotenciarios la carta que he recibido de la República de Bolivia en relación con sus deudas, que son las siguientes:

Cantidades adeudadas por los años 1955-1972, según Resolución N.º 10 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos, 1973		1.474.356,37
Cantidades adeudadas por concepto de contribuciones del		
año 1980 (saldo)	16,80	
año 1981	1.012,10	
año 1982	<u>90.560,00</u>	91.588,90
Cantidades adeudadas por concepto de suministro de publicaciones del		
año 1981	4.724,45	
año 1982 (al 31.3.1982)	<u>1.170,00</u>	5.894,45
		<u>1.571.839,72</u>
		=====

El Secretario General

M. MILI

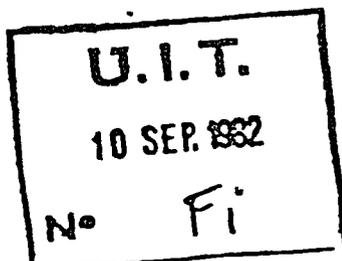
Anexo: 1



REPUBLICA DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

DGOI/Nº 1075/C5



La Paz, 24 de agosto de 1982.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para referirme a las deudas que, por concepto de cuotas, debe mi país a la UIT por las gestiones que figuran en la Resolución Nº 10 de la Conferencia de Plenipotenciarios Málaga-Torremolinos (1973) y las correspondientes a 1981 y 1982.

Dichas obligaciones suman 1.474.356.36 Fr. Suizos y 97.483.35 Fr. Suizos respectivamente, con un total general de 1.571.839.71 Fr. Suizos.

Deseo manifestarle en esta oportunidad que mi país atraviesa actualmente una profunda crisis económica, causada por una deuda pública difícil de cubrir, situación a la que se debe agregar una fuerte devaluación en términos reales de la moneda local que ha agravado aún más nuestros problemas de la balanza de pagos, provocando una escasez de moneda extranjera que se hace cada vez mayor.

Por las razones anotadas, me dirijo a usted para solicitarle en nombre de mi Gobierno la condonación total de la deuda referida ante la imposibilidad de atender su pago.

Para tal efecto, mucho agradeceré a usted disponer que la mencionada solicitud sea canalizada en la forma debida para su consideración por la próxima Conferencia de Plenipotenciarios que se celebrará en Nairobi.

Deseo manifestarle, asimismo, el respeto de mi Gobierno por los compromisos asumidos ante ese Organismo, los cuales serán cumplidos en su integridad a partir de la próxima gestión financiera.

Contando con la seguridad de ser atendidos en esta petición que es fruto de las dificultades económico-financieras que atraviesa mi país, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi consideración más distinguida.

Al señor
Mohamed Mili
Secretario General de la
Unión Internacional de Telecomunicaciones
Place des Nations
CH 1211 - Geneve 20
Suiza


HERNANDO VELASCO
SUBSECRETARIO
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 107-S
27 de septiembre de 1982
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

República Unida del Camerún

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Introducción

La República Unida del Camerún somete a continuación sus proposiciones para los trabajos de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT en 1982.

Estas proposiciones se han elaborado teniendo presente que desde hace ya dos decenios la Unión se halla al comienzo de una nueva era que vendrá jalonada por la intensificación de los intercambios entre los pueblos del mundo; estará dominada no sólo por la participación creciente de más de 157 delegaciones, sino también por los fulgurantes progresos técnicos y científicos en el sector de las telecomunicaciones.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones, con sus 117 años largos de existencia, goza de una rara solidez gracias a su pasado histórico, a la originalidad de su estructura que permite obtener un equilibrio armonioso entre los organismos permanentes y también a su capacidad de adaptación rápida a las nuevas tecnologías.

Basándose en las reglas y las prácticas contrastadas que son el fundamento de la cooperación entre las Administraciones Miembros de la Unión, a saber, la fidelidad al pasado con la mirada decididamente fija en el futuro, en conceptos nuevos, en una cooperación cada vez más fuerte, la República Unida del Camerún propone la modificación siguiente de ciertas disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 2

Derechos y obligaciones de los Miembros

CME/107/1 ADD 10A d) Los miembros perderán el derecho de voto en las condiciones especificadas en los Artículos 15 y 45.

Motivos: Las disposiciones del Artículo 2 omiten las obligaciones especificadas en los números 97 y 156. Es indispensable el reenvío a los Artículos 15 y 45 para indicar en qué condición se puede perder el derecho de voto.

ARTÍCULO 4

Objeto de la Unión

CME/107/2 ADD 12A dA) Promover y garantizar la asistencia técnica a los países en desarrollo en el sector de las telecomunicaciones.

Motivos: Es aconsejable y necesario que la Unión pueda garantizar con más determinación la asistencia a los países Miembros que la necesitan.



CME/107/3 MOD 19

e) Fomentará la creación, el desarrollo y el perfeccionamiento de las instalaciones y de las redes de telecomunicación en los países en desarrollo ~~por todos los medios de que dispenga y, en particular, por medio de su participación en los programas adecuados de las Naciones Unidas,~~ y contribuirá a la aplicación de los medios necesarios para su buen funcionamiento; a estos efectos, la Unión utilizará todos los medios de que dispone, en particular los recursos de su presupuesto ordinario, y participará en los programas adecuados de las Naciones Unidas.

Motivos: Para reforzar la capacidad de la Unión de asumir plenamente su función en la asistencia a los países en desarrollo, es aconsejable que pueda aumentar las actividades garantizadas con sus propios recursos que ahora se limitan a seminarios, el grupo de ingenieros, la división de formación profesional, el apoyo de los servicios comunes y la asistencia de los CCI.

ARTICULO 5

Estructura de la Unión

CME/107/4 ADD 28A

e) El Comité de Coordinación

Motivos: Este Comité se menciona en el Artículo 12 en igualdad de condiciones que los órganos de la Unión creados por el Artículo 5 y que se describen en los Artículos 6 a 11.

Parece necesario crear el Comité de Coordinación antes de conferirle atribuciones como las estipuladas en el Artículo 12.

ARTICULO 6

Conferencia de Plenipotenciarios

CME/107/5 MOD 29

1. La Conferencia de Plenipotenciarios está integrada por delegaciones que representan a los Miembros y se convocará ~~a intervalos regulares, normalmente en reunión ordinaria~~ cada cinco años, pero en ningún caso el intervalo entre dos Conferencias de Plenipotenciarios excederá de siete años.

Motivos: El órgano supremo de la Unión debería reunirse con la mayor regularidad posible para dar orientaciones y determinar los principios generales que se han de seguir en un mundo que evoluciona con rapidez sobre todo en el sector de las telecomunicaciones, sector de vanguardia por naturaleza.

La flexibilidad que aquí se introduce y se encomienda al buen criterio del Consejo de Administración tiene por objeto dar cierto margen para el programa de actividades establecido con un calendario de Conferencias especializadas muy preciso.

CME/107/6 ADD 37A hA) Elegirá a los directores de los Comités Consultivos Internacionales y fijará la fecha en que han de tomar posesión de sus cargos.

Motivos: Todos los funcionarios de elección deberían ser designados por el órgano supremo de la UIT. De este modo serían responsables ante esta instancia y, entre dos Conferencias de Plenipotenciarios, ante el Consejo de Administración que es mandatario de la Conferencia. Actualmente, los directores de los CCI elegidos por las Asambleas Plenarias respectivas sólo son responsables ante ellas, lo que no simplifica el funcionamiento del Comité de Coordinación por ejemplo y todavía menos el del Consejo de Administración.

Además, a nivel de Plenipotenciarios se podría determinar equitativamente una representación mejor -un mejor equilibrio en suma- de las regiones geográficas.

CME/107/7 MOD 39 j) Concertará y, en su caso, revisará los acuerdos entre la Unión y otras organizaciones internacionales o regionales; examinará los acuerdos provisionales celebrados con dichas organizaciones por el Consejo de Administración en nombre de la Unión y resolverá sobre ellos lo que estime oportuno.

Motivos: La modificación introducida deberá permitir a la Unión contratar acuerdos con las organizaciones regionales que experimentan la necesidad y expresen el deseo.

CME/107/8 ADD 40A kA) Fijará el periodo de celebración de la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios.

Motivos: Consecuencia de la modificación propuesta en el número 29.

ARTÍCULO 8

Consejo de Administración

CME/107/9 MOD 51 3. En el intervalo de las Conferencias de Plenipotenciarios el Consejo de Administración actuará como mandatario de la Conferencia de Plenipotenciarios, dentro de los límites de las facultades que ésta le delegue. A estos efectos, todos los demás organismos permanentes de la Unión responderán ante el Consejo de Administración de todas las cuestiones no concretamente asignadas a otro órgano en el Convenio.

Motivos: Esta modificación refuerza y aclara las facultades del Consejo de Administración que debe actuar como mandatario de la Conferencia de Plenipotenciarios que, según lo dispuesto en el Artículo 6, habrá elegido a todos los jefes de los organismos permanentes de la Unión.

ARTICULO 9

Secretaría General

CME/107/10 MOD 56

2) El Secretario General y el Vicesecretario General ~~tomarán posesión de sus cargos~~ entrarán en función en las fechas que se determinen en el momento de su elección. Normalmente permanecerán en funciones hasta la fecha en que termine la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios y serán reelegibles para un solo mandato.

Motivos: a) Modificación de pura forma.

b) Para dar un dinamismo mayor a los órganos de la Unión, resulta necesario renovar a sus funcionarios de elección después de un periodo razonable aplicando el principio seguido en otras organizaciones internacionales y regionales, en particular en la Unión Postal Universal.

ARTICULO 10

Junta Internacional de Registro de Frecuencias (IFRB)

CME/107/11 MOD 63

1. La Junta Internacional de Registro de Frecuencias (IFRB) estará integrada por cinco miembros independientes elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios y reelegibles una sola vez. Estos miembros serán elegidos entre los candidatos propuestos por los países Miembros de la Unión de manera que quede asegurada una distribución equitativa entre las regiones del mundo tal como se las define en el presente Convenio. Cada Miembro de la Unión no podrá proponer más que un candidato nacional.

Motivos: a) La primera modificación limita el número de mandatos de los miembros de la IFRB por idéntica razón a la expuesta en MOD 56.

b) La segunda modificación precisa las regiones administrativas de la Unión en cuyo seno se han agrupado los Miembros de la UIT a efectos de elección y de distribución geográfica de personal.

CME/107/12 ADD 68A

dA) Aportar asistencia técnica para la preparación y organización de las Conferencias de Radiocomunicaciones, sobre todo a los países en desarrollo, en consulta con los demás organismos permanentes de la Unión y teniendo en cuenta las directrices del Consejo de Administración o, en su caso, del Comité de Coordinación.

Motivos: La preparación de las conferencias mundiales o regionales de radiocomunicaciones es una de las atribuciones esenciales de la IFRB. A causa de esta función, la Junta debería intensificar su ayuda a los países en desarrollo preparándoles para una participación efectiva en las conferencias de radiocomunicaciones; la disposición propuesta sentaría las bases necesarias para esta acción.

ARTICULO 11

Comités Consultivos Internacionales

- CME/107/13 MOD 70 1. (1) El Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (CCIR) realizará estudios, elaborará normas, emitirá opiniones y formulará Recomendaciones sobre las cuestiones técnicas y de explotación relativas específicamente a las radiocomunicaciones.
- CME/107/14 MOD 71 (2) El Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (CCITT) realizará estudios, elaborará normas, emitirá opiniones y formulará Recomendaciones sobre las cuestiones técnicas, de explotación y de tarifas que se refieren a la telegrafía, la telefonía y la transmisión de datos en todas sus formas.

Motivos: Hacer hincapié en el carácter normativo de los trabajos de los CCI e indicar que el sector de actividad del CCITT no se limita exclusivamente a la telefonía y a la telegrafía clásicas sino que abarca todas las formas de transmisión de señales utilizadas por las centrales nacionales o internacionales. Se trata en este caso de todos los nuevos servicios o en particular, del nuevo concepto de la telemática.

- CME/107/15 MOD 77 c) Por un director elegido por ~~la Asamblea Plenaria~~ nembrado de enfermedad en lo dispuesto en el Reglamento general Conferencia de Plenipotenciarios y reelegible una sola vez.

Motivos: Idéntico motivo que para el número 56.

ARTICULO 12

Comité de Coordinación

- CME/107/16 MOD 80 1. (1) El Comité de Coordinación ~~auxiliará y asesorará~~ prestará asistencia al Secretario General en todas las cuestiones administrativas y financieras y de cooperación técnica que afecten a más de un organismo permanente, así como en lo que respecta a las relaciones exteriores y a la información pública, teniendo plenamente en cuenta las directrices y decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios y del Consejo de Administración y los intereses de la Unión.

Motivos: Conviene reforzar el mandato y la función del Comité de Coordinación y mejorar la coordinación.

- CME/107/17 MOD 82 2. El Comité de Coordinación estará integrado por el Secretario General, el Vicesecretario General, los Directores de los Comités Consultivos Internacionales y el Presidente de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias. Su Presidente será el Secretario General y, en su ausencia, el Vicesecretario General.

Motivos: Reforzar la colegialidad de la responsabilidad de los miembros de ese Comité que pasa a ser un órgano más activo y permanente.

ARTICULO 13

Funcionarios de elección
y personal de la Unión

CME/107/18 MOD 86

2. El Secretario General, el Vicesecretario General y los Directores de los Comités Consultivos Internacionales y los miembros de la IFRB deberán ser todos nacionales de Miembros diferentes de la Unión. ~~Conveniría que la misma norma se aplicase a los miembros de la IFRB.~~ Al proceder a su elección habrá que tener en cuenta los principios expuestos en el número 87 y una distribución geográfica apropiada equitativa entre las diferentes cinco regiones del mundo.

Motivos: Como todos los funcionarios de elección serán designados por la Conferencia de Plenipotenciarios, habrá que tratarlos de idéntica manera en lo que respecta a la distribución geográfica.

ARTICULO 53

Conferencia de Plenipotenciarios

CME/107/19 MOD 201

1. (1) La Conferencia de Plenipotenciarios se reunirá ~~a intervalos regulares y normalmente~~ cada cinco años; en ningún caso, el intervalo entre dos Conferencias de Plenipotenciarios excederá de siete años.

Motivos: Consecuencia de la modificación del número 29.

CME/107/20 MOD 202

(2) ~~De ser posible~~ Cuando haya un país Miembro invitante, el periodo, la duración y el lugar y la fecha de la Conferencia serán establecidos por la precedente Conferencia de Plenipotenciarios; en este caso las fechas de comienzo y fin serán determinadas por el Consejo de Administración con la conformidad de la mayoría de los Miembros de la Unión.

CME/107/21 ADD 202A

Cuando no haya país invitante, la Conferencia se reunirá en la Sede de la Unión. Son aplicables en este caso las disposiciones del número 202.

Motivos: Como el intervalo entre dos Conferencias de Plenipotenciarios es bastante largo, parece necesario que la Conferencia precedente sólo fije la duración y el periodo, que puede estar a caballo entre dos años, de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios. El Secretario General negociará con el país invitante las fechas precisas, que luego fijará el Consejo de Administración con arreglo al procedimiento habitual y teniendo en cuenta las demás Conferencias.

- CME/107/22 MOD 203 2. (1) A reserva de los límites prescritos en el número 29, el lugar y/o la fecha de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios podrán ser modificados:
- a) a petición de la cuarta ~~tercera~~ parte, por lo menos, de los Miembros de la Unión, dirigirá individualmente al Secretario General.
 - b) a propuesta del Consejo de Administración.

Motivos: Se trata de precisar que:

a) los cambios no podrán tener como resultado la prolongación del intervalo entre dos Conferencias de Plenipotenciarios;

b) todo cambio deberá emanar por lo menos de un tercio de los Miembros, proporción más representativa que la cuarta parte de esos mismos Miembros.

ARTICULO 54

Conferencias Administrativas

- CME/107/23 MOD 211 c) Cuando una ~~cuarta~~ tercera parte, por lo menos, de los Miembros de la Unión lo hayan propuesto individualmente al Secretario General.
- CME/107/24 MOD 216 c) Cuando una ~~cuarta~~ tercera parte, por lo menos de los Miembros de la Unión
- CME/107/25 MOD 219 4. (1) El orden del día, la fecha y el lugar de una Conferencia Administrativa podrán modificarse:
- a) Si se trata de una Conferencia Administrativa Mundial, a petición de la ~~cuarta~~ tercera parte, por lo menos, de los Miembros de la Unión, y se trata de una Conferencia Administrativa Regional, de la ~~cuarta~~ tercera parte de los Miembros....
- Motivos: Armonizar esta disposición con el número 203, Artículo 53.
- CME/107/26 ADD 222A El Consejo de Administración organizará, a intención de los países en desarrollo, seminarios preparatorios de las Conferencias Administrativas.

Motivos: Estos seminarios, concentrados en el comentario y la explicación detallada del fondo, el objeto y el orden del día de las Conferencias Administrativas, son sumamente útiles. La experiencia adquirida con la CAMR-79 demuestra hasta qué punto esos seminarios preparatorios permiten a los países en desarrollo no sólo captar debidamente el alcance y los posibles efectos de la Conferencia, sino también participar eficazmente en sus trabajos a todos los niveles. De ahí que parezca oportuno institucionalizarlos.

ARTICULO 55

Consejo de Administración

- CME/107/27 MOD 232 4. (1) El Consejo de Administración celebrará ~~una reunión~~ dos reuniones ordinarias anuales en la Sede la Unión.

Motivos: El Consejo de Administración, que es el órgano deliberante con máximos poderes en la administración, la gestión y la coordinación de las actividades de la UIT entre dos Conferencias de Plenipotenciarios, tiene actualmente mucha dificultad en realizar correctamente su misión. Una reunión anual no basta, dados los numerosos problemas que se han de examinar.

Cabría también prever, para facilitar el trabajo del Consejo, la creación de comisiones permanentes o especiales para estudiar las cuestiones concretas que se les confíe y someter el oportuno Informe al Consejo.

- CME/107/28 MOD 233 (2) Durante ~~esta reunión~~ estas reuniones podrá decidir que se celebre, excepcionalmente, una reunión suplementaria.

Motivos: Consecuencia de la modificación del número 232.

- CME/107/29 MOD 234 (3) En el intervalo de dos reuniones ordinarias, el Consejo, a petición de la ~~mayoría~~ tercera parte de sus Miembros, podrá ser convocado, en principio en la Sede de la Unión, por su Presidente o por iniciativa de éste en las condiciones previstas en el número 255.

Motivos: Restar rigidez a las normas actuales y facilitar la celebración de una reunión extraordinaria del Consejo.

ARTICULO 58

Comités Consultivos Internacionales

- CME/107/30 SUP 305 Motivos: Consecuencia de MOD 77 por el que la Conferencia de Plenipotenciarios elige a los Directores de los CCI y limita sus mandatos a dos.

ARTICULO 59

Comité de Coordinación

- CME/107/31 MOD 314 3. El Comité será convocado por su Presidente, ~~normalmente y como mínimo, una vez~~ dos veces al mes.

- CME/107/32 ADD 314A Las reuniones extraordinarias del Comité serán convocadas por su Presidente o a petición de dos de sus Miembros, por lo menos.

Motivos: Dar una periodicidad regular a las reuniones del Comité y reforzar sus funciones de armonización de las actividades de los diversos órganos de la Unión.

ARTICULO 62

Procedimiento para la convocación de Conferencias
Administrativas Mundiales a petición de Miembros
de la Unión o a propuesta del
Consejo de Administración

CME/107/33 MOD 341 2. Si el Secretario General recibe peticiones concordes de una ~~cuarta~~ tercera parte, por lo menos, de los Miembros de la Unión, transmitirá telegráficamente la comunicación a todos los Miembros y les rogará que indiquen, en el término de seis semanas, si aceptan o no la propuesta formulada.

ARTICULO 63

Procedimiento para la convocación de
conferencias administrativas regionales...

CME/107/34 MOD 350 En el caso de las conferencias administrativas regionales, se aplicará el procedimiento previsto en el Artículo 62 sólo a los miembros de la región interesada. Cuando la convocación se haga por iniciativa de los miembros de la región, bastará con que el Secretario General reciba solicitudes concordes de una ~~cuarta~~ tercera parte de los miembros de la misma.

Motivos: Armonizar esta disposición con las de los números 203 y 219.

ARTICULO 79

Finanzas

CME/107/35 ADD 556A 6A Las conferencias administrativas y las Asambleas Plenarias de los Comités Consultivos Internacionales deberán, antes de adoptar propuestas con repercusiones financieras, cerciorarse de que no tendrán como consecuencia un aumento de los gastos que exceda de los créditos de que puede disponer el Consejo de Administración. En ningún caso se dará curso a tales decisiones.

Motivos: El Consejo ha tropezado estos últimos años con serias dificultades como consecuencia de las decisiones tomadas por los organismos de la Unión sin tener en cuenta otros intereses que los propios. Ello ha traído consigo importantes aumentos de los créditos presupuestarios. Por lo tanto y para evitar y limitar tales situaciones en el futuro, parece indicado incluir en el Convenio una disposición que regule la adopción de decisiones con repercusiones financieras. De este modo se controlaría mejor la situación financiera de la UIT.

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Document N.º 108-S *
27 de septiembre de 1982
Original · Inglés

SESIÓN PLENARIA

República Árabe Siria

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Nuestra Administración desea formular una propuesta sobre el uso del árabe como idioma oficial y de trabajo además de los que ya tienen esta consideración en la UIT, esperando que se presente dicha propuesta a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios para su examen:

SYR/108/1	MOD	99	(1) Los idiomas oficiales de la Unión son: <u>el árabe</u> , el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso.
SYR/108/2	MOD	100	(2) Los idiomas de trabajo de la Unión son: <u>el árabe</u> , el español, el francés y el inglés.

Motivos: a) El árabe es el idioma oficial de más de 20 países Miembros de la Unión.

b) La Unión debería adoptar el árabe como idioma oficial y de trabajo, siguiendo el ejemplo de muchas organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas tales como:

1. La Asamblea General de las Naciones Unidas.
2. El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.
3. La UNCTAD.
4. La OIT.
5. La UPU.
6. La OMS.
7. La OMM.
8. Derechos Humanos.
9. La OMPI

* Nota de la Secretaría : Este documento reemplaza al documento 90.



SYR/108/3 MOD 104 3. (1) Los documentos oficiales de servicio de la Unión, enumerados en los reglamentos administrativos, se publicarán en los ~~cuatro~~ seis idiomas oficiales.

Motivos: Corolario de los números 99 y 100.

SYR/108/4 MOD 105 (2) Los demás documentos, cuya distribución general deba efectuar el Secretario General, de conformidad con sus atribuciones, se redactarán en los ~~tres~~ cuatro idiomas de trabajo.

Motivos: Corolario de los números 99 y 100.

SYR/108/5 MOD 106 4. En los debates de las conferencias de la Unión y en las reuniones de su Consejo de Administración y de sus Comités consultivos internacionales, se utilizará un sistema eficaz de interpretación recíproca en los ~~cuatro~~ seis idiomas oficiales. Sin embargo, cuando todos los participantes en una conferencia o en una reunión estén de acuerdo en ello, los debates podrán desarrollarse en menos de los ~~cuatro~~ seis idiomas precedentemente mencionados. ~~Habrà interpretación entre estos idiomas y el árabe en las Conferencias de Plenipotenciarios y en las Conferencias Administrativas de la Unión.~~

Motivos: Corolario de los números 99 y 100.

**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 109-S
28 de septiembre de 1982
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACIÓN DE PODERES

El Salvador (República de) - Costa Rica

El Gobierno de la República de El Salvador me ha informado que no le será posible participar en la Conferencia con una delegación propia.

En cumplimiento de las disposiciones del número 370 del Convenio ha procedido, por tanto, a otorgar a la Delegación de Costa Rica poder para representarlo.

El instrumento de delegación de poderes se ha depositado en la secretaría de la Comisión de Credenciales.

El Secretario General,

M. MILI



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 110(Rev.1)-S

8 de octubre de 1982

Original: francés

COMISION 7

República Popular Revolucionaria de Guinea

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

GUI/110/1 MOD 29 1. La Conferencia de Plenipotenciarios está integrada por delegaciones que representan a los Miembros y se convocará preceptivamente a intervalos regulares, ~~normalmente~~ cada de cinco años.

Motivos: Impedir intervalos excesivos entre las conferencias, estableciendo un plazo máximo.

GUI/110/2 MOD 56 (2) El Secretario General y el Vicesecretario General tomarán posesión de sus cargos en las fechas que se determinen en el momento de su elección. Normalmente permanecerán en funciones hasta la fecha que determine la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios y serán reelegibles una sola vez.

Motivos: Evitar el monopolio de puestos importantes de la Unión, limitando el número de mandatos de los funcionarios elegidos.

GUI/110/3 MOD 86 2. El Secretario General, el Vicesecretario General los Directores de los comités consultivos internacionales y los Miembros de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias deberán ser todos nacionales de Miembros diferentes de la Unión. ~~Convendría que la misma norma se aplicase a los Miembros de la IFRB.~~

Al proceder a su elección habrá que tener en cuenta los principios expuestos en el número 87 y una distribución geográfica apropiada entre las diversas regiones del mundo.

Motivos: Evitar que un país Miembro tenga más de un funcionario de elección y proporcionar una distribución equitativa de los puestos.

GUI/110/4 MOD 201 1. La Conferencia de Plenipotenciarios se reunirá a intervalos regulares y ~~normalmente~~ obligatoriamente cada cinco años.

Motivos: Idénticos a los de MOD 29 1.



GUI/110/5 MOD 294 2. (1) El procedimiento de elección lo establecerá la ~~conferencia-responsable-de-la-misma~~ Conferencia de Plenipotenciarios en la forma especificada en el número 63.

Motivos: Consecuencia del número 37; la Conferencia de Plenipotenciarios es la que elige a los miembros de la IFRB.

GUI/110/6 MOD 295 (2) Todos los miembros de la Junta en funciones ~~pedrán-ser-propuestas-en-cada-elección-como-candidatos-del país-en-que-sean-nacionales~~ serán reelegibles una sola vez.

Motivos: Idénticos a los del MOD 56 (2).

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 110-S
29 de septiembre de 1982
Original: francés

COMISIÓN 7República Popular Revolucionaria de Guinea

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

GUI/110/1 MOD 29 1. La Conferencia de Plenipotenciarios está integrada por delegaciones que representan a los Miembros y se convocará preceptivamente a intervalos regulares, ~~normalmente~~ cada de cinco años.

Motivos: Impedir intervalos excesivos entre las conferencias, estableciendo un plazo máximo.

GUI/110/2 MOD 56 (2) El Secretario General y el Vicesecretario General tomarán posesión de sus cargos en las fechas que se determinen en el momento de su elección. Normalmente permanecerán en funciones hasta la fecha que determine la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios y serán reelegibles una sola vez.

Motivos: Evitar el monopolio de puestos importantes de la Unión, limitando el número de mandatos de los funcionarios elegidos.

GUI/110/3 MOD 86 2. El Secretario General, el Vicesecretario General los Directores de los comités consultivos internacionales y los Miembros de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias deberán ser todos nacionales de Miembros diferentes de la Unión. ~~Convendría que la misma norma se aplicase a los Miembros de la IFRB.~~

Al proceder a su elección habrá que tener en cuenta los principios expuestos en el número 87 y una distribución geográfica apropiada entre las diversas regiones del mundo.

Motivos: Evitar que un país Miembro tenga más de un funcionario de elección y proporcionar una distribución equitativa de los puestos.

GUI/110/4 MOD 201 1. La Conferencia de Plenipotenciarios se reunirá a intervalos regulares y ~~normalmente~~ obligatoriamente cada cinco años.

Motivos: Idénticos a los de MOD 29 1.



- GUI/110/5 MOD 294 2. (1) El procedimiento de elección lo establecerá la ~~conferencia responsable de la misma~~ Conferencia de Plenipotenciarios en la forma especificada en el número 63.
- Motivos: Consecuencia del número 37; la Conferencia de Plenipotenciarios es la que elige a los miembros de la IFRB.
- GUI/110/6 MOD 295 (2) Todos los miembros de la Junta en funciones ~~pedrán ser propuestos en cada elección como candidatos del país en que sean nacionales~~ serán reelegibles una sola vez.
- Motivos: Idénticos a los del MOD 56 (2).
- GUI/110/7 MOD 302 4. En el ejercicio de sus funciones, los miembros de la Junta no solicitarán ni recibirán instrucciones de gobierno alguno, de ningún funcionario de gobierno, ni de ninguna organización o persona pública o privada. Además, cada ~~miembro~~ Miembro de la Unión deberá respetar el carácter internacional de la Junta y de las funciones de sus miembros y no deberá en ningún caso tratar de influir sobre ellos en lo que respecta al ejercicio de sus funciones.
- Motivos: La palabra miembro se repite varias veces en este número. La precisión parece necesaria para facilitar la comprensión del texto.
-

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 111-S
29 de septiembre de 1982
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

Estados Unidos de América

PROPOSICIÓN PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Estados Unidos y, según creemos, todos los demás Miembros de la UIT, están cada vez más preocupados por el aumento de los costes de la Unión. Esta preocupación se refleja en algunas propuestas y en un informe del Consejo de Administración que trata de las repercusiones financieras del programa de futuras conferencias. Hay una seria preocupación sobre las consecuencias económicas de las múltiples tareas presentadas en el Informe del Consejo sobre el futuro de las actividades de cooperación técnica de la UIT. Hay también una mayor conciencia y aprensión de las repercusiones presupuestarias de propuestas relativas a idiomas, publicaciones, nuevos locales y otros diversos temas que entrañan un importante coste financiero.

Sobre la base de estos hechos que tenemos a la vista, es claro que la UIT no puede realizar todas las nuevas actividades, tareas y ampliaciones que ahora se presentan a la Conferencia para su examen. A fin de mantener la integridad financiera de la UIT, esta Conferencia de Plenipotenciarios se enfrenta con la tarea sumamente difícil pero necesaria de tratar de satisfacer los objetivos y aspiraciones de una gran mayoría de los Miembros de la Unión, pese a los limitados recursos disponibles.

Para cumplir nuestras responsabilidades durante esta Conferencia de Plenipotenciarios, es esencial que la Conferencia trate de perfeccionar la gestión efectiva y el funcionamiento eficaz de los programas corrientes de la UIT, de conformidad con muchas propuestas ponderadas que tenemos a la vista. Por otra parte, es necesario reconocer y establecer una clara serie de prioridades para las actividades de la UIT y asignar fondos basados de manera realista en esas prioridades acordadas. Al equilibrar las prioridades con las realidades presupuestarias, la UIT debe aceptar el hecho irrevocable de que sólo se dispone de una cantidad limitada de recursos para realizar las importantes actividades de la Unión.

Estados Unidos ha considerado este asunto y ha concluido que las diversas Comisiones podrían derrochar mucho tiempo y recursos si la Conferencia no reconoce plena y adecuadamente las realidades de las limitaciones presupuestarias. Sin una adecuada orientación sobre la disponibilidad de recursos, las Comisiones y Grupos de Trabajo podrían entablar discusiones y tomar medidas improductivas. Por el contrario, la disponibilidad de una orientación presupuestaria realista antes de la discusión detallada permitirá a los delegados centrarse en la necesidad de mejorar las actividades existentes y en la prioridad relativa de los nuevos programas y tareas. Este planteamiento conducirá también a un entendimiento más claro de la prioridad global de las actividades de la Unión y los medios para realizarlas.



Se propone que:

- a) la sesión plenaria establezca para esta Conferencia de Plenipotenciarios el principio de que la Comisión 4 (Finanzas de la Unión) comience inmediatamente a establecer topes presupuestarios para las diversas actividades de la Unión; esos topes específicos establecidos por la Comisión 4 proporcionarán el necesario marco presupuestario general dentro del cual actuarán todas las Comisiones y Grupos de Trabajo,
 - b) la Comisión 4 se encargue de preparar disposiciones apropiadas del Convenio para aplicar el principio anteriormente mencionado con carácter permanente para su utilización en futuras conferencias y reuniones de la Unión.
-

**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Corrigéndum N.º 1 al
Documento N.º 112-S
12 de octubre de 1982
Original: español

COMISIÓN 8

Perú

Suprímense las siguientes proposiciones:

PRU/112/1
PRU/112/2
PRU/112/3
PRU/112/4
PRU/112/6
PRU/112/7
PRU/112/8
PRU/112/9

Modifíquese la siguiente proposición:

PRU/112/5 MOD 17

c) Coordinará, asimismo, los esfuerzos en favor del desarrollo armónico de los medios de telecomunicación especialmente los que utilizan técnicas espaciales y avanzadas a fin de aprovechar al máximo sus posibilidades, especialmente en los países en desarrollo.

Motivos: Debe preceptuarse en las funciones de la Unión los esfuerzos que deben realizarse en favor de los países en desarrollo.



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 112-S
29 de septiembre de 1982
Original: español

COMISIONES 4, 7 y 8

Perú

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Introducción

La Administración peruana de telecomunicaciones, reconociendo la importancia de los aspectos a tratarse en esta Conferencia de Plenipotenciarios y su vigencia como órgano directriz de consensos entre la interrelación en las necesidades y planes de desarrollo de las naciones en el campo de las telecomunicaciones, es que se permite presentar propuestas encuadradas en los puntos indicados a continuación para perfeccionar el actual Convenio de la UIT:

a) Disposiciones fundamentales

- Composición, objeto y estructura de la Unión.
- Aplicación del Convenio y de los reglamentos.
- Disposiciones finales.

b) Reglamento general

En las páginas subsiguientes se presentan las proposiciones de la Administración peruana.



CAPITULO I

PRU/112/1 MOD Título Composición, objeto, funciones y estructura de la Unión

ARTICULO 4

PRU/112/2 MOD Título Objeto y funciones de la Unión

PRU/112/3 (MOD) 15 - 2 A tal efecto, y en particular, son funciones de la Unión

a) ~~Efectuará~~ Efectuar la distribución de las frecuencias del espectro radioeléctrico y llevar el registro de las a signaciones de frecuencias, a fin de evitar toda interfe- rencia perjudicial entre las estaciones de radiocomu- nicación de los distintos países;

PRU/112/4 (MOD) 16 b) ~~Coordinará~~ Coordinar los esfuerzos para eliminar toda in- terferencia perjudicial entre las estaciones de radiocomu- nicación de los diferentes países y mejorar la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas;

PRU/112/5 MOD 17 c) ~~Coordinará~~ Coordinar, así mismo, los esfuerzos en favor del desarrollo armónico de los medios de telecomunica- ción especialmente los que utilizan técnicas espaciales y avanzadas a fin de aprovechar al máximo sus posibilida- des, especialmente en los países en desarrollo.

PRU/112/6 (MOD) 18 d) ~~Fomentará~~ Fomentar la colaboración entre sus Miembros con el fin de llegar, en el establecimiento de tarifas, al nivel mínimo compatible con un servicio de buena cali- dad y con una gestión financiera de las telecomunicacio- nes sana e independiente.

PRU/112/7 (MOD) 19 e) ~~Fomentará~~ Fomentar la creación, el desarrollo y el per- feccionamiento de las instalaciones y de las redes de te- lecomunicación en los países en desarrollo, por todos los medios de que disponga y, en particular, por medio de su participación en los programas adecuados de las Na- ciones Unidas.

PRU/112/8 (MOD) 20 f) ~~Promoverá~~ Promover la adopción de medidas tendientes a garantizar la seguridad de la vida humana, mediante la cooperación de los servicios de telecomunicación.

PRU/112/9 (MOD) 21 g) ~~Emprenderá~~ Emprender estudios, ~~establecerá~~ establecer - reglamentos, ~~adoptará~~ adoptar resoluciones, ~~hará~~ hacer recomendaciones, formulará formular votos y reunirá y pu- blicará reunir y publicar información sobre las telecomunicaciones.

Motivos: Las funciones de la Unión al igual que los objetivos deben quedar perfectamente diferenciados y definidos en las disposiciones fundamentales del convenio.

ARTICULO 6

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

PRU/112/10 MOD 30 2. La Conferencia de Plenipotenciarios:

a) Determinará los principios generales aplicables para alcanzar ~~los fines~~ el objetivo de la Unión, prescritos en el artículo 4 del presente convenio.

Motivos: Consecuencia del motivo alegado para las modificaciones propuestas al título del artículo 4 y numerales 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

ARTICULO 8

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRU/112/11 MOD 48 1(1) El Consejo de Administración estará constituido por treinta y seis Miembros de la Unión, elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios teniendo en cuenta la necesidad de una distribución y rotación equitativa de los puestos entre todos los países de todas las regiones del mundo. Salvo - en el caso de las vacantes que se produzcan en las condiciones especificadas en el Reglamento General, dichos - Miembros desempeñaron su mandato hasta la elección de un nuevo Consejo de Administración por la Conferencia de Plenipotenciarios y serán reelegibles por solo un período.

Motivos: a) Debe sentenciarse el derecho igualitario que tienen los países miembros para integrar el Consejo de Administración.

b) El acceso y oportunidad de todo país miembro para integrar el Consejo de Administración debe reforzarse definiendo la duración del período para el cual un miembro de la Unión es elegido.

ARTICULO 9

SECRETARIA GENERAL

PRU/112/12 MOD 56 (2) El Secretario General y el Vicesecretario General, tomarán posesión de sus cargos en las fechas que se determinen en el momento de su elección. Normalmente per-

manecerán en funciones hasta la fecha que determine la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios y serán reelegibles por solo un período.

MOTIVOS: Idéntico al motivo elegido en punto 6 del numeral 48.

ARTICULO 10

JUNTA INTERNACIONAL DE REGISTRO DE FRECUENCIAS

PRU/112/13 MOD 66

- b) Efectuar en las mismas condiciones, y con el mismo objetivo, la inscripción metódica de las posiciones asignadas por los países a los satélites geostacionarios; de conformidad con los planes aprobados en las conferencias administrativas regionales y mundiales.

MOTIVOS: Remarcar que esta función de la IFRB sea concordante con los planes aprobados por las conferencias administrativas en los niveles regional y mundial.

PRU/112/14 MOD 67

- c) Asesorar a los Miembros con miras a la explotación del mayor número posible de canales radioeléctricos en las regiones del espectro de frecuencias en que puedan producirse interferencias perjudiciales y a la utilización equitativa, eficaz y económica y planificada de la órbita de los satélites geostacionarios ;

MOTIVOS: La introducción del término PLANIFICACION es fundamental por cuanto la utilización de la órbita de los satélites geostacionarios no solo debe ser equitativa, eficaz y económica sino también científicamente organizada, racionalizada.

PRU/112/15 MOD 68

- d) Llevar a cabo las demás funciones complementarias, relacionadas con la asignación y utilización de las frecuencias y con la utilización equitativa y planificada de la órbita de los satélites geostacionarios, conforme a los procedimientos previstos en el Reglamento de Radiocomunicaciones, prescritas por una conferencia competente de la Unión o por el Consejo de Administración con el consentimiento de la mayoría de los Miembros de la Unión, para la preparación de conferencias de esta índole o en cumplimiento de las disposiciones de las mismas.

MOTIVOS: Las funciones que se definen en este caso del IFRB, deben ser concordantes unas con otras. Por lo tanto la complementavidad de los nume-

rales 67 y 68 determinan la necesidad de introducir los términos equitativa y planificada. Los resultados de toda actividad que es previamente planificada deben ser eficaces y económicas.

ARTICULO 11

COMITES CONSULTIVOS INTERNACIONALES

PRU/112/16 MOD 71

(2) El Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico y telemático (CCITT) realizará estudios y formulará recomendaciones sobre las cuestiones técnicas, de explotación y de tarifas que se refieren a la telegrafía y a la telefonía, telemático y otros servicios conexos.

Motivos: El progreso de la ciencia y tecnología en materia de telecomunicaciones permiten hoy en día la utilización de otros servicios, además de la telefonía y telegrafía, como son los telemáticos y servicios conexos. Por lo tanto al CCITT, como Organismo Permanente de la Unión, se le debe eliminar las limitaciones que le confiere el numeral 71.

ARTICULO 15

FINANZAS DE LA UNION

PRU/112/17 ADD 91A

bA) La cooperación técnica que brinde a los países en desarrollo.

Motivos: Debe quedar definido dentro de los gastos de la Unión la reserva de capital que debe hacerse para el logro de los objetivos de cooperación técnica de la Unión.

ARTICULO 25

PRIORIDAD DE LAS TELECOMUNICACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA

PRU/112/18 MOD 120

Los servicios internacionales de telecomunicación deberán dar prioridad absoluta a todas las telecomunicaciones relativas a la seguridad de la vida humana en el mar, en tierra, en el aire y en el espacio ~~ultraatmosférico~~ ultraterrestre, así como a las telecomunicaciones epidemiológicas de urgencia excepcional de la Organización Mundial de la Salud, la Cruz Roja y los organismos Nacionales de Defensa.

Motivos: Consecuencia de la revisión y aprobación del nuevo documento de convenio de la UIT en la Conferencia de Nairobi.

SEGUNDA PARTE
REGLAMENTO GENERAL
CAPITULO VIII
FUNCIONAMIENTO DE LA UNION
ARTICULO 57

JUNTA INTERNACIONAL DE REGISTRO DE FRECUENCIAS

PRU/112/19 MOD 293 (2) Además, para la mejor comprensión de los problemas que tendrá que resolver la Junta en virtud del número 67, cada miembro deberá conocer las condiciones geográficas, económicas y demográficas de una región particular del globo, así como la situación actual y necesidades futuras de la utilización de frecuencias y órbita geostacionaria en dicha región.

Motivos: El conocimiento de las condiciones geodemográficas y económicas de una región particular del globo no puede desligarse del conocimiento de la situación actual y futura de la utilización de frecuencias y órbita geostacionaria en dicha región por cuanto éllo va a permitir su utilización racional como consecuencia de la propuesta peruana número 14 relacionada con el numeral 67.

PRU/112/20 MOD 295 (2) Todos los miembros de la Junta en funciones podrán ser propuestos en cada elección como candidatos del país que sean nacionales, con la restricción señalada en el artículo 10 numeral 63.

Motivos: Debe quedar perfectamente definida la compatibilidad y concordancia de la parte reglamentaria con las disposiciones fundamentales del Convenio.

PRU/112/21 MOD 296 (3) Los miembros de la Junta iniciarán el desempeño de sus funciones en la fecha determinada por la Conferencia de Plenipotenciarios que los haya elegido y, normalmente, continuarán desempeñándolas hasta la fecha que fije la conferencia que elija a sus sucesores, su mandato durará 5 años.

Motivos: La duración de todo cargo de elección debe quedar claramente sentenciado.

PRU/112/22 MOD 297

Cuando un miembro elegido de la Junta renuncie a sus funciones, las abandone o fallezca en el período comprendido entre dos Conferencias de Plenipotenciarios que elijan a los miembros de la Junta, corresponderá cubrirla por derecho propio, al Miembro de la Unión que en la última elección hubiese obtenido el mayor número de sufragios entre los miembros pertenecientes a la misma región sin resultar elegido; en caso de que dicho candidato no pudiera incorporarse a la IFRB, el Presidente de la Junta pedirá al Secretario General que invite a los países Miembros de la región considerada a que designen candidatos para la elección de un sustituto en la reunión anual siguiente del Consejo de Administración.

Sin embargo, si la vacante se produjera más de noventa días antes de la reunión del Consejo de Administración, el país del que fuera nacional el miembro de que se trate designará, lo antes posible y dentro de un plazo de noventa días, un sustituto que habrá de ser también nacional de dicho país y permanecerá en funciones hasta la toma de posesión del nuevo miembro elegido por el Consejo de Administración. El sustituto podrá ser elegido por el Consejo de Administración.

Motivos: Los miembros de la IFRB son elegidos al igual que los miembros del Consejo de Administración por la Conferencia de Plenipotenciarios, como tal las vacantes originadas por cualquiera de las situaciones descritas deben ser cubiertas bajo un mismo tratamiento.

PRU/112/23 MOD 298

(5) Con el fin de garantizar el funcionamiento de la IFRB, todo país que haya designado miembro de la Junta a uno de sus nacionales se abstendrá, ~~en la medida de lo posible, de retirarlo~~ entre dos Conferencias de Plenipotenciarios que elijan a los miembros de la Junta.

Motivos: Los funcionarios propuestos por los países miembros deben gozar de todas las garantías y facilidades que permitan una fructífera labor y desenvolvimiento en el cumplimiento de sus funciones en caso de ser elegidos como miembros de la IFRB.

ARTICULO 58

COMITES CONSULTIVOS INTERNACIONALES

PRU/112/24 ADD 309A

(2A) En el ejercicio de sus funciones, los Directores de los Comités Consultivos Internacionales no solicitarán ni recibirán instrucciones de gobierno alguno, de ningún funcionario de gobierno, ni de ninguna organización o persona, público o privado. Además, cada miembro deberá respetar el carácter internacional de la Junta y las funciones de sus miembros y no deberá en ningún caso, tratar de influir sobre ellos en lo que respecta al ejercicio de sus funciones.

Motivos: Siendo los Comités Consultivos Internacionales organismos permanentes de la Unión al igual que la IFRB, los miembros que lo integren deben estar -- por igual investidos como agentes imparciales de un mandato internacional.

**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 113-S
29 de septiembre de 1982
Original: francés,
inglés,
español

SESIÓN PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACIÓN DE PODERES

Panamá (República de) - Venezuela (República de)

El Gobierno de la República de Panamá me ha informado que no le será posible participar en la Conferencia con una delegación propia.

En cumplimiento de las disposiciones del número 370 del Convenio ha procedido, por tanto, a otorgar a la Delegación de Venezuela poder para representarlo.

El instrumento de delegación de poderes se ha depositado en la secretaría de la Comisión de Credenciales.

El Secretario General,

M. MILI



**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 114-S
29 de septiembre de 1982
Original: francés,
inglés,
español

SESIÓN PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACIÓN DE PODERES

Luxemburgo - Bélgica

El Gobierno de Luxemburgo me ha informado que no le será posible participar en la Conferencia con una delegación propia.

En cumplimiento a las disposiciones del número 370 del Convenio ha procedido, por tanto, a otorgar a la Delegación de Bélgica poder para representarlo.

El instrumento de delegación de poderes se ha depositado en la secretaría de la Comisión de Credenciales.

El Secretario General,

M. MILI



**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 115(Rev.1)-S
4 de octubre de 1982
Original: francés,

SESIÓN PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACIÓN DE PODERES

Tonga (Reino de) - Nueva Zelandia

El Gobierno del Reino de Tonga me ha informado que no le será posible participar en la Conferencia con una delegación propia.

En cumplimiento de las disposiciones del número 370 del Convenio ha procedido, por tanto, a otorgar a la Delegación de Nueva Zelandia poder para representarlo.

El instrumento de delegación de poderes será depositado en la secretaría de la Comisión de Credenciales.

El Secretario General,

M. MILI



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 115-S
29 de septiembre de 1982
Original: francés,
inglés,
español

SESIÓN PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACIÓN DE PODERES

Tonga (Reino de) - Nueva Zelandia

El Gobierno del Reino de Tonga me ha informado que no le será posible participar en la Conferencia con una delegación propia.

En cumplimiento de las disposiciones del número 370 del Convenio ha procedido, por tanto, a otorgar a la Delegación de Nueva Zelandia poder para representarlo.

El instrumento de delegación de poderes se ha depositado en la secretaría de la Comisión de Credenciales.

El Secretario General,

M. MILI



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 116 (Rev.1)-S
4 de octubre de 1982
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACIÓN DE PODERES

Fiji - Papua Nueva Guinea

El Gobierno de Fiji me ha informado que no le será posible participar en la Conferencia con una delegación propia.

En cumplimiento de las disposiciones del número 370 del Convenio ha procedido, por tanto, a otorgar a la Delegación de Papua Nueva Guinea poder para representarlo.

El instrumento de delegación de poderes será depositado en la secretaría de la Comisión de Credenciales.

El Secretario General,

M. MILI



**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 116-S
30 de septiembre de 1982
Original: francés
 inglés
 español

SESIÓN PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACION DE PODERES

Fiji - Papua Nueva Guinea

El Gobierno de Fiji me ha informado que no le será posible participar en la Conferencia con una delegación propia.

En cumplimiento de las disposiciones del número 370 del Convenio ha procedido, por tanto, a otorgar a la Delegación de Papua Nueva Guinea poder para representarlo.

El instrumento de delegación de poderes se ha depositado en la secretaría de la Comisión de Credenciales.

El Secretario General,

M. MILI



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

Documento N.º 117-S
29 de septiembre de 1982
Original: español

NAIROBI 1982

COMISIÓN 8

República Argentina

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

ARTÍCULO 67

ARG/117/1 MOD 369

5. Las credenciales se depositarán lo antes posible en la secretaría de la conferencia. ~~Una comisión especial verificará las credenciales de cada delegación y presentará sus conclusiones en sesión en el plazo que el Pleno de la conferencia especifique.~~ La delegación de un Miembro de la Unión tendrá derecho a participar en los trabajos y a ejercer el derecho de voto, mientras el Pleno de la conferencia no se pronuncie sobre la validez de sus credenciales.

Ver ADD 441 D

ARTÍCULO 77

ARG/117/2 ADD 441 A A reserva de lo establecido en los números 440 y 441 se establecerán, si correspondiere, las siguientes comisiones:

ARG/117/3 ADD 441 B 1.a) Comisión de dirección: Estará constituida por el Presidente de la Conferencia o reunión quien la presidirá, por los vicepresidentes y por los presidentes y vicepresidentes de las comisiones que se constituyan.

ARG/117/4 ADD 441 C b) La comisión de dirección coordinará toda cuestión atinente al buen desarrollo de los trabajos y programará el orden y cantidad de sesiones, evitando, en lo posible, su simultaneidad en atención



al reducido número de delegados de algunas administraciones.

ARG/117/5 ADD 441 D 2. Comisión de credenciales: esta comisión verificará las credenciales de los integrantes de cada Delegación y presentará sus conclusiones en una sesión plenaria en el plazo que el Pleno especifique.

Ver 369

ARG/117/6 ADD 441 E 3.a) Comisión de redacción: Los textos de las Actas Finales que las diversas comisiones, teniendo para ello en cuenta las opiniones emitidas, redactarán, en la medida de lo posible, en forma definitiva, se someterán a la comisión de redacción, la cual sin alterar el sentido, se encargará de perfeccionar su forma y, si fuese oportuno, de disponer su correcta articulación con los textos pre-existentes que no hubieran sido modificados.

ARG/117/7 ADD 441 F b) la Comisión de redacción someterá dichos textos a la sesión plenaria, la cual decidirá su aprobación o devolución, para nuevo examen a la comisión competente.

ARG/117/8 SUP 5. ~~COMISION DE CONTROL DEL PRESUPUESTO~~

ARG/117/9 (MOD) 442 4.a) Comisión de control del presupuesto: La sesión plenaria designará, al inaugurarse una conferencia o reunión, una comisión de control del presupuesto encargada de determinar la organización y los medios que han de ponerse a disposición de los delegados, de examinar y aprobar las cuentas de los gastos realizados durante dicha conferencia o reunión. Formarán parte de esta comisión, además de los miembros de las delegaciones que deseen inscribirse en ella, un representante del Secretario General y, cuando exista gobierno invitante, un representante del mismo.

ARG/117/10 (MOD) 443 2- b) Antes de que se agoten los créditos previstos en el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración para la conferencia o reunión de que se trate, la comisión de control del presupuesto, en

colaboración con la secretaría de la conferencia o reunión, preparará un estado provisional de los gastos para que la sesión plenaria, a la vista del mismo, pueda decidir si el progreso de los trabajos justifica una prolongación de la conferencia o de la reunión después de la fecha en que se hayan agotado los créditos del presupuesto.

ARG/117/11 (MOD) 444 3- c) La comisión de control de presupuesto presentará a la sesión plenaria, al final de la conferencia o reunión, un informe en el que se indicarán lo más exactamente posible los gastos estimados de la conferencia o reunión.

ARG/117/12 (MOD) 445 4- d) Una vez examinado y aprobado este informe por la sesión plenaria, será transmitido al Secretario General, con las observaciones del Pleno, a fin de que sea presentado al Consejo de Administración en su próxima reunión anual.

21. COMISIÓN-DE-REDACCIÓN

ARG/117/13 SUP 527 1. ~~Los textos de las Actas finales que las diversas comisiones, teniendo para ello en cuenta las opiniones emitidas, redactarán, en la medida de lo posible en forma definitiva, se someterán a la comisión de redacción, la cual, sin alterar el sentido, se encargará de perfeccionar su forma y, si fuese oportuno, de disponer su correcta articulación con los textos preexistentes que no hubieran sido modificados.~~

ARG/117/14 SUP 528 2. ~~La comisión de redacción someterá dichos textos a la sesión plenaria la cual decidirá sobre su aprobación o devolución, para nuevo examen a la comisión competente.~~

Ver ADD 441 E y 441 F

MOTIVOS: Incluir en el Convenio la institución de la Comisión de Dirección que se establece generalmente en todas las conferencias y reuniones. Agrupar en un sólo título, todas las comisiones que pueden formarse en cualquier conferencia o reunión.

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 118-S
29 de septiembre de 1982
Original: español

COMISIÓN 8

República Argentina

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

ARTÍCULO 77

ARG/118/1 MOD 492

15.5 Sistemas y procedimientos de votación

~~(1) En las votaciones se adoptarán los siguientes procedimientos, excepto en el caso previsto en el número 495,~~

~~a) Por regla general, a mano alzada,~~

Las votaciones se realizarán adoptando el sistema tradicional o un sistema electrónico puesto a disposición de los Miembros para tal fin, en cuyo caso será este último sistema el que se adopte en primer término.

Se podrá variar del sistema electrónico al sistema tradicional cuando la cuestión a votar presente variables para las cuales, el sistema electrónico no haya sido dimensionado o, cuando lo soliciten, por lo menos, cinco de las delegaciones presentes con derecho de voto.

(2) Los procedimientos de votación del sistema tradicional son los siguientes:

a) A mano alzada: Por regla general se utilizará este procedimiento. Si en alguna circunstancia, la utilización de este procedimiento ofreciera dudas en cuanto a establecer claramente la mayoría, el presidente podrá disponer por sí mismo, o a solicitud de por lo menos dos delegaciones, una nueva votación por el procedimiento nominal.

ARG/118/2 MOD 493

~~b) Nominal: si no resultase claramente la mayoría por el anterior procedimiento o si por lo menos dos delegaciones así lo solicitaran.~~

La votación nominal se efectuará y verificará por orden alfabético de los nombres en francés de los Miembros representados. Con independencia de la circunstancia prevista en a), este procedimiento se utilizará cuando así lo requieran expresamente un mínimo de dos delegaciones.



ARG/118/3 SUP 494

~~(2) Las votaciones nominales se verificarán por orden alfabético de los nombres en francés de los Miembros representados.~~

ARG/118/4 MOD 495

~~15-6-Votación secreta~~

c) Secreta: La votación será secreta cuando así lo soliciten, por lo menos, cinco de las delegaciones presentes con derecho de voto. En tal caso, la secretaría adoptará, de inmediato, las medidas necesarias para garantizar el secreto del sufragio.

ARG/118/5 ADD 495A

(3) Los procedimientos de votación del sistema electrónico son los siguientes:

a) votación no registrada: reemplaza una votación a mano alzada.

b) votación registrada: reemplaza una votación nominal. La verificación mediante el llamado por orden alfabético francés de los países, sólo se efectuará a solicitud de la mayoría de las delegaciones presentes y votantes.

c) votación secreta: reemplaza una votación secreta del sistema tradicional.

ARG/118/6 ADD 495B

En el caso de plantearse, sobre un mismo asunto sometido a votación, solicitudes de aplicación de distintos procedimientos, se adoptará el que corresponda según el siguiente orden de prioridad:

- a) votación secreta,
- b) votación nominal o registrada,
- c) votación a mano alzada o no registrada.

Motivos: a) brindar una mayor claridad a los procedimientos de votación,

b) introducir el uso de un sistema electrónico para votación dentro de las reuniones de la UIT. Debe tenerse en cuenta que dicho sistema ya es utilizado en reuniones de otras organizaciones internacionales,

c) prever un orden de prioridad para los procedimientos de votación con el fin de resolver situaciones de conflicto.

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 119-S
30 de septiembre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 7

Estados Unidos de América

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Observaciones generales

En el Documento N.º 15, Estados Unidos de América presentó varias proposiciones, algunas de las cuales (USA/15/13, USA/15/14 y USA/15/15) se refieren a mejorar la eficacia del Comité de Coordinación. Tras haber considerado de nuevo el asunto, Estados Unidos de América presenta las nuevas proposiciones enumeradas a continuación.

Estados Unidos de América opina que, en estos tiempos de necesaria contención financiera, los Jefes de los organismos permanentes de la Unión deben desempeñar un papel más activo para ayudar al Secretario General en la dirección y gestión global de los asuntos de la Unión y que el modo más eficaz de lograrlo es utilizar mejor el mecanismo del Comité de Coordinación.

- USA/119/1 MOD 81 (2) El Comité examinará asimismo todos los asuntos que le encomienda este Convenio y los asuntos importantes cuyo estudio le confíe el Consejo de Administración, y una vez examinados, elevará sus conclusiones al Consejo por conducto del Secretario General.
- USA/119/2 MOD 244 e) Examinará y aprobará el presupuesto anual de la Unión dentro del tope establecido por la Conferencia de Plenipotenciarios realizando las máximas economías, pero teniendo presente la obligación de la UIT de conseguir resultados satisfactorios con la mayor rapidez posible por medio de las conferencias y los programas de trabajo de los organismos permanentes; asimismo se inspirará en las opiniones del Comité de Coordinación comunicadas por el Secretario General en lo que respecta al plan de trabajo mencionado en el número 286 y en el análisis de costos/beneficios previstos en el número 287;
- USA/119/3 MOD 282 s) Publicará periódicamente un boletín de información y de documentación general sobre las telecomunicaciones, a base de las informaciones que se le faciliten por el Comité de Coordinación o de otro modo, y las que pueda obtener de otras organizaciones internacionales;
- USA/119/4 MOD 286 w) Tras consultar con el Comité de Coordinación y teniendo en cuenta su opinión preparará y someterá el Consejo de Administración planes de trabajos futuros relativos a las principales actividades de la Sede de la Unión, siguiendo las directrices del Consejo de Administración;



USA/119/5 MOD 288

y) Con la asistencia del Comité de Coordinación preparará anualmente un informe de gestión financiera que someterá al Consejo de Administración, y un estado de cuentas recapitulativo antes de cada Conferencia de Plenipotenciarios; previa verificación y aprobación por el Consejo de Administración, estos informes serán enviados a los Miembros y sometidos a la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios para su examen y aprobación definitiva;

USA/119/6 MOD 289

z) Con la asistencia del Comité de Coordinación preparará un informe anual sobre las actividades de la Unión que, después de aprobado por el Consejo de Administración, será enviado a todos los Miembros;

USA/119/7 MOD 310

1. (1) El Comité de Coordinación asistirá al Secretario General en todas las funciones que se le asignan en los números 262, 282, 285, 286, 288 y 289.

Motivos: Dar orientaciones más concretas sobre el papel del Comité de Coordinación y velar por que siempre que se encargue al Comité de Coordinación que asista al Secretario General, se encargue al Secretario General que utilice esa asistencia.

**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Corrigendum N.º 1 al
Documento N.º 120 (Rev.2) -S
15 de octubre de 1982
Original: francés

SESION PLENARIA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Añádanse a la lista de coautores, los países siguientes:

- Djibouti (República de)
- Emiratos Árabes Unidos
- Jordania (Reino Hachemita de)
- Libia (Jamahiríya Árabe Libia Popular Socialista)
- Marruecos (Reino de)
- Mauritania (República Islámica de)
- Mozambique (República Popular de)
- Qatar (Estado de)
- República Árabe Siria
- Sudán (República Democrática del)
- Túnez

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 120(Rev.2)-S

4 de octubre de 1982

Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

Argelia (República Argelina Democrática y Popular)

Arabia Saudita (Reino de)

Cuba

Iraq (República de)

Kuwait (Estado de)

Pakistán (República Islámica de)

Yemen (República Árabe del)

Yemen (República Democrática Popular del)

Zimbabwe (República de)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Exclusión de Israel de la Conferencia de Plenipotenciarios y de todas las demás conferencias y reuniones de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi 1982),

- recordando

la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos;

- considerando

que los principios fundamentales del Convenio Internacional de Telecomunicaciones están encaminados a fortalecer la paz y la seguridad en el mundo mediante el desarrollo de la cooperación internacional y un mejor entendimiento entre los pueblos;

- teniendo en cuenta

la Resolución N.º 48 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Málaga, Torremolinos 1973);

- advirtiendo

que Israel se ha negado, en violación del Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, a aceptar y cumplir las numerosas decisiones y resoluciones pertinentes del Consejo de seguridad y de la Asamblea General;



- advirtiendo

que el historial y las acciones de Israel prueban que no es un Miembro amante de la paz y que no ha cumplido sus obligaciones de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;

- condena sin apelación

la continua violación de las leyes internacionales por parte de Israel;

- condena además

las matanzas de civiles palestinos y libaneses;

- resuelve

que Israel debe ser excluido de la Conferencia de Plenipotenciarios y de todas las demás conferencias y reuniones de la Unión mientras no cumpla sus obligaciones internacionales.

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 120(Rev.1)-S
1.º de octubre de 1982
Original : inglés

SESIÓN PLENARIA

Argelia (República Argelina Democrática y Popular)

Arabia Saudita (Reino de)

Cuba

Kuwait (Estado de)

Pakistán (República Islámica de)

Yemen (República Árabe del)

Yemen (República Democrática Popular del)

Zimbabwe (República de)

Esta revisión no concierne al texto español.



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 120-S
1 de octubre de 1982
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

Argelia (República Argelina Democrática y Popular)

Arabia Saudita (Reino de)

Cuba

Kuwait (Estado de)

Pakistán (República Islámica de)

Yemen (República Árabe del)

Yemen (República Democrática Popular del)

Zimbabwe (República de)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Exclusión de Israel de la Conferencia de Plenipotenciarios y de todas las demás conferencias y reuniones de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi 1982),

- recordando

la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos;

- considerando

que los principios fundamentales del Convenio Internacional de Telecomunicaciones están encaminados a fortalecer la paz y la seguridad en el mundo mediante el desarrollo de la cooperación internacional y un mejor entendimiento entre los pueblos;

- teniendo en cuenta

la Resolución N.º 48 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Málaga, Torremolinos 1973);

- advirtiendo

que Israel se ha negado, en violación del Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, a aceptar y cumplir las numerosas decisiones y resoluciones pertinentes del Consejo de seguridad y de la Asamblea General;



- advirtiendo

que el historial y las acciones de Israel prueban que no es un Miembro amante de la paz y que no ha cumplido sus obligaciones de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;

- condena sin apelación

la continua violación de las leyes internacionales por parte de Israel;

- condena además

las matanzas de civiles palestinos y libaneses;

- resuelve

que Israel debe ser excluido de la Conferencia de Plenipotenciarios y de todas las demás conferencias y reuniones de la Unión mientras no cumpla sus obligaciones internacionales.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 121-S
30 de septiembre de 1982
Original: español

SESIÓN PLENARIA

Nota del Presidente de la Conferencia

TELEGRAMA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Tengo el honor de transmitir a la Conferencia el telegrama adjunto del Sr. José J. Hernández-G, Presidente de la 37.^a reunión del Consejo de Administración.

El Presidente de la Conferencia

H.K. KOSGEY

Anexo: 1



A N E X O

Nuestra referencia: Tx N.º 165, día 27 de septiembre de 1982

Atención : Señor Presidente de la Conferencia de Plenipotenciarios

Señor Presidente:

En mi condición de Presidente de la trigésima séptima reunión del Consejo de Administración, permítome desearle por este conducto el mayor éxito el desempeño de la presidencia de la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, órgano supremo de la Unión, ya que por razones ajenas a mi voluntad y a los deseos de mi Administración no me será posible acompañarles durante las deliberaciones en Nairobi. La tarea que ha tocado a usted desempeñar es sumamente delicada y estoy seguro que habrá de llevarla a buen término con el valioso concurso de sus Vicepresidentes y de los delegados que serán responsables de dirigir los trabajos de las diferentes Comisiones y Grupos de Trabajo para lo cual será necesario que, como ya es tradición, pongan al servicio de la Unión su experiencia y su mejor esfuerzo.

Por primera vez este evento se realizará en el continente africano, gracias al generoso ofrecimiento de la República de Kenya, a la mitad del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África y en vísperas del Año Mundial de las Comunicaciones proclamados por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la Conferencia ha quedado históricamente encuadrada con estos dos eventos y seguramente durante las próximas seis semanas Nairobi concentrará la atención mundial debido a la importancia que concede la comunidad internacional a la infraestructura de las telecomunicaciones como factor de progreso dado su impacto en el desarrollo económico y social.

Las cuestiones relativas al personal, al calendario de conferencias y reuniones para los próximos años y al futuro de la cooperación técnica son algunos de los temas que centrarán la atención de los delegados y que tendrán repercusiones en los recursos de la Unión, y en consecuencia, en las contribuciones financieras. No cabe duda de que la crisis financiera mundial jugará un rol importante en las decisiones que tomen los plenipotenciarios al tratar de encontrar fórmulas que, sin exigir mayores sacrificios económicos a los Miembros, permitan a la Unión disponer de recursos necesarios para seguir desempeñando sus funciones esenciales y mantenerlas al ritmo que impone el continuo avance tecnológico para continuar ejerciendo su papel de organismo rector mundial en el campo de las telecomunicaciones, de aquí la importancia de que toda decisión que se adopte al respecto sea producto del buen juicio y de un sano criterio, para el beneficio colectivo y el uso racional de los fondos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mi agradecimiento por el apoyo recibido durante la última reunión del Consejo de parte de todos los consejeros y en particular de los que desempeñaron algún cargo. Agradecimiento que hago extensivo a las autoridades y al personal de la UIT que en alguna forma contribuyeron a la preparación y desarrollo de la reunión. Tengo la certeza de que el Sr. Molina Negro recibirá en Nairobi el mismo apoyo, en calidad de Vicepresidente del Consejo, al reemplazar al Presidente de conformidad con lo establecido en el párrafo 231 del Convenio.

Para finalizar, Sr. Presidente, le reitero mis mejores deseos en la conducción de los trabajos y hago votos por el éxito de la Conferencia.

Atentamente,

El Presidente del Consejo de Administración
José J. HERNANDEZ-G.

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 122-S
30 de septiembre de 1982
Original: español

COMISIÓN 4

Chile

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

PARTES CONTRIBUTIVAS PARA EL PAGO DE LOS GASTOS DE LA UNIÓN

El Documento Nº 9 de la Conferencia de Plenipotenciarios, NAIROBI - 1982, contiene un informe del Consejo de Administración, sobre la manera de financiación de los gastos de la Unión.

El informe ha centrado su análisis en dos alternativas :

- a) La distribución de los gastos conforme a una escala impuesta, basada esencialmente en el producto nacional bruto (PNB), de cada uno de los países Miembros (Sistema N.U.)
- b) La distribución de los gastos según libre elección de la clase contributiva (Sistema U.I.T.)

El citado informe señala las ventajas y desventajas que presentan uno u otro sistema, sin llegar a pronunciarse sobre cual de ellos resulta más adecuado para la Unión.

La Administración de Chile, teniendo en especial consideración lo señalado anteriormente, ha diseñado un tercer sistema que aproveche las ventajas que ofrecen los anteriormente enunciados y que elimine o atenúe los efectos negativos que cada uno de ellos presente.

Tal sistema se estructuró en base a los siguientes principios:

- Por una parte se mantiene el sistema de libre elección, pero, se limita la clase de contribución mínima que puede elegir cada Miembro, en función de la contribución que su país efectúa según el sistema de las Naciones Unidas.



- Se amplía la escala de clases contributivas, a un rango razonable, que permita una distribución de los gastos más equitativa en función a la capacidad económica y financiera de los diferentes países Miembros.

La proyección de la distribución de los gastos según el sistema propuesto, tiende a ser equidistante a la que se obtiene con la aplicación de los sistemas U.I.T. y N.U., respectivamente (Figura 1)

Anualmente el Consejo de Administración tendría que revisar la variación que se produzcan en las contribuciones de los países a la D.N.U. para que, en caso necesario, determine que Miembros deben reajustar la clase de contribución al mínimo establecido. Considerando que los rangos elegidos para establecer las clases contributivas mínimas, son amplios, se prevé que el Consejo de Administración, prácticamente no detectará modificación alguna en tal sentido.

El sistema propuesto establece la siguiente escala de clases contributivas:

1	Unidad	21	Unidades	125	Unidades
2	Unidades	25	"	150	"
3	"	30	"	175	"
4	"	35	"	200	"
6	"	40	"		
8	"	50	"		
10	"	60	"		
13	"	70	"		
15	"	80	"		
18	"	100	"		

Con lo anterior se amplía de las actuales 15 a 24 clases contributivas y la relación de 1/60 entre la contribución mínima y la contribución máxima de la actual escala a una relación más amplia de 1/200, la que mediante la fijación de la clase contributiva mínima, no podría ser en ningún caso mayor que 1/125.

Las clases contributivas mínimas que pueden elegir los países, en función de su contribución en el Sistema N.U., es la siguiente:

CUADRO 1

Rango de la contribución en % del presupuesto, según la escala de las N.U	Clase contributiva mínima que pueden elegir los países considerados en el rango
Menor o igual a 0,02	1
0,03 a 0,20	2
0,21 a 0,80	6
0,81 a 1,70	21
1,71 a 6,50	50
6,51 o Mayores	125

Atendiendo a las ventajas y dificultades indicadas, en el informe del Consejo de Administración documento Nº 9, de esta Conferencia de Plenipotenciarios, el sistema propuesto presenta las siguientes cualidades:

- Se utiliza la escala de las N.U. para establecer los rangos de las clases contributivas mínimas, incorporando un factor de discriminación que considera la renta nacional "único indicador que puede calcularse estadísticamente para todos los países y, utilizarse, por consiguiente, como principal medida de la capacidad de pago", según se señala en el propio informe del Consejo de Administración.

- Al mantenerse un sistema de libre elección, con su respectiva escala de clases contributivas, complementada con la escala de contribución de las Naciones Unidas, no se necesita de un órgano especial para examinar las estadísticas y fijar la escala de contribución.
- La escala de las Naciones Unidas se actualizan anualmente y el Consejo de Administración utilizaría la más actualizada para verificar que los países se encuentran dentro de los rangos de contribución, compatibles con las clases contributivas mínimas correspondiente. Salvo un reducido número de países que se encuentren muy próximos a los límites de los rangos seleccionados, se prevé que por este concepto, no se producirán cambios apreciables de un año a otro.
- Al mantenerse el sistema de libre elección sigue vigente la opción para que las empresas privadas de explotación reconocidas, los organismos científicos o industriales y las organizaciones internacionales participen en el pago de los gastos de conferencias administrativas, comisiones a grupos especializados de los Comités Consultivos, según corresponda.
- El sistema propuesto, impedirá que las contribuciones de algunos Miembros, sean tan elevadas que resulten preponderantes con relación al total de las contribuciones de los otros Miembros, con todos los riesgos que ello implica. (Ver figuras 1, 2, 3)

Por último, para apreciar los resultados que es dable esperar con la aplicación del sistema propuesto, en el cuadro 2, aparece la comparación entre lo que demandaría a cada uno de los Miembros dicho sistema; la que actualmente están pagando y la que deberían pagar, según la escala de las Naciones Unidas.

La determinación de las contribuciones, en porcentajes del presupuesto, para el sistema propuesto, se han efectuado considerando las condiciones más desfavorables, es decir, que todos los países elijan la clase contributiva mínima correspondiente a su rango de contribución, dentro de la escala de las Naciones Unidas. En la condición señalada, es decir, que todos los países elijan la clase contributiva mínima correspondiente a su rango de contribución en las Naciones Unidas, se puede apreciar que:

- Cantidad de países que disminuirían su contribución en porcentaje del presupuesto:

72 países del	0,12 % al 0,08 %	(-33,3 %)
10 " "	0,23 % al 0,08 %	(-65,2 %)
16 " "	0,23 % al 0,16 %	(-30,4 %)
1 país "	0,35 % al 0,16 %	(-54,3 %)
5 países "	0,46 % al 0,16 %	(-65,2 %)
2 " "	0,70 % al 0,16 %	(-77,1 %)
5 " "	0,70 % al 0,48 %	(-31,4 %)
2 " "	1,16 % al 0,48 %	(-58,6 %)
1 país "	1,86 % al 0,48 %	(-74,2 %)
1 " "	3,02 % al 0,48 %	(-84,1 %)
3 países "	2,33 % al 1,67 %	(-28,3 %)
1 país "	4,66 % al 1,67 %	(-64,2 %)
2 países "	7,00 % al 4,31 %	(-38,4 %)
<hr/> 121 países		

- Cantidad de países que aumentan su contribución, en porcentaje del presupuesto:

9 países del	0,12 % al 0,16 %	
9 " "	0,23 % al 0,48 %	
1 país "	0,35 % al 0,48 %	(37,1 %)
1 " "	0,46 % al 0,48 %	(4,3 %)
5 países "	0,70 % al 1,67 %	(138,6 %)
2 " "	1,16 % al 1,67 %	(44 %)
1 país "	2,33 % al 4,31 %	(85 %)
2 países "	4,19 % al 4,31 %	(2,9 %)
1 país "	4,66 % al 10,00 %	(114,6 %)
1 " "	5,83 % al 10,00 %	(71,5 %)
2 países "	7,00 % al 10,00 %	(42,9 %)
<hr/>		
34 países		

CUADRO 2

Comparación de las contribuciones que han de pagar los Miembros de la Unión :

1. según la escala actual de la UIT (clasificación válida por 1981),
2. según la escala de contribuciones de la Naciones Unidas (1981),
3. según la escala de contribuciones de la Naciones Unidas ajustada a la composición de la UIT.
4. según la escala propuesta por Chile, considerando que todos los países eligieron la mínima clase compatible con su P.N.B.

MIEMBROS	1	2	3	4
		en % del presupuesto		
Afganistán (Rep. Dem. de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Albania (Rep. Pop. Soc. de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Argelia (Rep. Arg. Dem. y Pop.)	0,23	0,12	0,12	0,16
Alemania (Rep. Fed. de)	5,83	8,31	8,17	10,00
Angola (Rep. Pop. de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Arabia Saudita (Reino de)	0,23	0,58	0,57	0,48
Argentina (República)	0,70	0,78	0,77	0,48
Australia	4,19	1,83	1,80	4,31
Austria	0,23	0,71	0,70	0,48
Bahamas (Commonwealth de las)	0,12	0,01	0,01	0,08
Bahrein (Estado de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Bangladesh (Rep. Pop. de)	0,23	0,04	0,04	0,16
Barbados	0,12	0,01	0,01	0,08
Bélgica	1,16	1,22	1,20	1,67
Benin (Rep. Pop. de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Bielorrusia (Rep. Soc. Sov. de)	0,23	0,39	0,38	0,48
Birmania (Rep. Soc. de la Unión de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Bolivia (Rep. de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Botsvana (Rep. de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Brasil (Rep. Fed. del)	1,16	1,27	1,25	1,67
Bulgaria (Rep. Pop. de)	0,23	0,16	0,16	0,16
Burundi (Rep. de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Camerún (Rep. Unida de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Canadá	4,19	3,28	3,23	4,31
Cabo Verde (Rep. de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Centroafricana (República)	0,12	0,01	0,01	0,08
Chile	0,23	0,07	0,07	0,16
China (Rep. Pop. de)	4,66	1,62	1,59	1,62
Chipre (Rep. de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Ciudad del Vaticano (Estado de la)	0,12	0,01	0,01	0,08
Colombia (Rep. de)	0,70	0,11	0,11	0,16
Comoras (Rep. Fed. e Isl. de las)	0,12	0,01	0,01	0,08
Congo (Rep. Pop. del)	0,12	0,01	0,01	0,08

	1	2	3	4
Corea (Rep. de)	0,23	0,15	0,15	0,16
Costa Rica	0,12	0,02	0,02	0,08
Costa de Marfil (Rep. de la)	0,23	0,03	0,03	0,16
Cuba	0,23	0,11	0,11	0,16
Dinamarca	1,16	0,74	0,73	0,48
Djibouti (Rep. de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Dominicana (República)	0,12	0,03	0,03	0,16
Egipto (Rep. Arabe de)	0,46	0,07	0,07	0,16
El Salvador (Rep. de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Emiratos Arabes Unidos	0,23	0,10	0,10	0,16
Ecuador	0,23	0,02	0,02	0,08
España	0,70	1,70	1,67	1,67
Estados Unidos de América	7,00	25,00	25,00	10,00
Etiopía	0,23	0,01	0,01	0,08
Fiji	0,12	0,01	0,01	0,08
Finlandia	0,70	0,48	0,47	0,48
Francia	7,00	6,26	6,16	4,31
Gabonesa (República)	0,12	0,02	0,02	0,08
Gambia (Rep. de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Ghana	0,23	0,03	0,03	0,16
Grecia	0,23	0,35	0,34	0,48
Guatemala (Rep. de)	0,23	0,02	0,02	0,08
Guinea (Rep. Pop. y Rev. de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Guinea-Bissau (Rep. de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Guinea Ecuatorial (Rep. de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Guyana	0,12	0,01	0,01	0,08
Haití (Rep. de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Alto Volta (Rep. de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Honduras (Rep. de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Húngara (Rep. Pop.)	0,23	0,33	0,32	0,48
India (Rep. de)	3,02	0,60	0,59	0,48
Indonésia (Rep. de)	0,23	0,16	0,16	0,16
Irán	0,23	0,65	0,64	0,48
Iraq (Rep. de)	0,12	0,12	0,12	0,08
Irlanda	0,46	0,16	0,16	0,16
Islandia	0,12	0,03	0,03	0,16
Israel (Estado de)	0,23	0,25	0,24	0,48
Italia	2,33	3,45	3,39	4,31
Jamaica	0,12	0,02	0,02	0,08
Japón	4,66	9,58	9,42	10,00
Jordania (Reino Hachemita de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Kampuchea Democrática	0,12	0,01	0,01	0,08
Kenya (Rep. de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Kuwait (Estado de)	0,23	0,20	0,19	0,16
Lao (Rep. Dem. Pop.)	0,12	0,01	0,01	0,08
Lesotho (Reino de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Líbano	0,23	0,03	0,03	0,16
Liberia (Rep. de)	0,23	0,01	0,01	0,08
Libia (Jamahiriya Arabe Libia Pop. Soc.)	0,35	0,23	0,22	0,48
Liechtenstein (Principado de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Luxemburgo	0,12	0,05	0,05	0,16
Madagascar (Rep. Dem. de)	0,23	0,01	0,01	0,08
Malasia	0,70	0,09	0,09	0,16
Malawi	0,12	0,01	0,01	0,08

	1	2	3	4
Maldivas (Rep. de las)	0,12	0,01	0,01	0,08
Mali (Rep. del)	0,12	0,01	0,01	0,08
Malta (Rep. de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Marruecos (Reino de)	0,23	0,05	0,05	0,16
Mauricio	0,12	0,01	0,01	0,08
Mauritania (Rep. Isl. de)	0,12	0,01	0,01	0,08
México	0,70	0,76	0,75	0,48
Mónaco	0,12	0,01	0,01	0,08
Mongolia (Rep. Pop. de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Mozambique (Rep. Pop. de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Nauru (Rep. de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Nepal	0,12	0,01	0,01	0,08
Nicaragua	0,23	0,01	0,01	0,08
Níger (Rep. del)	0,12	0,01	0,01	0,08
Nigeria (Rep. Fed. de)	0,46	0,16	0,16	0,16
Noruega	1,16	0,50	0,49	0,48
Nueva Zelandia	0,70	0,27	0,26	0,48
Omán (Sultanía de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Uganda (Rep. de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Pakistan (Rep. Isl. de)	0,46	0,07	0,07	0,16
Panamá (Rep. de)	0,12	0,02	0,02	0,08
Papua Nueva Guinea	0,12	0,01	0,01	0,08
Paraguay (Rep. del)	0,12	0,01	0,01	0,08
Países Bajos (Reino de los)	2,33	1,63	1,60	1,67
Perú	0,12	0,06	0,06	0,16
Filipinas (Rep. de)	0,23	0,10	0,10	0,16
Polonia (Rep. Pop. de)	0,70	1,24	1,22	1,67
Portugal	0,12	0,19	0,18	0,16
Qatar (Estado de)	0,12	0,03	0,03	0,16
República Arabe Siria	0,12	0,03	0,03	0,16
República Democrática Alemana	0,70	1,39	1,37	1,67
República Popular Democrática de Corea	0,12	0,05	0,05	0,16
República Socialista Soviética de Ucrania	0,70	1,46	1,44	1,67
Rumania (Rep. Soc. de)	0,23	0,21	0,20	0,48
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	7,00	4,46	4,39	4,31
Ruandesa (República)	0,12	0,01	0,01	0,08
San Marino (Rep. de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Santo Tomé y Príncipe (Rep. Dem. de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Senegal (Rep. del)	0,23	0,01	0,01	0,08
Sierra Leona	0,12	0,01	0,01	0,08
Singapur (Rep. de)	0,23	0,08	0,08	0,16
Somali (Rep. Dem.)	0,12	0,01	0,01	0,08
Sudán (Rep. Dem. del)	0,23	0,01	0,01	0,08
Sri Lanka (Rep. Soc. Dem. de)	0,12	0,02	0,02	0,08
Sudafricana (Republica)	1,86	0,42	0,41	0,48
Suecia	2,33	1,31	1,29	1,67
Suiza (Confederación)	2,33	1,05	1,03	1,67
Surinam (Rep. de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Svazilandia (Reino de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Tanzania (Rep. Unida de)	0,12	0,01	0,01	0,08

	1	2	3	4
Chad (Rep. del)	0,12	0,01	0,01	0,08
Checoslovaca (Rep. Soc)	0,70	0,83	0,82	1,67
Tailandia	0,35	0,10	0,10	0,16
Togolesa (República)	0,12	0,01	0,01	0,08
Tonga (Reino de)	0,12	0,01	0,01	0,08
Trinidad y Tobago	0,23	0,03	0,03	0,16
Túnez	0,46	0,03	0,03	0,16
Turquía	0,46	0,30	0,29	0,48
Unión de Repúblicas Socialistas y Soviéticas	7,00	11,10	10,92	10,00
Uruguay (Rep. Oriental del)	0,12	0,04	0,04	0,16
Venezuela (Rep. de)	0,70	0,50	0,49	0,48
Viet Nam (Rep. Soc. de)	0,12	0,03	0,03	0,16
Yemen (Rep. Arabe del)	0,12	0,01	0,01	0,08
Yemen (Rep. Dem. Pop. del)	0,12	0,01	0,01	0,08
Yugoslavia (Rep. Soc. Fed de)	0,23	0,42	0,41	0,48
Zaire (Rep. del)	0,23	0,02	0,02	0,08
Zambia (Rep. de)	0,12	0,02	0,02	0,08
Zimbabwe (Rep. de)	0,23	0,01	0,01	0,08
15	100,00 =====	101,26 =====	100,01 =====	

FIGURA N.º 1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA ACUMULATIVA DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA U.I.T. EN EL ORDEN COCIENTA DE LOS APORTE INDIVIDUALES

FIGURA N.º 2

GRÁFICA ACUMULATIVA DE LA INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DE LA U.I.T. DEL APORTE DE LOS 4 PAISES CON MAYOR CONTRIBUCIÓN

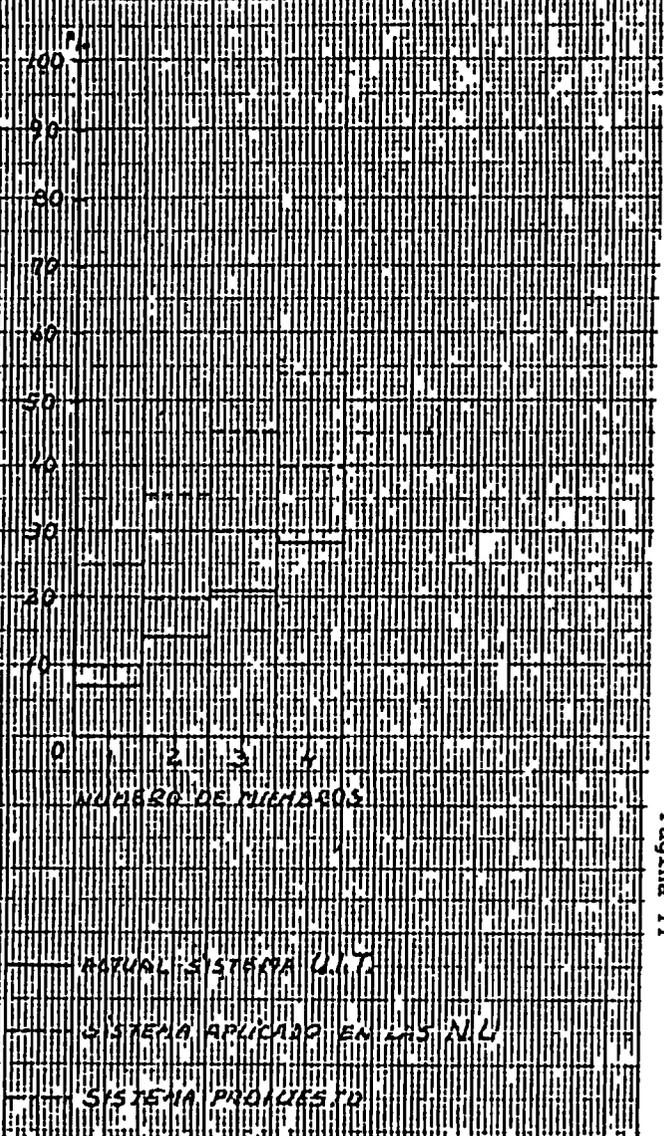
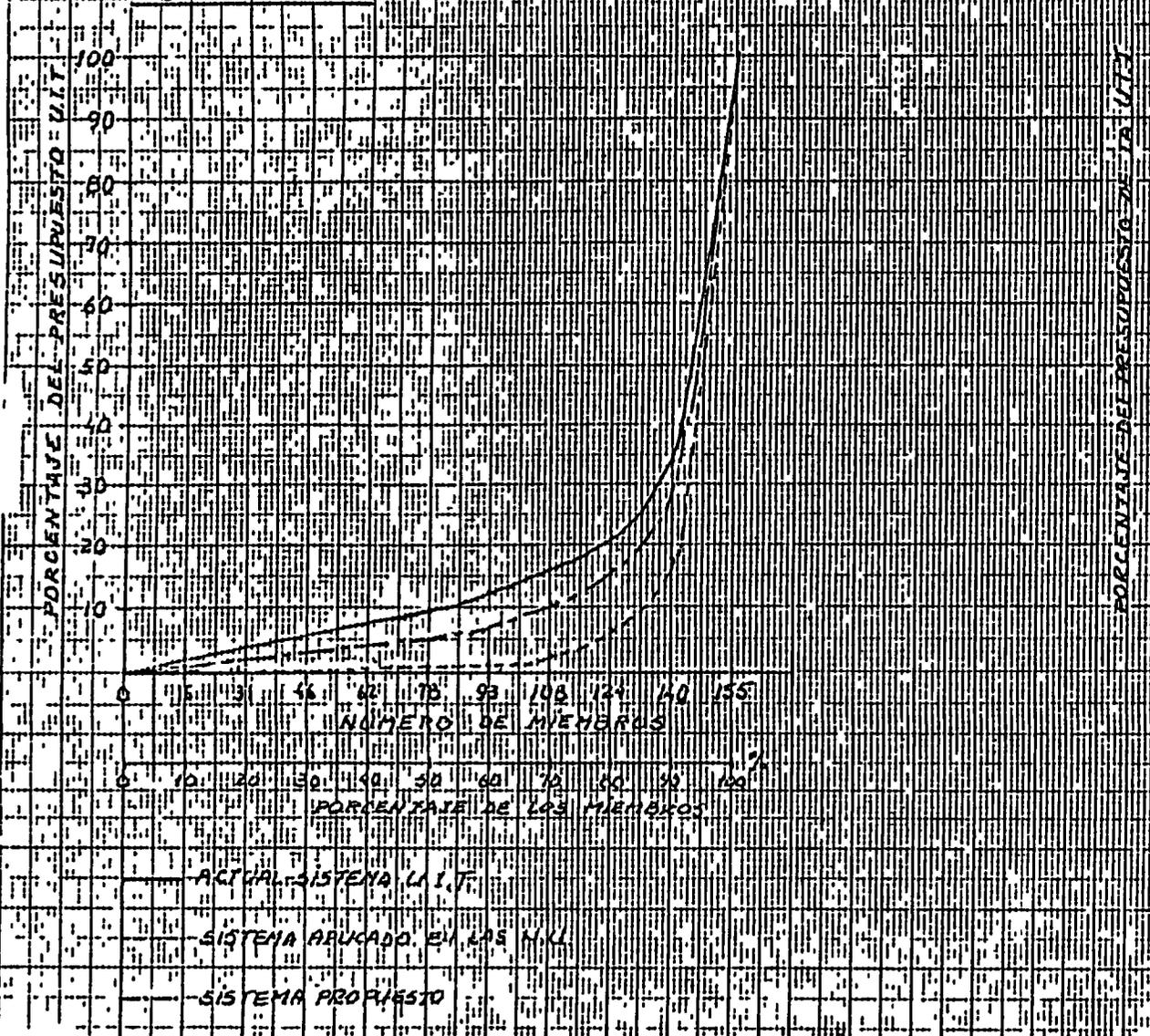
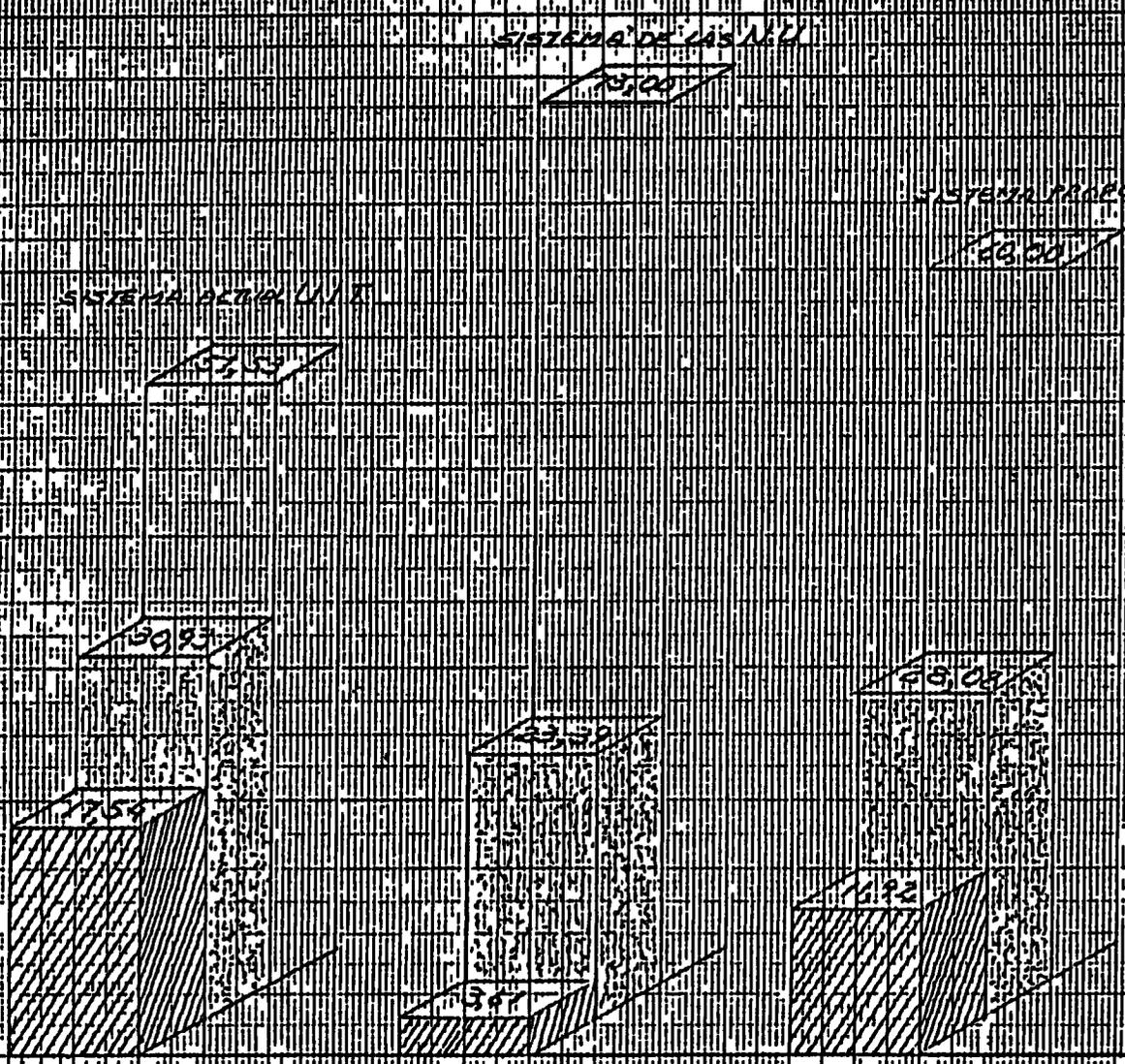


FIGURA N.º 5

COMPARACION DE LAS CONTRIBUCIONES DE BLOQUES DE PAISES DE SIMILAR GRADO DE DESARROLLO

PORCENTAJE DE PRESUPUESTO DE LA UIT

80
70
60
50
40
30
20
10
0



CONTRIBUCION DE 115 PAISES MENOS DESARROLLADOS
 CONTRIBUCION DE 37 PAISES DESARROLLADOS
 CONTRIBUCION DE 9 PAISES ALTAMENTE DESARROLLADOS

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 123-S
1 de octubre de 1982
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

Estado de Israel

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Con referencia al proyecto de Resolución sobre la exclusión de una delegación Miembro de la Conferencia (presentada en el Documento N.º 120), esa Resolución va en contra de la letra y del espíritu del Convenio de la UIT y de la *raison d'être* de la Unión.

Violará el principio de universalidad y el principio básico de cooperación internacional.

Véase: Artículo 2: Derechos y obligaciones de los Miembros
Artículo 4: Objeto de la Unión.

(Convenio de Málaga-Torremolinos, 1973)

La Delegación de Israel rechaza por completo todos los argumentos sin base presentados para justificar ese proyecto de Resolución. Sin embargo, consideramos también absolutamente impropio discutir en este foro técnico cualquier cuestión de carácter político.

Si esa iniciativa no es rechazada, conducirá ciertamente a la desintegración de esta Unión y de otros órganos y organismos especializados similares.



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 124-S
1 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 7

Tailandia

PROPOSICIÓN PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Procedimiento para la elección de los Presidentes y Vicepresidentes
de las Comisiones de conferencias y reuniones

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

Considerando que el artículo 77 no contiene ninguna disposición específica sobre el procedimiento para la elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones y Grupos de Trabajo de las conferencias,

Resuelve

Que todos los países Miembros deben tener la oportunidad de examinar la lista nominal de países y delegados elegibles como Presidentes y Vicepresidentes, con inclusión de la correspondiente información útil anticipada, y que los comentarios que formularen dichos países han de tenerse en cuenta en la reunión de Jefes de Delegación y en la Conferencia, respectivamente,

Encarga al Consejo de Administración

Que elabore un procedimiento para la elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones, Grupos de Trabajo y Comisiones de Estudio de todas las conferencias y reuniones de la UIT, de conformidad con la presente Resolución,

Encarga al Secretario General

1. Que colabore con todos los países Miembros que soliciten orientación sobre el establecimiento de dicho procedimiento,
2. Que elabore un proyecto de procedimiento para la elección de los Presidentes y Vicepresidentes basado en una distribución geográfica equitativa, que será sometido a la consideración de la próxima reunión del Consejo de Administración; se tendrán en cuenta las eventuales indicaciones y comentarios que formulen los países Miembros.
3. Que transmita al Consejo de Administración como elemento de juicio toda información útil relativa a la elección de los Presidentes y Vicepresidentes en el pasado,



Invita a los países Miembros

A que proporcionen al Secretario General sus indicaciones y comuniquen a instancia de las partes interesadas sus opciones sobre la aplicación de la presente Resolución.

Motivos: Es evidente que algunos países Miembros han criticado severamente los criterios aplicados para la elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones y los Grupos de Trabajo de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (Nairobi, 1982). Si bien el Secretario General ha aclarado que el procedimiento de elección se ajusta a la tradición, la Delegación de Tailandia opina que lo mejor es incluir en el Convenio una Resolución en la que se encargue al Consejo de Administración de establecer un procedimiento para la elección de los Presidentes y Vicepresidentes de todas las conferencias y reuniones de la UIT.

**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Corrigendum N.º 1 al

Documento N.º 125-S

8 de octubre de 1982

Original: inglés

Nota del Secretario General

ATRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS

(Números 1 - 108)

(Aprobada en la primera sesión plenaria)

Página 1, sustitúyase el primer párrafo por el siguiente:

"1. En el anexo 1 al presente documento se indica la atribución de los documentos presentados a la Conferencia. Esta atribución se basa en la estructura expuesta en el Documento N.º 135."



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 125-S
1 de octubre de 1982
Original: francés

Nota del Secretario General

ATRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS

(N.ºs 1 - 108)

(Aprobado a la Primera sesión plenaria)

1. En el Anexo 1 al presente documento figuran las sugerencias relativas a la distribución de los documentos presentados a la Conferencia. Estas sugerencias se basan en la posible estructura de la Conferencia, tal como se expone en el Documento N.º DT/2.

En dicho Anexo 1 los documentos se han agrupado como sigue:

- a) Informe del Consejo de Administración a la Conferencia
(Documento N.º 65)
- b) Informes varios del Consejo
- c) Propositiones (número del documento / número de orden de las propositiones)
- d) Informes y Notas del Secretario General

2. En el Anexo 2, elaborado sobre la misma base, se expone la distribución de las diferentes partes del Convenio de Malaga-Torremolinos 1973 (artículos, anexos, protocolos) en la Sesión Plenaria y en las Comisiones.

El Secretario General,

M. MILI

Anexos : 2



PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

ANNEXE 1 - ANNEX 1 - ANEXO 1

PLENIERE - PLENARY - PLENARIA

a) Rapport général / General Report / Informe General

l'ensemble du Rapport à l'exception de . / the totality of the Report except : /
el conjunto del Informe con excepción de.

2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 4.1 - 4.6, 5.1 - 5.3, 6e partie / 6th Part / 6.^a parte / An. 1 - 4,
An. 8 - 13

b) Rapports distincts / Separate reports / Informes varios

Docs 31 + Add., 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41(Rev.), 51, 52, 54, 55

c) Propositions / Proposals / Proposiciones

Doc. 11 : prop. 44

Doc. 19 : (para. 2.3)

Doc. 13 : (para.2), prop. 13, 14

Doc. 67 prop. 1

Doc. 17 : prop. 3

Doc. 94 : prop. 1

Doc. 95

d) Notes du Secrétaire général / Notes by the Secretary-General / Notas del Secretario General

Docs 1, 3, 6, 7, 8 + Add., 73, 74, 75, 76, 79, 104

COMMISSION 2 - COMMITTEE 2 - COMISIÓN 2

d) Notes du Secrétaire général / Notes by the Secretary-General / Notas del Secretario General

Doc. 2

COMMISSION 3 - COMMITTEE 3 - COMISIÓN 3

d) Notes du Secrétaire général / Notes by the Secretary-General / Notas del Secretario General

Docs 4, 5, 105

COMMISSION 4 - COMMITTEE 4 - COMISIÓN 4

a) Rapport général / General Report / Informe General

2.2.7, 6e partie [Voeux 79, 80 111) 1v)] 6th Part [Opinions 79, 111) 1v)]
6.^a Parte [Ruegos 79, 80 111) 1v)], An. 8, 9, 10

b) Rapports distincts / Separate reports / Informes varios

Docs 9, 27, 30, 43, 44, 45, 49

c) Propositions / Proposals / Proposiciones

Doc. 14 : prop. 6 - 8	Doc. 81 . prop. 2
Doc. 15 : prop. 3 - 5	Doc. 82 : prop. 2
Doc. 16 . prop. 6 - 9	Doc. 83 : prop. 2
Doc. 17 : prop. 1, 2	Doc. 84 . prop. 2
Doc. 19 . (para. 2.7)	Doc. 85 : prop. 6 - 8
Doc. 26 . prop. 14, 36 - 38, 45 - 50	Doc. 86 : prop. 2
Doc. 60 : prop. 1	Doc. 91
Doc. 63 : prop. 9 (également / also / también C.7)	Doc. 93 : prop. 1 - 3
Doc. 64 : prop. 1, 18 - 24	Doc. 98
Doc. 66 : prop. 7	Doc. 102 : prop. 1
Doc. 80 : prop. 24	Doc. 107 : prop. 35

d) Notes du Secrétaire général / Notes by the Secretary-General / Notas del Secretario General

Doc. 106

COMMISSION 5 - COMMITTEE 5 - COMISIÓN 5

a) Rapport général / General Report / Informe General

2.2.5, 2.2.6

b) Rapports distincts / Separate reports / Informes varios

Docs 28, 29, 42, 50, 53 (+ Add.)

c) Propositions / Proposals / Proposiciones

Doc. 19 : (para. 2.5)	Doc. 58 : prop. 1
Doc. 26 . prop. 51 - 54	Doc. 60 : prop. 2, 3

d) Notes du Secrétaire général / Notes by the Secretary-General / Notas del Secretario General

Doc. 88 + Corr.1

COMMISSION 6 - COMMITTEE 6 - COMISIÓN 6

a) Rapport général / General Report / Informe General

5.1 - 5.3, 6e partie [Voeux 78, 80 ii)] 6th Part [Opinions 78, 80 11)]
6.ª Parte [Ruegos 78, 80 11)], An. 11

b) Rapports distincts / Separate reports / Informes varios

Docs 46, 47, 48

c) Propositions / Proposals / Proposiciones

Doc. 97 : prop. 1

Doc. 102 : prop. 1

d) Notes du Secrétaire général / Notes by the Secretary-General / Notas del Secretario General

COMMISSION 7 - COMMITTEE 7 - COMISIÓN 7

a) Rapport général / General Report / Informe General

4.1 - 4.6, 6e partie [Voeux 61-1, 80 i), 81] 6th Part [Opinions 61-1, 80 i), 81]
6.^a Parte [Ruegos 61-1, 80 i), 81], An. 1 - 4, 12, 13

b) Rapports distincts / Separate reports / Informes varios

Doc. 32

c) Propositions / Proposals / Proposiciones

Doc. 10 : prop. 1, 2

Doc. 11 : prop. 4 - 30, 33 - 35

Doc. 12 : prop. 2 - 6

Doc. 13 : prop. 1 - 11

Doc. 14 : prop. 1 - 5

Doc. 15 : prop. 1, 2, 6 - 15

Doc. 16 : prop. 1 - 5, 10 - 13

Doc. 18 : prop. 2 - 9, 16

Doc. 19 : (para. 2.2, 2.4, 2.6, 2.8),
prop. 1 - 7

Doc. 20 : prop. 2 - 8

Doc. 22 : prop. 6(Corr.) - 21, 23 - 33

Doc. 23 : prop. 2

Doc. 25 (+ Corr.) : prop. 1 - 13

Doc. 26 : prop. 5 - 13, 15 - 29

Doc. 56 : prop. 5

Doc. 57 : prop. 1 - 11

Doc. 59 : prop. 1 - 3

Doc. 62 : prop. 6

Doc. 63 : prop. 1 - 9 + note/nota p. 3

Doc. 64 : prop. 6, 12 - 17

Doc. 66 : prop. 1 - 6

Doc. 68 : prop. 1 - 4

Doc. 69 : prop. 3 - 6

Doc. 70 : prop. 2

Doc. 71 : prop. 3 - 14

Doc. 77 : prop. 3 - 7

Doc. 80 : prop. 2(Rev.) - 5, 6(Rev.),
7, 11 - 13

Doc. 81 : prop. 1

Doc. 82 : prop. 1

Doc. 83 : prop. 1

Doc. 84 : prop. 1

Doc. 85 : prop. 4, 5, 9 - 12

Doc. 86 : prop. 1

Doc. 87 : prop. 2 - 17, 19 - 62,
65 - 82, 86

Doc. 89 : prop. 1 - 5

Doc. 90 : prop. 1

Doc. 96 : prop. 1, 2

Doc. 99 : prop. 1, 2

Doc. 100 : prop. 1 - 5

Doc. 101 : prop. 1 - 5

Doc. 103 : prop. 1

Doc. 107 : prop. 5 - 32

Doc. 108 : prop. 1 - 5

d) Notes du Secrétaire général / Notes by the Secretary-General / Notas del Secretario General

COMMISSION 8 - COMMITTEE 8 - COMISIÓN 8

a) Rapport général / General Report / Informe General

-

b) Rapports distincts / Separate reports / Informes varios

Doc. 36

c) Propositions / Proposals / Proposiciones

Doc. 11 . prop. 1 - 3A, 31, 32, 36 - 43,
45, 46

Doc. 59 : prop. 4 - 7

Doc. 12 : prop. 1

Doc. 61 : prop. 1 - 5

Doc. 13 . prop. 12

Doc. 62 : prop. 1 - 5

Doc. 15 : prop. 16 - 29

Doc. 64 . prop. 2 - 5, 6A - 11, 25 - 38

Doc. 16 . prop. 14 - 39

Doc. 69 : prop. 1, 2, 7 - 9

Doc. 18 . prop. 1, 10 - 15

Doc. 70 : prop. 1, 3 - 7

Doc. 19 : (para. 2.1, 2.9)

Doc. 71 . prop. 1, 2, 15

Doc. 20 : prop. 1

Doc. 77 : prop. 1, 2, 8

Doc. 21 : prop. 1 - 6

Doc. 78 : prop. 1 - 5

Doc. 22 . prop. 1 - 5, 22, 34 - 40
(para. 3.8)

Doc. 80 : prop. 1, 8(Rev.), 9, 10,
14 - 23(Rev.), 25 - 27

Doc. 23 . prop. 1

Doc. 85 : prop. 1 - 3

Doc. 24 : prop. 1

Doc. 87 : prop. 1, 18, 63, 64, 83 - 85

Doc. 26 . prop. 1 - 4, 30 - 35, 39 - 44, 55

Doc. 92 : prop. 1, 2

Doc. 56 : prop. 1 - 4

Doc. 107 : prop. 1 - 4, 33, 34

d) Notes du Secrétaire général / Notes by the Secretary-General / Notas del Secretario General

Doc. 72

ANNEXE 2 - ANNEX 2 - ANEXO 2

COM	Article Artículo	N ^o	COM	Article Artículo	N ^o
8	Préambule* Preamble* Preámbulo*	1	8	31	128
"	1*	2-6	"	32*	129
"	2*	7-10	"	33*	130-131
"	3	11	"	34*	132-134
"	4*	12-21	"	35*	135-137
7	5*	22-28	"	36	138
"	6*	29-40	"	37	139
"	7*	41-47	"	38	140-142
"	8*	48-54	PL	39	143-144
"	9*	55-62	8	40*	145
"	10*	63-69	"	41	146
"	11*	70-79	"	42	147-150
"	12*	80-82	"	43	151
"	13*	83-87	"	44	152-153
8	14*	88-89	"	45*	154-158
4	15*	90-98	"	46	159-160
7	16*	99-106	"	47	161-162
8	17	107	"	48*	163
"	18	108	"	49	164
"	19	109-110	"	50	165-166
"	20	111	"	51	167-168
"	21	112	"	52*	169-170
"	22	113-114	7	53*	201-205
"	23	115-118	"	54*	206-225
"	24	119	"	55*	226-261
"	25	120	"	56*	262-291
"	26	121	"	57*	292-302
"	27	122-124	"	58*	303-309
"	28	125	"	59*	310-314
"	29	126	8	60*	315-326
"	30*	127	"	61*	327-339
			"	62*	340-349
			"	63*	350

Des propositions concernant ces articles figurent dans le Document DT/1
 * Proposals concerning these articles are included in Document DT/1
 Propositiones relativas a estos artículos figuran en el Documento DT/1

COM	Article Artículo	N°	COM	Article Artículo	N°
8	64	351			
"	65	352-354			
"	66*	355-358			
"	67*	359-373			
7	68*	374-381	8	Formule finale/Final provisions/ Disposición final	
"	69*	382-389			
"	70*	390-393	8	An. 1	
"	71*	394-397	"*	An. 2	
"	72*	398-400	PL	An. 3	Art. I à XIX
"	73*	401-407		Prot. Add. I	
"	74*	408-418	4*	Add. Prot. I Prot. ad. I	
8	75*	419-421	"*	II	
7	76*	422-425	8	III	
8	77*	426-534	-	IV*	
7	78	535-539	7	V	
4	79*	540-556	"	VI	
8	80	557-558			
8	81	559-570			
8	82*	571			

Des propositions concernant ces articles figurent dans le Document DT/1
* Proposals concerning these articles are included in Document DT/1
Proposiciones relativas a estos artículos figuran en el Documento DT/1

**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 126-S
1 de octubre de 1982
Original: francés

COMISION 4

Nota del Secretario General

CUENTAS ATRASADAS

(República Centroafricana)

Tengo el honor de transmitir a la Conferencia la carta adjunta del Ministerio de Correos y Telecomunicaciones de la República Centroafricana.

El Secretario General,

M. MILI

Anexo: 1



A N E X O

República Centroafricana

UNIDAD - DIGNIDAD - TRABAJO

El Ministro de Correos y Telecomunicaciones
al

Señor Secretario General de la
Unión Internacional de Telecomunicaciones

Señor Secretario General:

En su carta N.º CAF BD 100/FI DEBT VM, de 11 de junio de 1982, tenía usted a bien comunicarme el estado de las contribuciones adeudadas por mi país a la UIT, por un total de 629.909,95 francos suizos, con el siguiente desglose:

- de 1974 a 1979: 408.142,85 francos suizos
- de 1980 a 1982: 221.767,1 francos suizos

Desearía aprovechar esta ocasión para subrayar que mi país ha conocido durante más de 14 años, caracterizados por el reinado del ex Emperador Bokassa, una grave crisis económica, financiera, política y social.

El derroche del erario público en gastos de prestigio ha llevado al país hacia una verdadera bancarrota.

Esta situación catastrófica y sin precedente hace que nuestro país esté clasificado entre los menos adelantados del mundo.

Todas esas dificultades acumuladas durante los años de reinado del ex Emperador Bokassa hasta 1979 no han permitido todavía el relanzamiento rápido de la economía de la República Centroafricana.

Por todos esos motivos, la República Centroafricana solicita la condonación total de sus deudas anteriores a 1980 (de 1974 a 1979).

Ruega a la Conferencia que tenga a bien considerar el esfuerzo financiero excepcional que acaba de realizar su Gobierno con el pago de la cantidad de 141.149,4 francos suizos, que representan sus contribuciones de los años 1980 y 1981.

Le ruego encarecidamente se sirva someter nuestra solicitud a la sesión plenaria, con objeto de que la República Centroafricana pueda participar plenamente en los trabajos de la Conferencia de Plenipotenciarios.

Aprovecha la oportunidad para reiterar a usted el testimonio de su alta consideración,

El Comandante Emmanuel MOKALO

1 de octubre de 1982

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 127 (Rev.1) -S

7 de octubre de 1982

Original: inglés

Nota del Secretario General

PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE LA CONFERENCIA

- Presidente de la Conferencia : S.E. Sr. H.K. KOSGEY, E.G.H., M.P.
(República de Kenya)
- Vicepresidentes de la Conferencia : Sr. N.J. MAZZARO
(República Argentina)
- : Sr. M. GARDNER
(Estados Unidos de América)
- Dr. W. KUDRNA
(Austria)
- Sr. M. APOTHELOZ
(Confederación Suiza)
- Dr. M. CALOV
(República Democrática Alemana)
- Sr. Y. ZOUBAREV
(Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas)
- Sr. N. BOUHIRED
(República Argelina Democrática y
Popular)
- S.E. Sr. Z. MYBOTO
(República Gabonesa)
- Sr. LI YUKUI
(República Popular de China)
- S.E. Sr. T. KOSUGI
(Japón)
- Comisión 1 - Comisión de Dirección : (Formada por el Presidente y los
Vicepresidentes de la Conferencia y los
Presidentes y Vicepresidentes de las
demás Comisiones y de los Grupos de
Trabajo PL-A y PL-B y PL-C)
- Comisión 2 - Comisión de Verificación de Credenciales : Presidente: Gen. C.S. CARREON
(República de Filipinas)
- Presidente: Sr. J.A. MBEKEANI
(Malawi)



- Comisión 3 - Comisión de Control del Presupuesto : Presidente: Dr. L. KATONA KIS (República Popular Húngara)
Vicepresidente: Sr. J. JIPGUEP (República Unida del Camerún)
- Comisión 4 - Finanzas de la Unión : Presidente: Sr. T.V. SRIRANGAN (República de India)
Vicepresidente: Sr. J.A. GILBERT (Canadá)
- Comisión 5 - Asuntos de Personal : Presidente: Sr. H.L. VENHAUS (República Federal de Alemania)
Vicepresidente: Sr. L.M. LEAÑEZ LUGO (República de Venezuela)
- Comisión 6 - Cooperación Técnica : Presidente: Sr. M. SAMOURA (República del Senegal)
Vicepresidente: Sr. A. PETTI (Italia)
- Comisión 7 - Estructura de la Unión : Presidente: Sr. A.C. DE ARAUJO ITUASSU (República Federativa del Brasil)
Vicepresidente: Sr. S.S. ALBASHEER (Reino de Arabia Saudita)
- Comisión 8 - Objetivos, composición, derechos y obligaciones y disposiciones legislativas generales : Presidente: Sr. E.J. WILKINSON (Australia)
Vicepresidente: Sr. Z. STRNAD (República Socialista Checoslovaca)
- Comisión 9 - Comisión de Redacción : Presidente: Sr. P. BASSOLE (Francia)
Vicepresidentes: Sr. J.H.M. SOLOMON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Sr. F. MOLINA NEGRO (España)
- Grupo de Trabajo PL-A : Presidente: Srta. M. HUET (Francia)
Vicepresidente: Sr. T. BOURAÏMA (República Popular de Benín)
- Grupo de Trabajo PL-B : Presidente: Sr. M.P. DAVIES (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Vicepresidente: Sr. M. GHAZAL (Líbano)

Grupo de Trabajo PL-C

: Presidente: Sr. I. GIRMAW
(Etiopía)

Vicepresidente: Sr. F. GALINDO CASTELLANOS
(Cuba)

Grupo de Trabajo C4-A

: Presidente: Sr. G. HAUSMANN
(República Federal de Alemania)

Grupo de Trabajo C4-B

: Presidente: Sr. J.P. DUPLAN
(Francia)

Grupo de Trabajo C4-C

: Presidente: Sr. M. APOTHELOZ
(Confederación Suiza)

El Secretario General,

M. MILI

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 127-S
1 de octubre de 1982
Original: inglés

Nota del Secretario General

PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE LA CONFERENCIA

(Aprobados en la primera sesión plenaria)

Presidente de la Conferencia : S.E. Sr. H.K. KOSGEY, E.G.H., M.P.
(República de Kenya)

Vicepresidentes de la Conferencia : Sr. N.J. MAZZARO
(República Argentina)
: Sr. M. GARDNER
(Estados Unidos de América)

Dr. W. KUDRNA
(Austria)

Sr. M. APOTHELOZ
(Confederación Suiza)

Dr. M. CALOV
(República Democrática Alemana)

Sr. Y. ZOUBAREV
(Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas)

Sr. N. BOUHIREN
(República Argelina Democrática y
Popular)

S.E. Sr. Z. MYBOTO
(República Gabonesa)

Sr. LI YUKUI
(República Popular de China)

S.E. Sr. T. KOSUGI
(Japón)

Comisión 1 - Comisión de Dirección : (Formada por el Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia y los Presidentes y Vicepresidentes de las demás Comisiones y de los Grupos de Trabajo PL-A y PL-B y PL-C)

Comisión 2 - Comisión de Verificación de Credenciales : Presidente: Gen. C.S. CARREON
(República de Filipinas)
Presidente: Sr. J.A. MBEKEANI
(Malawi)



- Comisión 3 - Comisión de Control del Presupuesto : Presidente: Dr. L. KATONA KIS (República Popular Húngara)
Vicepresidente: Sr. J. JIPGUEP (República Unida del Camerún)
- Comisión 4 - Finanzas de la Unión : Presidente: Sr. T.V. SRIRANGAN (República de India)
Vicepresidente: Sr. J.A. GILBERT (Canadá)
- Comisión 5 - Asuntos de Personal : Presidente: Sr. H.L. VENHAUS (República Federal de Alemania)
Vicepresidente: Sr. L.M. LEAÑEZ LUGO (República de Venezuela)
- Comisión 6 - Cooperación Técnica : Presidente: Sr. M. SAMOURA (República del Senegal)
Vicepresidente: Sr. A. PETTI (Italia)
- Comisión 7 - Estructura de la Unión : Presidente: Sr. A.C. DE ARAUJO ITUASSU (República Federativa del Brasil)
Vicepresidente: Sr. S.S. ALBASHEER (Reino de Arabia Saudita)
- Comisión 8 - Objetivos, composición, derechos y obligaciones y disposiciones legislativas generales : Presidente: Sr. E.J. WILKINSON (Australia)
Vicepresidente: Sr. Z. STRNAD (República Socialista Checoslovaca)
- Comisión 9 - Comisión de Redacción : Presidente: Sr. P. BASSOLE (Francia)
Vicepresidentes: Sr. J.H.M. SOLOMON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Sr. F. MOLINA NEGRO (España)
- Grupo de Trabajo PL-A : Presidente: Srta. M. HUET (Francia)
Vicepresidente: Sr. T. BOURAIMA (República Popular de Benin)
- Grupo de Trabajo PL-B : Presidente: Sr. M.P. DAVIES (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Vicepresidente: Sr. M. GHAZAL (Líbano)

Grupo de Trabajo PL-C

: Presidente: Sr. I. GIRMAW
(Etiopía)

Vicepresidente: Sr. F. GALINDO CASTELLANOS
(Cuba)

El Secretario General

M. MILI

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 128(Rev.1)-S
5 de octubre de 1982
Original. francés

COMISIÓN 7

Francia

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DEL
TEXTO FRANCÉS ÚNICAMENTE



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 128-S
1 de octubre de 1982
Original. francés

COMISIÓN 7

Francia

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DEL
TEXTO FRANCÉS ÚNICAMENTE



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 129-S
4 de octubre de 1982
Original: inglés

Nota del Presidente de la Conferencia

ÚLTIMO PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y FECHAS
DE LAS ELECCIONES PARA LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL
Y VICESECRETARIO GENERAL

(Aprobadas en la sexta sesión plenaria)

El último plazo para la presentación de candidaturas para los cargos de Secretario General y Vicesecretario General expira el 5 de octubre de 1982 a las 12.00 horas. Los candidatos podrán postular uno de dichos cargos o ambos; la elección para el cargo de Secretario General dará comienzo a las 09.30 horas del miércoles 6 de octubre de 1982.

Transcurridas 48 horas después de la elección del Secretario General, dará comienzo la elección del Vicesecretario General.

El Presidente

H.K. KOSGEY



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 130-S
4 de octubre de 1982
Original: francés

SESIÓN PLENARIANota del Secretario GeneralPÉRDIDA DEL DERECHO DE VOTO

La situación de las sumas pagadas e impagadas de los Miembros que han perdido el derecho de voto en virtud de las disposiciones del número 97 del Artículo 15 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Málaga-Torremolinos, es la siguiente:

<u>Año</u>	<u>Contribuciones</u>	<u>Intereses</u>	<u>Total</u>	<u>Pagado</u>	<u>en</u>	<u>Debido</u>
<u>Centroafricana (República)</u>						
1974	44.837.-	2.991,80	47.828,80	38.347,85	1973	9.480,95
1975	49.300.-	23.447.-	72.747.-	-	-	72.747.-
1976	61.181.-	23.950,45	85.131,45	-	-	85.131,45
1977	64.500.-	20.340,50	84.840,50	-	-	84.840,50
1978	65.900.-	15.940,05	81.840,05	-	-	81.840,05
1979	63.200.-	10.902,90	74.102,90	-	-	74.102,90
1980	63.200.-	6.763,85	69.963,85	-	-	69.963,85
1981	67.850.-	3.053,25	70.903,25	-	-	70.903,25
1982	80.900.-	-	80.900.-	-	-	80.900.-
	560.868.-	107.389,80	668.257,80	38.347,85		629.909,95

Comoras (República Federal e Islámica de las)

1976	55.900.-	-	55.900.-	55.900.-	1977	-
1977	64.500.-	-	64.500.-	64.500.-	1977	-
1978	65.900.-	15.940,05	81.840,05	-	-	81.840,05
1979	63.200.-	10.902,90	74.102,90	-	-	74.102,90
1980	63.200.-	6.763,85	69.963,85	-	-	69.963,85
1981	67.850.-	3.053,25	70.903,25	-	-	70.903,25
1982	80.900.-	-	80.900.-	-	-	80.900.-
	461.450.-	36.660,05	498.110,05	120.400.-		377.710,05

*) Véase el Documento N.º 126. En la fecha de hoy, 4 de octubre de 1982, se ha recibido en la UIT, en Ginebra, una suma de 451.658 francos franceses (unos 140.000 francos suizos).



<u>Año</u>	<u>Contribuciones</u>	<u>Intereses</u>	<u>Total</u>	<u>Pagado</u>	<u>en</u>	<u>Debido</u>
<u>Dominicana (República)</u>						
1973	33.800.-	17.085,25	50.885,25	49.875,25	1980	1.010.-
1974	43.500.-	17.691,75	61.191,75	59.977,20	1980	1.214,55
1975	49.300.-	16.860,30	66.160,30	64.847,10	1980	1.313,20
1976	55.900.-	14.927,10	70.827,10	69.421,30	1980	1.405,80
1977	64.500.-	12.658,85	77.158,85	75.627,30	1980	1.531,55
1978	65.900.-	14.323,20	80.223,20	16.019,95	1980	64.203,25
1979	63.200.-	10.902,90	74.102,90	-	-	74.102,90
1980	64.883.-	6.882,35	71.765,35	-	-	71.765,35
1981	67.850.-	3.053,25	70.903,25	-	-	70.903,25
1982	90.560.-	-	90.560.-	-	-	90.560.-
599.393.-		114.384,95	713.777,95	335.768,10		378.009,85

Guatemala (República de)

1974	87.000.-	1.447,10	88.447,10	88.447,10	1974	-
1975	98.600.-	1.974,25	100.574,25	100.574,25	1975/6	-
1976	111.800.-	-	111.800.-	111.800.-	1976	-
1977	129.000.-	24.411,75	153.411,75	153.411,75	1980/1	-
1978	131.800.-	27.413.-	159.213.-	111.418,60	1981	47.794,40
1979	126.400.-	21.065,20	147.465,20	4.860.-	1979	142.605,20
1980	129.766.-	13.764,90	143.530,90	-	-	143.530,90
1981	135.700.-	6.106,50	141.806,50	-	-	141.806,50
1982	181.120.-	-	181.120.-	-	-	181.120.-
1.131.186.-		96.182,70	1.227.368,70	570.511,70		656.857.-

Guinea-Bissau (República de)

1976	55.900.-	1.099,35	56.999,35	56.999,35	1976	-
1977	64.500.-	2.741,25	67.241,25	64.500	1977	2.741,25
1978	65.900.-	-	65.900.-	65.900.-	1977	-
1979	63.200.-	10.902,90	74.102,90	-	-	74.102,90
1980	63.200.-	6.763,85	69.963,85	-	-	69.963,85
1981	67.850.-	3.053,25	70.903,25	-	-	70.903,25
1982	80.900.-	-	80.900.-	-	-	80.900.-
461.450.-		24.560,60	486.010,60	187.399,35		298.611,25

Kampuchea Democrática

1971	55.000.-	6.584,83	61.584,83	52.791,23	1972	8.793,60
1972	58.200.-	1.571,40	59.771,40	58.200.-	1972	1.571,40
1973	67.600.-	12.614,20	80.214,20	54.165,20	1974	26.049.-
1974	87.000.-	51.466,85	138.466,85	-	-	138.466,85
1975	49.300.-	23.446,95	72.746,95	-	-	72.746,95
1976	61.181.-	23.950,45	85.131,45	-	-	85.131,45
1977	64.500.-	20.340,50	84.840,50	-	-	84.840,50
1978	65.900.-	15.940,05	81.840,05	-	-	81.840,05
1979	63.200.-	10.902,85	74.102,85	-	-	74.102,85
1980	63.200.-	6.763,85	69.963,85	-	-	69.963,85
1981	67.850.-	3.053,25	70.903,25	-	-	70.903,25
1982	80.900.-	-	80.900.-	-	-	80.900.-
783.831.-		176.635,18	960.466,18	165.156,43		795.309,75

<u>Año</u>	<u>Contribuciones</u>	<u>Intereses</u>	<u>Total</u>	<u>Pagado</u>	<u>en</u>	<u>Debido</u>
<u>Liberia (República de)</u>						
1974	89.674.-	8.709,65	98.383,65	97.534,65	div.	849.-
1975	98.600.-	16.614,15	115.214,15	112.069,85	1976/9	3.144,30
1976	122.362.-	21.648,25	144.010,25	106.795,75	1976/9	37.214,50
1977	129.000.-	25.407,60	154.407,60	50.400.-	1977	104.007,60
1978	131.800.-	33.806,90	165.606,90	-	-	165.606,90
1979	126.400.-	21.805,90	148.205,90	-	-	148.205,90
1980	126.400.-	13.527,80	139.927,80	-	-	139.927,80
1981	135.700.-	6.106,50	141.806,50	-	-	141.806,50
1982	161.800.-	-	161.800.-	-	-	161.800.-
	1.121.736.-	147.626,75	1.269.362,75	366.800,25		902.562,50
=====						
<u>Mauritania (República Islámica de)</u>						
1974	43.500.-	1.048.-	44.548.-	44.548.-	1974/6	-
1975	49.300.-	3.333,60	52.633,60	52.633,60	1976/7	-
1976	61.181.-	11.352,35	72.533,35	72.533,35	1980	-
1977	64.500.-	14.992,25	79.492,25	68.139,85	1980	11.352,40
1978	65.900.-	15.940,05	81.840,05	-	-	81.840,05
1979	63.200.-	10.902,90	74.102,90	-	-	74.102,90
1980	63.200.-	6.763,85	69.963,85	-	-	69.963,85
1981	67.850.-	3.053,25	70.903,25	-	-	70.903,25
1982	80.900.-	-	80.900.-	-	-	80.900.-
	559.531.-	67.386,25	626.917,25	237.854,80	-	389.062,45
=====						
<u>Sierra Leona</u>						
1974	43.500.-	2.343,45	45.843,45	45.843,45	1974/6	-
1975	49.300.-	11.514,35	60.814,35	60.814,35	1978/9	-
1976	61.181.-	19.966,90	81.147,90	59.318,35	1979/81	21.829,55
1977	64.500.-	20.340,50	84.840,50	-	-	84.840,50
1978	65.900.-	15.940,05	81.840,05	-	-	81.840,05
1979	63.200.-	10.902,90	74.102,90	-	-	74.102,90
1980	63.200.-	6.763,85	69.963,85	-	-	69.963,85
1981	67.850.-	3.053,25	70.903,25	-	-	70.903,25
1982	80.900.-	-	80.900.-	-	-	80.900.-
	559.531.-	90.825,25	650.356,25	165.976,15		484.380,10
=====						

*) Pago en curso de ejecución. En cuanto éste se reciba, Mauritania recobrará su derecho de voto.

<u>Año</u>	<u>Contribuciones</u>	<u>Intereses</u>	<u>Total</u>	<u>Pagado</u>	<u>en</u>	<u>Debido</u>
<u>Chad (República de)</u>						
1971	27.500.-	5.733,95	33.233,95	21.474,50	1971	11.759,45
1972	29.100.-	21.960,85	51.060,85	-	-	51.060,85
1973	33.800.-	22.151,15	55.951,15	-	-	55.951,15
1974	44.837.-	24.396,40	69.233,40	-	-	69.233,40
1975	49.300.-	23.446,90	72.746,90	-	-	72.746,90
1976	61.181.-	23.950,45	85.131,45	-	-	85.131,45
1977	64.500.-	20.340,50	84.840,50	-	-	84.840,50
1978	65.900.-	15.940,05	81.840,05	-	-	81.840,05
1979	63.200.-	10.902,90	74.102,90	-	-	74.102,90
1980	63.200.-	6.763,85	69.963,85	-	-	69.963,85
1981	67.850.-	3.053,25	70.903,25	-	-	70.903,25
1982	80.900.-	-	80.900.-	-	-	80.900.-
651.268.-		178.640,25	829.908,25	21.474,50		808.433,75

Zaire

1974	89.674.-	3.396,05	93.070,05	93.070,05	1974/9	-
1975	98.600.-	12.674,85	111.274,85	111.274,85	1977/8	-
1976	122.362.-	27.193,85	149.555,85	120.418,65	1979	29.137,20
1977	129.000.-	40.680,95	169.680,95	-	-	169.680,95
1978	131.800.-	31.880,30	163.680,30	-	-	163.680,30
1979	126.400.-	21.805,90	148.205,90	-	-	148.205,90
1980	126.400.-	5.687,90	132.087,90	126.400.-	1981	5.687,90
1981	135.700.-	6.106,50	141.806,50	-	-	141.806,50
1982	161.800.-	-	161.800.-	-	-	161.800.-
1.121.736.-		149.426,30	1.271.162,30	451.163,55		819.998,75

El Secretario General

M. MILI

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 131(Rev.1)-S

5 de octubre de 1982

Original : francés

SESIÓN PLENARIA

PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN 2 A LA SESIÓN PLENARIA

Esta revisión sólo concierne al texto francés



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 131-S
5 de octubre de 1982
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN 2 A LA SESIÓN PLENARIA

1. La Comisión 2 se reunió el lunes 4 de octubre de 1982.
2. Tomó nota de su mandato que figura en el Documento N.º DT/2 (así como en el Documento N.º 2).
3. Constituyó un Grupo de Trabajo reducido compuesto de delegados de las Delegaciones siguientes:

Venezuela
República Federal de Alemania
Argelia
Hungría
Australia.

El mandato de este Grupo de Trabajo consiste en examinar, a la luz de las disposiciones del Convenio, si los instrumentos de delegación de poderes remitidos a la Comisión son conformes a dichas disposiciones, e informar al respecto a la Sesión Plenaria.

4. De conformidad con las instrucciones que le dio la Comisión de dirección en su segunda sesión (1.º de octubre de 1982), la Comisión examinó los instrumentos de delegación de poderes de conformidad con el número 370 del Convenio. Pudo observar a este respecto que estaban en regla los instrumentos de delegación siguientes:

- de Liechtenstein a Suiza (véase el Documento N.º 104)
- de El Salvador (República de) a Costa Rica (véase el Documento N.º 109)
- de la República de Panamá a la República de Venezuela (véase el Documento N.º 113)
- de Luxemburgo a Bélgica (véase el Documento N.º 114)*).

Las Delegaciones de Suiza, Costa Rica, Venezuela y Bélgica pueden, pues, votar en nombre de los países que les han transferido sus poderes.

5. La Comisión examinó asimismo dos casos de países que no pueden enviar una delegación a la Conferencia y que, de conformidad con el número 370 del Convenio, desean transmitir a otro país su derecho de voto y de firmar en su nombre, sin que, por el momento, se haya remitido a la Comisión ningún instrumento de delegación.

*) Esta transferencia es válida del 28 de septiembre al 24 de octubre de 1982.

Se trata de los casos siguientes:

- de Tonga (Reino de) a Nueva Zelandia
- de Fidji a Papua-Nueva Guinea.

A este respecto, se expresaron dos opiniones distintas:

a) En lo que respecta a la presentación de los instrumentos de delegación de poderes debidamente firmados que se prevén en el número 370 del Convenio, deberían aplicarse a los Miembros que no puedan enviar su propia delegación las mismas condiciones que rigen el caso de las delegaciones que se hallan presentes pero que no han presentado todavía sus credenciales, es decir, habría que acatar la decisión de la plenaria de permitir la presentación de documentación oficial hasta el 29 de octubre. Si una delegación actúa a título doble, o sea como delegación de su propio Gobierno y también de otro Gobierno, habría que aplicar lo dispuesto en el número 369 sin discriminación alguna hasta que la sesión plenaria del 29 de octubre se pronuncie sobre cada instrumento de acreditación. Esto se ajustaría a la práctica seguida en el pasado y sería consonante con el principio en virtud del cual no debe impedirse a ningún Miembro con derecho de voto el ejercicio de tal derecho.

b) Como deben celebrarse elecciones en la presente Conferencia y dado que en esas elecciones un solo voto podría ser decisivo, conviene ajustarse estrictamente a los términos del Convenio (números 370 y 373).

Ante estas divergencias de opinión, la Comisión no pudo llegar a un consenso y, por tanto, se ve obligada a someter esos casos a la sesión plenaria.

6. Como es habitual, la Comisión ha encargado a su Presidente y a su Vicepresidente que examinen todo instrumento de delegación de poderes que se presente después de la fecha del presente Informe y que informen al respecto a la sesión plenaria.

El Presidente de la Comisión 2

Gen. Ceferino S. CARREON

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 132-S
5 de octubre de 1982
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN 7

1. De conformidad con la decisión del Pleno, la Comisión 7 celebró su primera sesión el lunes, 4 de octubre de 1982, para examinar las propuestas de interés inmediato para las elecciones de Secretario General y Vicesecretario General.

2. Fueron presentadas las siguientes proposiciones relativas al número 56 del Artículo 9 de la Convención Málaga-Torremolinos, 1973, que figuran en el orden del día C7-1, por las delegaciones interesadas:

MOD 56 ALG/11/16, CHN 66/1; IND/87/8; KEN/80/5;
CME/107/10; URS/20/2; GUI/110/2; PRU/112/12.

Como se estimó que las proposiciones relativas al Artículo 13, CAN/26/12 ADD 86A y CAN/26/13 ADD 86B eran también pertinentes, el Presidente invitó a la Delegación canadiense a que presentara esas proposiciones.

3. Tras examinar todas esas proposiciones, la Comisión decidió por consenso recomendar que se aceptara el principio incluido en todas ellas. Se decidió además que, a reserva de las modificaciones que la Comisión 9 estimara necesario introducir para armonizar las diferentes versiones idiomáticas, se utilizaría la propuesta de Argelia ALG/11/16 MOD 56 (véase el anexo 1) como modelo del texto que se incluya en el Convenio. Cuando la Comisión 9 haga su trabajo, podrá utilizar libremente los términos y expresiones incluidos en propuestas similares.

4. La Comisión decidió también por consenso recomendar que la disposición se aplique únicamente cuando el nuevo Convenio, Nairobi, 1982, entre en vigor.

El Presidente

A.C. ITUASSU

Anexo: 1



A N N E X E 1 / A N N E X 1 / A N E X O 1

ALG/11/16 MOD 56

(2) Le secrétaire général et le vice-secrétaire général prennent leur service à la date fixée au moment de leur élection. Ils restent normalement en fonctions jusqu'à la date fixée par la Conférence de plénipotentiaires au cours de sa réunion suivante et ne sont rééligibles qu'une fois.

ALG/11/16 MOD 56

(2) The Secretary-General and the Deputy Secretary-General shall take up their duties on the dates determined at the time of their election. They shall normally remain in office until dates determined by the following Plenipotentiary Conference, and they shall be eligible for re-election once only.

ALG/11/16 MOD 56

(2) El Secretario General y el Vicesecretario General tomarán posesión de sus cargos en las fechas que se determinen en el momento de su elección. Normalmente permanecerán en funciones hasta la fecha que determine la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios y sólo serán reelegibles una vez.

**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 133-S
4 de octubre de 1982
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACIÓN DE PODERES

Belice - Reino Unido

El Gobierno de Belice me ha informado de que no le es posible tomar parte en la Conferencia con su propia delegación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 370 del Convenio, el Gobierno de Belice ha otorgado a la Delegación del Reino Unido poderes para que le represente.

El correspondiente instrumento de delegación de poderes ha sido depositado en la Secretaría de la Comisión de Credenciales; de acuerdo con el mandato que esta Comisión ha otorgado a su Presidente, éste le ha examinado y juzgado conforme.

El Secretario General,

M. MILI



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 134-S
4 de octubre de 1982
Original: ruso

COMISIÓN 7

U.R.S.S.

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

ARTICULO 16

- | | | | |
|-----------|-----|-----|--|
| URS/134/1 | MOD | 103 | (2) Todos los demás documentos de estas conferencias se redactarán en los idiomas de trabajo de la Unión <u>y en ruso.</u> |
| URS/134/2 | MOD | 105 | (2) Los demás documentos, cuya distribución general deba efectuar el Secretario General, de conformidad con sus atribuciones, se redactarán en los tres idiomas de trabajo. <u>En función de las posibilidades de la Secretaría General, los más importantes de ellos podrán redactarse también en ruso.</u> |

Motivos: El ruso es idioma de trabajo en las Naciones Unidas y en numerosos organismos especializados, como la OMM, la OMS, la UNESCO, la OACI, la OMI, etc. Los países Miembros de la UIT que utilizan el ruso participan activamente y aportan una gran contribución práctica a la actividad de las conferencias y reuniones de los Comités Consultivos Internacionales de la Unión. El ruso viene utilizándose de facto desde hace muchos años.



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 135-S
4 de octubre de 1982
Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

ESTRUCTURA DE LA CONFERENCIA Y CALENDARIO DE SUS TRABAJOS

(Aprobados en las Sesiones Plenarias primera y sexta)

En el anexo a este documento figura la estructura de la Conferencia de Plenipotenciarios junto con el mandato de las diversas Comisiones y Grupos de Trabajo, así como un calendario de los trabajos.

El Secretario General,

M. MILI

Anexo: 1



A N E X O

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (NAIROBI, 1982)

ESTRUCTURA Y CALENDARIO DE LOS TRABAJOS

I. ESTRUCTURA

COMISION 1 - Comisión de Dirección

(Compuesta por el Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia, más los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones y de los Grupos de Trabajo PL-A, PL-B y PL-C. Además, es posible que la Comisión de Dirección integre a los Presidentes de otros Grupos de Trabajo principales.)

Mandato: Coordinar los trabajos de las Comisiones, establecer el programa de reuniones, etc.

COMISION 2 - Comisión de verificación de credenciales

Mandato: Verificar las credenciales de las delegaciones y presentar a la sesión plenaria un Informe con sus conclusiones dentro del plazo fijado por esta última (número 369 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Málaga-Torremolinos, 1973).

COMISION 3 - Comisión de control del presupuesto

Mandato: Determinar la organización y los medios de acción puestos a disposición de los delegados, examinar y aprobar las cuentas de los gastos realizados durante toda la Conferencia (número 442 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Málaga-Torremolinos, 1973).

COMISION 4 - Finanzas de la Unión

Mandato:

- examinar la gestión financiera de la Unión y aprobar las cuentas de los años 1973 - 1981;
- estudiar la situación financiera de la Unión y las proposiciones que tengan incidencias sobre las finanzas de la Unión;
- evaluar las necesidades financieras de la Unión hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios (Protocolo Adicional I).
- sobre la base de las cuentas de gastos reales de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en los años 1973-1981, los gastos previsibles para 1982 y el presupuesto provisional de 1983, proporcionar a las diversas Comisiones y Grupos de Trabajo, para ayudarles en sus tareas, los oportunos datos financieros.

COMISIÓN 5 - Asuntos de personal

Mandato: Examinar los asuntos de personal, tales como: políticas en materia de efectivos, clasificación de empleos, Sistema Común de las Naciones Unidas, distribución geográfica, etc.

COMISIÓN 6 - Cooperación técnica

Mandato: Examinar las cuestiones y proposiciones relativas a las actividades de la Unión en el campo de la cooperación técnica; la financiación de las actividades de cooperación técnica; la transferencia de tecnología, etc.

COMISIÓN 7 - Estructura de la Unión

Mandato: Examinar las cuestiones relativas a la estructura y organización interna de la Unión: Conferencia de Plenipotenciarios, Conferencias Administrativas, Consejo de Administración y organismos permanentes, incluidas las Secretarías y las disposiciones relativas a los idiomas.

COMISIÓN 8 - Objetivos, composición, derechos y obligaciones y disposiciones legislativas generales

Mandato: Examinar las cuestiones relativas al objeto, la composición, los derechos y obligaciones, las disposiciones generales de carácter jurídico relativas al funcionamiento de la Unión, con exclusión de las cuestiones tratadas por las Comisiones 4, 5, 6 y 7.

COMISIÓN 9 - Comisión de Redacción

Mandato: Perfeccionar la forma de los textos de la Conferencia sin alterar su sentido (número 527 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Málaga-Torremolinos, 1973).

*
* *

Se sugiere que se creen grupos de trabajo especiales para el estudio de temas específicos ya que del análisis preliminar de los trabajos de la Conferencia se deduce que hay que prestar especial atención a los asuntos siguientes:

Grupo de Trabajo PL-A: Programa de futuras conferencias y reuniones

Mandato:

- examinar el calendario de conferencias y reuniones elaborado por el Consejo de Administración y las proposiciones conexas; en este examen, deben tenerse en cuenta la importancia relativa de las diversas conferencias y reuniones de la Unión y las estimaciones de sus costos;
- dar al Consejo de Administración y a los organismos permanentes directrices acerca del orden del día, la convocatoria y la preparación de tales conferencias y reuniones;
- evaluar las repercusiones financieras del programa de conferencias y reuniones, con miras a su examen ulterior y a su inserción por la Comisión 4 en el proyecto de Protocolo Final I.

Grupo de Trabajo PL-B: Mayor uso del computador por la IFRB

Mandato:

- examinar el programa general de aplicación, a corto y a largo plazo, del mayor uso del computador propuesto por la IFRB y desarrollado por el Consejo;
- evaluar las disposiciones financieras a largo plazo derivadas de este programa, a fin de proporcionar a la sesión plenaria las estimaciones de los costos para su examen ulterior y su inserción por la Comisión 4, en el proyecto de Protocolo Final I.

Grupo de Trabajo PL-C: Relaciones de la Unión con las Naciones Unidas y los organismos especializados del Sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales

Mandato:

- determinar la función de la UIT en cuanto organismo especializado encargado de las telecomunicaciones y examinar las cuestiones de coordinación con estas organizaciones;
- en lo que concierne a las demás organizaciones internacionales, examinar las cuestiones de coordinación con estas organizaciones.

II. CALENDARIO DE LAS SESIONES PLENARIAS,
DE COMISIONES Y DE GRUPOS DE TRABAJO

SESIONES PLENARIAS Y DE COMISIÓN

1.ª semana: Reunión de Jefes de Delegación e inauguración

Sesiones plenarias

- Elección de los Vicepresidentes de la Conferencia
- Creación de Comisiones y Grupos de Trabajo de la Plenaria y elección de sus Presidentes y Vicepresidentes
- Atribución a las Comisiones, etc., de proposiciones y partes de los Informes del Consejo de Administración
- Debate general (2 ó 3 sesiones plenarias)
- Sesiones de organización de las Comisiones con unas pocas sesiones plenarias
- Será necesario dar inmediatamente prioridad a las Comisiones 6 y 7.

La Conferencia tendrá que establecer los plazos para la presentación de candidaturas y las fechas de las elecciones previstas en el Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos) para el Consejo de Administración y para los cargos de Secretario General, Vicesecretario General y miembro de la IFRB.

2.ª a 4.ª semanas: Comisiones

- Las Comisiones se reunirán regularmente con fechas prioritarias de conclusion:
- la Comisión 5 debe terminar antes del final de la tercera semana;
- las Comisiones 6 y 7 deben terminar antes del final de la cuarta semana;
- la Comisión 8 trabajará principalmente en la cuarta y quinta semanas.

Los resultados de las deliberaciones de las Comisiones 5, 6, 7 y 8 que tengan repercusiones financieras habrán de examinarse en su momento en la Comisión 4.

... El Pleno se reunirá según convenga.

Nota: Como se decidió en la sexta sesión plenaria, las elecciones de los cargos de Secretario General y Vicesecretario General se celebrarán en la segunda semana de la Conferencia; las elecciones de miembros de la IFRB, al final de la tercera semana, y las elecciones de Miembros del Consejo de Administración, en la cuarta semana de la Conferencia.

5.ª semana:

- La Comisión 4 debe terminar sus trabajos para el martes 26 de octubre de 1982.
- Se celebrarán las sesiones plenarias que sean necesarias y comenzarán la primera y segunda lecturas de los textos de las Actas Finales.

6.ª semana:

- Últimas sesiones de las Comisiones 2 y 3 para preparar sus Informes Finales.
- Sesiones plenarias: segunda lectura de los textos y otras cuestiones, es decir, reservas, Informes, etc. (terminación de los trabajos el miércoles 3 de noviembre de 1982).
- La impresión de las Actas Finales comenzará la tarde del miércoles 3 de noviembre de 1982.
- Sesión plenaria del viernes 5 de noviembre de 1982: firma de las Actas Finales - Ceremonia de clausura.

GRUPOS DE TRABAJO

Programa de futuras conferencias y reuniones (PL-A): durante la segunda y tercera semanas

Mayor uso del computador por la IFRB (PL-B): durante la tercera semana

Relaciones de la Unión con las Naciones Unidas y con sus organismos especializados (PL-C): durante la cuarta semana.

III. EL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Sería conveniente que el nuevo Consejo de Administración se reuniera hacia finales de la quinta semana, en particular para examinar eventuales reajustes en el presupuesto provisional establecido para 1983 por la 37.ª reunión del Consejo de Administración, elaborar el anteproyecto de su orden del día, fijar las fechas de celebración de su 38.ª reunión en 1983 y estudiar, en su caso, los problemas cuya solución no pueda demorarse hasta la reunión anual ordinaria.

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 136-S
5 de octubre de 1982
Original: francés

COMISIÓN 8

República Socialista Federativa de Yugoslavia

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

YUG/136/1 ADD 358A

ARTÍCULO 66A

Plazos y modalidades para las elecciones

1. Las candidaturas para las elecciones, previstas en los números 35, 36 y 37 serán comunicadas al Secretario General 15 días antes como mínimo de la apertura de la Conferencia de Plenipotenciarios. El Secretario General informará inmediatamente a los Miembros de la Unión.

2. (1) La Conferencia de Plenipotenciarios fijará las fechas para las elecciones y procederá a las mismas en el orden siguiente:

- Consejo de Administración
- Secretario General
- Vicesecretario General
- Miembros de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias.

(2) Entre dos elecciones consecutivas transcurrirá preceptivamente un plazo de 48 horas.

(3) Todo Miembro podrá retirar su candidatura antes del comienzo del sufragio.



**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Addendum 1 al
Documento N.º 137-S
7 de octubre de 1982
Original: francés
español

COMISION 4

Nota del Secretario General

ATRASOS

(República de Guatemala)

Tengo el honor de transmitir a la Conferencia una carta que me ha dirigido el Jefe de la Delegación de la República de Guatemala después de la que figura en el Documento N.º 137.

El Secretario General,

M. MILI

Anexo: 1



A N E X O

Nairobi, 6 de octubre de 1982

Al Señor
Secretario General de la
Unión Internacional de Telecomunicaciones
Mohamed Mili
Nairobi, Kenya

Honorable Sr. Secretario:

Me es sumamente grato ampliar y sustentar, por este medio, los conceptos orientados a la solicitud de mi delegación de incluir a Guatemala en la categoría contributiva de $\frac{1}{2}$ (media) unidad, durante la vigencia del Convenio.

Debido a situaciones coyunturales de tipo administrativo, a mi país le fue totalmente imposible superar la fecha límite del 1 de julio de 1974, de acuerdo al Protocolo Adicional II del Convenio de Málaga-Torremolinos, a fin de notificar la decisión en relación a la unidad contributiva.

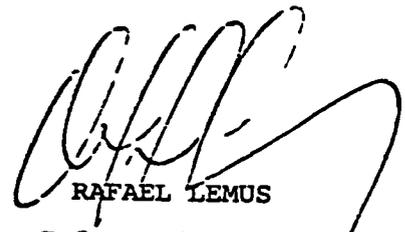
En el año de 1976 se presentaron las solicitudes iniciales, de suerte que en el mes de junio de 1977 se planteó al Sr. Secretario General nuestro deseo de contribuir a las finanzas de la Unión en la categoría de $\frac{1}{2}$ (media) unidad.

En dicha oportunidad y completamente de acuerdo a lo establecido en el Convenio, se manifestó a nuestro Gobierno de la imposibilidad de atender tal solicitud.

En tal circunstancia, se plantea como única alternativa, solicitar la comprensión, indulgencia y flexibilidad de la presente Conferencia de Plenipotenciarios, a fin de permitir a Guatemala la escogencia de $\frac{1}{2}$ (media) unidad contributiva.

No nos resta más Sr. Secretario, que solicitar que la presente sea transmitida por su digno medio, a la actual Conferencia, y esperar que de acuerdo a las mejores tradiciones de la Unión esta solicitud sea atendida.

Aprovecho la oportunidad para renovarle las muestras más distinguidas de consideración y aprecio.



RAFAEL LEMUS

Jefe en funciones
Delegación de la
República de Guatemala

**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 137-S
6 de octubre de 1982
Original: francés,
español

COMISIÓN 4

Nota del Secretario General

CUENTAS ATRASADAS

(República de Guatemala)

Tengo el honor de transmitir a la Conferencia la carta del Jefe de la Delegación de la República de Guatemala que se acompaña en anexo.

El Secretario General,

M. MILI

Anexo: 1



A N E X O

Nairobi, 1.º de octubre de 1982

Al señor
Secretario General de la
Unión Internacional de Telecomunicaciones
Mohamed Mili
Nairobi - Kenya

Honorable señor Secretario:

En esta oportunidad me permito referir al adeudo de contribuciones que le han sido contabilizadas a mi país, y cuyo monto asciende a 656.857,00 francos suizos.

Deseo manifestarle que con instrucciones de mi Gobierno, y debido a la situación profundamente difícil que en materia económica atraviesa mi país, ruego a Ud. se sirva considerar la solicitud de condonación total de tal adeudo, debido a nuestra total imposibilidad de cancelar dicho monto.

Aprovecho asimismo la oportunidad para indicarle que, deseosos de cumplir puntualmente con nuestras obligaciones, y habiendo analizado nuestra capacidad de pago, nos permitimos plantear nuestro deseo de estar en la categoría de 1/2 (media) unidad contributiva. Ante tal situación mi Gobierno mantendrá bajo estricto cumplimiento, a partir de la próxima gestión financiera, toda contribución derivada de tal categoría.

Rogaría a usted señor Secretario, que el planteamiento anterior sea canalizado, por su digno medio, a la actual Conferencia, solicitando de la misma que esta gestión, producto de nuestra difícil situación económica, sea resuelta favorablemente.

Aprovecho la ocasión para renovarle las seguridades de mi consideración más distinguida.



Rafael LEMUS
Delegación de la República de Guatemala
Presidente en Funciones

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 138-S
5 de octubre de 1982
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

Nota del Secretario General

CANDIDATURAS A LOS PUESTOS DE SECRETARIO GENERAL Y VICESECRETARIO GENERAL

Al caducar el plazo para la presentación de candidaturas a los cargos de Secretario General y Vicesecretario General (el martes 5 de octubre de 1982 a las 12.00 horas - véase el Documento N.º 129), se habían presentado las candidaturas siguientes:

A. Para el cargo de Secretario General

- Sr. R.E. BUTLER (Australia)
- Sr. Torsten LARSSON (Suecia)
- Sr. M. MILI (Túnez)
- Sr. T.V. SRIRANGAN (República de la India)

B. Para el cargo de Vicesecretario General

- Sr. Maurice APOTHELOZ (Suiza)
- Sr. Jean BIOT (Bélgica)
- Sr. Taofiqui BOURAIMA (República Popular de Benin)
- Sr. Jean JIPGUEP (República Unida del Camerún)
- Sr. Francisco MOLINA NEGRO (España)
- Sr. Carlos A. ROMERO SANJINES (Perú)

El Secretario General,
M. MILI



**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 139-S
5 de octubre de 1982
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACIÓN DE PODERES

Gambia - Senegal

La Delegación de Gambia me ha comunicado que debe ausentarse de la Conferencia a partir del miércoles 6 de octubre de 1982.

En consecuencia, y en aplicación de las disposiciones del número 371 del Convenio, ha otorgado a la Delegación del Senegal el poder de representarla.

El Secretario General

M. MILI



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 140-S
5 de octubre de 1982
Original: francés
 inglés
 español

SESION PLENARIAGrupo de Trabajo ad hoc/PL

PROYECTO DE
RESOLUCION

Voto en la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, (1982)

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982)

Considerando

Que algunos Miembros presentes en esta Conferencia han encontrado dificultades insalvables en relación con el cumplimiento de los plazos exigidos por las disposiciones del Convenio que afectan a su derecho de voto,

Estimando

Que tales países han expresado la intención de regularizar su situación o ya la han iniciado, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Convenio,

Estimando, además

Que es conveniente afirmar el principio de universalidad que hace deseable la participación de todos los países en la Unión Internacional de Telecomunicaciones,

Resuelve

1. Que, sin perjuicio de la aplicabilidad de las demás disposiciones del Convenio en vigor, puedan ejercer el voto en la presente Conferencia de Plenipotenciarios, los Miembros siguientes:

- Centrafricana (República)
- [Guatemala (República)]
- [Liberia (República de)]
- Mauritania (República Islámica de)
- Sudán (República Democrática del)
- [Zaire (República)]

2. Que las disposiciones excepcionalmente tomadas con respecto a los [seis] Miembros considerados no pueden en modo alguno constituir un precedente para las conferencias ulteriores.



**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 141-S
5 de octubre de 1982
Original: francés

COMISIÓN 4

Nota del Secretario General

CUENTAS ATRASADAS

(República del Chad)

Tengo el honor de transmitir a la Conferencia la carta del PNUD en N'Djamena, así como la de la Dirección de Asuntos Políticos y Organizaciones Internacionales de la República del Chad.

El Secretario General

M. MILI

Anexos: 2



A N E X O 1

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO

Referencia 82/297
PRO 303/CONF./UIT

N'Djamena, 17 de septiembre de 1982

Señor Secretario General:

Tengo el placer de adjuntarle copia de la nota verbal recibida del Comisariado del Estado para los Asuntos Exteriores y la Cooperación relativa a la decisión de la UIT de sancionar al Chad por falta de pago de sus contribuciones y de retirarle, en consecuencia, su derecho de voto durante la próxima Conferencia de Plenipotenciarios, en el mes de septiembre.

En vista de la especial situación de ese país y de su programa de rehabilitación y reconstrucción le quedaríamos muy agradecidos si tuviese a bien examinar, con la mayor comprensión la solicitud del Comisariado del Estado para los Asuntos Exteriores y la Cooperación y de revocar excepcionalmente su decisión, teniendo en cuenta sobre todo que las autoridades competentes del Chad declaran estar dispuestas a aceptar un pago escalonado de sus cuentas atrasadas, en el supuesto de que la UIT no acceda a cancelarlas.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle el testimonio de su alta consideración.

El Representante Residente a.i.
Ousmane Silla

Señor Mohamed Mili
Secretario General de la
Unión Internacional de
Telecomunicaciones
Place des Nations
1211 Ginebra 20

SUIZA

A N E X O 2

SECCIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y DE
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

El Comisario de Asuntos Exteriores y de Cooperación de la República del Chad saluda atentamente al Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y tiene el honor de comunicarle lo siguiente:

Como consecuencia de un período de guerra excepcionalmente prolongado que ha destruido todas sus estructuras económicas y sociales y ha puesto al país en una situación financiera catastrófica, el Chad no ha podido abonar sus contribuciones a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

En una carta, de fecha 30 de junio, el Secretario General de ese Organismo comunicaba a las autoridades competentes del Chad, que, en aplicación de las disposiciones del número 97 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Torremolinos (Málaga) de 1973, el Chad ha perdido su derecho de voto y no podrá por ello pronunciarse sobre los problemas que se examinen el próximo mes de septiembre con ocasión de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT.

Teniendo en cuenta las múltiples preocupaciones que se le plantean y la casi absoluta ausencia de recursos para hacerlas frente, el Consejo de Estado no podrá, en el momento actual, cumplir los compromisos del Chad con la UIT.

El Comisario solicita la intervención del Representante Residente ante la Dirección General de la UIT para que no se tome la medida de impedir la participación del Chad en las votaciones de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios. Las autoridades competentes del Chad estarían dispuestas, en el supuesto de que la Dirección General de la UIT no acceda a cancelar las cuentas atrasadas del Chad, a aceptar un pago escalonado de sus atrasos.

El Comisario está seguro de la intervención activa del Representante Residente para que no se aplique al Chad la sanción que se le ha impuesto y se permita a la Delegación de ese país aportar su contribución a la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi.

El Comisario de Asuntos Exteriores y de la Cooperación de la República del Chad da las gracias por anticipado al Representante Residente por su amable intervención y aprovecha la ocasión para reiterarle el testimonio de su alta consideración.

REPRESENTACIÓN DEL PROGRAMA
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO EN EL CHAD

N'DJAMENA, 11 de septiembre de 1982

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 142-S
5 de octubre de 1982
Original: español

COMISIÓN 7

Chile

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

NUMERO DE MIEMBROS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA UIT

Mediante el documento No. 89, Chile ha propuesto un procedimiento para mejorar las posibilidades de participación de los países en el Consejo de Administración, consagrando el principio de rotación, a través de limitar la reelección de un país, solamente por un periodo consecutivo.

En el mismo documento, se deja constancia del interés por participar, con espíritu constructivo, en el análisis de otras ponencias que se relacionaran con la composición y estructura del Consejo de Administración.

Consecuentemente con lo expresado en el documento No. 89, durante el transcurso de la presente Conferencia de Plenipotenciarios, la Delegación de Chile, ha estudiado con mucho interés la ponencia de aquellos países que proponen aumentar el número de vacantes en el Consejo de Administración.

Del análisis efectuado se ha podido concluir lo siguiente:

- a) Un aumento significativo en el número de vacantes para integrar el Consejo de Administración, sería aquel que representa de manera indirecta una forma de garantizar la mayor participación de los países en dicho Consejo, ampliando, a su vez, la posibilidad de rotación.
- b) Un Consejo de Administración constituido por un número significativo de países, en relación al total de los Miembros de la Unión, tendrá una apropiada representatividad y, en consecuencia, sus decisiones se aproximarán más a la expresión mayoritaria de los Miembros de la Unión

Se plantea, entonces, la necesidad de evaluar cual será el "número significativo" de países que debieran integrar el Consejo de Administración. Después de algunas indagaciones sobre la composición de órganos similares, se ha concluido que el "número significativo" debiera ser igual, a lo menos, a un tercio del total de los Miembros de la Unión, lo que permitiría, además, establecer un criterio de permanente validez que podría quedar consagrado en el Convenio.

Lo anterior significa que el Consejo de Administración quedaría integrado por 52 países. Para la distribución de las 16 nuevas



vacantes, en el Anexo A al presente documento, se propone un procedimiento para lograr una distribución equitativa, obteniéndose el siguiente resultado:

- Región A : 11 vacantes
 - Región B : 9 vacantes
 - Región C : 5 vacantes
 - Región D : 14 vacantes
 - Región E : 13 vacantes
- Total 52

Considerando que esta prosición de aumento de 16 vacantes en el Consejo de Administración, incide en el presupuesto de gastos de la Unión, en el Anexo B al presente documento, se presenta una estimación del impacto que dicho aumento tendría en el presupuesto provisional de la UIT para 1983.

A N E X O A

DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LAS NUEVAS VACANTES
DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Al aceptarse que un tercio de los 157 países Miembros de la Unión, formen parte del Consejo de Administración, éste quedaría conformado por 52 miembros. Con lo anterior, se está aumentando en 16 nuevas vacantes el actual número de miembros que componen dicho Consejo.

Para su distribución equitativa debiera tenerse en cuenta, en primer término, el aumento de países que ha experimentado cada una de las regiones. Del documento DT/4A se puede concluir que las Regiones A, D y E aumentaron en 3- 6- 3 respectivamente, el número de países que las conforman, mientras que la Región B disminuyó en un país; por su parte la Región C no experimentó cambio alguno.

Una asignación razonable de nuevas vacantes, por el concepto enunciado, sería de 1 por cada 3 países nuevos que se hayan incorporado en la respectiva Región, con lo cual a la Región A le corresponde 1 nueva vacante, a la Región D 2 nuevas vacantes y a la Región E 1 nueva vacante.

Las 12 nuevas vacantes que aún restan se asignarían proporcionalmente al actual número de Miembros del Consejo de Administración. Para ello, también sería razonable asignar una nueva vacante por cada 3 actuales Miembros del Consejo de que disponga una Región determinada.

Por este nuevo concepto a la Región A le corresponden 2 nuevas vacantes, a la Región B 2 nuevas vacantes, a la Región C 1 nueva vacante, a la Región D 3 nuevas vacantes y a la Región E 3 nuevas vacantes, lo que totaliza 11 vacantes. La última vacante se distribuye fraccionadamente entre las Regiones A, B y C, por cuanto en la última asignación les sobró $1/3$ a cada una. Para resolver esta situación se debe recurrir una vez más al concepto utilizado en primer lugar, es decir, cual es la Región con un mayor aumento de nuevos países que la componen, por lo tanto, esta última vacante corresponde asignarse a la Región A.

El siguiente cuadro resume lo señalado:

Región	Variación del número de países	Asignación por aumento de países	Asignación por número de Miembros del Consejo.	Distribución final de Miembros al Consejo.
A	3	1	$21/3$ (3)	11
B	-1	0	$2 \frac{1}{3}$ (2)	9
C	0	0	$1 \frac{1}{3}$ (1)	5
D	6	2	3	14
E	3	1	3	13

A N E X O B

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DE AUMENTAR EN 16 MIEMBROS

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

(Basado en los datos que contiene el Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios - Nairobi, 1982)

Conforme a las premisas adoptadas por la Plenaria de la presente Conferencia de Plenipotenciarios, es importante y necesario, evaluar el impacto económico de aumentar a 52 el número de Miembros con participación en el Consejo de Administración.

Basta con mirar el Cuadro 1 de este anexo, que contiene el desarrollo histórico de los gastos iterativos de la Unión desde 1973 a 1981 y las estimaciones para 1982 y 1983, para inferir que el gasto del Consejo de Administración, dentro del presupuesto de los gastos iterativos, tiende a ser del orden del 1,6 % promedio.

Por otra parte, el Cuadro 2 muestra el desglose de los distintos ítems imputables a los gastos del Consejo de Administración. Se puede apreciar que los gastos relacionados directamente con los miembros del Consejo de Administración (ítems 1,2 y 3 del Cuadro 2), representan entre el 30 al 43% del gasto total imputable al mencionado Consejo, inclusive, considerando que el presupuesto estimado para 1983, contiene una situación que considera una significativa reducción en el ítem sueldos del personal, lo que influye en producir una mayor impacto de los ítems 1, 2 y 3 en el presupuesto total para los gastos del Consejo de Administración.

Por último, en el Cuadro 3 se hace una proyección del aumento que experimentarían los distintos ítems que conforman el presupuesto de gastos asignables al Consejo de Administración, a partir del presupuesto de gastos estimado para 1983. Se puede apreciar que el aumento en 16 vacantes, significaría una mayor gasto de 142.223 francos suizos, es decir, un aumento del 21,88% del presupuesto de gastos del Consejo de Administración, estimado para 1983 y , tan solo un aumento del 0,23% del presupuesto total de los gastos iterativos de la Unión, estimados para 1983.

CUADRO 1

Comparación de los gastos ocasionados por el Consejo de Administración
y de los gastos comunes de la Sede, respecto al total de
los gastos iterativos

Significado de las columnas:

1. Gastos del Consejo de Administración, en francos suizos.
2. Gastos comunes de la Sede, en francos suizos.
3. Porcentaje de los gastos del Consejo de Administración respecto al total de los gastos iterativos (1+2)
4. Porcentaje de los gastos comunes de la Sede respecto al total de los gastos iterativos (1+2)
5. Porcentaje de la variación de los gastos del Consejo de Administración, respecto al mismo ítem en el año anterior.
6. Porcentaje de variación de los gastos comunes de la Sede, respecto al mismo ítem en el año anterior.

Año	1	2	3	4	5	6
1973	580.911	29.333.953	1,95	98,05	---	---
1974	682.370	36.428.947	1,87	98,13	17,47	24,19
1975	856.745	40.734.746	2,06	97,94	25,55	11,82
1976	734.489	44.575.754	1,62	98,38	-14,27	9,43
1977	699.501	47.366.125	1,45	98,55	-4,76	6,26
1978	655.182	48.725.314	1,33	98,67	-6,34	2,87
1979	708.932	49.720.760	1,41	98,59	8,20	2,40
1980	777.664	53.323.397	1,44	98,56	9,69	7,24
1981	859.206	55.236.101	1,53	98,47	10,48	3,59
*1982	790.000	54.130.000	1,44	98,56	-8,05	-2,00
*1983	650.000	61.760.000	1,04	98,96	-17,72	14,10

* Presupuesto estimado .

CUADRO 2

Distribución de los gastos del Consejo de Administración
 para los años 1981 - 1982 - 1983

(Considera 36 Miembros y 19 días de reunión)

I t e m	Francos suizos		
	Gasto 1981	Presupuesto 1982	Presupuesto 1983
-			
1. Viajes de los miembros del CA	94.806 (11,03%)	90.000 (11,40%)	100.000 (15,38%)
2. Dietas de los miembros del CA	155.129 (18,05%)	160.000 (20,25%)	170.000 (26,15%)
3. Seguros miembros del CA	8.718 (1,01%)	10.000 (1,27%)	9.000 (1,38%)
Subtotal	258.623 (30,10%)	260.000 (32,91%)	279.000 (42,92%)
4. Sueldos del personal	445.920 (51,90%)	430.000 (54,33%)	230.000 (35,58%)
5. Personal transitorio	265 (0,03%)	---	---
6. Viajes del personal	17.403 (2,03%)	16.000 (2,02%)	20.000 (3,08%)
7. Producción de documentos	90.493 (10,53%)	50.000 (6,33%)	80.000 (12,31%)
8. Material de oficina	15.804 (1,84%)	15.000 (1,90%)	15.000 (2,31%)
9. CTT	21.117 (2,46%)	15.000 (1,90%)	20.000 (3,08%)
10. Varios	9.551 (1,11%)	4.000 (0,51%)	6.000 (0,92%)
Subtotal	600.553 (69,90%)	530.000 (67,09%)	371.000 (57,08%)
TOTAL	859.206	790.000	650.000

En paréntesis se indican los porcentajes respecto al total de los gastos para el Consejo de Administración en el año considerado.

CUADRO 3

Variación del presupuesto de gastos del Consejo de Administración
al aumentar de 36 a 52 el número de sus Miembros

I t e m	Francos suizos		
	Presupues- to 1983 con 36 miembros	Presupues- to 1983 con 52 miembros	Diferencia entre los dos-presupues- tos
1. Viajes de los miem- bros del CA	100.000	144.444	44.444 (44,44%)
2. Dietas de los miem- bros del CA	170.000	245.556	75.556 (44,44%)
3. Seguro de los miem- bros del CA	9.000	13.000	4.000 (44,44%)
4. Sueldos del perso- nal	230.000	230.000	0
5. Personal transito- rio	---	---	---
6. Viajes del per - sonal	20.000	20.000	0
7. Producción de do - cumentos	80.000	80.000	0
8. Material de ofi- cina	15.000	21.667	6.667 (44,44%)
9. CTT	20.000	28.889	8.889 (44,44%)
10. Varios	6.000	8.667	2.667 (44,44%)
TOTAL	<u>650.000</u>	<u>792.223</u>	<u>142.223 (21,88%)</u>

En la cuarta columna, los valores en paréntesis indican el porcentaje de la variación, respecto al valor indicado en la segunda columna.

**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 143-S
6 de octubre de 1982
Original: francés

COMISIÓN 4

República Argelina Democrática y Popular

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Nota: En este documento, los números citados en los Motivos corresponden a las modificaciones y nuevas proposiciones contenidas en el Documento N.º 11 presentado por la Administración argelina.

ARTICULO 15

Finanzas de la Unión

ALG/143/1 ADD 91A c) la cooperación técnica.

Motivos: Consecuencia de los números 12A y 16A.

ALG/143/2 MOD 92 2. Los gastos de la Unión se cubrirán con las contribuciones de sus Miembros ~~a prorrata del número de unidades correspondientes a la clase de contribución elegida por cada Miembro según la escala siguiente~~, determinadas según el baremo de las Naciones Unidas.

Motivos: El baremo de las Naciones Unidas es más equitativo y corresponde a las posibilidades financieras reales de las administraciones.

ALG/143/3 SUP 93

ALG/143/4 SUP 94

Motivos: Consecuencia del número 92.

ALG/143/5 MOD 95 5- 3. Los gastos ocasionados por las conferencias administrativas regionales a que se refiere el número 42 serán sufragados por los Miembros de la región de que se trate, de acuerdo con ~~su clase contributiva~~, el baremo de las Naciones Unidas y, sobre la misma base, por los Miembros de otras regiones que hayan participado eventualmente en tales conferencias.

Motivos: Consecuencia del número 92.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 144-S
6 de octubre de 1982
Original: francés

COMISION 7

República Argelina Democrática y Popular

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Observaciones: 1. En este documento figuran las proposiciones de la Administración argelina relativas a la parte reglamentaria del Convenio.

2. Las remisiones que se hacen en los motivos corresponden a las enmiendas y nuevas proposiciones incluidas en los Documentos N.ºs 11 y 143 presentados por la Administración argelina.



ARTICULO 53

ALG/144/1 MOD 201 1. (1) La Conferencia de Plenipotenciarios ~~se reunirá a intervalos regulares y normalmente~~ se convocará en reunión ordinaria cada cinco años.

Motivos: Consecuencia del número 29.

NOC 202 a 205

ARTICULO 54

NOC 206 a 225

ARTICULO 55

ALG/144/2 MOD 238 Agréguese al final del texto: ", así como a las deliberaciones del Comité de Coordinación".

Motivos: Reforzar el cometido del Consejo.

ALG/144/3 ADD 240 aA) Definirá la política de atribución de los créditos de cooperación técnica a los países en desarrollo y los tipos de actividades que han de desarrollarse; en este contexto, podrá dar directrices a los organismos permanentes de la Unión y al Comité de Coordinación.

Motivos: Consecuencia de los números 52A, 68A, 72A y 81A.

ALG/144/4 ADD 240 aB) Examinará y aprobará los planes multianuales referentes a los empleos y al personal de la Unión.

Motivos: Merced a tales planes, que se establecerán, por ejemplo, para un periodo de tres años (periodo que se deja a la discreción del Consejo de Administración), el Consejo podrá tener una visión global a la hora de tomar decisiones adecuadas respecto de toda solicitud de reclasificación de empleos o de contratación de personal.

NOC 241 a 243

ALG/144/5 MOD 244 e) Examinará y aprobará el presupuesto anual de la Unión dentro del tope establecido por la Conferencia de Plenipotenciarios realizando las máximas economías, pero teniendo presente la obligación de la UIT de conseguir resultados satisfactorios con la mayor rapidez posible por medio de las actividades de cooperación técnica, las conferencias y los programas de trabajo de los organismos permanentes; asimismo, se inspirará en ~~el plan de trabajo previsto en el número~~ las disposiciones de los números 286, 286A y en el análisis de estos/beneficios previsto en el número 287;

Motivos: Consecuencia de los números ADD 240 aA), ADD 240 aB) y 286A.

NOC 245 a 261

ARTICULO 56

Secretaría General

ALG/144/6 MOD 262 1. El Secretario General:

a) Coordinará las actividades de los distintos organismos permanentes ~~con el asesoramiento y la asistencia~~ teniendo en cuenta las opiniones del Comité de Coordinación a que se refiere el número 80, con el objeto de asegurar la máxima eficacia y economía en la utilización del personal, de las finanzas y demás recursos de la Unión.

Motivos: a) Asignar al Comité de Coordinación una función responsable y eficaz.

b) Hacer más eficaces los trabajos del Consejo.

ALG/144/7 MOD 280

g) Reunirá y publicará, en colaboración con los demás organismos permanentes de la Unión, las informaciones de carácter técnico o administrativo que puedan ser de especial utilidad para los países en desarrollo, con el fin de ayudarles a perfeccionar sus redes de telecomunicación; señalará a la atención de estos países las posibilidades que ofrecen las actividades de cooperación técnica de la Unión y los programas internacionales patrocinados por las Naciones Unidas.

Motivos: Los países en desarrollo deben poseer una información completa, con inclusión de las posibilidades que ofrece el presupuesto de cooperación técnica de la Unión.

ALG/144/8 ADD 286A

wA) Preparará y someterá al Consejo de Administración planes plurianuales de clasificación de empleos de contratación y de supresión de empleos.

Motivos: Idénticos a los expuestos a propósito del número 240A.

ARTICULO 57

Junta Internacional de registro de frecuencias

ALG/144/9 MOD 295

(2) Los miembros de la Junta serán reelegibles una sola vez.

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 145 (Rev.1) -S

8 de octubre de 1982

Original: inglés

COMISIÓN 4

Irlanda

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

ARTÍCULO 15

IRL/145/1 MOD 97 7. Los Miembros atrasados en sus pagos a la Unión perderán el derecho de voto estipulado en los números 9 y 10 cuando la cuantía de sus atrasos sea igual o superior a la de sus contribuciones correspondientes a los dos años precedentes. Sin embargo, la Conferencia de Plenipotenciarios o el Consejo de Administración durante el intervalo que media entre dos Conferencias de Plenipotenciarios, podrá permitir que voten tales Miembros si está convencida de que la falta de pago se debe a condiciones ajenas a la voluntad del Miembro, toda decisión en ese sentido que adopte el Consejo de Administración en el curso del mismo año en que se celebre una Conferencia de Plenipotenciarios quedará sujeta a confirmación por dicha Conferencia de Plenipotenciarios, cuya decisión, si fuera contraria a la del Consejo de Administración no tendrá efecto retroactivo.

Motivos: a) Algunos Miembros experimentan auténticas dificultades financieras ajenas a su voluntad y quedan atrasados en sus pagos a la Unión hasta el punto de que, en virtud del Artículo 15 número 97 del Convenio vigente, pueden perder su derecho de voto.

b) Al parecer los términos del Convenio no se han observado estrictamente en la práctica reciente y sería conveniente que en un Convenio futuro se estipulase un procedimiento jurídico para examinar la posición de los Miembros que estén atrasados en sus pagos.

c) Considerando el principio de la universalidad recogido en el Convenio y el deseo general de tener presentes las dificultades financieras de los países en desarrollo, debería preverse en el Convenio un marco para analizar el caso de los Miembros que estén expuestos a perder su derecho de voto en virtud del Artículo 15 número 97.

d) Con la enmienda propuesta, el Convenio tendrá una disposición análoga al Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas.



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 145-S
6 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 4

Irlanda

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

ARTÍCULO 15

IRL/145/1 MOD 97 7. Los Miembros atrasados en sus pagos a la Unión perderán el derecho de voto estipulado en los números 9 y 10 cuando la cuantía de sus atrasos sea igual o superior a la de sus contribuciones correspondientes a los dos años precedentes. Sin embargo, la Conferencia de Plenipotenciarios podrá permitir que voten tales Miembros si está convencida de que la falta de pago se debe a condiciones ajenas a la voluntad del Miembro.

Motivos: a) Algunos Miembros experimentan auténticas dificultades financieras ajenas a su voluntad y quedan atrasados en sus pagos a la Unión hasta el punto de que, en virtud del Artículo 15 número 97 del Convenio vigente, pueden perder su derecho de voto en las Conferencias de Plenipotenciarios.

b) Al parecer los términos del Convenio no se han observado estrictamente en la práctica reciente y sería conveniente que en un Convenio futuro se estipulase un procedimiento jurídico para examinar la posición de los Miembros que estén atrasados en sus pagos.

c) Considerando el principio de la universalidad recogido en el Convenio y el deseo general de tener presentes las dificultades financieras de los países en desarrollo, debería preverse en el Convenio un marco para analizar el caso de los Miembros que estén expuestos a perder su derecho de voto en virtud del Artículo 15 número 97.

d) Con la enmienda propuesta, el Convenio tendrá una disposición análoga al Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas.



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 146-S
6 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 7

Tailandia

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

THA/146/1 SUP

PROTOCOLO ADICIONAL V

THA/146/2 ADD

PROTOCOLO ADICIONAL N.º

Fecha en que el Secretario General y el
Vicesecretario General tomarán posesión de su cargo

El Secretario General y el Vicesecretario General
elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios (Nairobi, 1982),
en las condiciones por ella fijadas, tomarán posesión de su
cargo el 1 de enero de 1983.

THA/146/3 ADD

PROTOCOLO ADICIONAL N.º

Fecha en que los miembros de la Junta Internacional
de Registro de Frecuencias tomarán posesión de su cargo

Los miembros de la Junta Internacional de Registro
de Frecuencias elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios
(Nairobi, 1982), en las condiciones por ella fijadas, tomarán
posesión de su cargo el 1 de enero de 1983.

THA/146/4 SUP

PROTOCOLO ADICIONAL VI

THA/146/5 ADD

PROTOCOLO ADICIONAL N.º

Disposiciones transitorias

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión
Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982) ha deci-
dido que hasta la entrada en vigor del Convenio Internacional
de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982), se apliquen provisiona-
lmente las siguientes disposiciones:

1. El Consejo de Administración estará integrado por
41 miembros elegidos por la Conferencia de acuerdo con el
procedimiento estipulado en el Convenio. El Consejo podrá
reunirse inmediatamente después de elegido y ejecutar las
tareas que en el Convenio se le confían.



2. El Presidente y el Vicepresidente que elija el Consejo de Administración en su primera reunión permanecerán en funciones hasta la elección de sus sucesores, la cual tendrá lugar al inaugurarse la reunión anual del Consejo de Administración de 1984.

Motivos: Se proponen estos protocolos adicionales a fin de que el Secretario General, el Vicesecretario General, los miembros de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias y los miembros del Consejo de Administración recién elegidos puedan tomar posesión de su cargo y desempeñar sus funciones antes de la fecha en que entre en vigor el nuevo Convenio. Si la Conferencia de Plenipotenciarios adoptara un número de miembros del Consejo de Administración distinto del propuesto por Tailandia y algunos países asociados (Documentos N.ºs 81, 82, 83, 84, y 86), el número de miembros del Consejo de Administración especificado en el protocolo adicional propuesto se modificará en consecuencia.

**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

COMISIÓN 7

Tailandia

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

- THA/147/1 MOD 29 1. La Conferencia de Plenipotenciarios está integrada por delegaciones que representan a los Miembros y se convocará ~~a intervalos regulares normalmente cada seis~~ seis años.

Motivos: La Conferencia de Plenipotenciarios, órgano supremo de la Unión, deberá convocarse regularmente, como lo hacen los organismos permanentes de la Unión y los órganos de gobierno de las demás organizaciones internacionales. La enmienda propuesta tiene también por objeto proporcionar a todos los países Miembros de la Unión un intervalo de tiempo suficiente para sus procedimientos internos de presentación de los instrumentos de ratificación o adhesión al Convenio o a los Protocolos Adicionales revisados, o comoquiera se denominen después de esta Conferencia, dentro del periodo de seis años.

**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 147-S
6 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 7

Tailandia

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

THA/147/1 MOD 29 1. La Conferencia de Plenipotenciarios está integrada por delegaciones que representan a los Miembros y se convocará ~~a intervalos regulares~~ en sesión ordinaria, normalmente cada ~~cinco~~ seis años.

Motivos: La Conferencia de Plenipotenciarios, órgano supremo de la Unión, deberá convocarse regularmente, como lo hacen los organismos permanentes de la Unión y los órganos de gobierno de las demás organizaciones internacionales. Proporcionar a todos los países Miembros de la Unión un intervalo de tiempo suficiente para sus procedimientos internos de presentación de los instrumentos de ratificación o adhesión al Convenio o a los Protocolos Adicionales revisados, o comoquiera se denominen después de esta Conferencia, dentro del periodo de seis años.



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 148-S
6 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 6Indonesia (República de)

COOPERACIÓN TÉCNICA

1. En la quinta parte del Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios, Nairobi, 1982, podemos obtener una visión general de las actividades de cooperación técnica de la UIT en favor de los países en desarrollo. Durante el periodo 1973-1981, se invirtió un total de 200,9 millones de dólares de EE.UU. (164,6 millones del PNUD, 28,3 millones de fondos fiduciarios, 6,6 millones de expertos asociados y 1,4 millones de otras fuentes).

2. Los principales componentes de proyectos se agrupan del modo siguiente:

a) expertos y expertos asociados	117,3 millones de dólares EE.UU. (58,3%)
b) personal auxiliar administrativo	5,5 millones de dólares EE.UU. (2,8%)
c) subcontratos	6,4 millones de dólares EE.UU. (3,2%)
d) becas	10,6 millones de dólares EE.UU. (5,2%)
e) capacitación en grupo	5,3 millones de dólares EE.UU. (2,7%)
f) equipo	50,6 millones de dólares EE.UU. (25,2%)
g) varios	5,2 millones de dólares EE.UU. (2,6%)

200,9 millones de dólares EE.UU. (100%)
=====

3. Hay que plantear la cuestión de la eficacia de esta asistencia para el desarrollo de las telecomunicaciones en los países en desarrollo en relación con los siguientes objetivos:

- óptima expansión de la red total (nacional y regional);
- aplicación de la tecnología idónea al país o a la región;
- transferencia de tecnología aplicada a efectos de autosuficiencia en la explotación y el mantenimiento, la planificación y, si es posible, su generación en el país;
- gestión eficaz de centros de telecomunicaciones (técnicos, administrativos y de explotación).

4. Cabe preguntarse si la asignación de fondos a los principales componentes de proyectos es realmente apropiada. Por ejemplo, la capacitación en grupo recibió sólo el 2,7% de los fondos, mientras que los expertos y los expertos asociados recibieron el 58,3% del total.



5. Si la asistencia de expertos y expertos asociados constituye la mayor solicitud de asistencia de los países en desarrollo, la UIT ha de establecer determinados criterios para que el Departamento de Cooperación Técnica pueda juzgar si su asistencia ha logrado uno o varios de los objetivos contenidos en el punto 3.
6. a) Otra cuestión importante por decidir es si la UIT debe asumir la responsabilidad de guiar activamente a los países en desarrollo para lograr los objetivos contenidos en el punto 3, o debe esperar pasivamente solicitudes de asistencia de sus Miembros o grupos de Miembros.
- b) Varios proyectos gigantescos ejecutados con éxito por algunos países Miembros no son directamente imputables a la asistencia de la UIT sino más bien a la iniciativa y recursos de esos Miembros (financiación, mano de obra y gestión), aunque nadie puede negar la asistencia indirecta de los expertos en capacitación de la UIT de uno u otro modo.
- c) Por tanto, es muy importante que la UIT vigile de cerca el efecto de su asistencia en un país o una región durante varios años, para ver si es realmente eficaz o si sólo tiene un efecto superficial.
7. Para reducir en cierto grado la gran disparidad de desarrollo de las telecomunicaciones entre sus Miembros, es imperativo que el Consejo de Administración prepare activamente directrices para el Secretario General que promuevan eficazmente el logro de los objetivos mencionados en el punto 3.
8. Los países industriales Miembros deben ser más generosos y asumir más responsabilidad para financiar actividades y proyectos propuestos por el Consejo de Administración o el Secretario General y evitar la asistencia con cuentagotas que no contribuye a la autosuficiencia de la administración que la recibe, así como la introducción de tecnología relativamente nueva en un país en desarrollo que será abandonado poco después por el país industrial que presta la asistencia.
9. a) Hay que recordar a los CCI, cuando adopten nuevos criterios y nuevas tecnologías, que éstas no deben ser perjudiciales para los objetivos expuestos en el punto 3 con referencia a los países en desarrollo ni deben servir únicamente para acentuar la disparidad del desarrollo de las telecomunicaciones entre los países en desarrollo y los países industriales.
- b) Los fondos y el personal de los países industriales podrían reorientarse mejor para reducir esa disparidad, en lugar de concentrarse en la creciente velocidad de las nuevas tecnologías, que acorta la vida útil de los equipos de telecomunicaciones existentes en los países en desarrollo que carecen de los recursos necesarios para renovarlas.
-

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 149-S
6 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 7

Indonesia (República de)

COMENTARIOS SOBRE EL RUEGO 81 DEL CCIR

RELATIVOS A LA CUESTIÓN AL/11

SISTEMAS DE RADIODIFUSIÓN (TELEVISION) DE ACCESO CONDICIONADO

1. Aprecia los continuos esfuerzos del CCIR para responder al progreso cada vez más rápido de las nuevas tecnologías que serán de utilidad para su aplicación armoniosa, en especial en los países industriales que disponen de recursos, y en un periodo posterior o muy posterior en los países en desarrollo.
2. La radiodifusión desde satélites tiene no sólo implicaciones técnicas, sino también de orden jurídico y económico.
 - a) El desbordamiento de información y datos no deseados a los países vecinos, especialmente desde los países industriales a los países en desarrollo adyacentes sigue siendo indeseable mientras que exista un gran desfase en el desarrollo socioeconómico entre los países.
 - b) Los países en desarrollo carecen de recursos para difundir sus programas nacionales y regionales a través de la radiodifusión desde satélites, a fin de contrarrestar el caudal de información procedente de los países industriales.
 - c) Los países en desarrollo están realizando actualmente grandes esfuerzos para unirse y desarrollarse difundiendo una información apropiada a las aldeas más remotas a través de la radiodifusión terrenal convencional, si bien se utilizan también enlaces de comunicación por satélite
3. Sería más apropiado que los estudios e investigaciones sobre telecomunicaciones se ocuparan más de suprimir las diferencias existentes en materia de telecomunicaciones entre los diversos Miembros de la UIT además de seguir el ritmo, cada vez más rápido, de las nuevas tecnologías.



**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 150-S
6 de octubre de 1982
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACIÓN DE PODERES

Cabo Verde (República de) - Angola (República Popular de)

La Delegación de la República de Cabo Verde me ha comunicado que, por motivos urgentes, debe abandonar la Conferencia el 7 de octubre de 1982.

En aplicación de lo dispuesto en el número 371 del Convenio ha otorgado a la Delegación de la República Popular de Angola el poder de representarla.

El Secretario General,

M. MILI



**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 151-S
6 de octubre de 1982
Original: ruso

COMISIÓN 8

República Socialista Checoslovaca

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

ARTÍCULO 19

TCH/151/1 MOD 110

2. Los Miembros se reservan también el derecho de interrumpir cualquier telecomunicación privada o transmisión por canales de telecomunicación o radiodifusión que pueda parecer peligrosa para la seguridad del Estado o contraria a sus leyes, al orden público o a las buenas costumbres.

Motivos. Nuevos sistemas telegráficos y telefónicos, de transmisión de datos y de radiodifusión se han desarrollado considerablemente en los últimos años, por lo que se requieren las adiciones anteriores a fin de proteger los derechos soberanos de los Miembros de la Unión.



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 152-S
7 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 4

Nueva Zelanda

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

NZL/152/1 MOD 96 6. Los Miembros abonarán por adelantado su contribución anual, calculada a base del presupuesto aprobado por el Consejo de Administración, con excepción de los Miembros que contribuyen en las clases de una unidad o menos, los cuales podrán pagar en cuatro plazos trimestrales iguales, el primero por adelantado y los otros tres al final de cada uno de los tres primeros trimestres del ejercicio financiero considerado.

Motivos: Los países en desarrollo experimentan a veces dificultades para efectuar un solo pago considerable, debido a problemas de divisas o de otra índole; la dificultad podría paliarse dividiendo el pago y evitando así la posibilidad de que algunos de esos países se vean en mora.



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 153(Rev.1)-S
8 de octubre de 1982
Original: francés

República Centroafricana

CARTA DE AGRADECIMIENTO A TODAS LAS DELEGACIONES EN LA
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS DE NAIROBI

No pudiendo permanecer insensible, tras la decisión adoptada por la presente Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT de permitir a la República Centroafricana recuperar su derecho de voto, tengo el honor por la presente de agradecer muy sinceramente a todas las delegaciones la muestra de solidaridad y comprensión que han manifestado así hacia nuestro país.

Puedo asegurar que la República Centroafricana, bajo la ilustre dirección de Su Excelencia el General de Ejército André Kolingba, Presidente del Comité Militar de Reconstrucción Nacional, hará todo lo posible por cumplir sus compromisos con la UIT para merecer la confianza que se le ha testimoniado.

Comandante E. MOKALO
Miembro del Comité Militar de Reconstrucción Nacional
Ministro de Correos y Telecomunicaciones
de la República Centroafricana



**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 153-S
7 de octubre de 1982
Original: francés

República Centroafricana

CARTA DE AGRADECIMIENTO A TODAS LAS DELEGACIONES EN LA
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS DE NAIROBI

No pudiendo permanecer insensible, tras la decisión adoptada por la presente Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT de permitir a la República Centroafricana recuperar su derecho de voto, tengo el honor por la presente de agradecer muy sinceramente a todas las delegaciones la muestra de solidaridad y comprensión que han manifestado así hacia nuestro país.

Puedo asegurar que la República Centroafricana, bajo la ilustre dirección de Su Excelencia el General de Ejército André Kolingha, Presidente del Comité Militar de Reconstrucción Nacional, hará todo lo posible por cumplir sus compromisos con la UIT para merecer la confianza que se le ha testimoniado.

Comandante E. MOKALO
Miembro del Comité Militar de Reconstrucción Nacional
Ministro de Correos y Telecomunicaciones
de la República Centroafricana



**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 154-S
7 de octubre de 1982
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACIÓN DE PODERES

República de Honduras - República Argentina

Tengo el honor de transmitir a la Conferencia el texto de un telegrama enviado al Presidente de la misma:

"De acuerdo número 370 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones otorgamos poder voto a Delegación argentina punto por correo aéreo certificado enviando credenciales correspondientes punto atentamente Rodolfo Rosales Abella Ministro de Relaciones Exteriores por Ley de Honduras."

El Secretario General

M. MILI



**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Corrigendum N.º 1 al
Documento N.º 155 (Rev.1) -S
18 de octubre de 1982
Original: inglés

Estados Unidos de América

Para el destino de este documento léase:

PL-A
COMISIÓN 4

en vez de:

SESIÓN PLENARIA



**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 155(Rev.1)-S
8 de octubre de 1982
Original: inglésSESIÓN PLENARIAEstados Unidos de América

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Proyecto de Resolución sobre perfiles de costos totales
de las conferencias y reuniones de la Unión1. Introducción

Durante los primeros días de esta Conferencia, se apoyó el principio de una limitación financiera en los trabajos de la Unión. Sin embargo, no estaba clara la forma de aplicar esa limitación financiera, teniendo en cuenta las necesidades de muchos países y la soberanía de las diversas comisiones de la Conferencia. Casi todos los Miembros parecían estar de acuerdo en que sería útil estimar las repercusiones financieras que podrían seguirse de los trabajos de la Conferencia. Estas estimaciones ayudarían a los Miembros a decidir la prioridad que deba otorgarse a los diversos planes y programas de la Unión. Estados Unidos ha considerado atentamente el programa de conferencias y ha preparado sendas estimaciones de costos totales para dos conferencias. La primera se basa principalmente en datos históricos relativos a la CAMR-79 y la segunda en proyecciones relativas a la CAMR espacial en dos reuniones previstas para 1985 y 1987.

2. Metodología

2.1 Al considerar el costo de las conferencias, es preciso que los Miembros dispongan de las estimaciones de costos totales para la Unión, incluidos los costos directos e indirectos. Es decir, las estimaciones deben incluir el trabajo preparatorio, los gastos de celebración de la conferencia y un cálculo de los costos de aplicar las decisiones adoptadas por la conferencia.

2.2 A fin de que la información sea útil para las administraciones al establecer prioridades, las estimaciones de costos deben ser claramente identificadas por cada conferencia específica. De este modo, podrán adoptarse decisiones con pleno conocimiento de sus repercusiones financieras.

2.3 Además, cada administración se enfrenta con los costos de su propia preparación indicados en los puntos 2.1 y 2.2. Sin embargo, no se trata de estimar tales costos en este trabajo, aunque son amplios en términos del material y de los recursos humanos necesarios.

3. CAMR-79

En el cuadro 1 se presentan en detalle las partidas utilizadas para establecer el perfil de costos estimados derivados de la CAMR-79 a partir de la información disponible. Se han hecho varios reajustes en las partidas de costos, porque no se disponía de suficientes detalles en los documentos examinados. Estos reajustes se indican en las notas al cuadro 1.



Puede verse que el perfil aproximado de costos totales de la CAMR-79 es dos veces y media el costo real de la Conferencia indicado en la primera línea del cuadro 1.

4. CAMR espacial-85 y 87

Para mejor ilustrar la importancia de estimar el costo total de una conferencia, el cuadro 2 se ha preparado para las dos reuniones de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones Espaciales.

La importancia del perfil aproximado de costos totales es que el costo real de la Conferencia Espacial se presenta considerablemente superior al simple costo directo de celebrar la conferencia.

5. Conclusiones

1) Los perfiles de costos totales de las conferencias de la UIT ilustran muy claramente que el costo global de una conferencia es considerablemente superior al gasto directo de celebrar la conferencia.

2) Las conferencias de la UIT se traducen en un importante y permanente aumento del presupuesto de la Unión. Esto ha sido demostrado por la experiencia y esta conclusión viene apoyada por las proyecciones de los costos de conferencias que figuran en el Documento N.º 31.

RESOLUCIÓN RELATIVA A LOS PERFILES DE COSTOS DE LAS
CONFERENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REUNIONES DE LA UNIÓN

La Conferencia de Plenipotenciarios, Nairobi, 1982,

Considerando

- a) Que en el punto 7 del Protocolo Adicional 1 del Convenio de Málaga-Torremolinos se pide que las conferencias administrativas mundiales y las Asambleas Plenarias de los Comités Consultivos estimen los gastos suplementarios antes de examinar proposiciones que puedan tener repercusiones financieras,
- b) Que los costos de las conferencias administrativas comprenden los costos del trabajo preparatorio, de la conferencia y de la aplicación de sus decisiones, que pueden distribuirse a lo largo de varios años,
- c) Que en la actualidad no existe un modo eficaz de presentar el costo total de una conferencia en el presupuesto de la Unión,

Reconociendo

- d) Que las administraciones necesitan estimaciones de costos totales para apoyar la adopción de decisiones y examinar las proposiciones hechas en conferencias administrativas,
- e) Que el Consejo de Administración necesita estimaciones de costos totales de las conferencias administrativas y reuniones para asegurar la observancia de las limitaciones financieras,
- f) Que la Unión se enfrenta con un programa muy cargado de futuras conferencias y reuniones,
- g) Que los perfiles de costos totales comprenden los costos de preparación, los costos de la conferencia y los costos de aplicación de sus decisiones,

Encarga al Secretario General

- 1) Que, al preparar el proyecto de presupuesto anual, de conformidad con el número 285 del Convenio, establezca los perfiles de costos totales de las conferencias y reuniones que afecten a cada presupuesto y presente cada año al Consejo de Administración un estado actualizado de los costos reales y estimados de cada conferencia y distribuya esta información a las administraciones,

Invita al Consejo de Administración

- 1) A que tenga en cuenta los perfiles de costos totales de las conferencias y reuniones en cuanto afectan al presupuesto anual de la Unión;
- 2) A que se asegure de que los costos totales de las conferencias y reuniones de cualquier periodo de varios años se mantengan dentro de las limitaciones financieras indicadas en el Protocolo 1.

CUADRO 1

Perfil estimado de costos totales de la CAMR-79

<u>Año</u>	<u>Actividad</u>	<u>Costo en francos suizos</u>	<u>Notas</u>	<u>Docur entos</u>
1979	CAMR-79	5,600,000	1)	AC-78 Doc. 5170, p.71
1979	RPE	1,380,000		AC-78 Doc. 5170, p.77
1979	Seminarios	200,000		AC-78 Doc. 5170, p.87
1979	Personal supernumerario	984,000		AC-78 Doc. 5170, p.89
1979	Documentación	1,908,000	2)	AC-78 Doc. 5170, p.90
1980	Finalización (personal)	240,000		AC-79 Doc. 5304, p.70
1980	Finalización (personal)	62,000		AC-79 Doc. 5304, p.87
1981	IFRB (CT, CV, W)	125,000		AC-80 Doc. 5454, p.77
1982	Mayor uso del computador	1,975,000	3)	AC-81 Doc. 5600, p.33
1982	Personal de la IFRB	340,000		AC-81 Doc. 5600, p.91
1982	Conferencias	200,000		AC-81 Doc. 5600, p.91
1983	Seminario de la IFRB	110,000	4)	AC-82 Doc. 5767, p.120
	Actas Finales			
	Total	13,124,000	5)	

- 1) Sólo la mitad de los costos del CCIR se cargan a la RPE, porque la Asamblea Plenaria del CCIR y las reuniones del bloque A se celebraron en el mismo periodo.
- 2) Los costos de documentación se reajustan para el trabajo ordinario del CCIR, el Consejo de Administración y otros organismos permanentes.
- 3) Cantidad que ha de distribuirse a lo largo de 1982-1984.
- 4) Cantidad reajustada para deducir las partes del seminario relativas a radio-difusión por ondas decamétricas y propagación radioeléctrica.
- 5) Esta suma total no comprende el grupo de expertos para reestructuración del Reglamento de Radiocomunicaciones ni la publicación de los documentos resultantes.

CUADRO 2

Perfil inicial estimado de los costos totales
de la CAMR espacial de 1985-1987

Documento N.º 31 de la Conferencia de Plenipotenciarios

<u>Año</u>	<u>Actividad</u>	<u>Costo en francos suizos</u>	<u>Notas</u>
1982	Grupo consultivo de la Conferencia	172.800	1
1984	Reunión preparatoria del CCIR	3.568.200	2, 3
1985	Seminarios regionales	440.000	
1985	Primera reunión de la CAMR espacial	3.925.000	
1987	Segunda reunión de la CAMR espacial	3.800.000	
1984- 1988	Costos previstos de la IFRB	4.058.000	
		<hr/>	
		Total	
		15.967.000	
		=====	

-
1. Estimado en el 17% de los gastos totales del CCIR para 1982.
 2. Estimado en el 20% de los gastos totales del CCIR para 1983.
 3. Estimado en el 37% de los gastos totales del CCIR para 1984.

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 155-S
7 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 4Estados Unidos de América

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Proyecto de Resolución sobre perfiles de costos totales
de las conferencias y reuniones de la Unión1. Introducción

Durante los primeros días de esta Conferencia, se apoyó el principio de una limitación financiera en los trabajos de la Unión. Sin embargo, no estaba clara la forma de aplicar esa limitación financiera, teniendo en cuenta las necesidades de muchos países y la soberanía de las diversas comisiones de la Conferencia. Casi todos los Miembros parecían estar de acuerdo en que sería útil estimar las repercusiones financieras que podrían seguirse de los trabajos de la Conferencia. Estas estimaciones ayudarían a los Miembros a decidir la prioridad que deba otorgarse a los diversos planes y programas de la Unión. Estados Unidos ha considerado atentamente el programa de conferencias y ha preparado sendas estimaciones de costos totales para dos conferencias. La primera se basa principalmente en datos históricos relativos a la CAMR-79 y la segunda en proyecciones relativas a la CAMR espacial en dos reuniones previstas para 1985 y 1987.

2. Metodología

2.1 Al considerar el costo de las conferencias, es preciso que los Miembros dispongan de las estimaciones de costos totales para la Unión, incluidos los costos directos e indirectos. Es decir, las estimaciones deben incluir el trabajo preparatorio, los gastos de celebración de la conferencia y un cálculo de los costos de aplicar las decisiones adoptadas por la conferencia.

2.2 A fin de que la información sea útil para las administraciones al establecer prioridades, las estimaciones de costos deben ser claramente identificadas por cada conferencia específica. De este modo, podrán adoptarse decisiones con pleno conocimiento de sus repercusiones financieras.

2.3 Además, cada administración se enfrenta con los costos de su propia preparación indicados en los puntos 2.1 y 2.2. Sin embargo, no se trata de estimar tales costos en este trabajo, aunque son amplios en términos del material y de los recursos humanos necesarios.

3. CAMR-79

En el cuadro 1 se presentan en detalle las partidas utilizadas para establecer el perfil de costos estimados derivados de la CAMR-79 a partir de la información disponible. Se han hecho varios reajustes en las partidas de costos, porque no se disponía de suficientes detalles en los documentos examinados. Estos reajustes se indican en las notas al cuadro 1.



Puede verse que el perfil aproximado de costos totales de la CAMR-79 es dos veces y media el costo real de la Conferencia indicado en la primera línea del cuadro 1.

4. CAMR espacial-85 y 87

Para mejor ilustrar la importancia de estimar el costo total de una conferencia, el cuadro 2 se ha preparado para las dos reuniones de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones Espaciales.

La importancia del perfil aproximado de costos totales es que el costo real de la Conferencia Espacial se presenta considerablemente superior al simple costo directo de celebrar la conferencia.

5. Conclusiones

1) Los perfiles de costos totales de las conferencias de la UIT ilustran muy claramente que el costo global de una conferencia es considerablemente superior al gasto directo de celebrar la conferencia.

2) Las conferencias de la UIT se traducen en un importante y permanente aumento del presupuesto de la Unión. Esto ha sido demostrado por la experiencia y esta conclusión viene apoyada por las proyecciones de los costos de conferencias que figuran en el Documento N.º 31.

RESOLUCIÓN RELATIVA A LOS PERFILES DE COSTOS DE LAS
CONFERENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REUNIONES DE LA UNIÓN

La Conferencia de Plenipotenciarios, Nairobi, 1982,

Considerando

- a) Que en el punto 7 del Protocolo Adicional 1 del Convenio de Málaga-Torremolinos se pide que las conferencias administrativas mundiales y las Asambleas Plenarias de los Comités Consultivos estimen los gastos suplementarios antes de examinar proposiciones que puedan tener repercusiones financieras,
- b) Que los costos de las conferencias administrativas comprenden los costos del trabajo preparatorio, de la conferencia y de la aplicación de sus decisiones, que pueden distribuirse a lo largo de varios años,
- c) Que en la actualidad no existe un modo eficaz de presentar el costo total de una conferencia en el presupuesto de la Unión,

Reconociendo

- d) Que las administraciones necesitan estimaciones de costos totales para apoyar la adopción de decisiones y examinar las proposiciones hechas en conferencias administrativas,
- e) Que el Consejo de Administración necesita estimaciones de costos totales de las conferencias administrativas y reuniones para asegurar la observancia de las limitaciones financieras,
- f) Que la Unión se enfrenta con un programa muy cargado de futuras conferencias y reuniones,
- g) Que los perfiles de costos totales comprenden los costos de preparación, los costos de la conferencia y los costos de aplicación de sus decisiones,

Encarga al Secretario General

- 1) Que, al preparar el proyecto de presupuesto anual, de conformidad con el número 285 del Convenio, establezca los perfiles de costos totales de las conferencias y reuniones que afecten a cada presupuesto y presente cada año al Consejo de Administración un estado actualizado de los costos reales y estimados de cada conferencia y distribuya esta información a las administraciones,

Invita al Consejo de Administración

- 1) A que tenga en cuenta los perfiles de costos totales de las conferencias y reuniones en cuanto afectan al presupuesto anual de la Unión;
- 2) A que se asegure de que los costos totales de las conferencias y reuniones de cualquier periodo de varios años se mantengan dentro de las limitaciones financieras indicadas en el Protocolo 1.

CUADRO 1

PERFIL ESTIMADO DE COSTOS TOTALES DE LA CAMR-79

<u>Año</u>	<u>Actividad</u>	<u>Costo en francos suizos</u>	<u>Notas</u>	<u>Documentos</u>
1979	CAMR-79	5,600,000	1)	AC-78 Doc. 5170, p.71
1979	RPE	1,380,000		AC-78 Doc. 5170, p.77
1979	Seminarios	200,000		AC-78 Doc. 5170, p.87
1979	Personal supernumerario	984,000		AC-78 Doc. 5170, p.89
1979	Documentación	1,908,000	2)	AC-78 Doc. 5170, p.90
1980	Finalización (personal)	240,000		AC-79 Doc. 5304, p.70
1980	Finalización (personal)	62,000		AC-79 Doc. 5304, p.87
1981	IFRB (CT, CV, W)	125,000		AC-80 Doc. 5454, p.77
1982	Mayor uso del computador	1,975,000	3)	AC-81 Doc. 5600, p.33
1982	Personal de la IFRB	340,000		AC-81 Doc. 5600, p.91
1982	Conferencias	200,000		AC-81 Doc. 5600, p.91
1983	Seminario de la IFRB	110,000	4)	AC-82 Doc. 5767, p.120
	Actas Finales			
		Total 13,124,000	5)	

- 1) Sólo la mitad de los costos del CCIR se cargan a la RPE, porque la Asamblea Plenaria del CCIR y las reuniones del bloque A se celebraron en el mismo periodo.
- 2) Los costos de documentación se reajustan para el trabajo ordinario del CCIR, el Consejo de Administración y otros organismos permanentes.
- 3) Cantidad que ha de distribuirse a lo largo de 1982-1984.
- 4) Cantidad reajustada para deducir las partes del seminario relativas a radio-difusión por ondas decamétricas y propagación radioeléctrica.
- 5) Esta suma total no comprende el grupo de expertos para reestructuración del Reglamento de Radiocomunicaciones ni la publicación de los documentos resultantes.

**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 156-S
7 de octubre de 1982
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACIÓN DE PODERES

Jordania (Reino Hachemita de) - Iraq (República de)

La Delegación del Reino Hachemita de Jordania me ha informado que se verá obligada a abandonar la Conferencia en una fecha aún no especificada de la tercera semana de la Conferencia, y por el resto de su duración.

En aplicación de las disposiciones del número 371 del Convenio, otorga por tanto a la Delegación de la República de Iraq el poder para representarla a partir de la fecha de su partida.

El Secretario General

M. MILI



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Addendum N.º 1 al
Documento N.º 157-S
26 de octubre de 1982
Original - francés

SESIÓN PLENARIA

Nota del Secretario General

LA PRÓXIMA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

Tengo el honor de transmitir a la Conferencia la carta que he recibido del Sr. M. Toutan, Jefe Adjunto de la Delegación francesa.

El Secretario General,

M. MILI

Anexo: 1



ANEXO

Nairobi, 26 de octubre de 1982

Señor Secretario General de la
Unión Internacional de Telecomunicaciones

Señor Secretario General:

El Sr. Mexandeau, Ministro francés de PTT, invitó a la UIT, en el curso de la sesión plenaria del 6 de octubre de 1982, a celebrar en Francia su próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

Evidentemente, la fecha de la Conferencia se concretará de común acuerdo con la UIT, en función del calendario de conferencias y reuniones que más convenga al desenvolvimiento lógico y ordenado de las actividades de la Unión.

En principio, Francia acogerá favorablemente la fecha que proponga la UIT, dejando a salvo la hipótesis de dificultades hoy por hoy, imprevisibles.

Concretamente, el periodo que va de enero a abril de 1989, sugerido en recientes sesiones, sería enteramente aceptable.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Ud., Señor Secretario General, la expresión de mi más alta consideración.

El Jefe Adjunto de la Delegación de Francia,
M. TOUTAN

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 157-S
7 de octubre de 1982
Original: francés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

INVITACION PARA LA CELEBRACION DE LA PROXIMA
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS EN FRANCIA

Tengo el honor de transmitir a la Conferencia una carta que he recibido del Excmo. Sr. Louis Mexandeau, Ministro francés de PTT.

El Secretario General,
M. MILI

Anexo: 1



A N E X O

Sr. Secretario General de la
Unión Internacional de Telecomunicaciones
Kenyatta International Conference Centre
NAIROBI (Kenya)

Señor Secretario General:

En nombre del Gobierno de la República francesa, tengo el honor de confirmar la invitación para la celebración de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT en Francia.

Le agradecería que transmitiera esta invitación a la Conferencia actualmente reunida en Nairobi.

Francia, uno de los países fundadores de la Unión, ha participado siempre activamente en los trabajos de la UIT. Sería para ella un honor acoger a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios. Mi Administración está naturalmente dispuesta a cumplir todas las obligaciones que se derivan de esta invitación.

Aprovecha esta oportunidad para expresarle el testimonio de su alta consideración.

Louis MEXANDEAU

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 158-S
7 de octubre de 1982
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

Nota del Secretario General

Tengo el honor de transmitir a la Conferencia copia de una carta fechada el 7 de octubre de 1982 de la Alta Comisión para la República Popular de Bangladesh, Nairobi, en la que se pide que se aplacen las elecciones a la IFRB hasta la cuarta semana de la Conferencia.

El Secretario General
M. MILI

Anexo: 1



A N E X O

N.º HCN-4/39/81-Pol

7 de octubre de 1982

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de referirme a nuestras cartas anteriores fechadas el 1 y el 4 de octubre de 1982 sobre la designación del Sr. A.B.M. Taher, Presidente de la Junta de Telégrafos y Teléfonos de Bangladesh, como candidato de la Región "E" para la elección de los miembros de la IFRB.

Desearía pedir a la Secretaría y a la Conferencia de Plenipotenciarios que celebren la elección de la IFRB al final de la cuarta semana en lugar de la tercera semana, como está previsto actualmente.

Le ruego acepte, Excelencia, el testimonio de mi más alta consideración.

(A.M. Rashed Chowdhury)
Jefe Adjunto de la Delegación de
Bangladesh ante la UIT

Excelentísimo Señor
Secretario General,
Unión Internacional de Telecomunicaciones
Nairobi

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 159-S
8 de octubre de 1982
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

ATRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS AL GRUPO DE TRABAJO PL-A

(Aprobada en la séptima sesión plenaria)

Quedan atribuidos al Grupo de Trabajo PL-A los siguientes documentos:

a) Informe general

Documento N.º 65 (punto 3.4)

b) Informe separado

Documentos N.ºs 31 + Add.1, 2, 51, 91, 95

c) Proposiciones

Documento N.º 26: proposición 48

Documento N.º 63: proposición 9

Documento N.º 67: proposición 1

d) Notas del Secretario General

Documento N.º 105

La atribución de los Documentos N.ºs 26 (proposición 48), 63 (proposición 9), 91 y 105 está limitada a los elementos que entran dentro del mandato del Grupo de Trabajo PL-A. Con excepción de dichos elementos, tales documentos serán examinados por las Comisiones a las que han sido atribuidos de conformidad con el Documento N.º 125 + Corr.1.

El Secretario General,

M. MILI



**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Addendum N° 1 al
Documento N° 160(Rev.1)-S
29 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISION 4Granada

ANEXO 2

El cuadro siguiente contiene una recapitulación de la información facilitada en los cuadros A y B del anexo al Documento N° 160(Rev.1). En él se hace referencia exclusivamente, para mayor claridad, a la nueva escala de unidades propuesta /Nairobi, 1982/. El cuadro adjunto permite comparar la contribución por habitante de los países que se indican, al tiempo que muestra el factor de la relación entre la contribución por habitante y la correspondiente a los principales contribuyentes (media de los cuatros máximos contribuyentes). Se advertirá, en particular, la elevada contribución por habitante que habrán de abonar países de reducida población como Granada /o Tonga/, por ejemplo, de considerarse que no tienen derecho a elegir la clase de 1/8 de unidad.



CUADRO 1

Comparación de la contribución por habitante

País	Unidades según la escala propuesta /Nairobi, 1982/	Población (en millones)	Unidades contributivas (por millón de habitantes)	Contribución por habitante con relación a la correspondiente a los principales contribuyentes (media de cuatro países)
Estados Unidos	30	219,6	0,1366	
Reino Unido	30	55,8	0,5376	
Francia	30	53,4	0,5617	
U.R.S.S.	30	260,0	0,1154	
Media de los cuatro países precedentes			0,3378	1,00
Estados Unidos	30	219,6	0,1366	0,40
Canadá	18	23,6	0,7627	2,25
Venezuela	3	13,7	0,2189	0,65
Nicaragua	1	2,63	0,3802	1,12
Costa Rica	1/2	2,18	0,2293	0,68
Jamaica	1/2	1,98	0,2525	0,75
Guayana	1/4*	0,8	0,3125	0,92
Suriname	1/4*	0,348	0,7183	2,12
Barbados	1/4*	0,247	1,0121	2,99
Granada /o Tonga/	1/4*	0,1	2,500	7,40

* Si este país eligiese la clase de 1/4 de unidad.

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Corrigendum N.º 1 al
Documento N.º 160(Rev.1)-S
13 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 4

Granada

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Sustitúyase la proposición GRD/160/1 por el texto siguiente:

GRD/160/1 MOD 92 2. Los gastos de la Unión se cubrirán con las contribuciones de sus Miembros a prorrata del número de unidades correspondientes a la clase de contribución elegida por cada Miembro, según la escala siguiente:

Clase de 30 unidades	Clase de 5	unidades
Clase de 25 unidades	Clase de 4	unidades
Clase de 20 unidades	Clase de 3	unidades
Clase de 18 unidades	Clase de 2	unidades
Clase de 15 unidades	Clase de 1½	unidad
Clase de 13 unidades	Clase de 1	unidad
Clase de 10 unidades	Clase de ¾	unidad
Clase de 8 unidades	Clase de 1/4	de unidad

Clase de 1/8 de unidad en el caso de los países menos adelantados incluidos en la lista de las Naciones Unidas o en el de los países cuya población sea inferior a 200.000 habitantes

Motivos: Hay pequeños países no incluidos en la citada lista de países menos adelantados que abonan, en relación con su reducida superficie y población, una contribución por habitante muy superior a la del Miembro que sufragaba la cantidad más elevada. Es así que la contribución por habitante de Granada es 14 veces mayor que la del máximo contribuyente. Tales países no deberían quedar excluidos de la clase de contribución más baja.



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 160(Rev.1)-S

8 de octubre de 1982

Original: inglés

COMISIÓN 4

Granada

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

ARTICULO 15

GRD/160/1 MOD 92 2. Los gastos de la Unión se cubrirán con las contribuciones de sus Miembros a prorrata del número de unidades correspondientes a la clase de contribución elegida por cada Miembro, según la escala siguiente:

Clase de 30 unidades	Clase de 5	unidades
Clase de 25 unidades	Clase de 4	unidades
Clase de 20 unidades	Clase de 3	unidades
Clase de 18 unidades	Clase de 2	unidades
Clase de 15 unidades	Clase de 1½	unidad
Clase de 13 unidades	Clase de 1	unidad
Clase de 10 unidades	Clase de ½	unidad
Clase de 8 unidades	Clase de 1/4	de unidad

Clase de 1/8 de unidad en el caso de los países menos adelantados incluidos en la lista de las Naciones Unidas o en el de los países a los que de otra manera habría correspondido la clase de 1/4 de unidad y cuya contribución por habitante sea más de cinco veces superior a la contribución media por habitante de los Miembros que sufraguen la cantidad más elevada.

Motivos: Hay pequeños países no incluidos en la citada lista de países menos adelantados que abonan, en relación con su reducida superficie y población, una contribución por habitante muy superior a la del Miembro que sufraga la cantidad más elevada. Es así que la contribución por habitante de Granada es 14 veces mayor que la media de los cuatro máximos contribuyentes. Tales países pequeños no deberían quedar excluidos de la clase de contribución más baja.

A N E X O

El cuadro siguiente contiene información que permite comparar la contribución por habitante entre los países que se indican. En la última columna aparece el factor de la relación entre la contribución por habitante y la correspondiente a los máximos contribuyentes a la UIT.

CUADRO A

País	Unidades contributivas	Población (en millones)	Unidades contributivas (por millón de habitantes)	Contribución por habitante con relación a la correspondiente a los máximos contribuyentes
EE.UU.	30	219,6	0,1366	1,0
Canadá	18	23,6	0,7627	5,5
Venezuela	3	13,7	0,2189	1,6
Nicaragua	1	2,63	0,3802	2,7
Costa Rica	½	2,18	0,2293	1,6
Jamaica	½	1,98	0,2525	1,8
Guayana	½	0,8	0,6250	4,5
Suriname	½	0,348	1,4367	10,5
Barbados	½	0,247	2,0242	14,9
Granada	½	0,1	5,0000	36,5

El cuadro siguiente permite comparar la contribución por habitante entre los países que se indican y muestra el factor de la relación entre la contribución por habitante y la correspondiente a los máximos contribuyentes a la UIT (media de los países pertenecientes a dicho grupo).

CUADRO B

COMPARACIÓN ENTRE ESCALAS

	Escala actual	Escala U.R.S.S.	Escala Chile	Escala Granada	
Estados Unidos	0,1366	0,1366	0,0455	0,1366	Unidades contributivas (por millón de habitantes)
Reino Unido	0,5376	0,5376	-	0,5376	
Francia	0,5617	0,5617	-	0,5617	
U.R.S.S.	0,1154	0,1154	0,0385	0,1154	
Japón	-	-	0,0086	-	
Alemania (R.F.)	-	-	0,1631	-	
Media de los países pertenecientes al Grupo precedente	0,3378	0,3378	0,0639	0,3378	
Estados Unidos	1,0	1,0	1,0	1,0	
Canadá	0,40	0,40	1,40	0,40	
Venezuela	2,25	2,25	5,62	2,25	
Nicaragua	0,65*	0,65	1,12	0,65	
Costa Rica	1,12/0.55*	1,12/0.55*	0,98	1,12/0.55*	
Jamaica	0,68*	0,68*	1,12	0,68*	
Guayana	0,75*	0,75*	1,14	0,75*	
Suriname	1,85*	0,92**	3,09	0,92**	
Barbados	4,25*	2,12**	7,02	2,12**	
Granada	6,00*	3,00**	9,94	3,00**	
	14,80*	7,40**	24,71	3,70***	

* escala de $\frac{1}{2}$ unidad

** escala de $\frac{1}{4}$ de unidad

*** escala de $\frac{1}{8}$ de unidad

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 160-S
8 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISION 4Granada

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

ARTICULO 15

GRD/160/1 MOD 92 2. Los gastos de la Unión se cubrirán con las contribuciones de sus Miembros a prorrata del número de unidades correspondientes a la clase de contribución elegida por cada Miembro, según la escala siguiente:

Clase de 30 unidades	Clase de 5 unidades
Clase de 25 unidades	Clase de 4 unidades
Clase de 20 unidades	Clase de 3 unidades
Clase de 18 unidades	Clase de 2 unidades
Clase de 15 unidades	Clase de 1½ unidad
Clase de 13 unidades	Clase de 1 unidad
Clase de 10 unidades	Clase de ½ unidad
Clase de 8 unidades	Clase de 1/4 unidad

Clase de 1/8 de unidad en el caso de los países menos adelantados incluidos en la lista de las Naciones Unidas o en el de los países cuya contribución por habitante sea más de cinco veces superior a la contribución por habitante del Miembro que sufrague la cantidad más elevada.

Motivos: Hay pequeños países no incluidos en la citada lista de países menos adelantados que abonan, en relación con su reducida superficie y población, una contribución por habitante muy superior a la del Miembro que sufraga la cantidad más elevada. Es así que la contribución por habitante de Granada es 36 veces mayor que la del máximo contribuyente. Tales países no deberían quedar excluidos de la clase de contribución más baja. / En ese caso la contribución por habitante de Granada sería solamente 18 veces mayor que la del máximo contribuyente. /



A N E X O

El cuadro siguiente contiene información que permite comparar la contribución por habitante entre los países que se indican. En la última columna aparece el factor de la relación entre la contribución por habitante y la correspondiente al máximo contribuyente a la UIT.

País	Unidades contributivas	Población (en millones)	Unidades contributivas (por millón de habitantes)	Contribución por habitante con relación a la correspondiente al máximo contribuyente
EE.UU.	30	219,6	0,1369	1,0
Canadá	18	23,6	0,7627	5,5
Venezuela	3	13,7	0,2189	1,6
Nicaragua	1	2,63	0,3802	2,7
Costa Rica	½	2,18	0,2293	1,6
Jamaica	½	1,98	0,2525	1,8
Guayana	½	0,8	0,6250	5,0
Suriname	½	0,348	1,4367	10,5
Barbados	½	0,247	2,2042	14,9
Granada	½	0,1	5,0000	36,5

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 161-S
8 de octubre de 1982
Original: inglés

GRUPO DE TRABAJO C4-A

Estados Unidos de América

ANÁLISIS DE LAS FACILIDADES DE LA UNIÓN PARA EL PROCESO DE DOCUMENTOS Y PUBLICACIONES

Consideraciones generales

La palabra escrita es el instrumento básico de la comunicación de ideas y de información desde y hacia la Unión. Algunos documentos suponen una inmensa cantidad de cambios desde la concepción hasta el acuerdo en una multiplicidad de idiomas. Las tareas correspondientes deben respaldar las diversas necesidades de los diferentes organismos de la Unión y de la Secretaría General.

Sobrecarga de trabajo para la Unión

El creciente número de documentos que es necesario procesar y la gran cantidad de publicaciones resultantes del ritmo acelerado del cambio tecnológico, seguirán probablemente aumentando y presionando sobre los recursos disponibles de la UIT. Teniendo todo esto en cuenta se presenta el siguiente análisis, que podría utilizarse para determinar la necesidad de una resolución apropiada en la que se requiriese un ulterior estudio de este asunto.

Análisis

La Unión tiene ante sí un volumen de trabajo cada vez mayor en materia de publicaciones y proceso de la información. Consciente de la naturaleza de esta tarea, que exige una gran intensidad de trabajo, la Unión ha establecido un programa de automatización que sirva de ayuda. El desarrollo de la automatización ha evolucionado con el tiempo y tiene un carácter único en sus posibilidades y características.

Ha llegado quizá el momento de formularse algunas preguntas respecto de la capacidad de la Unión en cuanto al proceso de la información y las publicaciones.

1. ¿Puede continuar la Unión absorbiendo aumentos regulares del volumen de proceso de documentos y de publicaciones?
2. ¿Corresponden las capacidades actuales de proceso de textos a la tecnología existente teniendo en cuenta la rentabilidad y la capacidad?
3. ¿Son compatibles las capacidades actuales de proceso de textos con los sistemas externos disponibles en la actualidad para poder compartir las fuertes cargas de trabajo durante las numerosas conferencias y en otros periodos críticos?



4. ¿En qué medida se emplean las técnicas manuales de proceso de textos?
¿Podrían conseguirse mejoras mediante una mayor automatización?

5. ¿Es preciso examinar las necesidades de proceso de textos y de la información de cada organismo de la UIT para determinar si esas necesidades se pueden abarcar en el contexto de un sistema coherente de capacidad tecnológicamente avanzada?

Éstas y otras preguntas deberían formularse al Grupo de Trabajo sobre publicaciones. Los resultados de su estudio podrían formar la base de una resolución en la que se requiriese un ulterior estudio detallado.

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 162-S
8 de octubre de 1982
Original: español

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION A LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

(Introducción hecha por el señor F. Molina Negro,
Vicepresidente del Consejo de Administración
durante la undécima sesión plenaria)

Señor Presidente:

Como desgraciadamente el Presidente del Consejo de Administración no ha podido desplazarse a esta bella ciudad, me corresponde el privilegio en mi calidad de vicepresidente durante 1982, de presentar el informe del Consejo a la Conferencia de Plenipotenciarios. El informe básico está contenido en el Documento N.º 65, constituyendo un tomo de 380 páginas (100 más del presentado a la anterior Conferencia de Plenipotenciarios) y se completa con informes separados, recogidos en estos 30 documentos que también ha de examinar la Conferencia.

De por sí, todo este volumen de información revela la pesada labor que ha tenido que llevar a cabo el Consejo desde su constitución en 1973. Esta labor ha revestido diversos aspectos. Ante todo el Consejo ha velado por la aplicación de las decisiones de la Conferencia de 1973 y, en ciertos casos, esta actividad ha sido larga e incluso permanente. En otros la amplitud o duración de las actividades sólo pudo ser prevista en parte por la Conferencia de Torremolinos. Ha sido una preocupación constante del Consejo la eficacia de la gestión encomendada a los organismos permanentes de la Unión, objeto fundamental del presente informe, en relación con los fines y objetivos señalados en el Convenio y a tal efecto, el Consejo ha recabado y obtenido información y asistencia del Secretario General y del Comité de Coordinación, órgano este último cuya actividad ha sido objeto de particular preocupación por parte del Consejo.

No tengo por supuesto la intención de entrar en los detalles del contenido del informe. Creo no obstante necesario detenerme brevemente en algunos aspectos del mismo.

Como en esta breve relación no voy a atenerme a un orden particular, comenzaré por algo que a todos interesa: las finanzas.



El Consejo de Administración ha aprobado los presupuestos de los años 1973 a 1982 siguiendo las instrucciones y las limitaciones establecidas por la Conferencia de Málaga-Torremolinos en el Protocolo Adicional I al Convenio.

Los límites han sido siempre suficientes, salvo en el caso del presupuesto de 1982, cuando como consecuencia de las decisiones de la CAMR-79 la importancia de los gastos adicionales hizo necesario consultar a los Miembros de la Unión a fin de obtener un aumento del orden de los 5 millones de francos suizos; la consulta dio un resultado positivo. En cuanto a los presupuestos de las conferencias y reuniones, se han mantenido siempre dentro de los límites autorizados.

Una cuestión que ocupó largamente a la Comisión de Finanzas y a la sesión plenaria de la Conferencia de Málaga-Torremolinos fue la de los atrasos y, en especial las deudas importantes de nueve países Miembros. Lamentablemente, el problema sólo se ha resuelto a medias y la Conferencia tendrá que volver a ocuparse de este punto, referente a atrasos por importe de unos 4 millones de francos suizos.

Varias Conferencias de Plenipotenciarios precedentes examinaron el sistema de las contribuciones a los gastos de la Unión. Así, la Conferencia de Málaga-Torremolinos encargó al Consejo de Administración un nuevo estudio destinado a la presente Conferencia. El Consejo sometió ya este estudio a los Miembros de la Unión hace más de un año; corresponde a la Conferencia tomar una decisión importante para todos los Miembros de la Unión y demás contribuyentes.

En 1974 y años anteriores la Unión tuvo que recurrir frecuentemente a anticipos de fondos de la Administración suiza para hacer frente a los gastos. Gracias a las instrucciones de la última Conferencia de Plenipotenciarios y a los esfuerzos del Consejo de Administración, hasta mediados de 1981 no fue necesario recurrir a la Confederación Suiza. Por desgracia, a fin de evitar un aumento mayor de la unidad contributiva, los ingresos previstos en la cuenta de provisión no han proporcionado suficiente liquidez durante todo 1981.

Las cuestiones de personal están evidentemente ligadas a las anteriores. El Consejo ha dedicado a estas cuestiones todos los años un tiempo considerable, ya que todas las actividades de la Unión requieren personal, incluso en presencia de una mecanización creciente. El Consejo aprobó un aumento de la plantilla que ha pasado de 587 a 632 empleos. Aun siendo apreciable, este aumento no guarda ninguna

relación con el de las actividades; de ahí que haya sido necesario emplear un número creciente de personal temporero, cuyos sueldos se imputan a diversos presupuestos: conferencias, publicaciones, refuerzo, etc. Sobre este problema se presenta a la Conferencia un informe separado y se recaban decisiones al respecto.

El hecho más importante en lo que concierne a la política general y a la gestión del personal es indiscutiblemente la creación de la Comisión de Administración Pública Internacional, cuyo Estatuto fue aceptado por el Consejo. La Comisión formula recomendaciones, decisiones o directrices en materia de personal dentro del marco del Sistema Común de las Naciones Unidas que rige para la UIT desde 1960. En nuestro informe se describe la función de la Comisión, a la que también se hace referencia en otros documentos de la Conferencia, la cual habrá de pronunciarse sobre diversas recomendaciones, de manera que el Consejo esté en condiciones de proceder a su aplicación.

Por último, de acuerdo con el ruego formulado por la precedente Conferencia, se han introducido ciertas mejoras en el sistema de pensiones, con objeto de compensar las pérdidas resultantes de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación. En estos trabajos han participado los miembros del Consejo que forman parte del Comité de Pensiones de la UIT y del Comité Mixto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Acabo de hablar, Sr. Presidente, del trabajo de dos Comisiones del Consejo y me refiero ahora a una tercera, cuya importancia no ha cesado de aumentar con el transcurso de los años y que atrae la atención de un gran número de países: deseo hablar de la Comisión que trata los problemas de Cooperación Técnica.

La ayuda a los países solicitantes en aumento constante desde 1973 y que ha sido financiada en más del 80% por el PNUD, cubriéndose el saldo con fondos fiduciarios y de otras fuentes, incluido el fondo especial de la UIT, se ha cuadruplicado entre Montreux/Torremolinos y Torremolinos/Nairobi. Más de 200 millones de dólares, de los cuales corresponde el 34% a África, el 16% a América, el 24% a Asia y el Pacífico y el 25% a Europa y Oriente Medio. Esta ayuda se ha materializado en forma de servicios de expertos, becas de capacitación y más de 50 millones de dólares han correspondido a equipos.

Durante estos últimos nueve años, el Consejo no se ha preocupado solamente de la evaluación y el análisis de los objetivos logrados por las actividades del momento sino también del futuro de las actividades de Cooperación Técnica. Cada año, desde 1979, su orden del día ha sido un reflejo de esta preocupación y ha considerado:

- las necesidades de un mundo en pleno desarrollo y la función de las telecomunicaciones;
- la necesidad de que los organismos permanentes de la Unión aborden el desarrollo de una manera global;
- el carácter transnacional de las telecomunicaciones y sus repercusiones a nivel regional;
- las necesidades específicas de los países menos adelantados.

El Consejo, mediante su Comisión de Cooperación Técnica o mediante un Grupo de Trabajo de sus miembros, presidido por el Sr. Msambichaka, ha preparado la labor de esta Conferencia en dos documentos: el N.º 47 "El futuro de las actividades de Cooperación Técnica de la UIT" y el N.º 48 "Análisis de la situación de los servicios de telecomunicaciones en los países menos adelantados y medidas concretas para el desarrollo de las telecomunicaciones". Las recomendaciones contenidas en estos documentos sólo deben considerarse como una enumeración de las posibles soluciones de diversos problemas de desarrollo. El Consejo no ha podido examinarlas, pero está convencido de que este trabajo constituirá una base válida para los debates y facilitará la tarea de la Conferencia, que deberá formular principios y directrices para que la Unión pueda cumplir con éxito sus obligaciones en este campo de la ayuda al mundo en desarrollo.

El Consejo no ha creado una comisión especial para ocuparse del programa de conferencias y reuniones, pero ha dedicado mucho tiempo a este importante problema, especialmente por medio de Grupos de Trabajo. Trataré de nuevo este asunto al exponer las actividades de la IFRB y de los CCI.

No se ha creado tampoco ninguna comisión especial para estudiar las actividades en el campo de la informática, de las cuales el Consejo se ha ocupado también con gran interés en vista de su aumento considerable.

Entre 1973 y 1982 el número de kilo-operaciones por segundo efectuadas por el computador se ha multiplicado por 10, y la memoria en disco ha pasado de 15 millones a 6.000 millones de caracteres. La utilización queda ilustrada por el número de horas: 3.000 en un pequeño computador en 1973, 9.000 en poderosos computadores en 1981, sin contar las actividades de proceso realizadas en numerosos terminales programables.

Cierto es que, sin el computador, las actividades de las conferencias de radiocomunicación no habrían podido celebrarse en el tiempo de que disponían. Lo mismo puede decirse de su preparación y del trabajo posterior a las mismas. La IFRB, es pues, uno de los principales clientes del computador, como más adelante se detallará, pero en los últimos años su utilización se ha ampliado a casi todos los sectores de actividades de la Organización, para los que ha sido necesario elaborar, realizar y mantener sistemas de informática que abarca de la gestión administrativa a la terminología, pasando por las publicaciones. En esta última esfera la evolución ha sido considerable, ya que el sistema actual de tratamiento de textos va de la toma del texto a la paginación y a la fotocomposición. Con ello se logra mejorar la calidad y la rapidez de las publicaciones de servicio de la UIT y controlar el costo de producción; esta cuestión ha sido objeto de particular atención por el Consejo.

Los estudios relativos al Centro de documentación de telecomunicaciones previstos en la Resolución N.º 47 de la Conferencia de Torremolinos fueron realizados por un grupo de trabajo integrado por 14 Administraciones, Miembros de la Unión, que se reunió ocho veces entre 1974 y 1981. El informe de ese grupo, que fue examinado y transmitido por el Consejo en agosto de 1981, llega a la conclusión de que la creación de ese centro es posible y oportuna. La presente Conferencia deberá pronunciarse sobre esas recomendaciones, cuyo objeto es aprovechar las técnicas informáticas más recientes para que los Miembros de la Unión, en especial los países menos desarrollados, dispongan de información sobre los progresos más recientes realizados en nuestra esfera.

Señor Presidente, voy a concluir esta parte de mi declaración relativa esencialmente al papel del Consejo en las actividades de la Secretaría General destacando finalmente nuestras relaciones con las Naciones Unidas y los organismos especializados.

El Consejo ha dado el debido cumplimiento a todas las resoluciones dirigidas a la Unión por las Naciones Unidas, en especial las que se refieren al nuevo orden económico internacional y al tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo. Nuestra cooperación con las Naciones Unidas y otros organismos especializados se ha desarrollado en las esferas de la ciencia y la tecnología y de la utilización pacífica del espacio ultraterrestre. Merece especial mención el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación, consecuencia de la labor de la UNESCO en pro de un Nuevo Orden de la Información; la Unión se ha interesado directamente en él porque afecta a muchas de sus actividades y puede exigirle una participación considerable a medida que avance el programa. El Consejo ha otorgado toda la debida atención a ese programa y adoptado las disposiciones necesarias para que la Unión esté regularmente representada en las reuniones correspondientes.

El Consejo ha seguido de cerca los acontecimientos relativos al "Año Mundial de las Comunicaciones: establecimiento de infraestructuras de comunicaciones". Su resolución de 1978 recomendaba "a los países Miembros de la Unión que apoyaran la propuesta de proclamar 1983 Año Mundial de las Comunicaciones". En 1981 la Asamblea General aprobó una resolución en este sentido, en la que se designaba a la UIT "organismo rector del Año... encargado de coordinar los aspectos interorganizaciones de los programas y las actividades de otros organismos", quedando entendido que la financiación deberá provenir de contribuciones voluntarias. Estoy persuadido de que la presente Conferencia tendrá en cuenta esta decisión y dará toda la publicidad necesaria al proyecto.

El CCIR resume los resultados de las tres Asambleas Plenarias celebradas desde 1973. En 1974, entre los hechos más notables figuraban las recomendaciones sobre la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios y sobre los sistemas de relevadores radioeléctricos digitales por microondas. Entre las nuevas recomendaciones de 1978 figuraban las del servicio móvil marítimo por satélite, el sistema digital de llamada selectiva y los satélites de radiodifusión. En 1982 la Asamblea Plenaria aprobó las nuevas bases de una norma mundial única para la televisión digital en color y otras importantes Recomendaciones para los servicios móviles marítimos y terrestres así como para los relevadores radioeléctricos digitales de microondas.

En ese mismo intervalo, el CCIR preparó las bases técnicas de ocho conferencias administrativas mundiales o regionales de radiocomunicaciones. En la Reunión Preparatoria Especial del CCIR para la CAMR-79 participaron 750 delegados de 85 países. La CAMR-79, a su vez, aprobó más de 90 Recomendaciones y Resoluciones en las que se pedía al CCIR que realizase estudios sobre los aspectos técnicos de la reglamentación y planificación de las radiocomunicaciones y las conferencias administrativas de radiocomunicaciones que habrían de celebrarse en el decenio de 1980.

El CCIR consagra cada vez más esfuerzos a estudios importantes para los países en desarrollo. Cabe citar, como ejemplos:

- un informe sobre estaciones terrenas de baja capacidad y sistemas de satélites, atendiendo la petición de la Conferencia de Plenipotenciarios de 1973;
- un informe completo sobre los sistemas de radiodifusión por satélite y sus aspectos económicos;
- un manual sobre planificación del servicio fijo por satélite;
- un manual sobre utilización de los computadores en la administración de frecuencias;
- una nueva edición del Manual sobre estaciones de control.

La labor realizada por el CCIR ha aumentado sustancialmente de acuerdo con el desarrollo de nuevas tecnologías y servicios, así como de las necesidades cada vez mayores de utilización del espectro de radiofrecuencias. Desde 1973 el número de Recomendaciones del CCIR se ha elevado a 283, lo que representa un aumento del 50%, incluso después de suprimir muchas Recomendaciones antiguas. Asimismo el número de informes del CCIR pasó de 335 a 584. Los volúmenes publicados tienen actualmente más del doble de contenido, el cual se revisa enteramente en las reuniones de comisiones de estudio y en la Asamblea Plenaria. En este momento se hallan en estudio 244 Cuestiones y 301 Programas de estudio, después de haberse suprimido muchos que no eran esenciales.

El número de delegados que participan actualmente en las reuniones ordinarias de las Comisiones de Estudio es superior al millar y el número de países ha aumentado en un 30% en los últimos cuatro años. Desde la XV Asamblea Plenaria, 19 países de todos los continentes tienen representación entre los Relatores Principales y Relatores Principales Adjuntos de las Comisiones de Estudio del CCIR.

Para asegurar constantemente la eficacia e importancia de sus trabajos, la XV Asamblea Plenaria adoptó la idea de organizar reuniones preparatorias de conferencias, en virtud del cual, previamente a las conferencias administrativas más importantes, se celebrarán reuniones de comisiones mixtas especiales en las que se preparará sistemáticamente el material del CCIR necesario.

En los periodos de estudio venideros, el CCIR prevé aumentar los estudios relativos a sistemas digitales para todos los servicios, especialmente los servicios por satélite y por relevadores radioeléctricos de microondas, los servicios móviles y el intercambio y grabación de programas de televisión. Los sistemas de televisión de alta resolución y de teletexto son una parte importante de los estudios de radiodifusión. Los estudios de radiodifusión por satélite también se ocupan hoy día de las aplicaciones digitales, la televisión de alta resolución y la radiodifusión sonora.

Los enlaces entre satélites y la utilización de frecuencias superiores a 10 GHz son elementos importantes en los estudios de sistemas de satélites.

Los estudios relativos a la propagación en regiones tropicales, en especial los efectos de la precipitación y de la propagación por conductos, son importantes para la planificación de los servicios de telecomunicación en las regiones en desarrollo del mundo. Los resultados de estos estudios dependerán de la participación activa de los países tropicales.

Las normas para la comunicación móvil terrestre internacional revisten importancia para algunos países. El futuro sistema universal de socorro y seguridad marítimos será un elemento importante de los estudios relativos a los sistemas móviles, como asimismo las radiobalizas de localización de siniestros que se utilicen en conexión con los sistemas marítimos por satélite.

Un importante estudio en curso es la introducción económica de una tecnología mejorada para mejorar la utilización de la órbita y la frecuencia de los satélites geoestacionarios. Otros estudios relativos a la utilización del espectro incluyen las técnicas de radiocomunicación por paquetes para el acceso múltiple a canales de radiofrecuencia.

Gran parte de los trabajos del CCIR en el decenio de los 80 se dedicará a la preparación de las bases técnicas para las futuras conferencias administrativas (de planificación) de radiocomunicaciones de la UIT.

Los asuntos relacionados con la IFRB que interesan a esta Conferencia son los siguientes:

- a) la intensificación del aprovechamiento del espectro radioeléctrico y de la órbita de los satélites geostacionarios conduce a un aumento del volumen de los datos que han de tratarse en la coordinación entre los Miembros de la Unión, la notificación, el examen y la inscripción de las frecuencias;
- b) el aumento en número y frecuencia de las Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones, tanto mundiales como regionales, hace más necesaria la intervención de la IFRB en el trabajo preparatorio de un proceso de toma de decisiones cada vez más complejo;
- c) el mayor uso consiguiente del computador para las actividades de la IFRB hace posible además la introducción de nuevos procedimientos destinados a facilitar el acceso al espectro de una manera equitativa.

En cada reunión celebrada desde 1974, y particularmente en los últimos años, el Consejo de Administración ha examinado las repercusiones de estos tres factores desde los puntos de vista orgánico y financiero. La IFRB y la Secretaría General han efectuado estudios detallados, con la asistencia de expertos de las administraciones, y ya en época temprana el Consejo tomó medidas para hacer frente de un modo racional a las exigencias cada vez mayores de las Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones.

El Consejo de Administración ha concentrado sus conclusiones y Recomendaciones sobre estos puntos en dos Informes concisos:

- a) Programa de conferencias y reuniones,
- b) Mayor uso del computador por la IFRB.

En lo que respecta al Programa de conferencias y reuniones, el Consejo se encontraba, por una parte, con los deseos de los Miembros de la Unión, y, por otra, con las dificultades de una preparación cabal por las administraciones y más especialmente por la Sede, en particular los organismos técnicos, es decir, la IFRB y el CCIR. El apretado calendario de conferencias de radiocomunicaciones recomendado por la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1979) fue examinado exhaustivamente en función de consideraciones financieras y de organización. Se llegó a una solución provisional consistente en limitar la celebración de conferencias a no más de una reunión, de una conferencia regional y de una conferencia administrativa mundial de radiocomunicaciones por año. La presente Conferencia habrá de abordar nuevamente esta cuestión al establecer el programa de futuras conferencias.

En lo que respecta al mayor uso del computador por la IFRB, el Consejo de Administración ha presentado un Informe muy conciso a esta Conferencia en el Documento N.º 33. Su propia brevedad refleja, sin embargo, un enorme volumen de trabajo a cargo de expertos de las administraciones y de la UIT. Dicho Informe contiene una somera explicación de los antecedentes, las decisiones tomadas en el pasado por el Consejo de Administración, las opciones en cuanto a la acción futura y la conclusión a que llegó el Consejo de Administración, en el sentido de que la Unión debería "adoptar un criterio prudente y escalonado, mantenerse siempre dentro de los límites financieros de la Unión, evaluar cada fase en el momento en que concluye, minimizar el elemento de riesgo y velar por que la Unión y los Miembros en su conjunto obtengan el rendimiento máximo posible de cada etapa".

El Informe contiene una descripción del Plan de incrementos propuesto y finaliza como sigue:

"El Consejo de Administración llega a la conclusión de que es capital para la UIT efectuar una inversión importante para ampliar el uso del computador por la IFRB y recomienda que la Conferencia de Plenipotenciarios (Nairobi, 1982):

- a) respalde el Plan de incrementos esbozado en el presente Informe y autorice al Consejo de Administración a ejecutar el Plan de incrementos con arreglo a las eventuales directrices necesarias;
- b) adopte disposiciones en una versión revisada del Protocolo Adicional N.º 1 (con efectos probablemente a partir de 1983) para la ejecución del Plan de incrementos, con topes presupuestarios adecuados y en un período adecuado a partir de 1984;

- c) encargue al Secretario General y a la IFRB que presenten, al Consejo de Administración un Informe conjunto anual para envío a las administraciones sobre todos los aspectos principales del proyecto."

Los periodos de estudios 1973-1976 y 1977-1980 del CCITT han sido activos en los campos de sistemas, servicio y planificación de las telecomunicaciones.

En cuanto a los soportes de transmisión, merecen mención los estudios y Recomendaciones relativos a cables de fibras ópticas y cables coaxiales o de pares simétricos para sistemas digitales de transmisión. Se ha formulado un importante número de Recomendaciones en materia de técnicas digitales.

El CCITT ha realizado un gran esfuerzo con miras al establecimiento de los principios generales, las normas básicas y la estrategia que han de aplicarse para poner en pie la futura red digital de servicios integrados (RDSI). Durante estos mismos periodos, se han realizado importantes estudios en el campo de la transmisión de mensajes y de datos, tanto en lo que concierne a los servicios clásicos, como el télex o el facsímil, como a nuevas aplicaciones, como la telemática y el tratamiento de textos.

El CCITT ha proseguido también sus estudios sobre normalización de los distintos elementos de las redes públicas de transmisión de datos.

En el marco del servicio de correo/mensaje electrónico, la UPU participa en los trabajos de las Comisiones de Estudio interesadas del CCITT, manteniéndose así al corriente de los progresos realizados en los nuevos servicios de telemática y de nuevas cuestiones que el CCITT ha decidido estudiar durante el presente periodo. Se han tomado medidas administrativas entre el CCITT y la UPU para reforzar la colaboración, y un grupo ad hoc se ocupa de las cuestiones de interés común.

Los dos últimos periodos de estudios del CCITT se han caracterizado asimismo por una actividad muy importante en el campo de la señalización y, aun más, de la conmutación telefónica, así como en la realización de nuevas técnicas en este dominio.

Conviene señalar, entre otros aspectos, la definición de las condiciones de señalización requeridas en el interfaz de la red telefónica terrenal con los sistemas móviles marítimos por satélite.

En cuanto a las especificaciones de las centrales digitales, el CCITT ha redactado ya estas especificaciones con miras a su utilización no sólo en la red digital, sino también en una red de servicios integrados.

Dentro del CCITT, el estudio de las cuestiones de tarificación constituye una actividad singular. En el curso de estos periodos, los estudios de tarificación del CCITT se han centrado en particular en el arriendo de circuitos internacionales de telecomunicaciones de uso privado, la tarificación y contabilidad internacionales de los servicios de transmisión de datos y de facsímil y el estudio relativo a la unidad monetaria internacional. En este último sector una recomendación define un procedimiento para el pago de los saldos de las cuentas internacionales de telecomunicaciones que cumple las condiciones actuales de las transacciones monetarias, ya que la utilización del franco oro plantea inconvenientes a gran número de Estados Miembros de la UIT por el hecho de pertenecer al Fondo Monetario Internacional.

En las reuniones de las Comisiones del Plan los países en desarrollo han podido también exponer las cuestiones que, a su juicio, debieran estudiar los CCI.

Estas cuestiones pueden atribuirse, según su naturaleza, a las Comisiones de Estudio competentes, las cuales pueden perfectamente transmitir las, en su caso, a Grupos de Trabajo; si las cuestiones requieren un estudio documental de alcance general, pueden confiarse a Grupos Autónomos Especializados (GAS) que proceden a la redacción de manuales. Con este objetivo, se han constituido varios Grupos Especializados y se han publicado manuales.

La publicación de estos manuales redactados por los GAS es, sin duda, una realización importante en el haber del CCITT.

El CCITT, en colaboración con el CCIR, ha redactado los siguientes manuales:

- Redes telefónicas nacionales para el servicio automático
- Redes telefónicas locales
- Aspectos económicos y técnicos de la elección de sistemas de transmisión
- Fuentes primarias de energía
- Problemas económicos y sociales relacionados con el desarrollo de las telecomunicaciones
- Aspectos económicos y técnicos de la elección de sistemas de conmutación
- Telecomunicaciones rurales
- Aspectos económicos y técnicos de la realización de la red nacional de telecomunicaciones por satélite
- Aspectos económicos y técnicos de la transición de una red analógica de telecomunicaciones a una red digital.

Por otra parte, las Comisiones de Estudio del CCITT han elaborado también manuales destinados a facilitar la comprensión de los textos de las Recomendaciones y ofrecer a las administraciones textos detallados sobre diferentes aspectos de la planificación de la transmisión, fibras ópticas, mediciones telefonométricas, cubiertas para cables, etc.

Señor Presidente, este resumen del Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios, que junto con los demás informes puntuales han de ser objeto de minucioso examen por las distintas Comisiones y Grupos de Trabajo de la Conferencia, pretende llamar la atención a esta ilustre asamblea acerca de los problemas a los que ha de hacer frente la Unión Internacional de Telecomunicaciones y de los medios que han de ponerse a disposición del Consejo de Administración para que pueda estar a la altura de sus responsabilidades como mandatario de la Conferencia de Plenipotenciarios.

Sólo me resta dar las gracias al Secretario General y demás Jefes de los organismos permanentes, así como sus colaboradores, por la asistencia prestada en toda ocasión al Consejo, y muy especialmente resaltar ante esta ilustre asamblea la dedicación, interés y esforzada aportación que unánimemente han prestado los miembros del Consejo a lo largo de nueve años, difíciles sin duda por el enfrentamiento de una crisis económica evidente de ámbito mundial con el avance tecnológico imparable de las telecomunicaciones en beneficio de la comunidad de los Miembros que constituyen la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Muchas gracias.

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Corrigendum N.º 1 al
Documento N.º 163-S
27 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 6

PROPOSICION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

MOD

RESOLUCION N.º 22

Contratación de expertos para los proyectos de cooperación técnica
=====

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, (Nairobi, 1982),

considerando

- a) la importancia que reviste la contratación de expertos altamente calificados para las actividades de cooperación técnica de la Unión;
- b) las dificultades con que se tropieza en la contratación;

habiendo comprobado

- a) que, en gran parte de los países que proporcionan la mayoría de los candidatos para los empleos de experto se reduce progresivamente la edad de jubilación, al mismo tiempo que mejora el nivel de salud de la población;
- b) que la necesidad de la Unión en expertos muy calificados y las condiciones de contratación son pesadas en los países desarrollados no se conocen adecuadamente en los países que están en condiciones de proporcionar dichos expertos;

desea expresar

su gratitud a las administraciones que han facilitado expertos para los proyectos de cooperación técnica;

invita a los Miembros de la Unión

1. a que hagan el máximo esfuerzo por investigar en las fuentes de candidaturas para empleos de experto, tanto en los cuadros de la administración como en los de la industria y en los centros de formación profesional, dando la mayor difusión posible a la información relativa a los empleos vacantes;
2. a que elijan a los candidatos más idóneos basándose en su experiencia y educación aplicables y, cuando sea posible, les concedan tiempo suficiente para adquirir conocimientos profesionales del idioma del país beneficiario;
3. a que faciliten al máximo la incorporación de los candidatos elegidos y su reintegración al finalizar la misión, sin que el periodo de ausencia signifique obstáculo alguno para su carrera;
4. a que continúen ofreciendo gratuitamente conferenciantes y los servicios necesarios para los seminarios organizados por la Unión;

encarga al Secretario General

1. que dé amplia publicidad a los avisos de vacantes de empleos de expertos mediante su difusión a las organizaciones e instituciones apropiadas, y mediante anuncios en publicaciones técnicas y otros medios, a fin de obtener el mayor número de respuestas de candidatos calificados de todos los orígenes posibles;
2. que examine con la mayor atención las calificaciones y aptitudes de los candidatos a los empleos que hayan de cubrirse, reconociendo plenamente su experiencia en defecto de título oficial, al establecer las listas de expertos para someterlas a los países beneficiarios; estas listas se elaborarán con las listas de expertos y las respuestas individuales a los anuncios de vacantes de empleo;
3. que, al transmitir a los países beneficiarios las candidaturas de personas que carezcan de conocimientos lingüísticos adecuados, precise que los interesados necesitarán suficiente tiempo para adquirirlos en caso de ser aceptados;
4. que no imponga límites de edad a los candidatos a puestos de expertos, pero que se asegure de que los que hayan rebasado la edad de jubilación del Régimen Común de las Naciones Unidas son aptos para desempeñar las funciones descritas en los avisos de vacantes de empleo;
5. que establezca, tenga al día y publique una lista de los puestos de experto que, según las previsiones, deban proveerse en los próximos años en las diferentes especialidades, así como la información relativa a las condiciones de servicio;
6. que establezca y mantenga al día una relación de posibles candidatos para empleos de experto, señalando los especialistas que pueden contratarse por cortos periodos. Esta relación se enviará a todo Miembro que lo solicite;
7. que presente cada año al Consejo de Administración un informe sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de esta Resolución y sobre la evolución del problema de la contratación de expertos en general;

invita al Consejo de Administración

a que siga con la mayor atención el asunto de la contratación de expertos y a que tome las medidas que considere necesarias para lograr el mayor número posible de candidatos para los puestos de experto sacados a concurso por la Unión para los proyectos de cooperación técnica en favor de los países en desarrollo.

Motivos: Muchos candidatos válidos son automáticamente rechazados para empleos de expertos por no poseer un título universitario o por sus conocimientos insuficientes del idioma del país en el que el experto debe desempeñar sus funciones. Sugerimos que la evaluación de los candidatos se haga en función de su experiencia técnica, y se les dé oportunidad en caso necesario, de mejorar sus conocimientos del idioma del país beneficiario, una vez efectuada la selección para el empleo.

MOD

RESOLUCIÓN N.º A

Programa de becas de la UIT

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

reconociendo

que un nivel parejo de competencia técnica en todo el mundo es importante para la existencia de unas comunicaciones mundiales satisfactorias;

considerando

a) la importancia que para las actividades de cooperación técnica tiene que proporcionar una capacitación de la máxima calidad a los beneficiarios de becas de la UIT;

b) las dificultades con que se tropieza a la hora de obtener tal calidad;

habiendo tomado nota de que

a) las necesidades de capacitación descritas en los formularios de propuesta de becas pueden variar de un país a otro en campos de capacitación similares;

b) el costo de capacitación especializada suele ser elevado y resultar, por tanto, prohibitivo para los países beneficiarios que disponen de fondos limitados;

c) con frecuencia los candidatos no conocen suficientemente el idioma del país de acogida de manera que puedan sacar el máximo provecho de un programa de capacitación;

desea expresar

su gratitud a las administraciones que han ofrecido programas de capacitación para proyectos de cooperación técnica;

invita a los Miembros de la Unión

1. a que hagan todos los esfuerzos posibles para explorar todas las fuentes de capacitación para becarios de la UIT en las administraciones, industrias e instituciones de capacitación, dando con ese fin la máxima publicidad posible a la información relativa a las necesidades de los países beneficiarios;

2. a que procuren por todos los medios ofrecer una capacitación que corresponda a las necesidades de los países beneficiarios y a que mantengan al Secretario General al corriente de toda la capacitación disponible para atender tales necesidades;

3. que sigan ofreciendo a los becarios, al menor costo posible, una capacitación de la máxima calidad;

insta a los países Miembros

- a) a que proporcionen a los candidatos una formación suficiente en el idioma del país de acogida;
- b) a que velen por que los candidatos estén informados de la duración y el contenido de sus programas de capacitación, tal como los ha comunicado el país de acogida a la UIT;
- c) a que tomen medidas para que los candidatos estén familiarizados con la Guía administrativa para becarios de la UIT;

encarga al Secretario General

1. que preste la máxima atención a la posibilidad de acumular las necesidades de capacitación análogas cuando presente solicitudes de programas de capacitación a los países de acogida;
2. que elabore y publique información que describa un conjunto de necesidades de capacitación normalizadas para los niveles de conocimientos correspondientes, capaz de satisfacer las necesidades características de los países en desarrollo;
3. que establezca, con arreglo a proyectos específicos de cooperación técnica, un catálogo basado en estimaciones de los países beneficiarios de las correspondientes necesidades de capacitación que previsiblemente habrán de atenderse en el año siguiente; dicho catálogo se pondrá a disposición de todos los Miembros que lo soliciten;
4. que establezca y tenga al día un catálogo de la capacitación disponible en los países de acogida durante el año siguiente; dicho catálogo estará a disposición de todos los Miembros que lo soliciten;
5. que en la medida de lo posible presente las solicitudes de programas de capacitación a los países de acogida con antelación al plazo requerido para la capacitación;
6. que tome medidas para que las pruebas de aptitud lingüística se efectúen ante examinador lingüístico autorizado;

invita al Consejo de Administración

a que siga con suma atención la cuestión de proporcionar una capacitación de la máxima calidad a los becarios de la UIT, que tenga la mejor relación costo-eficacia.

Motivos: Esta resolución garantizará que los recursos financieros y de personal existentes se utilicen del modo más eficaz, de forma que se pueda dar una capacitación de la máxima calidad a un número mayor de capacitados, potenciándose así este aspecto de la cooperación técnica. Se prevé que si los países donantes y los países beneficiarios disponen de información por adelantado, se economizará el trabajo de asistencia a los países en desarrollo realizado por personal de la UIT.

**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 163-S
8 de octubre de 1982
Original inglésCOMISIÓN 6Estados Unidos de América

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

La cooperación y la asistencia técnica constituyen una parte importante de las actividades de la Unión que beneficia a todos sus Miembros, así como las telecomunicaciones internacionales en general. La Conferencia de Plenipotenciarios de 1973 decidió que el PNUD sería la fuente primordial de asistencia financiera a los países en desarrollo (Resolución N.º 16). La Conferencia de 1977 reconoció también que ciertas actividades de asistencia técnica deben financiarse con los recursos propios de la Unión. Esta asistencia está limitada a las actividades que no encajan en las financiadas por el PNUD, tales como la asistencia de emergencia ofrecida por el Grupo de Ingenieros, la capacitación y los seminarios organizados por los CCI y la IFRB. Esta asistencia especializada está a disposición de todos los Miembros de la Unión.

Los Estados Unidos de América apoyan en principio el nivel y los tipos existentes de programas de la UIT en el campo de la cooperación y la asistencia técnica. Están asimismo dispuestos a examinar nuevas posibles actividades, siempre que se revelen eficaces desde el punto de vista del costo, sean útiles para los Miembros de la Unión en general y puedan realizarse con los recursos existentes. Por otro lado, los Estados Unidos de América están convencidos de que pueden introducirse mejoras importantes para aumentar la efectividad y la eficacia de los programas existentes, obteniéndose así más beneficio con el mismo costo.

En concreto, los Estados Unidos proponen mejoras en los campos siguientes:

- A. Programa de becas de la UIT (véase el anexo 1),
- B. Programas de contratación de expertos de la UIT para proyectos de cooperación técnica (véase el anexo 2),
- C. La gestión y el funcionamiento global de las actividades de cooperación y asistencia técnica de la Unión (véase el anexo 3).

Además de estos tres campos, los Estados Unidos de América proponen que se pase revista a todas las actividades, a fin de determinar qué otros programas podrían mejorarse y, cuáles podrían eliminarse por innecesarios o ineficaces. Es esencial que, al realizar su trabajo, la Comisión 6 tenga en cuenta constantemente la repercusión financiera y la eficacia de cada una de las actividades consideradas.

Anexos. 3



A N E X O 1

PROPOSICIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
SOBRE EL PROGRAMA DE BECAS DE LA UIT

Introducción

Los Estados Unidos de América vienen cooperando con la UIT en la administración y ofrecimiento de programas de capacitación para becarios de la UIT desde mediados del decenio de 1960. En 1980, un estudio de los programas de capacitación ofrecidos por los Estados Unidos reveló que la capacitación para los becarios de la UIT debe estar normalmente concebida para satisfacer las necesidades particulares de los candidatos. Los costos de estos programas especialmente adaptados al candidato son frecuentemente elevados y a veces prohibitivos para un país en desarrollo con fondos limitados para asistencia técnica. En consecuencia, tales países deben prescindir en ocasiones de una capacitación necesaria. Se observó también que la calidad general de la capacitación se resiente en el caso de los becarios que carecen de conocimientos lingüísticos suficientes. Los Estados Unidos de América siguen apoyando sin reservas el programa de las becas de la UIT y animan a numerosos becarios a que vengan a recibir formación en los Estados Unidos.

Análisis

Los fondos de asistencia técnica del PNUD para becas de la UIT (así como para la contratación de expertos y la adquisición de equipos) se asignan para todo un año civil. A lo largo del año, los países en desarrollo envían sus propuestas de becas a la UIT y solicitan que se identifiquen programas de capacitación en los países de acogida. Las peticiones de los diversos países pueden referirse a sectores análogos de capacitación, por ejemplo, de conmutación digital, si bien pueden diferir las descripciones de la capacitación necesaria.

La capacitación de los becarios debe normalizarse al máximo posible y las solicitudes de capacitación debieran presentarse a la UIT una vez al año, varios meses antes del comienzo de un nuevo año fiscal. De este modo, se lograrían varias cosas. En primer lugar, los países de acogida podrían proporcionar más rápida y regularmente una capacitación de calidad en respuesta a las peticiones normalizadas de la UIT. En segundo lugar, una muestra representativa de los países en desarrollo recibiría la misma capacitación en un campo determinado, con lo que podrían obtenerse unos sistemas de comunicaciones relativamente uniformes. En tercer lugar, antes del comienzo de un nuevo año fiscal, la UIT tendría tiempo para agrupar las solicitudes de capacitación análogas enviadas por los diversos países. La experiencia norteamericana indica que, para un programa especializado, las tasas académicas de muchas organizaciones son, hasta cierto punto, independientes del tamaño del grupo.

Si se agrupan en un solo programa de capacitación las solicitudes homogéneas de varios países, el costo por país y/o becario disminuirá. Por consiguiente, habrá un mayor remanente de fondos de asistencia técnica que podrán destinarse a otros proyectos.

Si los países beneficiarios deben proporcionar a la UIT la lista de la capacitación requerida para el próximo ciclo presupuestario, los países de acogida deben presentar una lista de la capacitación disponible en ese mismo periodo de tiempo. De este modo, la UIT podría reunir toda la información y llevar un catálogo anual de la capacitación necesaria y de la disponible.

Los becarios de la UIT no tienen siempre un conocimiento suficiente del inglés para aprovechar al máximo los programas de capacitación ofrecidos en los Estados Unidos de América. Esta falta de conocimiento del idioma del país de acogida representa un inconveniente para becarios e instructores por igual, limita la capacidad del becario para aplicar los frutos de la formación recibida al volver a su país y representa una utilización ineficaz de los fondos de asistencia técnica. Para recibir capacitación en el país de acogida, el becario de la UIT debe tener los conocimientos lingüísticos necesarios para sacar el beneficio máximo de un programa de capacitación.

Las medidas expuestas anteriormente pueden perfectamente contribuir a la organización en el momento oportuno de unos programas de capacitación de calidad a un costo reducido por becario. Esto representaría una manera más eficaz de utilizar los fondos del PNUD para asistencia técnica.

Conclusión:

La experiencia norteamericana indica que es necesario adoptar varias medidas para mejorar la administración y la calidad de los programas de becas de la UIT. Estas medidas son las siguientes.

- 1) la UIT debe normalizar un conjunto básico de programas de capacitación que responda a las necesidades generales de los países en desarrollo,
- 2) la UIT debe pedir a los países beneficiarios y de acogida que envíen una lista de los programas requeridos y disponibles una vez al año, varios meses antes de un nuevo ciclo presupuestario;
- 3) la UIT debe mantener un catálogo anual de toda la capacitación requerida y disponible;
- 4) la UIT debe agrupar las solicitudes homogéneas de programas de capacitación enviadas por una muestra representativa de los países beneficiarios, con lo que se reducirá el costo de la capacitación especializada por país y/o becario;
- 5) la UIT cuidará de que sus becarios dominen suficientemente el idioma del país de acogida.

La adopción de la ADD Resolución A que se acompaña se traducirá en una utilización más eficaz de los fondos del PNUD y probablemente permitirá hacer frente a un número mayor de necesidades de asistencia técnica con los recursos existentes.

ADD

RESOLUCIÓN N.º A

Programa de becas de la UIT

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

Reconociendo

que un nivel parejo de competencia técnica en todo el mundo es importante para la existencia de unas comunicaciones mundiales satisfactorias,

Considerando

a) la importancia que para las actividades de cooperación técnica tiene que proporcionar una capacitación de la máxima calidad a los beneficiarios de becas de la UIT,

b) las dificultades con que se tropieza a la hora de obtener tal calidad,

Habiendo tomado nota de que

a) las necesidades de capacitación descritas en los formularios de propuesta de becas pueden variar de un país a otro en campos de capacitación similares,

b) el costo de capacitación especializada suele ser elevado y resultar, por tanto, prohibitivo para los países beneficiarios que disponen de fondos limitados,

c) con frecuencia los candidatos no conocen suficientemente el idioma del país de acogida de manera que puedan sacar el máximo provecho de un programa de capacitación,

Desea expresar

su gratitud a las administraciones que han ofrecido programas de capacitación para proyectos de cooperación técnica,

Invita a los Miembros de la Unión

1. A que hagan todos los esfuerzos posibles para explorar todas las fuentes de capacitación para becarios de la UIT en las administraciones, industrias e instituciones de capacitación, dando con ese fin la máxima publicidad posible a la información relativa a las necesidades de los países beneficiarios.

2. A que procuren por todos los medios ofrecer una capacitación que corresponda a las necesidades de los países beneficiarios y a que mantengan al Secretario General al corriente de toda la capacitación disponible para atender tales necesidades.

3. Que sigan ofreciendo a los becarios, al menor costo posible, una capacitación de la máxima calidad.

Insta a los países Miembros

- a) a que proporcionen a los candidatos una formación suficiente en el idioma del país de acogida,
- b) a que velen por que los candidatos estén informados de la duración y el contenido de sus programas de capacitación, tal como los ha comunicado el país de acogida a la UIT;
- c) a que tomen medidas para que los candidatos estén familiarizados con la Guía administrativa para becarios de la UIT,

Encarga al Secretario General

1. Que preste la máxima atención a la posibilidad de acumular las necesidades de capacitación análogas cuando presente solicitudes de programas de capacitación a los países de acogida.
2. Que normalice un conjunto básico de programas de capacitación capaz de satisfacer las necesidades generales de los países en desarrollo.
3. Que establezca un catálogo de proyectos específicos de cooperación técnica y de las necesidades de capacitación asociadas que deban previsiblemente atenderse en el año siguiente; dicho catálogo se pondrá a disposición de todos los Miembros que lo soliciten.
4. Que establezca y tenga al día un catálogo de la capacitación disponible en los países de acogida durante el año siguiente; dicho catálogo estará a disposición de todos los Miembros que lo soliciten.
5. Que en la medida de lo posible presente las solicitudes de programas de capacitación a los países de acogida con antelación al plazo requerido para la capacitación.
6. Que tome medidas para que las pruebas de aptitud lingüística se efectúen ante examinador lingüístico autorizado.

Invita al Consejo de Administración

a que siga con suma atención la cuestión de proporcionar una capacitación de la máxima calidad a los becarios de la UIT, que tenga la mejor relación costo-eficacia.

Motivos: Esta Resolución garantizará que los recursos existentes se utilicen del modo más eficaz, de forma que se pueda dar una capacitación de la máxima calidad a un número mayor de capacitandos, potenciándose así este aspecto de la cooperación técnica.

A N E X O 2PROPUESTA DE LOS ESTADOS UNIDOS RELATIVA AL PROGRAMA
DE LA UIT DE CONTRATACIÓN DE EXPERTOS PARA LOS
PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICAIntroducción

Los Estados Unidos colaboran con el Departamento de Cooperación Técnica de la UIT para identificar y colocar a expertos procedentes de la industria y del Gobierno, a fin de que asistan a los países Miembros en sus necesidades en materia de telecomunicación. El número de expertos de los Estados Unidos en las misiones de la UIT es algo inferior al que sería de desear, aunque se están realizando esfuerzos para alentar una mayor participación de los Estados Unidos en este meritotrio programa. Opinamos que pueden satisfacerse mejor las necesidades de los países beneficiarios si se dispone en fecha temprana de información anticipada o se conocen las probables necesidades de servicios de especialistas. Teniendo un conocimiento anticipado, sería posible que la UIT mantuviera un registro más preciso de todos los posibles candidatos a expertos. También creemos que el conocimiento anticipado de las necesidades brindaría a los expertos la oportunidad de adquirir un conocimiento profesional del idioma del país beneficiario. Finalmente, deberán tenerse en cuenta aquellos expertos que cuentan con los necesarios conocimientos técnicos, pero que carecen de titulación universitaria oficial.

Análisis

Los fondos de asistencia técnica del PNUD para la contratación de expertos (así como para becas de la UIT y la adquisición de equipos) se asignan para todo un año civil. A lo largo del año, los países que tienen necesidad de expertos señalan sus necesidades a la UIT. El Departamento de Cooperación Técnica de la UIT, a su vez, procura hacer frente a la situación, bien sea presentando el expediente de los posibles expertos que figuren en la lista de candidatos de la UIT o remitiendo cartas circulares a los países Miembros. El Informe del Consejo de Administración transmitido a la Conferencia sobre la Resolución N.º 22 (Documento N.º 46) indica que un número creciente de puestos han quedado cubiertos por el método de la lista de candidatos. Recientemente en la carta circular N.º 497 del Secretario General, se exponen las probables necesidades para la contratación de expertos sobre una base experimental. Este criterio, respaldado por la Conferencia de Plenipotenciarios de 1973 en la Resolución N.º 22, deberá ayudar a los países donantes a identificar los expertos disponibles, ayudar a ampliar la lista de candidatos y beneficiará grandemente a los países que requieren los servicios de expertos.

Se han identificado, sin embargo, dos problemas que reducen nuestra capacidad para localizar expertos calificados. El primero es el reconocimiento del nivel de conocimientos técnicos de un candidato. Hemos observado que algunos candidatos propuestos por los Estados Unidos no han sido a veces seleccionados por el país beneficiario porque el individuo no poseía un título oficial en telecomunicaciones expedido por un establecimiento docente.

Tenemos entendido que otros países donantes han tenido la misma dificultad a la hora de proponer candidatos. Los títulos oficiales de telecomunicaciones constituyen un fenómeno relativamente nuevo. Los expertos de los Estados Unidos que pueden ser extraordinariamente beneficiosos para los países en la esfera de las aplicaciones prácticas -explotación, mantenimiento preventivo y reparación de equipo de telecomunicaciones- han adquirido con frecuencia sus conocimientos técnicos a base de capacitación en el empleo y de su desempeño a lo largo de varios años. Aunque muchos de ellos no cuentan con un título universitario, a menudo son personas muy calificadas y pueden responder a las condiciones estipuladas en los anuncios de vacantes de empleos de expertos. Opinamos que ni la UIT, ni los países beneficiarios deben marginar a tales candidatos, pues con ello se priva a los países beneficiarios de las ventajas que pueden obtener cuando tengan necesidad de un experto.

El segundo problema se refiere al idioma y es de carácter universal. Hemos observado que a algunos individuos les hubiera interesado solicitar un puesto de experto, pero se han abstenido debido a que el país beneficiario exigía un conocimiento profesional del idioma.

Los Estados Unidos son fundamentalmente un país de lengua inglesa. En cambio, no deja de ser corriente que los nacionales de otros países sean multilingües, sea debido al emplazamiento geográfico de sus países o a otras razones. Estos individuos pueden, por consiguiente, reunir más fácilmente las condiciones para ocupar puestos de expertos en los países en desarrollo. Aunque los nacionales norteamericanos están interesados en cubrir puestos de expertos de la UIT, con frecuencia no reúnen las condiciones necesarias por cuestiones de idioma. Además, la mayoría de los cursos de idiomas en las universidades de los Estados Unidos se imparten en facultades de ciencias humanas. Las personas que estudian en estas facultades no son expertos en la esfera especializada de las telecomunicaciones. No cabe duda que el conocimiento del idioma es condición indispensable para que un experto preste asistencia a un país, pero si el experto pudiera aprender la lengua antes de iniciar su tarea, el país beneficiario aprovecharía los servicios de los expertos norteamericanos.

Conclusión

Los Estados Unidos seguirán procurando hacer frente a las necesidades identificando y colocando especialistas procedentes de la industria y del gobierno en el programa de expertos.

Para satisfacer mejor las necesidades, creemos que la Resolución N.º 22 debiera modificarse en los dos aspectos siguientes:

- los candidatos deberán ser seleccionados insistiendo debidamente en la experiencia, al margen de toda titulación oficial;
- siempre que sea factible, deberá darse a los candidatos el tiempo suficiente para que aprendan el idioma del país beneficiario.

MOD

RESOLUCION N.º 22

Contratación de expertos para los proyectos de cooperación técnica

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, (Nairobi, 1982),

Considerando

- a) la importancia que reviste la contratación de expertos altamente calificados para las actividades de cooperación técnica de la Unión;
- b) las dificultades con que se tropieza en la contratación,

Habiendo comprobado

- a) que, en gran parte de los países que proporcionan la mayoría de los candidatos para los empleos de experto se reduce progresivamente la edad de jubilación, al mismo tiempo que mejora el nivel de salud de la población,
- b) que la necesidad de la Unión en expertos muy calificados y las condiciones de contratación son poco conocidas en los países desarrollados,

Desea expresar

su gratitud a las administraciones que han facilitado expertos para los proyectos de cooperación técnica,

Invita a los Miembros de la Unión

1. A que hagan el máximo esfuerzo por investigar en las fuentes de candidaturas para empleos de experto, tanto en los cuadros de la administración como en los de la industria y en los centros de formación profesional, dando la mayor difusión posible a la información relativa a los empleos vacantes.
2. A que elijan a los candidatos más idóneos basándose en su experiencia y educación aplicables y, en caso necesario, les concedan tiempo suficiente para adquirir conocimientos profesionales del idioma del país beneficiario.
3. A que faciliten al máximo la incorporación de los candidatos elegidos y su reintegración al finalizar la misión, sin que el periodo de ausencia signifique obstáculo alguno para su carrera.
4. A que continúen ofreciendo gratuitamente conferenciantes y los servicios necesarios para los seminarios organizados por la Unión.

Encarga al Secretario General

1. Que examine con la mayor atención las calificaciones y aptitudes de los candidatos a los empleos que hayan de cubrirse, reconociendo plenamente su experiencia en defecto de título oficial, al establecer las listas de expertos para someterlas a los países beneficiarios.
2. Que, al transmitir a los países beneficiarios las candidaturas de personas que carezcan de conocimientos lingüísticos, precise que los interesados necesitarán suficiente tiempo para aprenderlo en caso de ser aceptados.

3. Que no imponga límites de edad a los candidatos a puestos de expertos, pero que se asegure de que los que hayan rebasado la edad de jubilación del Régimen Común de las Naciones Unidas son aptos para desempeñar las funciones descritas en los avisos de vacantes de empleo.
4. Que establezca, tenga al día y publique una lista de los puestos de experto que, según las previsiones, deban proveerse en los próximos años en las diferentes especialidades, así como la información relativa a las condiciones de servicio.
5. Que establezca y mantenga al día un registro de posibles candidatos para empleos de experto, señalando los especialistas que pueden contratarse por cortos periodos. Este registro se enviará a todo Miembro que lo solicite
6. Que presente cada año al Consejo de Administración un informe sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de esta Resolución y sobre la evolución del problema de la contratación de expertos en general.

Invita al Consejo de Administración

a que siga con la mayor atención el asunto de la contratación de expertos y a que tome las medidas que considere necesarias para lograr el mayor número posible de candidatos para los puestos de experto sacados a concurso por la Unión para los proyectos de cooperación técnica en favor de los países en desarrollo.

Motivos: Muchos candidatos de Estados Unidos de América que podrían ser útiles se ven automáticamente rechazados para empleos de expertos, porque no poseen una titulación oficial o conocimientos del idioma del país en el que el experto debe desempeñar sus funciones. Dado que en Estados Unidos de América no es obligatorio el estudio de un segundo idioma, sugerimos que la evaluación de los candidatos se haga en función de su experiencia técnica, y se les dé una oportunidad, en caso necesario, de aprender el idioma del país beneficiario, una vez efectuada la selección para el empleo. Por otra parte, muchos expertos norteamericanos, por ejemplo procedentes de la industria telefónica, son personas muy cualificadas y motivadas, que están en condiciones de ayudar al país beneficiario, pese a que sus calificaciones no incluyen la enseñanza oficial. Nuestra proposición de suprimir el requisito de la titulación universitaria y de dar tiempo suficiente para aprender el idioma del país, llevará probablemente a que más ciudadanos de los Estados Unidos de América soliciten y obtengan empleos de expertos de la UIT.

A N E X O 3

PROPOSICIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SOBRE LA ADMINISTRACIÓN
Y EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN Y
ASISTENCIA TECNICA

A principios de 1980, el Secretario General contrató con la firma Arthur Andersen A.G. (Andersen) la realización de un estudio del funcionamiento del Departamento de Cooperación Técnica (DCT) en Ginebra. El estudio representó 25 días/hombre y fruto de él fue un Informe destinado a los funcionarios de la UIT en el mismo año de 1980. En 1981, el Consejo de Administración pidió al Secretario General que preparase un Informe sobre las operaciones del DCT. Este Informe, que se basa principalmente en el estudio de Andersen, se presentó al Consejo en su 37.^a reunión en 1982 (Documento N.º 5816, CA37-76, 23 de abril de 1982).

El Informe del Secretario General y el estudio de Andersen fueron en general positivos sobre las actividades del DCT. Sin embargo, en el estudio se hacían muchas recomendaciones, la mayoría de las cuales fueron aceptadas y han sido aplicadas por la Secretaría General. Como resultados de estos esfuerzos, tres puntos principales merecen ulterior consideración. Primero, hay que reexaminar brevemente las recomendaciones no aplicadas. Segundo, debe pasarse revista a las recomendaciones aplicadas para evaluar su eficacia. Tercero y el más importante, debe procederse a un examen global de los aspectos no tratados en el Informe ni en el estudio.

El alcance limitado de las actividades anteriores es significativo porque excluyen dos aspectos importantes de las actividades de cooperación y asistencia técnica que tratan de las actividades fuera de Ginebra, en particular 1) presencia regional y la relación entre el personal destacado de la UIT y los países en desarrollo con las actividades en Ginebra y 2) los condicionamientos de las actividades del DCT y A de la UIT derivados del PNUD. Parece que estos aspectos merecen un análisis detenido.

Además, en 1979 el Consejo de Administración estableció un Grupo de Trabajo para estudiar el futuro de las actividades de la Cooperación Técnica de la UIT. El Informe del Grupo quedó ultimado en 1982 y figura en el Documento N.º 47. Si bien el Informe es un primer paso valioso, hay ciertas lagunas en sus análisis que sólo pueden explicarse por actividades políticas predeterminadas. Esto es particularmente cierto en cuanto a las conclusiones y recomendaciones, que pueden resumirse brevemente en una petición de más fondos y de más actividades. No hay un análisis crítico de la eficacia de los programas actuales ni una indicación clara de las prioridades.

En consecuencia, el Informe no se superpone al estudio que proponen los Estados Unidos de América. Más bien, las cuestiones que plantea y los antecedentes generales que proporciona establecen algunos parámetros para el estudio propuesto.

En la nueva Resolución propuesta se pide que se examinen todas las actividades de cooperación y asistencia técnica de la UIT por un Grupo de Estudio independiente. El Informe del Grupo deberá terminarse antes del 1 de octubre de 1984 y los

resultados del mismo deberán ser comunicados a las Administraciones por el Consejo de Administración antes del 1 de julio de 1985. La aplicación corresponderá al Consejo de Administración. Los Estados Unidos de América sugieren el siguiente mandato para el Grupo de Estudio de la cooperación y asistencia técnica que se someterá a la consideración y adopción en la próxima reunión del Consejo:

Contabilidad de costos

- Identificación de todas las actividades de la UIT relacionadas con la cooperación y asistencia técnica y costos conexos, incluidas las actividades fuera del Departamento de Cooperación Técnica.

Relaciones regionales

- Función de las Administraciones de los países en desarrollo, presencia regional de la UIT y Sede de la UIT.
- Relación entre el grupo de ingenieros y los asesores regionales.
- Relación entre el grupo de ingenieros y el aumento de solicitudes de misiones de períodos de corta duración.
- Criterios para establecer la presencia regional.

Presupuesto

- Repercusión de la reducción de los fondos del PNUD.
- Posibilidades de obtener fondos para la cooperación técnica fuera del presupuesto ordinario, del presupuesto de cooperación técnica y del Fondo especial para la cooperación técnica.
- Planificación de la UIT basada en la programación quinquenal del PNUD.

Actividades

- Solicitudes anticipadas de expertos, incluso si no se ha concretado aún la financiación del PNUD.
- Expansión de CODEVTEL para normalizar los cursos del programa de becas.
- Solicitudes anticipadas de capacitación en el marco del programa de becas, incluso si no se ha concretado aún la financiación del PNUD.
- Relación entre la calidad de la evaluación de proyectos y la necesidad de tratar el número de proyectos necesario, a fin de generar reembolsos suficientes del PNUD para apoyar al personal del DCT.

En estos momentos, es difícil determinar la naturaleza global de las actividades de cooperación y asistencia técnica de la Unión. En consecuencia, no tiene mucho sentido prever que estas actividades sean apoyadas directa o indirectamente por el presupuesto ordinario, al menos hasta que se determine el grado actual de esfuerzo a cargo de la Unión. La información y la eficacia operacional aumentadas como resultado del estudio propuesto deberán proporcionar una mayor confianza en los programas de cooperación y asistencia técnica y maximizar los beneficios en términos de satisfacer las necesidades de telecomunicaciones de los países en desarrollo.

ADD

RESOLUCIÓN B

relativa al reexamen de la administración
y funcionamiento general de las actividades de
cooperación y asistencia técnica

La Conferencia de Plenipotenciarios, (Nairobi, 1982),

Considerando

- a) la necesidad de maximizar el empleo de los recursos destinados a la cooperación y asistencia técnica;
- b) las crecientes necesidades de los países en desarrollo en materia de cooperación y asistencia técnica;
- c) los recientes cambios en la estructura de la asistencia procedente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,
- d) las recomendaciones del Consejo de Administración formuladas en su Informe sobre el futuro de las actividades de cooperación técnica de la UIT;
- e) el Informe del Secretario General sobre la organización y los métodos del Departamento de Cooperación Técnica,

reconociendo y apreciando

- f) el valioso servicio que presta a los Miembros de la Unión el Departamento de Cooperación Técnica,
- g) los esfuerzos del Secretario General por poner en práctica muchas de las recomendaciones mencionadas en su Informe;

decide

que ha de revisarse la administración y el funcionamiento general de las actividades de cooperación técnica de la Unión;

resuelve

- 1. Encargar al Consejo de Administración
 - a) que establezca, con el costo mínimo posible, un Grupo de Estudio independiente para proceder a dicha revisión;
 - b) que pida a ese Grupo de Estudio la presentación de su Informe y recomendaciones al Consejo para el 1.º de octubre de 1984;
 - c) que pida al Grupo que examine todos los aspectos de las actividades de la Unión tendientes a promover la cooperación y asistencia técnica a los países en desarrollo, particularmente los aspectos no examinados en el Informe del Secretario General;
 - d) que pida al Grupo que recomiende los eventuales cambios en la plantilla de personal y en las actividades conexas que pudieran aumentar su eficacia;

e) que examine el Informe y las recomendaciones del Grupo y los transmita a las Administraciones, junto con sus propias conclusiones antes del 1.º de julio de 1985;

f) que aplique las recomendaciones que considere oportunas;

g) que presente un Informe sobre el asunto a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

2. Que invite a las Administraciones a que cooperen totalmente con el Grupo de Estudio y el Consejo de Administración para llevar a cabo dicha revisión y, en particular, poniendo a disposición del Consejo y del Grupo de Estudio expertos cualificados en gestión y otros campos pertinentes con objeto de proceder a dicha revisión sin costos para la Unión.

3. Que dé directrices al Secretario General, a la IFRB y a los Directores de los CCI para que proporcionen al Grupo de Estudio toda la asistencia necesaria para la fructuosa ultimación y aplicación de la mencionada revisión.

Motivos: Es necesario lograr la máxima eficacia en todos los aspectos relacionados con las actividades de cooperación y asistencia técnica. Pese a los esfuerzos realizados por revisar algunos aspectos de dichas actividades, siguen muchas cuestiones sin solventar. Mediante un análisis objetivo y crítico se dispondrá de una base para mejorar las actividades de la UIT en este importante sector.

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 164-S
11 de octubre de 1982
Original: francés

COMISIÓN 4

Nota del Secretario General

TESORERÍA DE LA UNIÓN

1) Recordatorio de algunos datos

a) Presupuesto:

La Unión Internacional de Telecomunicaciones funciona con cargo a un presupuesto principal y dos presupuestos anexos. Durante los tres últimos años (1980-1982) el orden de magnitud de estos presupuestos ha estado comprendido:

- entre 65.000.000 y 78.000.000 de francos suizos el presupuesto ordinario,
- entre 8.000.000 y 10.000.000 de francos suizos el presupuesto de las cuentas especiales de Cooperación Técnica,
- entre 7.000.000 y 12.000.000 de francos suizos el presupuesto anexo de publicaciones, o sea, que en conjunto ha estado comprendido entre 80.000.000 y 100.000.000 de francos suizos.

b) Ingresos:

Los ingresos del presupuesto de las cuentas especiales de Cooperación Técnica están constituidos por los pagos compensatorios por concepto de los programas de Cooperación Técnica.

Los gastos del presupuesto anexo de publicaciones quedan cubiertos mediante el producto obtenido por la venta de publicaciones.

La tesorería por concepto de estos dos presupuestos no plantea a la Unión problemas particulares: los ingresos y los gastos se equilibran durante la ejecución del presupuesto. La tesorería de la Unión, en lo que se refiere a la ejecución del presupuesto anexo de publicaciones, queda asegurada por la Unión que, en caso necesario, recurre a anticipos del Gobierno suizo.

Los ingresos del presupuesto ordinario están constituidos por las contribuciones de los Miembros de la Unión, de las empresas privadas de explotación reconocidas, de los organismos científicos o industriales y de las organizaciones internacionales. Estas últimas han representado en estos tres últimos años:

- de 54.000.000 a 69.000.000 de francos suizos en el caso de las contribuciones de los Miembros de la Unión,
- de 4.300.000 a 6.400.000 francos suizos en el caso de las contribuciones de las empresas privadas de explotación reconocidas y de los organismos científicos o industriales.



2) Reglamentación actual

La tesorería de la Unión se halla regida por:

a) el Convenio:

Según el número 96 del artículo 15, los Miembros abonarán por adelantado su contribución anual, calculada a base del presupuesto aprobado por el Consejo de Administración.

Según el número 546 del artículo 79 las sumas adeudadas devengarán intereses desde el comienzo de cada ejercicio económico de la Unión. Para estos intereses se fija el tipo de un 3% anual durante los seis primeros meses y de un 6% anual a partir del séptimo mes.

b) el Reglamento financiero:

El Reglamento financiero adoptado por el Consejo de Administración contiene las disposiciones siguientes:

- 1) las contribuciones para el pago de los gastos del presupuesto ordinario vencerán el 1 de enero del ejercicio económico correspondiente,
- 11) en caso necesario, el Secretario General podrá recurrir a anticipos de fondos del Gobierno suizo,
- 111) el superávit líquido temporal se invertirá de modo tal que se dé la mayor preferencia a la seguridad depositándolo en los bancos e instituciones que designe el Secretario General.

De lo anterior se desprende que la Unión, a diferencia de lo que ocurre en el caso de las demás organizaciones internacionales de la familia de las Naciones Unidas, exceptuada la UPU, no dispone de un capital de trabajo para financiar sus actividades. Sus necesidades de ese orden quedan atendidas en gran parte gracias al pago por adelantado de las contribuciones de los Miembros, así como de las empresas privadas de explotación reconocidas, los organismos científicos o industriales y las organizaciones internacionales.

3) Ciclos de gastos e ingresos de la Unión

a) Gastos:

Más del 75% de los gastos de la Unión corresponden a gastos de personal y cargas salariales. Tales gastos, que se escalonan a lo largo de todo el año, suponen un egreso mensual de más de ocho millones de francos suizos.

El 25% restante puede variar considerablemente de un mes a otro.

b) Ingresos:

Más del 70% de las contribuciones se pagan por adelantado, el 25% se recibe a lo largo del año presupuestario, el 5% queda sin pagar.

El ciclo de ingresos de la Unión provoca necesariamente un exceso de fondos líquidos a principios del año presupuestario. Estos fondos se colocan en francos suizos a corto plazo en instituciones bancarias de primer orden.

Entre 1977 y 1980, la tesorería de la Unión disfrutó de una liquidez suficiente para no tener que recurrir a anticipos de la Confederación Suiza.

A partir de 1981, la Unión ha debido recurrir a anticipos de la Confederación Suiza (segundo semestre de 1981) mientras esperaba las contribuciones por concepto del presupuesto de 1982.

4) Problemas de tesorería de la Unión

A partir de 1982, la tesorería de la Unión será cada vez menos líquida por las razones siguientes:

a) la cuenta de provisión*)

La cuenta de provisión de la Unión ha sufrido detracciones sucesivas en 1979, 1980 y 1981 por un valor de 7.300.000 francos suizos. Su nivel actual no permite una liquidez suficiente y si no se adoptan disposiciones a tiempo, los anticipos pedidos a la Confederación Suiza serán cada vez más elevados.

b) contribuciones

La situación de las cuentas atrasadas se ha agravado en el transcurso de los últimos años. En 31 de diciembre de 1981, las contribuciones atrasadas se elevaban a 6.800.000 francos suizos. Como la Unión contabiliza las contribuciones, incluidas las contribuciones no pagadas, la cuenta de provisión cubre de hecho las deudas para con la Unión en espera de su reembolso eventual.

c) los gastos cuya amortización se distribuye en varios ejercicios pesan considerablemente sobre la tesorería de la Unión. Para 1983, el total de créditos comprometidos durante los años precedentes se eleva a más de 1.900.000 francos suizos.

Los tres factores mencionados anteriormente hacen que la tesorería de la Unión sea cada vez menos líquida. Las contribuciones de los Estados Miembros pagadas por anticipado no bastarán para asegurar una liquidez suficiente para hacer frente a las obligaciones de la Unión.

El Secretario General

M. MILI

*) Debe observarse que la cuenta de provisión no es una cuenta en dinero líquido alimentada por pagos efectivos, sino una cuenta de balance en la que se acreditan deudas (que la Unión puede o no hacer efectivas).

**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 165-S
8 de octubre de 1982
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACIÓN DE PODERES

Qatar (Estado de) - Kuwait (Estado de)

La Delegación del Estado de Qatar me ha informado que se verá obligada a abandonar definitivamente la Conferencia a partir del 11 de octubre de 1982.

En aplicación de las disposiciones del número 371 del Convenio, otorga por tanto a la Delegación del Estado de Kuwait poder para representarla a partir de la fecha de su partida.

El Secretario General

M. MILI



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 166(Rev.1)-S
22 de octubre de 1982
Original inglés

COMISIÓN 8

Dinamarca, Islandia, Noruega, Suecia

PROPOSICIÓN PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Esta revisión concierne solo al texto francés.



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 166-S
11 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 8

Dinamarca, Islandia, Noruega, Suecia

PROPOSICIÓN PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

ARTÍCULO 22

DNK/166/1 MOD 113 1. Los Miembros se comprometen a adoptar todas las medidas que permita el Sistema de Telecomunicación empleado para garantizar el secreto de la correspondencia ~~internacional~~ por telecomunicación.

Motivos: Las palabras por telecomunicación se insertan para relacionar la disposición directamente con las telecomunicaciones. La palabra internacional se elimina para impedir que la modificación introducida en el texto del artículo 23 (antes artículo 17) del Reglamento de Radiocomunicaciones aprobado por la CAMR-79 pueda interpretarse en el sentido de que las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones referentes al secreto ya no tienen aplicación a la correspondencia nacional por radiocomunicación en relación con la interceptación en países extranjeros.

Para facilitar la referencia se une como anexo el texto del artículo 23 del Reglamento de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1979.

Anexo: 1



A N E X O

RR23-1

CAPÍTULO VI

Disposiciones administrativas referentes a las estaciones

ARTÍCULO 23

Secreto

- 1992** En la aplicación de las disposiciones pertinentes del Convenio, las administraciones se obligan a adoptar las medidas necesarias para prohibir y evitar
- 1993** a) la interceptación, sin autorización, de radiocomunicaciones no destinadas al uso público general.
- 1994** b) la divulgación del contenido o simplemente de la existencia, la publicación o cualquier otro uso, sin autorización, de toda clase de información obtenida mediante la interceptación de las radiocomunicaciones a que se refiere el número 1993
- 1995**
a
2019 NO atribuidos
-

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 167-S
11 de octubre de 1982
Original: español

COMISION 8

República Argentina

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

ARTÍCULO 51

Definiciones

167 En el presente Convenio y siempre que no resulte en contradicción con el contexto:

a) Los términos definidos en el anexo 2 al presente Convenio tendrán el significado que en él se les asigna;

ARG/167/1

MOD 168

b) los demás términos que se emplean en el presente Convenio definidos en y en los Reglamentos a que se refiere el artículo 42, que no se encuentren incluidos en el anexo 2, serán definidos en los citados Reglamentos y tendrán el significado que se les asigna en ellos. los-estados Reglamentos.

Motivos: Es necesario incluir esta modificación, en razón del cambio que se propone al anexo 2, del que se excluyen los términos de carácter técnico. Ahora bien, considerando que el Convenio también contiene ese tipo de expresiones (Ej. telecomunicación, interferencia perjudicial, correspondencia pública, etc.), es necesario dejar dicho que sus definiciones estarán contenidas en los Reglamentos.

ARG/167/2

MOD

A N E X O 2

DEFINICIÓN DE ALGUNOS TERMINOS EMPLEADOS EN EL CONVENIO
Y EN LOS REGLAMENTOS DE LA UNIÓN INTERNACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES

La Administración argentina propone:

a) mantener dentro del anexo 2 los siguientes términos.

- Administración,
- Delegación,
- Delegado,
- Experto
- Empresa privada de explotación,
- Empresa privada de explotación reconocida,



- Observador,
- Telegramas, llamadas y comunicaciones telefónicas de Estado,
- Telegramas de servicio,
- Telegramas privados,
- Servicio internacional*)

b) suprimir del anexo 2 los siguientes términos:

- Interferencia perjudicial,
- Correspondencia pública,
- Radio,
- Radiocomunicación,
- Servicio de radiodifusión,
- Servicio móvil,
- Telecomunicación,
- Telegrama,
- Telegrafía,
- Telefonía.

Motivos: Se propone modificar el anexo 2, a efectos que términos de naturaleza técnica sujetos al incesante avance científico y tecnológico, no formen parte del Convenio sino de los Reglamentos administrativos. En tal sentido se propone también la modificación del número 167.

*) Esta definición permanecerá en el Convenio hasta que la próxima Conferencia Administrativa competente lo incorpore a los Reglamentos Administrativos.

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 168(Rev.1)-S
28 de octubre de 1982
Original : ruso

COMISIÓN 8

Afganistán (República Democrática de)
Bulgaria (República Popular de)
Mongolia (República Popular de)
República Socialista Soviética de Ucrania
Checoslovaca (República Socialista)
Vietnam (República Socialista de)

RECOMENDACION N.º

Libre transmisión de las informaciones

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

teniendo en cuenta

- a) la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948;
- b) el Preámbulo y los Artículos 4, 18, 19 y 20 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982);
- c) la Declaración de principios fundamentales, adoptada por el XX periodo de sesiones de la Conferencia General de la UNESCO relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional a la promoción de los derechos humanos y la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra y las resoluciones pertinente del XXI periodo de sesiones de la Conferencia General de la UNESCO,

consciente

del noble principio de la libre transmisión de las informaciones,

consciente también

de que es importante que este noble principio promueva la transmisión de informaciones veraces con objeto de fortalecer la paz, la cooperación, la comprensión mutua entre los pueblos y el enriquecimiento espiritual de la personalidad humana, así como la difusión de la cultura y de la educación entre todos los individuos, cualesquiera que sean su raza, sexo, idioma o religión,

recomienda

a los Miembros de la Unión que faciliten la libre transmisión de las informaciones por los servicios de telecomunicación.



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 168-S
11 de octubre de 1982
Original: ruso

GRUPO DE TRABAJO PL-C

Afganistán (República Democrática de)
Bulgaria (República Popular de)
Mongolia (República Popular de)
República Socialista Soviética de Ucrania
Checoslovaca (República Socialista)
Vietnam (República Socialista de)

RECOMENDACIÓN N.º ...

Libre transmisión de las informaciones

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

Teniendo en cuenta

- a) la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948;
- b) el preámbulo y los artículos 4, 18, 19 y 20 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982);
- c) la Declaración sobre los principios fundamentales adoptada por el XX.º periodo de sesiones de la Asamblea General de la UNESCO en lo que se refiere a la contribución aportada por los medios de comunicación social al fortalecimiento de la paz y a la comprensión mutua internacional, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra;
- d) la Resolución del XX.º periodo de sesiones de la Asamblea General de la UNESCO referente al establecimiento "de un nuevo orden mundial, más equitativo y más eficaz en el sector de la información y la comunicación, así como del programa internacional de desarrollo de las comunicaciones instituido dentro del marco de esta Organización",

Consciente

del noble principio de la libre transmisión de las informaciones,

Consciente igualmente

de la importancia de que este noble principio favorezca el intercambio equitativo de informaciones verídicas con objeto de reforzar la paz, la cooperación y la comprensión entre los pueblos, así como la difusión de la cultura y de la educación entre todos los individuos cualesquiera que sean su raza, sexo, lengua o religión,



Recomienda

- a) a los Miembros de la Unión, que faciliten la libre transmisión de las informaciones por los servicios de telecomunicación;
- b) al Consejo de Administración y al Secretario General, que establezcan contactos permanentes con la UNESCO acerca de las cuestiones relativas a la ejecución del programa internacional de desarrollo de las comunicaciones, que igualmente está relacionado con las actividades de la UIT en la esfera de la asistencia técnica a los países en desarrollo.
-

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 169-S
11 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 8

Turquía

PROPOSICIÓN PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

En el Preámbulo del Convenio, suprimanse las palabras "los plenipotenciarios de".

Motivos: Son los Gobiernos las Partes Contratantes.



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 170(Rev.1)-S

14 de octubre de 1982

Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

Segundo Informe de la Comisión 7

1. En atención a lo solicitado en la sesión plenaria, la Comisión 7 siguió examinando en su segunda sesión las cuestiones confiadas a ella que podían tener alguna repercusión en las elecciones que estaban por realizarse.
2. La Comisión reanudó el debate de las siguientes proposiciones relacionadas con el número 63 del Artículo 10 del Convenio de Málaga-Torremolinos relativo a la IFRB:

ALG/11/18; CHN/66/2; IND/87/10; CHL/89/2; CME/107/11.
3. Tras examinar todas esas proposiciones, la Comisión acordó recomendar que el texto actual del número 63 del Convenio de Málaga-Torremolinos de 1973 se conservase sin cambio alguno en el nuevo Convenio de Nairobi de 1982. Tal decisión se adoptó por consenso.
4. En el curso del debate, muchas delegaciones expresaron interés acerca de una posible rotación de los miembros de la IFRB. Por otra parte, se reconoció la necesidad de garantizar un grado aceptable de continuidad en el cargo de miembro, en beneficio de las actividades de la Junta.
5. Habida cuenta de esas posturas, la Comisión decidió recomendar que las cuestiones conexas de la rotación de los miembros de la Junta y de la necesaria continuidad que ésta requiere para el desempeño de su cometido se examinen en todo futuro debate sobre la IFRB en la presente Conferencia y en las instancias apropiadas, teniendo en cuenta los resúmenes de debates de las sesiones de la Comisión 7 y otras sesiones de esta Conferencia.
6. Una vez adoptadas las decisiones descritas más arriba, la Comisión resolvió que no había necesidad inmediata de considerar las proposiciones relativas al Artículo 57 del Convenio con anterioridad a las elecciones para la IFRB.

El Presidente,

A.C. ITUASSU



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 170-S
11 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISION 7

Proyecto de segundo Informe de la Comisión 7

1. En atención a lo solicitado en la sesión plenaria, la Comisión 7 siguió examinando en su segunda sesión las cuestiones confiadas a ella que podían tener alguna repercusión en las elecciones que estaban por realizarse.
2. La Comisión reanudó el debate de las siguientes proposiciones relacionadas con el número 63 del Artículo 10 del Convenio de Málaga-Torremolinos relativo a la IFRB:

ALG/11/18; CHN/66/2; IND/87/10; CHL/89/2; CME/107/11.
3. Tras examinar todas esas proposiciones, la Comisión acordó recomendar que el texto actual del número 63 del Convenio de Málaga-Torremolinos de 1973 se conservase sin cambio alguno en el nuevo Convenio de Nairobi de 1982. Tal decisión se adoptó por consenso.
4. En el curso del debate, muchas delegaciones expresaron interés acerca de una posible rotación de los miembros de la IFRB. Por otra parte, se reconoció la necesidad de garantizar un grado aceptable de continuidad en el cargo de miembro, en beneficio de las actividades de la Junta.
5. Habida cuenta de esas posturas, la Comisión decidió recomendar que las cuestiones conexas de la rotación de los miembros de la Junta y de la necesaria continuidad que ésta requiere para el desempeño de su cometido se examinen en todo futuro debate sobre la IFRB en la presente Conferencia en las instancias apropiadas teniendo en cuenta los resúmenes de debates de las sesiones de la Comisión 7.
6. Una vez adoptadas las decisiones descritas más arriba, la Comisión resolvió que no había necesidad inmediata de considerar las proposiciones relativas al Artículo 57 del Convenio con anterioridad a las elecciones para la IFRB.

El Presidente,
A.C. ITUASSU



**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 171-S
11 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 8

Grecia

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

PREÁMBULO

GRC/171/1 MOD 1

Reconociendo en toda su plenitud el derecho soberano de cada país de reglamentar sus telecomunicaciones, ~~[les-competencias-de]~~ los gobiernos contratantes, con el fin de facilitar las relaciones pacíficas y la cooperación internacional entre los pueblos, así como su desarrollo económico y social por medio del buen funcionamiento de las telecomunicaciones, celebran, de común acuerdo, el siguiente Convenio que constituye el instrumento fundamental de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Motivos: Mejorar y modernizar el texto del Preámbulo, sin alterar su integridad y brevedad.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
G. T. C.
GENEVE

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 172-S
12 de octubre de 1982
Original: francés

COMISIÓN 8

República Socialista Federativa de Yugoslavia

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

- YUG/172/1 MOD 7 1. Los Miembros de la Unión tendrán los derechos y estarán sujetos a las obligaciones previstas en el Convenio. Tendrán especialmente el derecho de estar informados de las actividades de la Unión y de exponer sus puntos de vista sobre la ejecución de las disposiciones del Convenio, de los Reglamentos Administrativos y de las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios.



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 173-S
12 de octubre de 1982
Original: inglés

GRUPO DE TRABAJO PL-A

Francia, Italia, Reino Unido

CONFERENCIA DE PLANIFICACIÓN PARA LA ZONA MARÍTIMA EUROPEA

1. En la Resolución N.º 38 de la CAMR-79 se subraya la necesidad de que se elaboren planes de asignación de frecuencias para la Región 1 en la banda 1606,5 - 2850 kHz, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los números 486 y 492 del Reglamento de Radiocomunicaciones y se invita a la CAMR de los servicios móviles (prevista para 1982) "a que dé prioridad a la adopción de un nuevo plan de asignaciones para la Región 1", en esa banda.
2. En la Recomendación N.º 300 de la CAMR-79 se considera que con respecto al servicio marítimo que utiliza frecuencias en la banda 435 - 526,5 kHz en la Región 1, algunas de las normas técnicas contenidas en las Actas Finales de la Conferencia Marítima Europea (Copenhague, 1948), han quedado anticuadas y se recomienda que el Consejo de Administración adopte las medidas necesarias para asegurar que la Conferencia de los servicios móviles (prevista para 1982) "esté facultada para adoptar decisiones acerca de la planificación y utilización de las frecuencias de esta banda en la Región 1".
3. En la Recomendación N.º 602 de la CAMR-79 se considera que el funcionamiento de los radiofaros marítimos en la Zona Marítima Europea se rige por el arreglo regional llamado "Arreglo de París, 1951" que se basa en técnicas y necesidades anticuadas, y que resulta conveniente que se convoque una conferencia especializada, de conformidad con el artículo 32 del Convenio, para que proceda a revisar el Arreglo de París, 1951.
4. La Conferencia de los servicios móviles, prevista para 1982, se celebrará a principios de 1983, con un orden del día limitado principalmente a asuntos urgentes, especialmente los relacionados con los servicios de socorro y seguridad. Es obvio que no podrá tratarse en esta Conferencia de los tres problemas específicos que antes se mencionan. La próxima conferencia de este tipo que se ocupe de los servicios móviles no se celebrará hasta 1988 (véase el Documento N.º 31, Apéndice B). Esta Conferencia tendrá el carácter de Conferencia mundial y no sería apropiado incluir en su orden del día la preparación de planes de carácter regional. El Consejo de Administración no ha podido todavía responder a la Recomendación N.º 12 de la CAMR-79 en el punto referente a la convocatoria de una conferencia de planificación para la Zona Marítima Europea.
5. Sin embargo, es cada vez más urgente y necesaria desde el punto de vista funcional la celebración de una conferencia de este tipo que asuma las tres tareas señaladas en los precedentes puntos 1-3 como se previó en la CAMR-79. La CAMR de los servicios móviles que se celebrará en 1983 debería adoptar, incluso en el marco limitado de su orden del día, las decisiones previas necesarias que servirán de base a la celebración de esa Conferencia. Con ello, se abriría camino a la satisfacción de las necesidades operacionales y a la aplicación de lo dispuesto en la Resolución y en las Recomendaciones que antes se citan. Los resultados de tal Conferencia facilitarían el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Radiocomunicaciones, revisado por la CAMR-79.



6. Así pues, las Administraciones que presentan este documento proponen que la Conferencia de Plenipotenciarios, al examinar el programa de conferencias (Documento N.º 31), incluya en ese programa una conferencia de planificación para la Zona Marítima Europea (véase el número 405) del RR que se celebre en 1984 o en 1985. Debe señalarse que los costos de esa conferencia habrán de ser sufragados por las Administraciones participantes, por lo que no gravarán el presupuesto de la Unión.

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 174-S
12 de octubre de 1982
Original ruso

COMISION 6

U R.S.S.

MEMORÁNDUM SOBRE COOPERACIÓN TÉCNICA

1. En la U.R.S.S., la ayuda efectiva a los países liberados en su lucha por superar su falta de desarrollo económico se ha elevado al rango de política gubernamental, política que fue reafirmada en el 26.º Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética.

Al adoptar este plan de acción, la U.R.S.S. no busca para sí ninguna ventaja unilateral y su ayuda no está vinculada a ninguna condición política. Tampoco trata de violar la soberanía de sus socios.

La Unión Soviética ha apoyado con firmeza a los países en desarrollo en sus esfuerzos por superar su situación de desigualdad en el sistema económico del mundo capitalista y les suministra considerable asistencia dentro de los límites de sus posibilidades. Esta ayuda se facilita de una forma tal que adaptada a su sistema social, ha resultado eficaz en la práctica y ha obtenido el reconocimiento general de los países interesados.

En estos países se han construido unas 1.700 instalaciones industriales, energéticas, hidroeléctricas, agrícolas y de otros tipos con la asistencia de la Unión Soviética. Actualmente están en construcción o en proyecto unas 1.400 empresas y otras instalaciones.

Todas estas instalaciones son propiedad total de los países en desarrollo, de modo que no se plantea en modo alguno ninguna corriente inversa de recursos financieros a través de la exportación de los beneficios generados por las actividades de estas instalaciones.

La capacitación de personal local ocupa un lugar importante en el programa de asistencia económica y técnica de la U.R.S.S. a los países en desarrollo. Con la asistencia de la Unión Soviética, aproximadamente 1,25 millones de nacionales de los países en desarrollo han recibido capacitación en diversos campos especializados: obreros calificados, ingenieros, técnicos, doctores, maestros, etc. y se han construido 227 centros educacionales y 49 institutos y colegios técnicos.

En vista de las necesidades de los países en desarrollo, la Unión Soviética hace un esfuerzo especial para proporcionar su asistencia económica en términos preferenciales. Además de préstamos en condiciones favorables y donaciones directas, se han otorgado grandes facilidades para el pago de la asistencia técnica prestada por especialistas soviéticos que trabajan en los países en desarrollo y de la asistencia para la capacitación del personal local, así como para la transferencia de formas adelantadas de equipos y tecnología soviéticos y comercio exterior



Teniendo en cuenta los préstamos con un elemento de donación no inferior al 25%, así como las subvenciones y donaciones directas, el volumen total de la asistencia económica concedida por la U.R.S.S. a los países en desarrollo durante el periodo 1976-1980 ascendió a unos 30.000 millones de rublos, si se deducen los reembolsos de los préstamos y otros pagos recibidos en relación con dicha asistencia.

La proporción que representa esta asistencia económica neta a los países en desarrollo con relación al producto nacional bruto anual de la U.R.S.S. ha sido, por término medio, el 1% para el periodo 1976-1980, pasando del 0,9% en 1976 al 1,3% en 1980.

La ayuda prestada por la Unión Soviética no puede compararse con la "ayuda" dada por Occidente sobre una base puramente cuantitativa, pues la naturaleza de la asistencia en ambos casos y su contenido político y económico es tan diferente que no son comparables. Tales comparaciones carecen especialmente de sentido, porque no tienen en cuenta la salida de capital de los países en desarrollo canalizada por las corporaciones transnacionales, que compensan más que suficientemente cualquier corriente de "ayuda" de los países capitalistas desarrollados.

Por razones de principio, la Unión Soviética rechaza la pretensión de que debe dar una proporción fija de su producto nacional bruto como ayuda a los países en desarrollo en condiciones iguales a los países imperialistas. Los países en desarrollo hacen estas exigencias con toda justicia a los países capitalistas desarrollados, plenamente responsables de las graves consecuencias de la explotación de sus anteriores colonias, de la explotación neocolonialista de los países en desarrollo, la exacerbación de la carrera armamentista, que desvía enormes recursos de los objetivos de desarrollo, y de las fluctuaciones cíclicas que desorganizan el sistema económico capitalista mundial.

La Unión Soviética ve la reestructuración de las relaciones económicas internacionales basada en la democracia y en la igualdad de derechos como un proceso históricamente condicionado, y apoya las justificadas demandas formuladas por los países en desarrollo a este respecto. La posición de la U.R.S.S. sobre los diversos problemas de esta reestructuración se expone en la declaración del Gobierno soviético del 4 de octubre de 1976. "Sobre la reestructuración de las relaciones económicas e internacionales." Ésta se refleja también en la declaración de los países del CAEM interesados en el XI periodo especial de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

2. La Unión Soviética proporciona a los países en desarrollo considerable asistencia para el desarrollo de las telecomunicaciones sobre la base de acuerdos bilaterales y multilaterales.

Más de 25.000 nacionales de países en desarrollo han sido capacitados en telecomunicaciones en la Unión Soviética.

Se han ejecutado centenares de proyectos relacionados con la construcción de estaciones radioeléctricas y la instalación de enlaces de microondas y de cable.

Sólo en 1980 se graduaron en colegios de telecomunicación de la U.R.S.S. 88 estudiantes. Las cifras correspondientes a 1981 y 1982 fueron de 90 y 100, respectivamente.

Actualmente estudian en institutos de telecomunicación de la U.R.S.S. 527 estudiantes extranjeros, de los que 246 proceden de África, 212 de Asia y 69 de Latinoamérica.

La Delegación soviética se complace en observar que en muchas conferencias de la UIT, incluida la actual Conferencia de Plenipotenciarios las Delegaciones de África, Asia y América Latina incluyen expertos graduados en institutos soviéticos de telecomunicaciones, lo que atestigua la eficacia de la asistencia prestada y la calidad de la capacitación recibida.

En el periodo de 1975-1982, la Unión Soviética ejecutó más de 27 proyectos de telecomunicaciones, 8 de ellos en África, 15 en Asia y 4 en Latinoamérica.

Para un futuro próximo hay previstos aun más proyectos.

3. La asistencia técnica dentro de la UIT cobra cada vez más importancia, no sólo por el aumento del número de países en desarrollo, sino también, y principalmente, por la enorme importancia de la función cada vez más activa desempeñada por la UIT en la creación de infraestructuras y en el desarrollo económico y cultural de los países en desarrollo.

Es indudable que el progreso de los países en desarrollo sería imposible sin unos medios modernos y fiables de comunicación telefónica y telegráfica, y sin instalaciones de televisión y radiodifusión.

En los últimos años, algunos países en desarrollo han experimentado un considerable avance en el desarrollo de las telecomunicaciones gracias al cuidado puesto por sus respectivos gobiernos y a la disponibilidad de recursos. En general, sin embargo, las necesidades de los países en desarrollo, y especialmente de los países menos adelantados no pueden aún satisfacerse y la demanda de personal cualificado sigue siendo aguda.

Las tareas relativas a la creación de un nuevo orden de la información y de liberación de los países en desarrollo de la dependencia de centros de información extranjeros requieren una nueva forma de abordar los problemas de la asistencia técnica a los países en desarrollo.

La Delegación soviética cree debería mejorarse radicalmente la organización de las actividades de la UIT en el terreno de la asistencia técnica. La Conferencia de Plenipotenciarios debería adoptar decisiones concretas y dar las instrucciones apropiadas al Consejo de Administración.

La Delegación soviética cree también que una de las más importantes deficiencias de las actividades de la UIT en esta esfera es la ausencia de un planteamiento claramente definido de cuáles deben ser las principales líneas de política y los objetivos de la asistencia técnica.

Como resultado, los recursos asignados a la asistencia técnica son ineficaces.

La Unión Soviética ha indicado repetidas veces que el envío de expertos a los países en desarrollo no puede representar la corriente principal de asistencia técnica, como sucedía hace 15 ó 20 años. Desde entonces ha surgido en esos países un núcleo de gestores locales de telecomunicaciones, de forma que ya no hay necesidad de continuar enviando expertos en misión en gran escala. En la etapa actual tendría más utilidad la formación de expertos nacionales y el suministro de equipo de telecomunicaciones. Esto no excluye, por supuesto, el envío de expertos en misión cuando sea necesario.

No se puede pasar por alto que la UIT no utiliza las posibilidades disponibles en los países socialistas para la prestación de asistencia técnica. Para ello se aducen razones formalistas que no se pueden tomar en serio.

Para algunos países Miembros de la UIT la prestación de asistencia económica se ha convertido en una fuente adicional de ingresos que excede con mucho de sus contribuciones a la organización.

Basta con repasar brevemente el Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios para percatarse de que un pequeño grupo de países que han elegido una clase de contribución muy inferior a sus posibilidades tienen un número cada vez mayor de nacionales en las secretarías y los órganos permanentes de la UIT y un mayor número de expertos en los países en desarrollo. Una vez conseguido el monopolio del suministro de equipo a los países en desarrollo, estos países obtienen beneficios muchas veces mayores que sus programas de asistencia técnica de los que hacen tanta propaganda.

La persistente desigualdad en esas cuestiones y la discriminación de que se hace objeto a los países socialistas son un obstáculo para el aumento de la asistencia técnica dentro de la comunidad de telecomunicaciones. Debemos poner fin a esa situación.

Debe señalarse también que las Resoluciones sobre asistencia técnica adoptadas en el seno de la UIT no se aplican o se aplican sólo teóricamente. Como ejemplo pueden citarse la Resolución N.º 31 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Montreux, 1965) sobre Normas de Capacitación o la Resolución N.º 33 de esa misma Conferencia sobre Evaluación del Progreso y de los Resultados de la Ejecución de los Programas de Cooperación Técnica y de las Actividades de los Expertos en Misión. Podrían citarse otros ejemplos.

Sería conveniente que la Conferencia de Plenipotenciarios restableciera y reafirmara esas Resoluciones sobre asistencia técnica, que siguen siendo actuales.

La Delegación soviética considera que deberían darse las siguientes instrucciones al Consejo de Administración.

1. Dentro de un periodo de uno o dos años, formular, conjuntamente con el Secretario General y el Comité de Coordinación, las directrices principales de la actividad de la UIT en materia de asistencia técnica, definiendo claramente el papel de los expertos en esta esfera en la etapa actual.
2. Especificar las medidas que deberán adoptarse para lograr una participación más amplia de los países en los programas de asistencia técnica dentro del PNUD.
3. Estudiar las actividades del Departamento de Cooperación Técnica de la Secretaría General de la UIT con miras a mejorar su trabajo y aumentar la eficacia de su personal.
4. Encontrar, junto con el PNUD, las formas más eficaces de utilizar los recursos asignados y reducir los gastos administrativos.

5. Indicar en los presupuestos anuales las sumas desembolsadas por la UIT para el grupo de ingenieros, la celebración de seminarios y las actividades de los Grupos Autónomos Especializados en favor de los países en desarrollo.

La Delegación soviética no considera exhaustiva la enumeración precedente y espera que la actual Conferencia de Plenipotenciarios entre en una nueva etapa en el desarrollo de la asistencia técnica de la UIT.

La U.R.S.S. continuará asistiendo a los países que han obtenido la independencia y apoyándolos en su lucha por la independencia económica y por la reestructuración de las relaciones internacionales sobre una base verdaderamente justa y democrática.

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N° 175-(Rev.1)-S
5 de noviembre de 1982
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

Indonesia

PROYECTO CODEVTEL PNUD/UIT

A partir de finales del año en curso el PNUD dejará de prestar asistencia al proyecto CODEVTEL PNUD/UIT.

Como dicho proyecto ha funcionado muy satisfactoriamente durante los últimos 7 años y es sumamente beneficioso para los países en desarrollo, Indonesia, en atención a ello, pide a la UIT:

1 Que acreciente los recursos de la UIT de modo que puedan seguirse realizando las actividades financiadas hasta ahora por el PNUD en el marco del proyecto CODEVTEL, y que pueda estar en condiciones de brindar a las administraciones que lo soliciten una asistencia eficaz en forma de capacitación ad hoc.

2 Que promueva el desarrollo de centros (sub)regionales capaces de secundar las actividades concertadas de capacitación en el marco del sistema internacional de intercambio de programas de capacitación.



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 175-S
12 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 6

Indonesia

PROYECTO CODEVTEL DE LA UIT

A partir de finales del año en curso el PNUD dejará de prestar asistencia al proyecto CODEVTEL de la UIT.

Como dicho proyecto ha funcionado muy satisfactoriamente durante los últimos 7 años y es sumamente beneficioso para los países en desarrollo, Indonesia, en atención a ello, pide a la UIT:

1. Que acreciente los recursos de la UIT de modo que puedan seguirse realizando las actividades financiadas hasta ahora por el PNUD en el marco del proyecto CODEVTEL, y que pueda estar en condiciones de brindar a las administraciones que lo soliciten una asistencia eficaz en forma de capacitación ad hoc.
2. Que promueva el desarrollo de centros (sub)regionales capaces de secundar las actividades concertadas de capacitación en el marco del sistema internacional de intercambio de programas de capacitación.

El Jefe Adjunto de la Delegación
de Indonesia



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 176-S
12 de octubre de 1982
Original: francés

TODAS LAS COMISIONES
Y LOS GRUPOS DE TRABAJO

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE LA UNIÓN

La sesión plenaria de la presente Conferencia de Plenipotenciarios completó el mandato de la Comisión de Finanzas, agregándole la siguiente disposición:

"- basándose en las cuentas de los gastos efectivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones para los años 1973 a 1981, en los gastos previsibles para 1982 y en el presupuesto provisional para 1983, suministrar los datos financieros necesarios para las demás Comisiones y Grupos de Trabajo, a fin de ayudarles en su tarea."

En cumplimiento de esta nueva disposición y a fin de facilitar la tarea de las diferentes Comisiones y de los Grupos de Trabajo, se han publicado los siguientes cuadros:

1. Análisis de los costos de las estructuras y actividades de la Unión, así como del costo de las conferencias y reuniones para los años 1977 a 1983;
2. Cuantía de los presupuestos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados para los años 1973 a 1982,
3. Comparación de los presupuestos ordinarios de los años 1974 a 1982, con una breve indicación de las causas de las variaciones;
4. Diferencias entre el presupuesto ordinario de 1982 y el presupuesto provisional de 1983.

El Presidente de la Comisión 4

T.V. SRIRANGAN



ANÁLISIS DE LAS CUENTAS
1977

(en millares de francos suizos)

ESTRUCTURAS Y ACTIVIDADES

Estructuras y actividades Descripción de los gastos	Consejo de Administración	Conferencia Administrativa Mundial de Radiodifusión por satélite	Seminarios de la UIT y países Miembros	Conferencia Aeronáutica	Secretaría General		IFRB y Secretaría	CCIR Reuniones y Secretaría	CCITT Reuniones y Secretaría	Compra y mant. edificio y equip. Serv. públ. verif. cuentas, varios, etc.	Publicaciones	Total
					Presupuesto ordinario	Cooperación técnica (PNUD)						
Sueldos del personal	209	778	83		25.163	4.873	7.607	3.189	3.881			45.783
Otros gastos de personal	23	76	21		4.946	1.255	1.745	630	772			9.468
Viajes, misiones oficiales	216		20		258	152	25	25	62		4	762
Servicios por contrato		116			18					12	4.313	4.459
Alquiler y conservación de locales y equipos		476	16		961			54	5	810	170	2.492
Material y suministros	41	79	17		301	101	43	235	185		895	1.897
Compra de locales y equipos					48			3	74	1.546	312	1.983
Servicios públicos y servicios interiores	25	7	4			192		164	299	1.287	1.027	3.005
Verificación de cuentas, relaciones interorganizaciones						47				150		197
Varios	11	7	4			16		7		174	352	571
Gastos de personal jubilado						4				1.155		1.159
Total Costos directos	525	1.539	165		31.695	6.640	9.420	4.307	5.278	5.134	7.073	71.776
Desglose de los gastos de los servicios comunes												
Traducción	212	261		46	(3.131)		169	1.267	1.176			
Reproducción	124	234	3	46	(2.167)		71	442	376	1	864	
Mecanografía	184	170		32	(1.703)		32	558	727			
Captación de textos, fotocomposición	4	51	17		(1.905)			177			1.656	
Control y expedición de documentos	92	117		22	(1.200)		47	386	309		147	
Proceso de datos					(2.121)		1.764	172	185			
Otros gastos					(437)	21		(41)	(216)	(346)	1.019	
Total de los Costos directos	1.141	2.372	185	146	19.031	6.661	11.503	7.268	7.915	4.795	10.759	71.776

ANÁLISIS DE LAS CUENTAS
1977
(en millares de francos suizos)

CONFERENCIAS Y REUNIONES

Descripción de los gastos	Conferencias y reuniones	Consejo de Administración	Conferencia Administrativa Mundial de Radiodifusión por satélite	Reuniones del CCIR	Reuniones del CCITT	Seminarios de la UIT y las Administraciones	Conferencia Aeronáutica	Equipo de interpretación simultánea	Total
Sueldos del personal		209	778	761	515	83			2.746
Otros gastos de personal		23	76	76	81	21			277
Viajes, misiones oficiales		216			37	20			273
Servicios por contrato			116						116
Alquiler y conservación de locales y equipos			476	54	5	16			551
Material y suministros		41	79	231	179	17			547
Compra de locales y equipos								3	3
Servicios públicos y servicios interiores		25	7	164	299	4			499
Verificación de cuentas, relaciones inter-organizaciones									
Varios		11	7	7		4			29
Gastos del personal jubilado									
Total Costos directos		525	1.579	1.293	1.116	165		3	4.676
Desglose de los gastos de los servicios comunes									
Traducción		212	261	1.267	1.176		46		2.962
Reproducción		124	234	442	376	3	46		1.225
Mecanografía		184	170	558	727		32		1.671
Captación de textos, fotocomposición		4	51	177		17			249
Control y expedición de documentos		92	117	386	389		22		1.006
Proceso de datos									
Otros gastos									
Total de los Costos directos		1.141	2.372	4.123	3.784	185	146	3	11.789

ANÁLISIS DE LOS COSTOS
1978

ESTRUCTURAS Y ACTIVIDADES (en millares de francos suizos)												
Estructuras y actividades Descripción de los gastos	Consejo de Administración	Conferencia Adm. Mundial del serv. móvil aeronáutico	Seminarios		Secretaría General		IFRB y Secretaría	CCIR Reuniones y Secretaría	CCITT Reuniones y Secretaría	Compra y mante. edificio y equip. Serv. públ. verific., cuentas, varios, etc.	Publicaciones	Total costos UIT 1978
			UIT	UIT y países Miembros	Presupuesto ordinario	Cooperación técnica PNUD						
Sueldos del personal	201	487	40	162	24849	4983	7341	3862	4182			46107
Otros gastos de personal	17	53	1	13	5197	1291	1691	706	814			9783
Viajes, misiones oficiales	200				251	241	28	677	146		1	1544
Servicios por contrato		15	4	16	24			30	3	2	2979	3073
Alquiler y conser. de loca. y equ.		219		1	1099			329		1016	5	2665
Material y suministros	41	86	15	4	332	103	39	552	373		637	2182
Compra de locales y equipos					47			3	65	1467	114	1626
Serv. públ. y servs. interiores	14	12	3			212		289	491	1275	829	3125
Verif. de cuentas, rel. interorg.						28				117		145
Varios	4	7		(12)		22		(491)	5	90	243	(132)
Gastos de personal jubilado						4				1265		1269
TOTAL COSTOS DIRECTOS	477	879	63	184	31799	6884	9099	5957	6079	5232	4908	71461
Desglose de los gastos de los servicios comunes -												
Traducción	219	152			(3621)		250	1028	1972			
Reproducción	107	178	53	13	(2037)		68	752	686	5	175	
Mecanografía	138	100			(1851)		58	726	829			
Captación de texts. fotocompos.	30	48	5		(990)			475	10		418	
Control y exp. de documentos	77	67	8	3	(1266)		58	387	535	1	130	
Proceso de datos					(1839)		1785	126	8			
Otros gastos					(596)			(191)		(145)	32	
Total de los costos directos	1052	1424	123	200	19533	6884	11298	9250	10119	5003	6463	71461

ANÁLISIS DE LOS COSTOS
1978

CONFERENCIAS Y REUNIONES

(en millares de francos suizos)

Descripción de los gastos	Consejo de Administración	Capítulo 11 Conferencia Adm. Mundial del servicio móv. aeronáu.	Capítulo 12 Reuniones del CCIR	Capítulo 13 Reuniones del CCITT	Capítulo 15 Seminarios de la UIT	Capítulo 16 Seminarios de la UIT y las administraciones	Equipo de Interpretación simultánea	Total
Sueldos del personal	201	487	1271	912	40	162		3073
Otros gastos de personal	17	53	136	101	1	13		321
Viajes, misiones oficiales	200	-	652	120				972
Servicios por contrato		15	30	3	4	16		68
Alqu. y conser. de local. y equi.		219	328			1		548
Material y suministros	41	86	549	367	15	4		1062
Compra de locales y equipos							19	19
Serv. públ. y serv. interiores	14	12	289	491	3			809
Verif. de cuen. rela. inteorg.								
Varios	4	7	(492)	6		(12)		(487)
Gastos del personal jubilado								
TOTAL COSTOS DIRECTOS	477	879	2763	2000	63	184	19	6385
Desglose de los gastos de los servicios comunes - Traducción	219	152	1028	1972				3371
Reproducción	107	178	752	686	53	13		1789
Mecanografía	138	100	726	829				1793
Captación de tex. fotocampo.	34	48	475	10	5			572
Control y expo. de documentos	77	67	387	535	8	3		1077
Proceso de datos								
Otros gastos								
TOTAL DE LOS COSTOS DIRECTOS	1052	1424	6131	6032	129	200	19	14987

ANÁLISIS DE LOS COSTOS

1979

ESTRUCTURAS Y ACTIVIDADES

(en millares de francos suizos)

Estructuras y actividades Descripción de los gastos	Consejo de Administración	Conferencias administrativas		Seminarios		Secretaría General		IFRS y Secretaría	CCI? Reuniones y Secretaría	CCIIT Reuniones y Secretaría	Compra y mante. edificio y equip. serv. públ. verif. cuentas, varios, etc.	Publicaciones	TOTAL 1979
		Mundial de radio-comunicaciones	Regional Cap. 14	UIT Cap. 15	UIT y países Miembros	Presupuesto ordinario	Cooperación técnica (PIHUD)						
Sueldos del personal	418	2483			48	28340	5710	7437	2399	4337			51172
Otros gastos de personal	11	149			15	5477	1234	1729	519	841			9975
Viajes, misiones oficiales	213					292	197	31	39	230		10	1012
Servicios por contrato		238				72			2	70	6	4820	5208
Alquiler y conserv. de loca. y equ.		1225				1039			3	81	1139	86	3573
Material y suministros	48	934			8	366	126	34	30	449		809	2804
Compra de locales y equipos		3				104			3	69	1412	78	1669
Serv. públ. y servs. inferiores	13	252			2		221		30	547	1385	910	3360
Verif. de cuentas, rel. Interorg.							27				170		197
Varios	6	35			111	-	24		1	9	234	314	734
Gastos de personal jubilado							4				1234		1238
TOTAL COSTOS DIRECTOS	709	5319			184	35690	7543	9231	3026	6633	5580	7027	80942
Desglose de los gastos de los servicios comunes -													
Traducción	148	1399				(4225)		217	101	2360			-
Reproducción	96	1283			29	(2429)		110	47	759		105	-
Mecanografía	84	1206				(2357)		29	19	937		82	-
Fotoduplicación	31	89			5	(2104)		5	3	118	2	1851	-
Calendario de conf. y trabajos de control y exp. de documentos	75	569			6	(1336)		51	25	584	3	23	-
Proceso de datos						(2546)		1852	222	61		411	-
Servicios para las publicaciones						(963)			(18)		(25)	1006	-
Horas extraord. para la CAMR		255				(152)		(100)		(3)			-
COSTOS TOTALES	1149	10120			224	19578	7543	11395	3425	11449	5560	10505	80942

ANÁLISIS DE LOS COSTOS
1979
(en millares de francos suizos)

CONFERENCIAS Y REUNIONES

Conferencias y reuniones Descripción de los gastos	Consejo de Administración	Capítulo 11 Conferencia Administrativa Mundial	Capítulo 14 Conferencia Administrativa Regional	Capítulo 12 Reuniones del CCIR	Capítulo 13 Reuniones del CCITT	Capítulo 15 Seminarios de la UIT	Capítulo 16 Seminarios de los Miembros y la UIT	Equipo de interpretación simultánea	TOTAL 1979
Sueldos del personal	418	2483		50	1102		48		4101
Otros gastos de personal	11	149		1	77		15		253
Viajes, misiones oficiales	213			8	199				420
Servicios por contrato		238		2	70				310
Alqu. y conser. de local. y equ.		1225		3	81				1309
Material y suministros	48	934		25	440		8		1455
Compra de locales y equipos		3						6	9
Serv. públ. y serv. interiores	13	252		30	547		2		844
Verif. de cuen. rela. inteorg.									
Varios	6	35		1	9		111		162
Gastos del personal jubilado									
TOTAL COSTOS DIRECTOS	709	5319		120	2525		184	6	8863
Desglose de los gastos de los servicios comunes - Traducción	148	1399		101	2360				4008
Reproducción	96	1283		47	759		29		2214
Mecanografía	84	1206		19	937				2246
Fotocomposición	31	89		3	118		5		246
Calendario de Conferencias y trabajos, control y exp. de doc.	75	569		25	584		6		1259
Proceso de datos									
Horas extr. para la CAMR		255							255
TOTAL DE LOS COSTOS DIRECTOS	1143	10120		315	7283		224	6	19091

ANÁLISIS DE LOS COSTOS

1980
(en miles de francos suizos)

ESTRUCTURAS Y ACTIVIDADES

Estructuras y Actividades Descripción de los gastos	Consejo de Administración	Conferencias Administrativas		Seminarios UIT y Miembros		Secretaría General		IFRB y Secretaría	CCIR Reuniones y Secretaría	CCITT Reuniones y Secretaría	Compras y manten edificio y equipos Serv públicos Verif cuentas otros gastos	Publicaciones	TOTAL DE LOS COSTOS
		Mundial de Radiocap 11	Regional 2 Cap 14	UIT Cap 15	UIT y Miembros Cap 16	Presu puesto ordinario	Cooperación técnica (PNUD)						
1	2	3		4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Sueldos del personal	461	237	546	76	88	27062	6387	8313	4714	4663			52547
Otros gastos de personal	16	24	14	1	15	5879	1666	2095	826	1129			11665
Viajes-misiones oficiales	230			7	54	293	266	11	49	125		5	1040
Servicios por contrata	15				3	108		100	48	17		3380	3674
Edificios y equipos alquileres conservación			3	1	5	1165			113	43	935	166	2431
Material y suministros	24	8	40	15	11	331	174	24	682	629		601	2539
Compra de locales, mobiliario y equipos						114			36	88	1498		1736
Servicios públicos e instalaciones (incluida la calefacción)	21		5		11		216		222	551	1675	791	3492
Gastos interorg y de verif cuentas							8				218		226
Varios	11	1	13		5		69		15	14	151	236	515
Personal jubilado - gastos							4				1140		1144
TOTAL DE LOS COSTOS DIR	778	270	621	100	192	34952	8790	10543	6705	7259	5620	5179	81009
Redistribución de gastos de Servicios Comunes													
Traducción	334	53	168			(4816)		441	1592	2228			-
Reproducción	122	41	12		16	(2225)		283	802	870	34	45	-
Mecanografía	125	47	25			(2150)		111	1009	833			-
Fotocomposición	14			1	4	(1341)		101	16	63		1142	-
Conferencias, programa de trabajo y expedición de documentos	103	20	32		8	(1307)		116	472	546	5	5	-
Otros servicios relacionados con publicaciones						(498)						498	-
Proceso de datos						(2723)		2270	414	39			-
Mensajeros y telefonistas						(105)			73	3-			-
TOTAL DE LOS COSTOS	1476	431	658	101	220	19787	8790	13365	11083	11670	5659	6869	81009
%	1,6	0,6	1,0	0,1	0,3	24,4	10,9	17,1	13,6	14,7	7,0	8,5	100 %

ANÁLISIS DE LOS COSTOS

1980

(en miles de francos suizos)

CONFERENCIAS Y REUNIONES

Descripción de los gastos	Conferencias y reuniones	Consejo de Administración	Conferencia Adm Mundial de Radiocom Cap 11	Conf Ada Regionales Región 2 Cap 14	Reuniones de las Comisiones de estudio de los Comités Consultivos Internacionales		Seminarios de la UIT y los Miembros		Equipo sonoro y de interpretación simultánea	TOTAL DE LOS COSTOS DE CONFERENCIAS Y REUNIONES
					CCIR Capítulo 12	CCITT Capítulo 13	UIT Capítulo 15	UIT y Miembros Capítulo 16		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Sueldos del personal		461	237	546	2322	1252	76	88		4982
Otros gastos de personal		16	24	14	147	141	1	15		358
Viajes misiones oficiales		230			18	95	7	54		404
Servicios por contrata		15			48	18		3		84
Edificios y equipos alquileres conservación				3	113	43	1	5		165
Material y suministros		24	8	40	675	619	15	11		1392
Compra de locales mobiliario y equipos									44	44
Servicios públicos e instalaciones (incluida la calefacción)		21		5	222	551		11		810
Gastos interorg y de verif cuentas										
Varios		11	1	13	15	14		5		59
Personal jubilado gastos										
TOTAL DE LOS COSTOS DIR		778	270	621	3560	2733	100	192	44	8298
Redistribución de gastos de Servicios Comunes										
Traducción		334	53	168	1592	2228				4375
Reproducción		122	41	12	788	850	7	9		1829
Mecanografía		125	47	25	1009	833				2039
Fotocomposición		14			16	63	1	4		98
Conferencias, programa de trabajo y expedición de documentos		103	20	32	472	546	3	5		1181
Otros servicios relacionados con publicaciones										
Proceso de datos										
Mensajeros y telefonistas					73	32				105
TOTAL DE LOS COSTOS		1476	431	858	7510	7285	111	210	44	17925

ANÁLISIS DE LOS COSTOS
1981

(en miles de francos suizos)

ESTRUCTURAS Y ACTIVIDADES

Estructuras y Actividades Descripción de los gastos	Consejo de Administración	Conferencias Administrativas		Seminarios UIT y Miembros		Secretaría General		IFRB y Secretaría	CCIR Reuniones y Secretaría	CCITT Reuniones y Secretaría	Compras y manten edificio y equip Serv publ Verif cuentas otros gastos	Publicaciones	TOTAL DE LOS COSTOS
		Mundial de Radiocap 11	Regional 2 Cap 14	UIT Cap 15	UIT y Miembros Cap 16	Presu puesto ordinario	Cooperación técnica (PNUD)						
1	2	3		4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Sueldos del personal	461	200			55	30057	7156	7932	5759	4670			56290
Otros gastos de personal	17				6	6600	1975	2162	886	1182			12828
Viajes-misiones oficiales	259				100	298	308	36	69	127			
Servicios por contrata	32	65			14	263		175	12	2	3	3	1200
Edificios y equipos alquileres, conservación					1	1245			171	94	3	5309	5875
Material y suministros	59	60			17	355	108	24	495	249		1132	2499
Compra de locales, mobiliario y equipos						132			37	82	1440		1691
Servicios públicos e instalaciones (incluida la calefacción)	21				3		251		258	244	1762	924	3463
Gastos interorg y de verif cuentas											310		310
Varios	10				3		43		18	5	187	505	771
Personal jubilado gastos							4				1086		1090
TOTAL DE LOS COSTOS DIR	859	325			199	38950	9845	10329	7705	6655	5775	8097	88739
Redistribución de gastos de Servicios Comunes													
Traducción	453		360			(4549)		434	2238	1464			-
Reproducción	108		116		17	(2464)		172	1286	586	39	140	-
Mecanografía	117		30			(2379)		75	1572	585			-
Fotocomposición						(2486)		100				2386	-
Conferencias, programa de trabajo control y expedición de documentos	105		70		1	(1284)		91	616	346	5	50	-
Otros servicios relacionados con publicaciones						(1289)			(20)			1309	-
Proceso de datos			1654			(3576)		1473	408	41			-
Otros servicios a reuniones	19		14		1	(247)			140	73			-
TOTAL DE LOS COSTOS	1661	325	2244		218	20276	9845	12674	13945	9750	5819	11982	88739
Presupuesto total	1,87%	0,37%	2,53%		0,25%	22,85%	11,09%	14,28%	15,71%	10,99%	6,56%	13,50%	100%
Presupuesto ordinario	2,48	0,48	3,35		0,33	30,23	-	18,90	20,79	14,53	8,67	0,24	100%

ANÁLISIS DE LOS COSTOS
1981
(en miles de francos suizos)

CONFERENCIAS Y REUNIONES

Descripción de los gastos	Consejo de Administración	Conferencia Adm Mundial de Radiocom Cap 11	Conf Adm Región 2 Cap 14	Reuniones de los Grupos de trabajo de los Comités Consultivos internacionales		Seminarios de la UIT y Miembros		Equipo sonoro y de interpretación simultánea	TOTAL DE LOS COSTOS DE CONFERENCIAS Y REUNIONES	
				CCIR Capítulo 12	CCITT Capítulo 13	UIT Capítulo 15	UIT y Miembros Capítulo 16			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Sueldos del personal		461	200		3077	1090		55		4883
Otros gastos de personal		17			148	154		6		325
Viajes misiones oficiales		259			38	98		100		495
Servicios por contrata		32	65		12	2		14		125
Edificios y equipos alquilados, conservación					171	94		1		266
Material y suministros		59	60		488	240		17		864
Compra de locales mobiliario y equipos									29	29
Servicios públicos e instalaciones (incluida la calefacción)		21			258	244		3		526
Gastos interorg y de verif cuentas										
Varios		10			18	5		3		36
Personal jubilado gastos										
TOTAL DE LOS COSTOS DIR		859	325		4210	1927		199	29	7549
Redistribución de gastos de Servicios Comunes										
Traducción		453		360	2238	1464				4515
Reproducción		108		116	1270	563		17		2074
Mecanografía		117		30	1572	585				2304
Fotocomposición										
Conferencias programa de trabajo, control y expedición de documentos		105		70	616	346		1		1138
Otros servicios relacionados con publicaciones										
Proceso de datos					1654					1654
Otros servicios a reuniones		19		14	140	73		1		247
TOTAL DE LOS COSTOS		1661	325	2244	10046 *	4958		218	29	19481

* Incluye los informes de las reuniones finales de las Comisiones de Estudio

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 1982

(en miles de francos suizos)

ESTRUCTURAS Y ACTIVIDADES

Estructuras y Actividades Descripción de los gastos	Capítulo 9 Mayor uso del computador	Conferencia de Plenipotenciarios y Consejo de Administración	Conferencias Administrativas		Seminarios UIT y Miembros		Secretaría General		IFRB y Secretaría	CCIR Reuniones y Secretaría	CCITT Reuniones y Secretaría	Compras y manten edificio y equip Serv publ Verif cuentas otros gastos	Publicaciones	TOTAL DE LOS COSTOS
			Mundial de Radiocap 11	Regional 2 Cap 14	UIT Cap 15	UIT y Miembros Cap 16	Presu puesto ordinario	Cooperación técnica (PNUD)						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13		
Sueldos del personal	3721	1683	190	1567		48	30078	7784	8155	3004	5829		-	62059
Otros gastos de personal	1335	46		120			6141	2005	2186	776	1235			13844
Viajes misiones oficiales		1023				35	285	300	25	72	155			1895
Servicios por contrata	1800	125	45	20			150		175	6	20	5	5142	7488
Edificios y equipos alquileres, conservación	214	140		55		3	1423			30	18	1010	25	2918
Material y suministros	50	240	105	160		6	355	180	13	55	281		1357	2802
Compra de locales, mobiliario y equipos	880						165			36	80	1465		2626
Servicios publicos e instalaciones (incluida la calefacción)		100		65		6		225		75	400	1589	899	3359
Gastos interorg y de verif cuentas												177		177
Varios		233		48		2		28		9	7	96	260	683
Personal jubilado gastos												1125		1125
TOTAL DE LOS COSTOS DIR	8000	3590	340	2035		100	38597	10522	10554	4063	8025	5467	7683	98976
Redistribución de gastos de Servicios Comunes														
Traducción		1367	69	14		4	(4771)		554	415	2248		100	-
Reproducción		810	26	265		14	(2876)		180	112	1396		73	-
Mecanografía		542	60	40	-	-	(1647)		120	70	815			-
Fotocomposición		124	20	23		15	(3076)		40	45	180		2629	-
Conferencias programa de trabajo, distribución de documentos		418	24	49		2	(1512)		131	91	676		121	-
Otros servicios relacionados con publicaciones							(798)						798	-
Proceso de datos							(2915)		2569	288	58			-
Otros servicios para conferencias		271					(330)			21	38			-
TOTAL DE LOS COSTOS	8000	7122	539	2426		135	20672	10522	14148	5105	13436	5467	11404	98976

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 1982

CONFERENCIAS Y REUNIONES

(en miles de francos suizos)

Descripción de los gastos	Conferencia de Plenipotenciarios	Consejo de Administración	Conferencia Adm Mundial de Radiocom Cap 11	Conf Adm Región 2 Cap 14	Reuniones de las Comisiones de Estudio de los Comités Consultivos Internacionales		Seminarios de la UIT y Miembros		Equipo sonoro y de interpretación simultánea	TOTAL DE LOS COSTOS DE CONFERENCIAS Y REUNIONES
					CCIR Capítulo 12	CCITT Capítulo 13	UIT Capítulo 15	UIT y Miembros Capítulo 16		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Sueldos del personal	1213	470	190	1567	341	2000		48		5829
Otros gastos de personal	30	16		120	67	250				483
Viajes misiones oficiales	763	260			47	130		35		1235
Servicios por contrata	125		45	20	6	20				216
Edificios y equipos - alquileres, conservación	140			55	30	18		3		246
Material y suministros	215	25	105	160	50	275		6		836
Compra de locales, mobiliario y equipos									30	30
Servicios públicos e instalaciones (incluida la calefacción)	85	15		65	75	400		6		646
Gastos interorg y de verif cuentas										
Varios	229	4		48	9	7		2		299
Personal jubilado gastos										
TOTAL DE LOS COSTOS DIR	2800	790	340	2035	625	3100		100	30	9820
Redistribución de gastos de Servicios Comunes										
Traducción	913	454	69	14	415	2248		4		4117
Reproducción	590	220	26	265	112	1396		14		2623
Mecanografía	363	179	60	40	70	815				1527
Fotocomposición	100	24	20	23	45	180		15		407
Conferencias, programa de trabajo, distribución de documentos	287	131	24	49	91	676		2		1260
Otros servicios relacionados con publicaciones										
Otros servicios para conferencias	271									330
TOTAL DE LOS COSTOS	5324	1798	539	2426	1379	8453		135	30	20084

PRESUPUESTO 1983
ANÁLISIS DE LOS COSTOS
(en miles de francos suizos)

ESTRUCTURAS Y ACTIVIDADES		Consejo de Administración + Doc. finales de la Conf. de Presidentarios													
Descripción de los gastos	Cap. 9 Mayor por los gastos de IFRB	Conferencias Administrativas		Seminarios UIT y Miembros		Secretaría General		IFRB y Secretaría	CCIR Reuniones y Secretaría	CCITT Reuniones y Secretaría	Compras y manten edificio y equip Serv publ Verif cuentas otros gastos	Publicaciones	TO DE CDI		
		Mensual de Radec Cap 11	Regional 2 Cap 14	UIT Cap 15	UIT y Miembros Cap 16	Presu puesto ordinario	Cooperación técnica (PMUD)								
1		3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13			
Salarios del personal	1614	270	948	2374	140	95	31824	7337	9489	4172	5727		6399		
Otros gastos de personal	386	20	212	56	22	13	7167	1858	2618	1047	1459		1485		
Viajes-misiones oficiales		279			70	140	307	280	26	66	86		125		
Servicios por contrato	2280	10	215	170	30	33			175	100	250	5	2875		
Edificios y equipos - alquileres, conservación	190		55	89	3	2	2120			50	20	1272	45		
Materiales y suministros	30	45	120	77	25	7	409	110	7	136	195		982		
Compra de locales mobiliario y equipos				35			10		880	40	70	1660			
Servicios públicos e instalaciones (incluido la calefacción)		20	90	35	5	5		235		200	400	1846	839		
Gastos Interorg. y de verif cuentas												317	31		
Varios		6	10	64	5	5		25		20	10	90	270		
Personal jubilado - gastos												1111	111		
TOTAL DE LOS COSTOS DIR	4500	650	1650	2900	300	300	41837	9845	13195	5831	8217	6301	5011	10053	
Redistribución de gastos de Servicios Comunes															
Traducción		26	647	602	128	129	(6373)		505	1411	2809		-		
Reproducción		52	123	135	28	21	(2661)		125	685	1375		96		
Mecanografía		9	213	180	18	33	(2243)		92	640	1028		-		
Fotocomposición		24		20		5	(2621)		30		25		2512		
Conferencias programa de trabajo, control y expedición de documentos		11	113	110	86	5	(1337)		88	322	597				
Otros servicios relacionados con publicaciones							(718)						718		
Procesos de datos							(4116)		3711	336	69				
Otros servicios para Conferencias			80		12		(234)			79	63				
TOTAL DE LOS COSTOS	4500	122	1746	2777	3160	505	477	21534	9845	17746	9304	14183	6301	8337	10053
Presupuesto ordinario	5.49	0.15	2.13	3.39	3.86	0.62	0.58	26.27	-	21.65	11.35	17.30	7.69	-	

PRESUPUESTO 1983
ANÁLISIS DE LOS COSTOS
(en miles de francos suizos)

CONFERENCIAS Y REUNIONES

Descripción de los gastos	Conf. y Reuniones	Doc. finales de la Conf. de Plenipotenciarios	Consejo de Administración	Conferencia Adm. Mundial de Radiocom. Cap. 11	Conf. Adm. Región 2 Cap. 14	Reuniones de los Grupos de trabajo de los Comités Consultivos Internacionales		Seminarios de la UIT y Miembros		Equipo sonoro y de interpretación simultáneas	TOTAL DE LOS COSTOS CONFERENCIAS Y REUNIONES
						CCIR Capítulo 12	CCITT Capítulo 13	UIT Capítulo 15	UIT y Miembros Capítulo 16		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
Sueldos del personal		270	948	2374	1430	1825	140	95			7082
Otros gastos de personal		20	212	56	248	345	22	13			916
Viajes-misiones oficiales		279			40	60	70	140			589
Servicios por contrato		10	215	170	100	250	30	33			808
Edificios y equipos - alquileres, conservación			55	89	50	20	3	2			219
Materiales y suministros		45	120	77	132	190	25	7			596
Compra de locales, mobiliario y equipos				35					15		50
Servicios públicos e instalaciones (incluida la calefacción)		20	90	35	200	400	5	5			755
Gastos interorg. y de verif. cuentas											
Varios		6	10	64	20	10	5	5			120
Personal jubilado - gastos											
TOTAL DE LOS COSTOS DIR		650	1650	2900	2220	3100	300	300	15		11135
Redistribución de gastos de Servicios Comunes											
Traducción	26	647	602	128	1411	2809	129	116			5868
Reproducción	52	123	135	28	685	1375	21	21			2440
Micserigrafía	9	213	180	18	640	1028	33	30			2151
Fotocomposición	24		20			25	5	5			79
Conferencias programa de trabajo, control y expedición de documentos	11	113	110	86	322	597	5	5			1249
Otros servicios relacionados con publicaciones											
Proceso de datos											
Otros servicios para Conferencias			80		79	63	12				234
TOTAL DE LOS COSTOS	122	1746	2777	3160	5357	8997	505	477	15		23156

A N E X O 2

PRESUPUESTOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE LOS ORGANISMOS
ESPECIALIZADOS PARA LOS AÑOS 1973 A 1982

La comparación de los presupuestos de los años 1973 a 1982 de las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas procede del Documento N.º A/36/641 del Informe de la Comisión Consultiva en asuntos administrativos y de presupuesto a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

ANÁLISIS DE LOS COSTOS

1977 a 1983

ESTRUCTURAS Y ACTIVIDADES

(en miles de francos suizos)

	Capítulo 9 Mayor uso del computador	Conferencia de Responsables y Consejo de Administración	Conferencias Administrativas		Seminarios UIT y Miembros		Secretaría General		IRNB y Secretaría	CCIR Reuniones y Secretaría	CCITT Reuniones y Secretaría	Congresos y manten. equipos y equip. Serv. publ. Var. cuentas otros gastos	Publicaciones	TOTAL DE LOS COSTOS
			Mundial de Radiocap 11	Regional Cap 14	UIT Cap 15	UIT y Miembros Cap 18	Presu. puesto ordinario	Cooperación técnica (PT/UIT)						
Costos totales:														
1977		1141	2518			185	19031	6661	11503	7268	7915	4795	10759	71776
1978		1052	1424			129	200	19539	6884	11298	9260	5093	6463	71461
1979		1143	10120			224	19578	7543	11395	3425	11449	5560	10505	80942
1980		1476	431	858	101	220	19787	8790	13865	11083	11870	5659	6869	81009
1981		1661	325	2244		218	20276	9845	12674	13945	9750	5819	11982	88739
1982	8000	7122	539	2426		135	20672	10522	14148	5105	13436	5467	11404	98976
1983	4500	1868	2777	3160	505	477	21534	9845	17746	9304	14183	6301	8337	100537
Aumento en %:														
de 1977 a 1983		64					13	48	54	28	79	31		40
Media		10					2	7	8	5	12	5		6

ANÁLISIS DE LOS COSTOS

1977 a 1983

(en miles de francos suizos)

CONFERENCIAS Y REUNIONES

1	Conferencia de Plenipotenciarios	Consejo de Administración	Conferencia Adm. Mundial de Relaciones Cap 11	Conf. Adm. Regionales Cap 14	Reuniones de las Comisiones de Estudio de los Costos Consultivas Internacionales		Seminarios de la UIT y Miembros		Equipo senior y de interpretación simultánea	TOTAL DE LOS COSTOS DE CONFERENCIAS Y REUNIONES
					CCIT Capitulo 12	CCIT Capitulo 13	UIT Capitulo 15	UIT y Miembros Capitulo 16		
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Costos totales:										
1977		1.141	2.518		4.123	3.784		185	38	11.789
1978		1.052	1.424		6.131	6.032	129	200	19	14.987
1979		1.143	10.120		315	7.283		224	6	19.091
1980		1.476	431	858	7.510	7.285	111	210	44	17.925
1981		1.661	325	2.244	10.046	4.958		218	29	19.481
1982	5.324	1.798	539	2.426	1.379	8.453		135	30	20.084
1983	122	1.746	2.777	3.160	5.357	8.997	505	477	15	23.156
Aumento en % de 1977 a 1983										96
Media										12

Cuadro A.1

Montos totales de los presupuestos ordinarios aprobados, incluidos los cálculos suplementarios a/

(Deducidas las contribuciones del personal)

(Dólares EE.UU.)

Clave: n.d. = No hay datos disponibles

Organización	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
Naciones Unidas	204 978 400	264 549 000	264 549 000	336 044 450	336 044 450	450 137 065	450 137 065	574 391 000	574 391 000	653 021 200 ^{b/}
OIT	35 751 500	47 534 500	47 534 500	80 308 203	80 308 203	100 534 829	100 534 810	104 962 650	104 962 659	113 164 715
FNO	40 838 000	54 400 000	54 400 000	83 500 000	83 500 000	105 675 000	105 675 000	139 370 000	139 370 000	184 008 000 ^{b/}
UNESCO	65 277 000	65 277 000	80 546 000	80 546 000	112 206 500	112 206 500	151 500 000	151 500 000	200 133 700	199 701 200
OMS	95 682 900	100 799 000	119 310 000	138 910 000	147 184 000	171 600 000	182 730 000	213 645 000	213 645 000	234 450 000
ONCI	10 692 951	12 121 435	14 295 595	16 756 430	18 223 111	18 924 400	20 187 400	21 041 400	23 025 000	24 262 000
UPU	2 877 813	4 039 124	4 365 000	5 614 016	6 467 373	8 343 584	10 062 625	10 378 030	11 133 216	11 024 912
UIT	13 513 094	18 545 037	21 183 300	25 566 311	31 032 350	38 174 335	44 363 125	41 970 187	44 350 877	52 570 175 ^{b/}
OMI	5 497 700	6 750 030	8 679 540	10 201 210	10 353 900	14 632 859	16 310 950	17 495 000	18 663 000	17 516 800
OCHU	2 075 156	2 924 000	3 226 265	5 259 800	5 989 600	6 034 400	6 626 900	9 651 100	14 785 400	13 185 700 ^{b/}
OMPI	4 094 375	5 430 292	6 613 534	8 524 590	11 386 175	14 746 243	15 961 272	18 336 257	19 094 152	21 280 994 ^{b/}
PIDA	-	-	-	-	-	6 943 380	10 450 000	12 640 000	18 500 000	n.d.
OTEA	19 935 706	24 320 843	32 175 000	37 236 299	46 341 000	53 079 000	66 377 000	80 643 000	88 677 000	86 369 000 ^{b/}
Organismos especializados y OTEA	297 220 275	350 142 061	400 328 742	500 422 867	552 992 212	650 894 530	731 587 102	821 649 432	896 340 804	958 333 516
Total general	502 198 675	614 691 061	664 877 742	837 267 317	889 836 662	1 109 031 595	1 189 724 167	1 396 041 232	1 470 732 604	1 611 354 716

a/ Este cuadro indica los montos de los cálculos de gastos aprobados efectivamente de acuerdo con los presupuestos ordinarios, teniendo en cuenta cualquier cálculo suplementario aprobado. Las cifras no se han ajustado. Se han excluido de las cifras los cánones en que las organizaciones tienen una reserva no distribuida, así que las comparaciones se refieren a presupuestos efectivos. Los cálculos de gastos para apoyo de actividades extrapresupuestarias se incluyen en los casos y en la medida en que estén integrados en el presupuesto ordinario. Los remolinos presupuestarios relacionados con destino a cuentas a las que se ha acordado para financiar gastos correspondientes a autorizaciones presupuestarias o suplementarias se indican en el período de reembolso. Las cifras correspondientes a presupuestos bienales se han dividido en dos sumas anuales idénticas. Los presupuestos en francos suizos se han convertido a dólares al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente al final de cada año, con excepción de las cifras correspondientes a 1981 y 1982, que se han convertido al tipo de cambio vigente en diciembre de 1980. Los tipos de cambio utilizados son los siguientes (francos suizos por dólar EE.UU.): 1973: 3,20; 1974: 2,74; 1975: 2,66; 1976: 2,44; 1977: 2,17; 1978: 1,73; 1979: 1,60; 1980-1982: 1,71

^{b/} Cifra preliminar, propuesta o sujeta a revisión ulterior.

A N E X O 3

COMPARACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS DE LOS AÑOS 1974 A 1982 CON UNA

BREVE INDICACION DE LAS CAUSAS DE LAS VARIACIONES

Año	Presupuesto ordinario*)	Aumento/ disminución	%	Causas de las variaciones (cifras redondeadas)						
				Programa de conferencias	Condiciones de empleo del personal (costo de vida incluido)	Mayor utilización de la computadora (IFRB)	Aumento de las actividades regulares	Locales y gastos de oficina	Ingresos en la cuenta de provisión	Varios**)
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1974	45.446.900									
1975	49.767.700	4.320.800	10	(1.800.000)	2.950.000		150.000	900.000	1.570.000	550.000
1976	56.144.500	6.376.800	13	250.000	5.500.000		500.000	(750.000)	570.000	300.000
1977	60.079.900	3.935.400	7	850.000	550.000		(250.000)	(200.000)	2.210.000	800.000
1978	59.582.000	(497.900)	(1)	2.250.000	(200.000)		(500.000)	600.000	(3.580.000)	900.000
1979	62.635.000	3.053.000	5	1.900.000	50.000		250.000	350.000	(770.000)	1.300.000
1980	64.749.900	2.114.900	3	(750.000)	1.600.000	550.000	450.000	300.000	-	(50.000)
1981	70.165.300	5.415.400	8	2.850.000	1.900.000	(500.000)	200.000	250.000	-	700.000
1982	78.331.000	8.165.700	11	(450.000)	750.000	6.700.000	200.000	250.000	1.435.000	(700.000)
	Diferencia entre 1974/1982	32.884.100		5.100.000	13.100.000	6.750.000	1.000.000	1.700.000	1.435.000	3.800.000

*) Incluidos los créditos adicionales

***) Para más detalles, véase la página siguiente

Diferentes aumentos y disminuciones de los créditos

	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
	<u>en miles de francos suizos</u>							
- Aumento de los sueldos a consecuencia de ascensos de escalón dentro del mismo grado	400	500	550	300	500	400	500	450
- Gastos de instalación y repatriación de funcionarios	550	(350)	(100)	50	50	100	(100)	250
- Ingreso en el fondo de pensiones	-	-	-	150	200	-	-	-
- Transferencia de gastos del presupuesto anexo de publicaciones al presupuesto ordinario	-	-	450	(450)	360	(70)	(150)	-
- Transferencia de gastos del presupuesto ordinario al presupuesto anexo de publicaciones	-	-	-	-	-	-	-	(700)
- Varios	(400)	150	(100)	850	190	(480)	450	(700)
	550	300	800	900	1.300	(50)	700	(700)

A N E X O 4COMPARACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1982
Y EL PRESUPUESTO ORDINARIO PROVISIONAL DE 1983

En los cuadros que siguen se hace una recapitulación de las diferencias entre el presupuesto del año 1982, tal como ha sido aprobado por el Consejo de Administración, y el proyecto del presupuesto provisional de 1983.

	<u>Francos suizos</u>		
	Presupuesto de 1982	Presupuesto de 1983	+ / -
Gastos iterativos de funcionamiento	62.900.000	66.900.000	+ 4.000.000
Gastos de conferencias y reuniones (excluidas las conferencias regionales)	11.500.000	12.100.000	+ 600.000
Ingresos en la cuenta de provisión	1.400.000	1.100.000	- 300.000
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	75.800.000	80.100.000	4.300.000
lo que representa un aumento del			5,67%

El aumento señalado de los gastos iterativos de funcionamiento entre los presupuestos de 1982 y 1983 se desglosa como sigue:

	<u>Francos suizos</u>
- presupuesto de funcionamiento de 1982, aprobado por el Consejo de Administración	62.900.000
- aumento debido a las condiciones de empleo en 1.1.1982	1.700.000
- creación de 10 empleos, seis de los cuales han sido transferidos del presupuesto de conferencias y reuniones	1.200.000
- ascenso de funcionarios dentro de su grado	400.000
- asignaciones de instalación y repatriación	300.000
- locales	300.000
- sistema del computador	900.000
- reducciones globales	(800.000)
	<hr/>
	66.900.000
	=====

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 177 (Rev.1) -S

14 de octubre de 1982

Original: inglés

COMISIÓN 8

República de Indonesia

PROPOSICIÓN PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

ARTICULO 50

Solución de controversias

INS/177/1 MOD 166

2. Cuando no se adopte ninguno de los métodos citados, ~~todo-Miembro-que-sea-parte-en-una-controversia-podrá~~ los Miembros que sean parte en una controversia podrán, por mutuo acuerdo, recurrir al arbitraje de conformidad con el procedimiento fijado en el Reglamento General o, según el caso, en el Protocolo Adicional facultativo.

Motivos: Recurrir al arbitraje sobre la base del mutuo acuerdo fomentaría mejor los objetivos de la UIT.



**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 177-S
12 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 8

República de Indonesia

PROPOSICIÓN PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

ARTÍCULO 50

Solución de controversias

INS/177/1 MOD 166 2. Cuando no se adopte ninguno de los métodos citados, los Miembros que sean parte en una controversia podrán, por mutuo acuerdo, recurrir al arbitraje de conformidad con el procedimiento fijado en el Reglamento General o, según el caso, en el Protocolo Adicional facultativo.

Motivos: Recurrir al arbitraje sobre la base del mutuo acuerdo fomentaría mejor los objetivos de la UIT.



**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 178 (Rev.1)-S

13 de octubre de 1982

Original: inglés

COMISIONES 7 Y 8

República de Indonesia

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

ARTÍCULO 10

Junta Internacional de Registro de Frecuencias

INS/178/1 MOD 67

c) Asesorar a los Miembros con miras a la explotación del mayor número posible de canales radioeléctricos en las regiones del espectro de frecuencias en que puedan producirse interferencias perjudiciales y a la utilización equitativa, eficaz y económica de la órbita de los satélites geoestacionarios, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo así como las de los países ecuatoriales.

Motivos: Garantizar que la utilización equitativa a la vez que eficaz y económica de la órbita de los satélites geoestacionarios no conllevará exigencias técnicas carentes de proporción con el nivel de adelanto de un país en desarrollo determinado y salvaguardar al mismo tiempo las necesidades específicas de los países ecuatoriales que derivan de su situación geográfica especial.

ARTÍCULO 33

Utilización racional del espectro de frecuencias radioeléctricas y de la órbita de los satélites geoestacionarios

INS/178/2 MOD 131 2.

En la utilización de bandas de frecuencias para las radiocomunicaciones espaciales, los Miembros tendrán en cuenta que las frecuencias y la órbita de los satélites geoestacionarios son recursos naturales limitados que deben utilizarse en forma eficaz y económica para permitir el acceso equitativo a esta órbita y a esas frecuencias a los diferentes países o grupos de países, ~~según sus necesidades y los medios técnicos de que dispongan~~, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Radiocomunicaciones, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo así como las de los países ecuatoriales.

Motivos: Los mismos en que se funda la precedente enmienda al punto 3 c) del artículo 10.



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 178-S
12 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIONES 7 Y 8

República de Indonesia

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

ARTICULO 10

Junta Internacional de Registro de Frecuencias

INS/178/1 MOD 67

c) Asesorar a los Miembros con miras a la explotación del mayor número posible de canales radioeléctricos en las regiones del espectro de frecuencias en que puedan producirse interferencias perjudiciales y a la utilización equitativa, eficaz y económica de la órbita de los satélites geoestacionarios, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo así como las de los países ecuatoriales.

Motivos: Garantizar que la utilización equitativa a la vez que eficaz y económica de la órbita de los satélites geoestacionarios no conllevará exigencias técnicas carentes de proporción con el nivel de adelanto de un país en desarrollo determinado y salvaguardar al mismo tiempo las necesidades específicas de los países ecuatoriales que derivan de su situación geográfica especial.

ARTICULO 33

Utilización racional del espectro de frecuencias radioeléctricas y de la órbita de los satélites geoestacionarios

INS/178/2 MOD 131

2. En la utilización de bandas de frecuencias para las radiocomunicaciones espaciales, los Miembros tendrán en cuenta que las frecuencias y la órbita de los satélites geoestacionarios son recursos naturales limitados que deben utilizarse en forma eficaz y económica para permitir el acceso equitativo a esta órbita y a esas frecuencias a los diferentes países o grupos de países, según sus necesidades y los medios técnicos de que dispongan, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Radiocomunicaciones, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo así como las de los países ecuatoriales.

Motivos: Los mismos en que se funda la precedente enmienda al punto 3 c) del artículo 10.



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 179-S
12 de octubre de 1982
Original: inglés

Nota del Presidente de la Conferencia

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y
FECHA DE LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA IFRB
(Aprobados en la undécima sesión plenaria)

El plazo para la presentación de candidaturas al cargo de miembro de la IFRB expirará el martes 12 de octubre de 1982 a las 12.00 horas.

La elección para dicho cargo dará comienzo el jueves 14 de octubre de 1982 a las 09.30 horas.

El Presidente,
H.K. KOSGEY



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 180-S
12 de octubre de 1982
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

Nota del Secretario General

CANDIDATURAS PARA EL CARGO DE MIEMBRO DE LA IFRB

Al caducar el plazo para la presentación de candidaturas para el cargo de miembro de la IFRB (el martes 12 de octubre de 1982 a las 12.00 horas) se habían depositado las candidaturas siguientes:

Región A

- Sr. Paulo Ricardo Hermano BALDUINO (Brasil)
- Sr. Gary Caulderwood BROOKS (Canadá)
- Sr. Nicolás MAZZARO (Argentina)

Región B

- Sr. William Henry BELLCHAMBERS (Reino Unido)
- Sr. Fredericus Rudolph NEUBAUER (Países Bajos)

Región C

- Sr. Pyotr S. KURAKOV (U.R.S.S.)

Región D

- Sr. Abderrazak BERRADA (Marruecos)
- Sr. Beyene DESTA (Etiopía)
- Sr. Idris Ola LEPIJU (Nigeria)

Región E

- Sr. Yoshitaka KURIHARA (Japón)
- Sr. Abdulbashar Mohammad TAHER (Bangladesh)
- Sr. WANG Yunwei (China)

El Secretario General,

M. MILI



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 181-S
12 de octubre de 1982
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

ATRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS AL GRUPO DE TRABAJO PL-B

(Aprobada a la decimotercera sesión plenaria)

Quedan atribuidos al Grupo de Trabajo PL-B los siguientes documentos:

a) Informe general

Documento N.º 65 (punto 4.3.4).

b) Informe separado

Documento N.º 33.

El Secretario General,

M. MILI



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 182-S
12 de octubre de 1982
Original inglés

SESIÓN PLENARIA

ATRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS AL GRUPO DE TRABAJO PL-C

(Aprobada a la duodécima sesión plenaria)

Quedan atribuidos al Grupo de Trabajo PL-C los documentos siguientes:

- a) Informe general
Documento N.º 65 (punto 2.2.4).
- b) Informes separados
Documentos N.ºs 35, 37, 38, 54.
- c) Proposiciones
Documento N.º 11: prop. 44.

El Secretario General

M. MILI



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 183-S
13 de octubre de 1982
Original. español

COMISIONES 7 Y 8

Colombia (República de)

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

ARTÍCULO 10

Junta Internacional de Registro de Frecuencias

CLM/183/1 MOD 67

c) Asesorar a los Miembros con miras a la explotación del mayor número posible de canales radioeléctricos en las regiones del espectro de frecuencias en que puedan producirse interferencias perjudiciales y a la utilización equitativa, eficaz y económica de la órbita de los satélites geoestacionarios, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo así como las de los países ecuatoriales.

Motivos: Garantizar que la utilización equitativa a la vez que eficaz y económica de la órbita de los satélites geoestacionarios no conllevará exigencias técnicas carentes de proporción con el nivel de adelanto de un país en desarrollo determinado y salvaguardar al mismo tiempo las necesidades específicas de los países ecuatoriales que derivan de su situación geográfica especial.

ARTÍCULO 33

Utilización racional del espectro de frecuencias radioeléctricas y de la órbita de los satélites geoestacionarios

CLM/183/2 MOD 131

2. En la utilización de bandas de frecuencias para las radiocomunicaciones espaciales, los Miembros tendrán en cuenta que las frecuencias y la órbita de los satélites geoestacionarios son recursos naturales limitados que deben utilizarse en forma eficaz y económica para permitir el acceso equitativo a esta órbita y a esas frecuencias a los diferentes países o grupos de países, según sus necesidades y las medidas técnicas de que dispongan, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Radiocomunicaciones, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo así como las de los países ecuatoriales.

Motivos: Los mismos en que se funda la precedente enmienda al punto 3 c) del artículo 10.



**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 184-g
13 de octubre de 1982
Original: español

COMISIONES 7 Y 8

Ecuador

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

ARTICULO 10

Junta Internacional de Registro de Frecuencias

EQA/184/1 MOD 67

c) Asesorar a los Miembros con miras a la explotación del mayor número posible de canales radioeléctricos en las regiones del espectro de frecuencias en que puedan producirse interferencias perjudiciales y a la utilización equitativa, eficaz y económica de la órbita de los satélites geoestacionarios, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo así como las de los países ecuatoriales.

Motivos: Garantizar que la utilización equitativa a la vez que eficaz y económica de la órbita de los satélites geoestacionarios no conllevará exigencias técnicas carentes de proporción con el nivel de adelanto de un país en desarrollo determinado y salvaguardar al mismo tiempo las necesidades específicas de los países ecuatoriales que derivan de su situación geográfica especial.

ARTICULO 33

Utilización racional del espectro de frecuencias radioeléctricas y de la órbita de los satélites geoestacionarios

EQA/184/2 MOD 131

2. En la utilización de bandas de frecuencias para las radiocomunicaciones espaciales, los Miembros tendrán en cuenta que las frecuencias y la órbita de los satélites geoestacionarios son recursos naturales limitados que deben utilizarse en forma eficaz y económica para permitir el acceso equitativo a esta órbita y a esas frecuencias a los diferentes países o grupos de países, según sus necesidades y los medios técnicos de que dispongan, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Radiocomunicaciones, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo así como las de los países ecuatoriales.

Motivos: Los mismos en que se funda la precedente enmienda al punto 3 c) del artículo 10.



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Corrigendum N.º 1 al
Documento N.º 185-S
27 de enero de 1983

COMISIÓN 7

RESUMEN DE DEBATES

DE LA

PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 7

Punto 1.2 24

Sustitúyase por el texto siguiente

"1.2.24 El delegado de Guinea dice que su Delegación comparte la preocupación expresada por otras sobre la experiencia que deben poseer los Miembros de la IFRB. Sin embargo, si se respeta la distribución equitativa de puestos entre las regiones, la rotación solicitada no causará perjuicio alguno al funcionamiento de la Junta. A su juicio, 10 años bastan largamente a cada región para formar a un funcionario capaz de asumir estas nuevas funciones, especialmente si se tiene en cuenta de que cada país Miembro dispone ya de una dependencia que desempeña la función de una mini IFRB. El hecho de que la IFRB sea una Junta en la que el intercambio de experiencia entre los Miembros es vital juega también en favor de la rotación. No conviene olvidar tampoco la existencia de departamentos técnicos y jurídicos que ayudan a los Miembros a tomar sus decisiones. En todo caso, su Delegación muestra una gran inquietud frente a la idea de cualquier monopolio de los cargos importantes de la Unión."



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 185-S
13 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 7

RESUMEN DE DEBATES

DE LA

PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 7

(Estructura de la Unión)

Lunes, 4 de octubre de 1982, a las 09.40 horas y a las 14.30 horas

Presidente: Sr. A.C. ITUASSU DE ARAUJO (Brasil)

Asuntos examinados

Documento N.º

- | | |
|---|---|
| 1. Debate general de los puntos referentes a las elecciones | DT/1 y Add.1 (Rev.1) |
| 1.1 Secretario General y Vicesecretario General | 11, 20, 66, 80, 87, 107, 110, 112 |
| 1.2 Junta Internacional de Registro de Frecuencias | 11, 20, 26, 66, 69, 80, 87, 89, 107, 110, 112 |
| 2. Proyecto de Informe de la Comisión 7 | - |
| 3. Debate general sobre los puntos relacionados con la elección de los miembros de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias (continuación) | 11, 26, 66, 80, 87, 89, 107, 110, 112 |



1. Debata general de los puntos referentes a las elecciones
(Documento N.º DT/1 y Add.1(Rev.1))

1.1 Secretario General y Vicesecretario General
(Documentos N.ºs 11, 20, 66, 80, 87, 107, 110, 112)

1.1.1 El Presidente sugiere que la Comisión examine en primer lugar las proposiciones de enmiendas del artículo 9 del Convenio. Seguidamente, debería tratar la cuestión de la fecha de entrada en vigor de las enmiendas propuestas.

Así se acuerda.

1.1.2 El delegado de Argelia, presenta la proposición (ALG 11/16, Documento N.º 11) y dice que su Delegación estima que debería fijarse un límite al número de elecciones sucesivas para los cargos de Secretario General y Vicesecretario General. Igual principio se aplica a las elecciones y reelecciones de los miembros de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias (IFRB) y del Consejo de Administración. Es importante que haya cierta rotación, y considera adecuados dos mandatos sucesivos para un titular. La enmienda propuesta por su Delegación no entraría en vigor inmediatamente, sino en la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

1.1.3 El delegado del Camerún presenta la proposición de su Delegación (CME 107/10, Documento N.º 107) y dice que está basada en el mismo principio que acaba de enunciar el delegado de Argelia.

1.1.4 El delegado de China, al presentar la proposición de su Delegación (CHN/66/1, Documento N.º 66) manifiesta que es análoga a las proposiciones de Argelia, Kenya, Camerún y Perú. Debería fijarse un límite al número de mandatos para los empleos de Secretario General y Vicesecretario General, y los nacionales de un mismo país no debieran ocupar ese cargo durante más de dos mandatos sucesivos. Se ha de perseguir el objetivo de distribuir el ejercicio de las funciones directivas de la Unión más uniformemente entre los países Miembros, especialmente en lo que respecta a los países en desarrollo, y dar a más países Miembros la oportunidad de participar en la dirección de la UIT.

1.1.5 El delegado de la U.R.S.S., al presentar la proposición de su Delegación (URS/20/2, Documento N.º 20), dice que es fundamentalmente la misma que la de Argelia; se diferencian principalmente en su forma, aspecto que podría tratar mejor la Comisión de Redacción. El principio más importante en que se basa la proposición es que no deberían otorgarse nombramientos permanentes para los empleos de Secretario General, Vicesecretario General ni de personal de la categoría profesional, dado que ello tendría un efecto adverso en las actividades de la Unión, y obstaculizaría la renovación de ideas y de experiencia tecnológica. Por consiguiente, deberían efectuarse sólo nombramientos de periodo fijo. Su Delegación no tiene opinión fija en cuanto a la fecha en que se implantaría el cambio propuesto; sin embargo, una vez que haya sido aprobado, debería aplicarse a todas las elecciones, y no sólo a las de Secretario General y Vicesecretario General.

1.1.6 El delegado de India, al presentar la propuesta de su Delegación (IND/87/8 e IND/87/17, Documento N.º 87), dice que está basada en el principio de que ningún funcionario de elección de la Unión debería permanecer en funciones durante un periodo de tiempo excesivamente largo. Ha de evitarse que un mismo funcionario pueda ocupar una serie indefinida de cargos; un periodo de 10 años debería considerarse suficientemente largo para que una persona demuestre sus capacidades. Propone, por consiguiente, que ningún funcionario de elección esté autorizado a seguir en funciones durante más de dos mandatos.

1.1.7 El delegado de Guinea, al presentar la proposición de su Delegación (GUI/110/2, Documento N.º 110), dice que los empleos importantes de la Unión no deben ser objeto de monopolio. Por este motivo, se propone que todos los funcionarios de elección sean reelegibles una sola vez.

1.1.8 El delegado de Kenya, presenta la proposición de su Delegación (KEN/80/5, Documento N.º 80), y declara que está basada en el mismo principio de las proposiciones ya presentadas, siendo su objetivo facilitar una participación más amplia en las actividades de la Unión.

1.1.9 El delegado de Perú presenta la proposición de su Delegación (PRU/112/2, Documento N.º 112) y dice que está concebida de la misma forma y que el propósito es que entre en vigor a partir de la fecha de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

1.1.10 El delegado del Canadá, al presentar la proposición de su Delegación (CAN/26/12, Documento N.º 26), dice que cuando se examinen las enmiendas del artículo 13 (Funcionarios de elección y personal de la Unión) es importante tener presente que tales enmiendas no se tendrán en cuenta en la presente Conferencia, sino en la próxima Conferencia de Plenipotenciarios. Comparte la opinión de que un mandato completo es ampliamente suficiente para que cualquier persona pueda demostrar sus capacidades; dado el creciente número de Miembros de la UIT, debe aplicarse el principio de una rotación, de forma que todos los Miembros pudieran participar en la dirección eficaz de la Unión.

1.1.11 El delegado de Venezuela, al presentar la proposición de su Delegación (VEN/69/4, Documento N.º 69), dice que está basada en el principio del respeto de una adecuada distribución geográfica en la elección no sólo para los cargos de Secretario General y Vicesecretario General, sino también de dirección de los Comités Consultivos Internacionales y de la IFRB.

1.1.12 El Presidente dice que, de momento, la Comisión examina sólo proposiciones directamente relacionadas con la elección de Secretario General y Vicesecretario General. Existen dos tipos principales de proposiciones, basados ambos en la idea de que los empleos considerados no deberían ser objeto de más de una reelección, con la salvedad de la proposición china que agrega otro requisito relativo a la nacionalidad. Invita a la Comisión a formular comentarios sobre las proposiciones presentadas.

1.1.13 El delegado del Reino Unido dice que debe establecerse una distinción entre los puntos de fondo y los que conciernen meramente a la aplicación. Apoya el punto de vista de Argelia de que toda disposición revisada no debería aplicarse hasta la entrada en vigor del próximo Convenio; la Conferencia debe evitar dar carácter retroactivo a ninguna disposición. Puede aceptar el principio de que ningún funcionario de elección permanezca en funciones durante demasiado tiempo y de que son necesarias una adecuada rotación y una reinyección de nuevas ideas, pero no ve la necesidad de incluir este principio en el Convenio. De hacerse así, se impondrían restricciones innecesarias a la libertad de las futuras conferencias de plenipotenciarios de proceder a la elección de funcionarios entre el grupo más amplio posible de candidatos idóneos.

1.1.14 El delegado de Pakistán apoya la propuesta china.

1.1.15 El delegado de Indonesia dice que no tiene ninguna objeción contra la propuesta de Argelia, cuyo objeto es dar oportunidad a los países en desarrollo en las elecciones al cargo de Secretario General. No obstante, se pregunta si es prudente prever una sola reelección, dado que sería normal que un Vicesecretario General espere poder

suceder al Secretario General en el cargo. Agradecería que se le aclarara este punto. Estaría en condiciones de aceptar la proposición canadiense si la consideran también aceptable otras delegaciones.

1.1.16 El delegado de India dice que parece haber cierta incomprensión de la proposición de su Delegación, que está basada en el mismo principio de las de Argelia y la U.R.S.S., es decir, de que los funcionarios de elección no deberían seguir en funciones durante un periodo de tiempo excesivamente largo, y de que hay que dar oportunidad a más países de participar en los trabajos de la Unión y demostrar sus capacidades de dirección. Considera apropiado que se aplique este principio no sólo al cargo de Secretario General, sino también a todos los empleos de elección.

1.1.17 El delegado de la República Democrática Alemana apoya las proposiciones de la U.R.S.S. y Argelia.

1.1.18 El delegado de Estados Unidos de América dice que se hace cargo de la preocupación de sentar directrices claras sobre el periodo de tiempo en que una persona pueda ocupar un cargo determinado, pero la inclusión de una disposición reglamentaria para limitar un mandato restringiría la libertad de elección de candidatos tanto en funciones como fuera de ellas. Todas las delegaciones son libres de presentar candidatos, y la elección debe efectuarse basándose en la capacidad del candidato para prestar servicio a la Unión. No tiene objeciones contra el principio de la limitación, pero no considera necesario incluirlo en el Convenio que, tal como está ahora redactado, cubre adecuadamente este punto.

En cuanto a la cuestión planteada por India, aunque sea posible, en teoría, que determinada persona pueda ocupar sucesivamente gran número de cargos, está seguro que ello no ocurre en la práctica.

1.1.19 El delegado de Kuwait apoya la proposición argelina. Está de acuerdo en que encierra dos puntos básicos: uno esencial (la limitación del mandato del Secretario General y del Vicesecretario General) y el otro de procedimiento (cuándo ha de entrar en vigor esta limitación). Con relación al segundo punto, es importante que la disposición se aplique solamente a partir de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios, pues su aplicación en estos momentos sería contraproducente.

Sobre la cuestión planteada por Indonesia, considera que la candidatura al cargo de Secretario General presentada por un Vicesecretario General que ha cumplido dos mandatos sucesivos sería de naturaleza diferente de otras candidaturas relativas a la reelección de otros funcionarios.

1.1.20 El delegado del Irán dice que los principios que deben regir la elección de funcionarios de la Unión deben ser los siguientes: distribución geográfica equitativa, necesidad de asegurar el máximo nivel de competencia; necesidad de evitar un monopolio de los altos cargos; mayor participación de los miembros en la administración; necesidad de conformarse con la práctica de otras organizaciones y, finalmente, necesidad de que la Unión sea más activa y dinámica. En consecuencia, apoya la proposición argelina.

En respuesta al punto suscitado por el Reino Unido, no ve dónde ha de incluirse el principio de limitación del mandato, si no es en el Convenio. En cuanto a la observación de Estados Unidos de América, toda sociedad democrática deseará seguramente que haya una mayor participación en la administración de la Unión.

1.1.21 El delegado del Japón aprecia los motivos que sustentan las proposiciones de limitar la reelección del Secretario General y del Vicesecretario General. Sin embargo, considera que un método democrático de elección debe dejar en libertad a todos los países Miembros para apreciar los factores que han de considerar al efectuar su elección. Opina que es necesario incluir una disposición específica en el Convenio para limitar el mandato.

1.1.22 El delegado de Bulgaria apoya la proposición argelina.

1.1.23 El delegado del Brasil apoya también dicha proposición. Respaldando el principio de rotación, que permitiría una mayor participación de los países Miembros en el trabajo de la organización. Aunque es cierto que los miembros deben tener debidamente en cuenta la experiencia y competencia de cada candidato, las disposiciones que rigen las elecciones deben especificarse con la mayor claridad a fin de evitar cualquier malentendido y, por tanto, lo mejor sería incluir dichas disposiciones en el Convenio.

Sobre el punto planteado por India, opina que la experiencia adquirida en un cargo de elección de la Unión debe ser provechosa para desempeñar las funciones de otro cargo. En consecuencia, si un Vicesecretario General ha demostrado su capacidad en dicho cargo, debe dársele la oportunidad de ser elegido para el cargo de Secretario General, de modo que la Unión pueda aprovechar su experiencia.

Está de acuerdo en que las nuevas disposiciones deben ser aplicables a partir de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

1.1.24 El delegado de la U.R.S.S. recuerda que, hace unos 10 años, la UPU introdujo el principio de limitar la reelegibilidad del Secretario General y del Vicesecretario General y que en el aquel momento los delegados del Reino Unido y de Estados Unidos de América no hicieron objeciones.

1.1.25 El delegado de Papua Nueva Guinea apoya la proposición de Argelia y del Canadá y considera que debe aplicarse el mismo principio a todos los cargos de elección.

1.1.26 El delegado de Nigeria dice que la aplicación de las proposiciones de Argelia y de China revigorizaría la Secretaría. Con relación a la proposición de India, no comprende por qué un Vicesecretario General experimentado no ha de ser elegible para el cargo de Secretario General. No comparte los temores expresados por el delegado del Reino Unido en relación con la limitación de las atribuciones de la Conferencia de Plenipotenciarios y considera que debe modificarse el Convenio.

1.1.27 El delegado de Checoslovaquia apoya el principio de que el Secretario General y el Vicesecretario General deben ser reelegibles solamente una vez. La cuestión de cuándo debe entrar en vigor dicho principio merece detenida consideración.

1.1.28 El delegado de Rumania dice que se aseguraría la continuidad y la renovación si el Secretario General y el Vicesecretario General fuesen reelegibles solamente una vez. La proposición debe entrar en vigor a partir de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

1.1.29 El delegado de Yugoslavia opina que el procedimiento de asegurar la rotación de los cargos de Secretario General y Vicesecretario General debe incorporarse en el Convenio, pues ello facilitará el trabajo de futuras Conferencias. La proposición de China es la más próxima a su punto de vista, y quizás la proposición redactada con mayor precisión.

1.1.30 El delegado de Mongolia apoya las proposiciones de la U.R.S.S. y de Argelia que considera oportunas y plenamente justificadas.

1.1.31 El delegado de Hungría opina que la rotación en los altos cargos de la Unión es saludable y muy conveniente y que facilitaría el logro de una distribución geográfica más equitativa. Como el principio ha dado ya buenos resultados en la UPU, debe aplicarse también en la UIT. Apoya las proposiciones de Argelia y de la U.R.S.S.

1.1.32 El delegado de Argentina apoya la proposición argelina y dice que el Secretario General y el Vicesecretario General deben ser reelegibles solamente una vez, de modo que todos los candidatos idóneos tengan acceso a estos cargos y se asegure una distribución geográfica equitativa. Debe modificarse el Convenio a fin de que refleje lo expuesto y las correspondientes disposiciones deben aplicarse tan pronto como entre en vigor el Convenio modificado.

1.1.33 El delegado de Cuba apoya las proposiciones de Argelia y de la U.R.S.S. Considera que un funcionario de elección no debe permanecer en el cargo demasiado tiempo y que la rotación es un procedimiento más democrático.

1.1.34 El delegado de Tailandia está totalmente de acuerdo con el delegado de Argelia y considera que no deben excluirse del Convenio las limitaciones al mandato del Secretario General y del Vicesecretario. Como ha expuesto el delegado de Irán, es necesario disponer de una norma bien definida en el Convenio, y ha llegado el momento de proceder a incluirla.

1.1.35 El delegado de Madagascar apoya las proposiciones de Argelia y de China.

1.1.36 El delegado del Líbano está de acuerdo con las numerosas delegaciones que han apoyado la proposición argelina, que debe aplicarse a partir de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios. Sin embargo, considera que es legítimo que el Vicesecretario General postule al cargo de Secretario General y, por tanto, estima inaceptable la proposición de India a este respecto. El principio de la proposición argelina podría aplicarse a los cargos de Directores de los Comités Consultivos. En vista del comentario del delegado de la U.R.S.S., sugiere que podría ser conveniente combinar el procedimiento de la UPU y el de la UIT, puesto que las dos organizaciones tienen campos de actividad similares.

1.1.37 El delegado del Congo está de acuerdo con la proposición argelina, pero dice que el principio no debe aplicarse a los miembros de la IFRB ni a los Directores de los Comités Consultivos, porque éstos son técnicos cuya competencia aumenta con la experiencia. La proposición de la U.R.S.S. de que no se nombre al personal de la categoría profesional de modo permanente tiene la desventaja de que sería necesario un esfuerzo constante para mejorar el nivel del nuevo personal. No obstante, la distribución geográfica equitativa de los empleos debe seguir siendo un elemento esencial de la política de contratación.

1.1.38 El delegado de Yemen considera que se debe dejar la puerta abierta para la reelección del titular de un cargo y señala que las elecciones están abiertas para todos.

1.1.39 El delegado de Costa Rica, que está de acuerdo con los delegados de Brasil y de Argentina, apoya la proposición argelina.

1.1.40 El delegado del Viet Nam apoya las proposiciones de Argelia y de la U.R.S.S.

1.1.41 El Presidente observa que hay un consenso en cuanto al apoyo a la proposición argelina, que se aplicaría solamente a los cargos de Secretario General y Vicesecretario General, y acerca de la enmienda correspondiente del Convenio que entrará en vigor al mismo tiempo que el nuevo Convenio.

Así se acuerda.

1.1.42 El Presidente dice que someterá la proposición argelina al pleno al día siguiente, en el entendimiento de que deberá aplicarse en la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

1.1.43 El delegado de la U.R.S.S. recuerda que ha señalado a la atención diferentes matices de las proposiciones de Argelia y de China. Ahora que se ha aprobado el principio de la enmienda, el asunto debe remitirse a la Comisión de Redacción para la preparación de un texto definitivo.

1.1.44 En respuesta a la pregunta del delegado del Canadá, el Presidente dice que la proposición canadiense relacionada con el artículo 13 se debatirá posteriormente.

1.1.45 El delegado de México está de acuerdo con el resumen hecho por el Presidente y señala que la Comisión ha aclarado el procedimiento de elección del Secretario General y del Vicesecretario General de acuerdo con el programa.

1.2 Junta Internacional de Registro de Frecuencias

1.2.1 El delegado de Argelia, al presentar una proposición referente a la elección de los miembros de la IFRB, dice que su propuesta concuerda con la relativa a la elección del Secretario General y del Vicesecretario General y que entraría en vigor a partir de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

1.2.2 El delegado de China señala que la IFRB, como órgano coordinador y gestor, necesita la participación de todos en asuntos que afectan a todos. Los países en desarrollo deberían participar más en la gestión de los asuntos de la IFRB.

1.2.3 El delegado de la India dice que en los países en desarrollo existe la capacidad y dirección necesarias para desempeñar cargos en la IFRB y que debiera darse la oportunidad a los candidatos de tales países.

1.2.4 El delegado de Chile opina que los cargos en la IFRB deberían desempeñarse por rotación con objeto de que todos los países tengan acceso a tales cargos.

1.2.5 El Presidente dice que, de no haber objeciones, la proposición que implica el menor número de modificaciones será sometida a la Plenaria, es decir, la presentada por Argelia.

1.2.6 El delegado de Canadá sugiere que se pida a la Comisión de Redacción que se combine en una sola disposición todas las disposiciones relacionadas con los funcionarios de elección.

1.2.7 El delegado del Reino Unido no cree que el principio que va a seguirse en la elección del Secretario General y el Vicesecretario General deba aplicarse a la IFRB, que es un órgano único con funciones únicas, tanto técnicas como asesoras y casi jurídicas. El orador opina que no existe en el mundo suficiente personal

calificado para prestar servicios en tal capacidad y que sería muy poco aconsejable que la presente Conferencia de Plenipotenciarios limitase las posibilidades de elección de futuras conferencias. La Junta cuenta con 35 años de existencia y necesita la experiencia de sus miembros. Tiene un volumen de trabajo extraordinariamente grande en las conferencias técnicas y debe poder aplicar los procedimientos acordados de manera eficaz e imparcial. Por consiguiente, el orador no está de acuerdo en que los miembros de la IFRB deban ser reelegibles una sola vez.

1.2.8 El delegado de la U.R.S.S. está de acuerdo en que en la elección de los miembros de la Junta deben aplicarse las mismas disposiciones generales que se aplican para elegir al Secretario General y Vicesecretario General, con objeto de asegurar una distribución geográfica lo más amplia posible. Es cierto, sin embargo, que difieren la esencia y forma de las elecciones, puesto que en un caso se presentan los candidatos en calidad individual, mientras que en el otro están patrocinados por los países con miras a una distribución equitativa entre las cinco regiones. No siempre es posible vincular las capacidades individuales de una persona con la aplicación estricta del principio de la distribución geográfica.

1.2.9 El delegado de la República Federal de Alemania dice que, a primera vista, la proposición argelina parece ser una extensión lógica de la decisión que ha sido adoptada respecto a la elección del Secretario General y del Vicesecretario General. Sin embargo, un examen más detallado muestra que existen diferencias considerables en el caso de la IFRB, en el sentido de que el mandato y las actividades de la Junta son de un carácter sumamente especializado y técnico. La IFRB se enfrenta con varias tareas importantes y para abordarlas precisa de los servicios de expertos altamente calificados. Por consiguiente, si la Junta ha de continuar trabajando con igual competencia que en épocas anteriores, no es posible aplicar directamente a la elección de sus miembros los mismos principios que han sido acordados para la elección del Secretario General y del Vicesecretario General. En opinión de su Delegación, esta cuestión debiera dejarse pendiente de momento.

1.2.10 El delegado del Japón, expresando su conformidad con los delegados del Reino Unido, U.R.S.S. y República Federal de Alemania, señala que el número 64 del Convenio deja perfectamente claro que los miembros de la Junta no actuarán en representación de sus respectivos países ni de una región determinada, sino como agentes imparciales investidos de un mandato internacional, mientras que el número 292 estipula que deberán estar plenamente capacitados por su competencia técnica en radiocomunicaciones y poseer experiencia práctica en materia de asignación y utilización de frecuencias. Esos textos no dejan lugar a dudas de que los miembros de la Junta son nombrados sobre la base de sus calificaciones y no del país a que pertenecen. La Delegación japonesa se opone, por consiguiente, a cualquier modificación de las disposiciones existentes.

1.2.11 El delegado del Perú apoya las opiniones expresadas por los delegados de Argelia, China y otros países. Si bien es cierto que la Junta es un órgano muy especializado, no debiera ser una tarea demasiado difícil hallar cinco expertos de categoría suficiente en más de 150 países Miembros.

1.2.12 El delegado de la República Democrática Alemana está de acuerdo con el principio de reelección una sola vez. También él opina que se dispone de personal altamente calificado en diversos países, incluso en los países en desarrollo, que podría estar preparado para desempeñar sus obligaciones como miembros de la IFRB y no hay razón alguna para suponer que no estuvieran a la altura de su tarea. Incumbe a la Conferencia hacer, en consecuencia, su selección entre los candidatos. Su Delegación está de acuerdo con las opiniones expresadas por el delegado de la U.R.S.S. y apoya la proposición argelina.

- 1.2.13 El delegado de Estados Unidos de América dice que la Junta interviene en actividades técnicas muy complejas y detalladas y que, debido al caudal de conocimientos y a la amplia experiencia de antecedentes que requiere, la elección de sus miembros no debe equipararse con la del Secretario General y el Vicesecretario General. La Junta necesita toda la competencia y eficacia que pueda reunir y, por consiguiente, no interesa a la Unión limitar las candidaturas de modo alguno. La IFRB va a enfrentarse en un futuro próximo con una serie tal de problemas -en particular, el mayor uso del computador de la UIT- que las disposiciones existentes por las que se rige la elección de sus miembros proporcionan indudablemente los medios necesarios para aprovechar los mejores talentos de que se dispone en el mundo.
- 1.2.14 El delegado de Bulgaria apoya la opinión del delegado argelino respecto a la rotación de los miembros de la IFRB. El orador tiene la certeza absoluta de que en muchos países podrían encontrarse expertos altamente calificados del calibre que se espera de los miembros de la Junta.
- 1.2.15 El delegado de Chile dice que el número de candidatos presentado para los cinco puestos de la Junta demuestra que en todas las regiones se dispone de gran cantidad de personal especializado competente. El número 83 del Convenio aclara que todos los funcionarios de elección de la Unión serán nombrados sobre la base de sus características personales y no como representantes de ningún gobierno. El orador apoya la proposición argelina que esencialmente es la misma que la presentada por la Delegación chilena en el Documento N.º 89.
- 1.2.16 El delegado del Irán dice que es completamente erróneo sugerir que en otros países no se dispone de las calificaciones y experiencia necesarias para ser miembro de la IFRB. Ha quedado ampliamente demostrado en las conferencias y reuniones de la UIT celebradas en el transcurso de los años, que todos los países Miembros poseen individuos con altas calificaciones técnicas. La Delegación argelina ha presentado una proposición constructiva que abre la puerta a la pericia de que dispongan los países Miembros.
- 1.2.17 El delegado de Indonesia, sorprendido por las opiniones contradictorias que han sido expresadas sobre el tema, dice que los países deberían dejar a un lado sus intereses individuales y actuar de conformidad con los principios fundamentales de la Unión. Lo que la Junta necesita no es tanto personal especializado como gestores experimentados, y el orador tiene la certeza de que es posible hallarlos en todas las regiones. Puesto que la Junta se compone de cinco miembros, la falta de experiencia de uno en una esfera determinada puede suplirse con la mayor experiencia de los demás. Sin embargo, por muy especializados y calificados que sean no significa que puedan resolver necesariamente los problemas de todas las administraciones, y en este sentido sería conveniente la introducción del principio de rotación.
- 1.2.18 El delegado de España subraya que para que los miembros de la Junta sean eficaces es esencial la continuidad en el ejercicio de sus funciones. Por consiguiente, es lógico que en cualquier elección la principal preocupación sea la competencia técnica de sus miembros. En la discusión celebrada hasta ahora, no se ha escuchado ningún argumento válido para abandonar un criterio de continuidad cuya importancia queda reflejada en el número 298 del Convenio. La Delegación española es partidaria de que se conserven sin modificaciones las disposiciones existentes.
- 1.2.19 El delegado del Brasil comparte la preocupación expresada por oradores anteriores respecto a las calificaciones de los miembros de la Junta, pero tiene la certeza de que las cualidades necesarias podrán encontrarse siempre entre los más de 150 Miembros de la Unión. Una inyección periódica de sangre nueva representaría una valiosa contribución a la eficacia de la IFRB. Además, la infraestructura técnica del propio personal de la IFRB debería ser suficiente para garantizar la continuidad a que aspira el delegado de España.

1.2.20 El delegado de Colombia observa que la tendencia a la rotación en la Organización ha hallado ya expresión en la decisión relativa a la elección del Secretario General y del Vicesecretario General, y que no hay razón alguna para que el mismo principio no se extienda a la IFRB y al Consejo de Administración. El principio de que en el ejercicio de un cargo no se cumplan más de dos mandatos sucesivos debiera aplicarse a los tres Organismos. La Delegación colombiana apoya, por consiguiente, la proposición argelina, que en esencia es similar a las proposiciones china y chilena. La rotación se está convirtiendo en tendencia general en todos los órganos de las Naciones Unidas, en donde ya no es aceptable la concentración de cargos superiores en las manos de unos pocos países. No es cierto, como han sugerido algunos, que exista una diferencia bien definida entre la elección del Secretario General y del Vicesecretario General, y la de los miembros de la IFRB, por tratarse en un caso de nombramientos políticos y en el otro de nombramientos técnicos. Debiera aplicarse en ambos casos el principio general de rotación, lo que no plantearía problema alguno, pues no tiene el menor sentido sugerir que más de 150 países no puedan presentar candidatos idóneos. La Delegación colombiana apoya, por consiguiente, la limitación introducida por la proposición argelina como medio de asegurar que todos los países tengan acceso a los cargos superiores en la Organización.

1.2.21 El delegado de Nueva Zelanda apoya el principio de rotación en los organismos de la UIT en general, pero opina que son factores vitales la capacidad demostrada y la continuidad en el ejercicio de las funciones de los miembros de la IFRB. No debiera haber restricciones en la presentación de candidatos para un cargo de tal importancia y, por consiguiente, sería aconsejable conservar sin modificaciones las disposiciones existentes.

1.2.22 El delegado de Bangladesh se muestra a favor de la distribución geográfica de representación para los miembros de la Junta y apoya la opinión expresada por el delegado de Argelia.

1.2.23 El delegado de Cuba está de acuerdo con los oradores anteriores que han dicho que no plantearía ningún problema hallar cinco expertos altamente calificados en 157 países Miembros, todos los cuales debieran tener acceso a los cargos de la Junta. También él aprueba la proposición argelina.

1.2.24 El delegado de Guinea insiste en que debería limitarse el desempeño de un cargo por todos los funcionarios superiores de la UIT con objeto de impedir su monopolio por ciertos países. La rotación aseguraría un intercambio más fructífero de experiencia entre los Miembros.

1.2.25 El delegado de Yugoslavia expresa su apoyo al principio de reelección una sola vez para todos los cargos electivos y dice que cualquier proposición que tienda a introducir el principio de rotación será, por consiguiente, aceptable para la Delegación yugoslava. Sugiere, sin embargo, que los números 292 y 293 del Convenio, que tratan de los principios generales, se trasladen a la primera parte del Convenio.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas y se reanuda a las 14.30 horas.

2. Proyecto de Informe de la Comisión 7

2.1 Se acuerda pasar inmediatamente a la Secretaría el proyecto de Informe de la Comisión, a fin de que pueda ser estudiado por las delegaciones y considerado en la Plenaria lo más pronto posible.

3. Debate general sobre los puntos relacionados con la elección de los miembros de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias (continuación)

3.1 El delegado de Francia, refiriéndose a proposiciones y observaciones precedentes, opina que las consideraciones en las que se basa la elección de los miembros de la IFRB difieren de las relativas a la elección del Secretario General y del Vicesecretario General, debido a la elevada competencia técnica exigida en sectores específicos, de acuerdo con el número 292 del Convenio. Además, el número 293 del Convenio prevé una distribución geográfica razonable de los cargos; el actual sistema no excluye la presentación de candidaturas por segunda vez, lo que significa que los representantes de cualquier región podrían ser cambiados sin dificultad, si se desea el cambio.

3.2 El delegado de Australia dice que, de conformidad con el número 63 del Convenio, las delegaciones deben ser libres de elegir como miembros de la IFRB a las personas más adecuadas, sin tener en cuenta si han cumplido o no ya un mandato. El asunto es particularmente importante a la luz de los aspectos técnicos cada vez más complejos del trabajo, incluida la computadorización completa de la IFRB. Si se aplica la restricción propuesta, existe el peligro de privar a la IFRB de gran parte o todo el personal experto de que dispone. No debe modificarse el número 63.

3.3 El delegado de Madagascar dice que es evidentemente beneficioso para los propios países en desarrollo que los miembros de la IFRB posean conocimientos técnicos del más elevado nivel. Sin embargo, el texto actual se opone al principio de representación equitativa y podría originar el establecimiento de un club permanente. Además, es difícil saber cómo las naciones más jóvenes podrán adquirir la experiencia requerida para el trabajo de la IFRB, si no tienen la oportunidad de participar en el mismo. Su Delegación propone, como una solución conciliatoria que permitiría aprovechar la continuidad de la experiencia y proporcionar a la vez oportunidades a nuevos miembros, que en la próxima Conferencia de Plenipotenciarios se adopten disposiciones para la renovación sucesiva de dos de los cinco miembros de la IFRB, lo cual significaría que ningún miembro podría cumplir más de tres mandatos.

3.4 El delegado de Nicaragua dice que la elección de miembros de la IFRB debe estar regida por los principios de democracia y rotación que se aplican a la elección del Secretario General y del Vicesecretario General. Los miembros de la IFRB deben ser reelegibles una sola vez. Por consiguiente, su Delegación apoya la proposición del delegado de Argelia y las opiniones expuestas por los delegados de Cuba y Perú.

3.5 El delegado del Ecuador dice que los dos aspectos más importantes del asunto son la distribución regional equitativa y la reelegibilidad. En relación con el primero, su Delegación se pronuncia en favor de ajustarse a la práctica actual, que asegura la representación de cada región en la IFRB. En relación con el segundo, su Delegación está de acuerdo con la Delegación argelina en que ningún miembro debe cumplir más de dos mandatos.

3.6 El delegado de Zimbabwe apoya la proposición de la Delegación argelina. Es esencial la distribución geográfica equitativa de la representación en la IFRB. Pese a la opinión aparentemente generalizada de que los conocimientos técnicos proceden principalmente de los países desarrollados, y de la creencia de algunos

países desarrollados de que una representación más equitativa significaría una pérdida de los conocimientos técnicos disponibles, es evidente que, de hecho, los países en desarrollo pueden presentar candidatos con las aptitudes requeridas, y sólo mediante la ampliación de sus oportunidades de participación podría lograrse la mejora de su nivel profesional.

3.7 El delegado del Líbano comprende perfectamente la proposición de la Delegación argelina. Sin embargo, la Comisión de Dirección ha pedido a esta Comisión que examine solamente la elección de Secretario General y del Vicesecretario General, no la de los miembros de la IFRB. En su opinión, sería más prudente aplazar la consideración de esta última, a fin de que puedan celebrarse consultas con miras a llegar a una proposición unánimemente aceptable. Quizás el Sr. Perrin y el Sr. Berrada puedan hacer comentarios al respecto, por ejemplo, a la luz de las Resoluciones adoptadas en la CAMR-79.

3.8 El Presidente dice que ha invitado a la Comisión a debatir la elección de los miembros de la IFRB porque ha sido imposible reunirse hoy en sesión plenaria. Se pensó que algo podría adelantarse con la exposición de los comentarios de las delegaciones sobre el tema, pero no se trata de llegar a una decisión al respecto en una fase tan temprana.

3.9 El delegado de Kenya dice que su Delegación está de acuerdo con las proposiciones de la Delegación argelina. Dadas sus actividades, la IFRB debe seguir siendo un organismo profesional dinámico, por lo que serían beneficiosas las modificaciones del sistema electoral. Un mandato de 10 años como máximo sería suficiente para asegurar la continuidad del nivel. La IFRB está formada no sólo por los cinco miembros de elección, sino por una Secretaría, cuyos jefes de departamento podrían en todo caso prestar apoyo profesional a fin de asegurar la continuidad.

Lo cierto es que algunas administraciones proponen el cambio de las personas actualmente en funciones, procedimiento que no concuerda en absoluto con el argumento en favor de la continuidad. Los cambios de los miembros no deben constituir un criterio; es más importante, a la vista sobre todo de los adelantos tecnológicos, que esté abierta a todos los miembros la oportunidad de adquirir experiencia en la IFRB. La Delegación de Kenya estaría de acuerdo con dos mandatos como máximo, con miras a promover la distribución geográfica equitativa y la renovación de la IFRB.

3.10 El delegado de Jordania dice que, como ha señalado el delegado de España, es importante que el personal permanente de la IFRB tenga el apoyo de expertos profesionales de alto nivel. En la inteligencia de que se dispondría siempre de dicho apoyo en el nivel administrativo más elevado, su Delegación apoya la rotación de los miembros de la IFRB, y considera que el número de candidatos podría aumentar a 8, o incluso a 10.

3.11 El delegado de Rumania cree importante que la IFRB esté dirigida por un experto técnico altamente capacitado que sea a la vez un buen organizador y que sus miembros deben ser personas más jóvenes, por ejemplo, de 30 a 45 años, que estarían mucho más al corriente de los adelantos actuales. Un sistema de rotación daría mayor dinamismo a la composición de la IFRB y dos mandatos son suficientes. Es importante también que los cinco miembros de la IFRB representen, en la medida de lo posible, las cinco regiones geográficas.

3.12 El delegado de Estados Unidos de América dice que el Convenio proporciona a todos los Miembros la oportunidad de participar en la IFRB: todos los Miembros de la Unión pueden presentar candidatos. El Convenio prevé también el mantenimiento de los miembros cuando la administración de la Unión lo considere adecuado. La distribución geográfica equitativa puede existir, y de hecho existe en la IFRB, y el Convenio contempla también los cambios individuales y colectivos de su composición. No debe suprimirse la flexibilidad inherente a las actuales disposiciones. Aunque muchas de las proposiciones presentadas son valiosas, no deben adoptarse medidas que puedan conducir a un sistema inflexible, particularmente en estos momentos de creciente complejidad de las actividades.

El concepto de rotación de los miembros, al que el delegado de Madagascar ha calificado de principio acordado básico, no ha sido acordado de hecho por todas las administraciones, y debe considerarse a la luz de los aspectos particulares del Convenio que se examina actualmente, de los principios generales de la Unión y de la capacidad de responder al desafío de los acontecimientos actuales y futuros.

3.13 El delegado de Argentina dice que su Delegación apoya la proposición de la Delegación argentina. La pertenencia como miembro a la IFRB entraña no solo cierto aprendizaje sino también la aportación de la propia experiencia; a tal fin, bastarían dos mandatos, que suponen unos diez años.

3.14 El delegado de Canadá, refiriéndose a las proposiciones contenidas en el Documento N.º 26, comparte la preocupación expresada por algunos oradores precedentes sobre la necesidad de continuidad en vista de la creciente complejidad de las actividades, y ha tomado nota también de los comentarios sobre el personal capacitado y los funcionarios de elección. En relación con la proposición del delegado de Madagascar, parece que debe considerarse la rotación de los miembros a fin de mejorar la distribución geográfica equitativa. Como solución intermedia, que podría garantizar la continuidad, propone que se acepte un máximo de dos mandatos, como ha propuesto el delegado de Madagascar. Tomando las disposiciones adecuadas para que el mandato de todos los miembros no expire al mismo tiempo.

3.15 El delegado del Reino Unido manifiesta no comprender el punto principal del debate. De conformidad con el número 37 del Convenio, la Conferencia de Plenipotenciarios está autorizada para elegir a los miembros de la IFRB, y en los números 292 y 293 se exponen las condiciones necesarias para ser miembro, y se habla de la distribución geográfica equitativa. Como ha señalado el delegado de Francia, la enmienda propuesta institucionalizaría la rotación de los miembros, pero en el Convenio figuran ya las disposiciones adecuadas al respecto, cuya modificación ataría las manos de las futuras Conferencias de Plenipotenciarios, siendo así que éstos deben tener en todo momento acceso a la gama más amplia posible de candidatos a fin de elegir con toda libertad a los miembros de la IFRB.

3.16 El delegado de Irán dice que la importancia de la continuidad se aplica en realidad al personal de la Secretaría. Además, la experiencia no puede medirse sencillamente por el tiempo de servicio en la Unión. Existe el peligro de que un mandato ilimitado conduzca al establecimiento de un club permanente, por lo que deben revisarse los artículos pertinentes a fin de facilitar la admisión de nuevos miembros. El concepto de continuidad puede engendrar cierto predominio que debe evitarse. Su Delegación no puede apoyar la noción de flexibilidad a que han hecho referencia algunos oradores; esa pretendida flexibilidad conduciría a un monopolio y una representación desigual.

3.17 El delegado de Checoslovaquia manifiesta el total acuerdo de su Delegación con lo expuesto sobre los aspectos políticos y técnicos de la elección de los miembros de la IFRB, pero ésta es, sin embargo, algo muy diferente de la elección del Secretario General y del Vicesecretario General. La elección de los miembros de la IFRB debe basarse en el principio de la distribución geográfica equitativa, y cada región debe estar en libertad de presentar los candidatos de su elección. Además, todos los cargos de la Junta están sujetos a rotación. Por tanto, su Delegación apoya que se mantenga el actual sistema de elección.

3.18 El delegado de China dice que la IFRB es un organismo permanente altamente especializado cuyos miembros deben poseer la más alta competencia profesional y técnica. Sin embargo, este hecho no debe utilizarse como pretexto para mantener una situación de monopolio en la composición de la Junta e impedir la representación de los países en desarrollo. La experiencia ha demostrado que estos últimos tienen suficiente personal capacitado y pueden proporcionar a la IFRB miembros competentes. La participación de estos países en la IFRB es imperativa para su desarrollo.

Su Delegación no se opone a la noción de continuidad, pero sí a su utilización como pretexto para mantener el monopolio, y no puede estar de acuerdo con que las elecciones se realicen solamente sobre bases técnicas; al hacer esto se discriminarían a aquellos países que en su conjunto suponen aproximadamente el 75% de los Miembros de la Unión.

3.19 El delegado de Arabia Saudita dice que la razón de exigir que los miembros de la Junta posean un alto grado de experiencia práctica no es siempre evidente, pues la Junta está apoyada por una Secretaría cuyo personal ha sido seleccionado especialmente por su experiencia en todos los aspectos técnicos del trabajo de la IFRB. Los miembros de la Junta no deben provenir solamente de los países desarrollados. Tampoco es compatible con los principios de la Unión favorecer una tendencia o escuela de pensamiento con respecto a otra. Apoya, por tanto, la proposición argelina

3.20 El delegado de Hungría, está de acuerdo con el principio de rotación de los miembros de la IFRB, pero considera que en la elección de los miembros de la Junta los aspectos técnicos son mucho más importantes que los políticos, aunque naturalmente ambos tienen su influencia. Por tanto, apoya la petición francesa de una solución intermedia. Si se decide limitar el servicio de los miembros de la Junta a dos mandatos, sería conveniente, para salvaguardar la continuidad y la eficacia, que dicha disposición no entre en vigor hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

3.21 El delegado del Japón señala que la reelección de los miembros de la Junta no es automática en absoluto y depende de que el candidato disponga de apoyo suficiente. Con el objeto de aclarar lo que manifestó por la mañana en la primera parte de la sesión en relación con la diferencia entre los cargos de Secretario General y Vicesecretario General y los miembros de la IFRB, destaca que en modo alguno se opone a la candidatura de ningún país Miembro.

3.22 El delegado de la U.R.S.S. no formula objeciones a la proposición argelina. No obstante, se opone a la proposición de aumentar el número de miembros de la Junta. Su actual composición de cinco miembros, en representación de las cinco regiones geográficas, supone un número óptimo al cual se ha llegado por la experiencia adquirida en los años siguientes a la creación de la Junta por la reunión de las cinco potencias en Atlantic City en 1947. Algunos países Miembros desearían ampliar su composición, pero les asegura que la experiencia ha demostrado que una Junta más numerosa es incapaz de realizar su trabajo eficazmente. En relación con la rotación de los miembros, su Administración está y ha estado siempre en favor de ella; es necesario aclarar que ningún país tiene derecho a monopolizar su pertenencia a la

Junta. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la rotación tendría un efecto limitado, pues la longitud del periodo de rotación excluye un cambio total rápido de los países representados en la Junta, especialmente si, como recomienda su Delegación, el sistema de rotación no entra en vigor hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios. La rotación es un principio aplicado con la máxima eficacia a los funcionarios de la categoría P de la Unión, cuya renovación total a intervalos regulares beneficiaría a todos los Estados Miembros.

3.23 El Presidente de la IFRB dice que corresponde a la Conferencia de Plenipotenciarios decidir el procedimiento de votación aplicable a la elección de los miembros de la IFRB. No obstante, un comentario personal, basado en su propia experiencia de trabajo en la Junta, podría ayudar a los delegados a evaluar la situación, pues considera que muchos funcionarios de las administraciones tienen en realidad un conocimiento limitado de cómo funciona la Junta. Puede decir que pese a los muchos años de servicio en su propia Administración, incluidos sus numerosos contactos con la IFRB, su visión cambió considerablemente al entrar a formar parte de la Junta. La función de ésta es la de asistir a las administraciones en la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones y de las Actas Finales de las conferencias. A este respecto, la Junta ejerce funciones técnicas, reglamentarias y casi jurídicas, siendo estas últimas las más importantes. La Junta protege los intereses de los Estados Miembros a través de sus cinco miembros independientes, que actúan como un órgano colegiado. Como el Reglamento de Radiocomunicaciones no contiene instrucciones ni directrices especiales, las decisiones sobre los numerosos problemas que se plantean a la Junta tienen que depender del juicio de cada uno de sus miembros. Además, ningún miembro de la Junta puede aceptar instrucciones o asesoramiento de ninguna fuente, ya sea un país o un funcionario. De ahí que la experiencia práctica del individuo sea un factor de importancia capital en la selección de los miembros de la Junta. Si no se da importancia a este factor, la Junta cesará de funcionar eficazmente y todos los Estados Miembros saldrán perjudicados. La continuidad es también importante y sería peligroso que los cinco miembros se renueven a la vez.

Tras un debate de procedimiento, en el cual participan los delegados del Líbano, Argelia, India, Canadá, U.R.S.S., España e Italia, se acuerda que pese al apoyo considerable de que goza la proposición de Argelia, sería conveniente suspender el debate sobre el asunto por el momento, a fin de dar tiempo para la reflexión y consultas oficiosas fuera de la sesión. El debate sobre este punto se reanudará en la próxima sesión de la Comisión 7, después de la cual se creará un pequeño Grupo de Trabajo para elaborar un texto adecuado.

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.

El Presidente,
A.C. ITUASSU

El Secretario,
A. MACLENNAN

**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 186-S
13 de octubre de 1982
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACIÓN DE PODERES

Emiratos Árabes Unidos - Arabia Saudita (Reino de)

La Delegación de los Emiratos Árabes Unidos me ha comunicado que se verá obligada a abandonar definitivamente la Conferencia a partir del 13 de octubre de 1982.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 371 del Convenio, ha otorgado por tanto a la Delegación de Arabia Saudita poder para representarla a partir de dicha fecha.

El Secretario General,

M. MILI



Nairobi, 13 de octubre de 1982

Señor Presidente de la
Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT
Nairobi

El jefe de la Delegación de los Emiratos Árabes Unidos saluda muy atentamente al Presidente de la Conferencia de Plenipotenciarios.

Como mi Delegación deberá partir de Nairobi el día de hoy, otorgo por la presente poder para votar en nuestro nombre, conforme a lo previsto en el número 371 del Convenio, a la Delegación de Arabia Saudita.

Con mis sinceros votos por el éxito de la Conferencia,

El jefe de la Delegación de los
Emiratos Árabes Unidos,
Salem Ali AL MAHMOUD

cc: al jefe de la Delegación de Arabia Saudita.

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS.

NAIROBI 1982

Documento N.º 187-S
12 de octubre de 1982
Original: francés

COMISION 2

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO C2-A A LA COMISION 2

1. El Grupo de Trabajo de la Comisión 2 (Credenciales) se reunió el 12 de octubre de 1982 y examinó las credenciales de las Delegaciones siguientes:

ALBANIA (República Popular Socialista de)
ARGELIA (República Argelina Democrática y Popular)
ALEMANIA (República Federal de)
ANGOLA (República Popular de)
ARABIA SAUDITA (Reino de)
ARGENTINA (República)
AUSTRALIA
AUSTRIA
BANGLADESH (República Popular de)
BARBADOS
BELGICA
BELICE*)
BENIN (República Popular de)
BIELORRUSIA (República Socialista Soviética de)
BRASIL (República Federativa de)
BULGARIA (República Popular de)
BURUNDI (República de)
CAMERÚN (República Unida del)
CANADÁ
CABO VERDE (República de)
CENTROAFRICANA (República)
CHILE
CHINA (República Popular de)
CHIPRE (República de)
CIUDAD DEL VATICANO (Estado de la)
COLOMBIA (República de)
COREA (República de) -
COSTA RICA
COSTA DE MARFIL (República de la)
CUBA
DINAMARCA
EL SALVADOR (República del)*)
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS
ECUADOR
ESPAÑA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
ETIOPIA
FINLANDIA
FRANCIA
GABONESA (República)
GAMBIA (República de)

*) Delegación de poder (Convenio N.º 370)



GHANA
GRECIA
GRANADA
GUATEMALA (República de)
GUINEA (República Popular Revolucionaria de)
GUINEA ECUATORIAL (República de)
GUAYANA
HUNGARA (República Popular)
INDIA (República de)
INDONESIA (República de)
IRÁN (República Islámica del)
IRLANDA
ISLANDIA
ITALIA
JAPÓN
JORDANIA (Reino Hachemita de)
KENYA (República de)
KUWAIT (Estado de)
LESOTHO (Reino de)
LÍBANO
LIBERIA (República de)
LIBIA (Jamahiriya Árabe Libia Popular Socialista)
LIECHTENSTEIN (Principado de)*)
LUXEMBURGO**)
MADAGASCAR (República Democrática de)
MALASIA
MALAWI
MALDIVAS (República de las)
MALÍ (República del)
MALTA (República de)
MARRUECOS (Reino de)
MAURITANIA (República Islámica de)
MEXICO
MÓNACO
MONGOLIA (República Popular de)
NEPAL
NICARAGUA
NÍGER (República del)
NIGERIA (República Federal de)
NORUEGA
NUEVA ZELANDIA
OMÁN (Sultanía de)
UGANDA (República de)
PAKISTÁN (República Islámica de)
PANAMÁ (República de)*)
PAPUA NUEVA GUINEA
PAÍSES BAJOS (Reino de los)
PERÚ
FILIPINAS (República de)
POLONIA (República Popular de)
PORTUGAL
QATAR (Estado de)
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA

*) Delegación de poder (Convenio N.º 370)

***) Delegación de poder del 28.IX al 24.X.82

REPUBLICA SOCIALISTA SOVIÉTICA DE UCRANIA
RUMANIA (República Socialista de)
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE
RUANDESA (República)
SAN MARINO (República de)
SINGAPUR (República de)
SUDÁN (República Democrática del)
SRI LANKA (República Socialista Democrática de)
SUECIA
SUIZA (Confederación)
SURINAME (República de)
SWAZILANDIA (Reino de)
TANZANIA (República de)
CHECOSLOVACA (República Socialista)
TAILANDIA
TOGOLESA (República)
TONGA (Reino de)*
TRINIDAD Y TOBAGO
TÚNEZ
TURQUÍA
UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS
URUGUAY (República Oriental del)
VENEZUELA (República de)
VIET NAM (República Socialista de)
YEMEN (República Árabe del)
YEMEN (República Democrática Popular del)
YUGOSLAVIA (República Socialista Federativa de)
ZAIRE (República del)
ZAMBIA (República de)
ZIMBABWE (República de)

Todas estas credenciales se han encontrado en buena y debida forma.

2. El Grupo de Trabajo ha comprobado que 26 delegaciones presentes en la Conferencia no han depositado todavía sus credenciales. La Secretaría de la Comisión se pondrá en contacto a este respecto con dichas delegaciones.

*) Delegación de poder (Convenio N.º 370)

El Presidente del Grupo de Trabajo C2-A
General Ceferino S. CARREÓN

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS .

NAIROBI 1982

Documento N.º 188-S
13 de octubre de 1982
Original: inglés

GRUPO DE TRABAJO PL-B

Mayor uso del computador por la IFRB

RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES DE LAS SESIONES PRIMERA Y SEGUNDA DEL GRUPO DE TRABAJO PL-B

Nota del Presidente

1. El Grupo de Trabajo examinó el Documento N.º DT/15 y, tras escuchar las explicaciones de un miembro de la IFRB, aceptó la necesidad operacional del proyecto "Mayor uso del computador por la IFRB".
2. El Grupo de Trabajo examinó los Documentos N.ºs 33 y DT/16 y, tras escuchar la introducción del Vicepresidente del Consejo de Administración y las explicaciones de un miembro de la IFRB y del Director del proyecto de la UIT, aprobó las decisiones tomadas hasta la fecha por el Consejo de Administración.
3. El Grupo de Trabajo, tras renovado examen del Documento N.º 33 y un debate general sobre este proyecto, apoyó colectivamente la necesidad de proseguir el "Plan de incrementos" descrito en dicho documento.
4. El Grupo de Trabajo deberá seguir examinando los puntos siguientes:
 - 4.1 El Plan debe ser flexible y ejecutarse bajo la dirección del Consejo de Administración dentro de los topes financieros que adopte la Conferencia de Plenipotenciarios y deberá tener en cuenta las prioridades operacionales de la Unión, incluido el programa definitivo de conferencias que acuerde la presente Conferencia de Plenipotenciarios.
 - 4.2 Una vez finalizada la concepción y ejecución del Sistema Interino, deberá preverse un periodo de consolidación que permitirá resolver toda posible dificultad y potenciar los beneficios del Sistema, antes de pasar a considerar cualquier incremento.
 - 4.3 De modo semejante, deberán preverse pausas entre las diversas etapas ejecutadas del Plan de incrementos, cada una de las cuales debería ser objeto de un Informe al Consejo sobre el progreso realizado, los fondos empleados y el valor obtenido, antes de que el Consejo autorice la ejecución de la etapa siguiente.
 - 4.4 A lo largo de toda la ejecución de este proyecto, será preciso que el Consejo actúe con prudencia, teniendo presentes los últimos adelantos tecnológicos y tratando de mantener el debido equilibrio entre las prioridades relativas dentro de la arquitectura del sistema.
 - 4.5 En cada etapa del Plan de incrementos, han de satisfacerse totalmente las condiciones de seguridad de la base de datos en general contra falsas maniobras, pérdidas, accesos no autorizados y daños irreparables.



4.6 Cuando se disponga de la facilidad de acceso directo por parte de las administraciones a cualquier parte de la base de datos (únicamente para lectura), habrán de cumplirse las condiciones adicionales de seguridad, y el Consejo de Administración tomará medidas para que los países en desarrollo no estén en condiciones desfavorables a la hora de utilizar dicha facilidad.

4.7 El sistema debe estar totalmente documentado del principio al fin, y la documentación debe ser accesible a todas las administraciones que lo deseen.

4.8 Al elaborar los bloques de soporte lógico, la IFRB conservará la solución modular y examinará la posibilidad de proporcionar módulos -con la documentación apropiada para el usuario- para su empleo por las administraciones que lo deseen en sus organizaciones nacionales de gestión de frecuencias.

4.9 En la aplicación global de este proyecto, conviene esforzarse, en todos los sectores en que sea posible, por ejemplo, en la gestión de la base de datos, en maximizar las posibles ventajas para los demás organismos permanentes que utilizan las facilidades de computador de la Sede.

5. El Grupo de Trabajo necesita proceder a una evaluación adicional, así como seguridades en materia de personal, especialmente en los sectores de capacitación, readscripción y plantilla de la IFRB, incluido el Grupo de Gestión del proyecto de la UIT.

6. Será necesario que el Grupo de Trabajo examine los aspectos financieros del proyecto ante la probabilidad de que sea necesario aplicar el Plan de incrementos del Documento N.º 33 durante un periodo más largo que los seis años mencionados en el mismo.

7. El Grupo de Trabajo es consciente de que la Conferencia de Plenipotenciarios situará el proyecto dentro del contexto general de prioridades; sin embargo, sugiere que se conceda al proyecto un alto grado de prioridad dada su contribución esencial a las actividades en curso de la IFRB y para hacer frente a los compromisos resultantes de la CAMR-1979.

El Presidente

M.P. DAVIES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 189-S
14 de octubre de 1982
Original: francés

COMISIONES 7 Y 8

República Gabonesa

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

ARTICULO 10

Junta Internacional de Registro de Frecuencias

GAB/189/1 MOD 67

c) Asesorar a los Miembros con miras a la explotación del mayor número posible de canales radioeléctricos en las regiones del espectro de frecuencias en que puedan producirse interferencias perjudiciales y a la utilización equitativa, eficaz y económica de la órbita de los satélites geoestacionarios, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo así como las de los países ecuatoriales.

Motivos: Garantizar que la utilización equitativa a la vez que eficaz y económica de la órbita de los satélites geoestacionarios no conllevará exigencias técnicas carentes de proporción con el nivel de adelanto de un país en desarrollo determinado y salvaguardar al mismo tiempo las necesidades específicas de los países ecuatoriales que derivan de su situación geográfica especial.

ARTICULO 33

Utilización racional del espectro de frecuencias radioeléctricas y de la órbita de los satélites geoestacionarios

GAB/189/2 MOD 131

2. En la utilización de bandas de frecuencias para las radiocomunicaciones espaciales, los Miembros tendrán en cuenta que las frecuencias y la órbita de los satélites geoestacionarios son recursos naturales limitados que deben utilizarse en forma eficaz y económica para permitir el acceso equitativo a esta órbita y a esas frecuencias a los diferentes países o grupos de países, ~~según sus necesidades y los medios técnicos de que dispongan~~, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Radiocomunicaciones, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo así como las de los países ecuatoriales.

Motivos: Los mismos en que se funda la precedente enmienda al punto 3 c) del artículo 10.



**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 190-S
14 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISION 5

Informe del Grupo de Trabajo sobre perfeccionamiento
profesional de los funcionarios

Los miembros del Grupo de Trabajo, Sres. Alf Belhadj (Argelia), W.H. Bellchambers (Reino Unido), P.K. Garg (India) y E.N. Ndegwa (Kenya) someten los textos adjuntos, en los que se han tenido en cuenta las sugerencias del Consejo de Administración y los debates de la primera sesión de la Comisión 5, a la aprobación de la Comisión 5:

- 1) proyecto de Resolución (en sustitución de la Resolución N.º 7 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Torremolinos);
- 2) reglamento revisado para el perfeccionamiento profesional de los funcionarios.

Anexos: 2



A N E X O 1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Perfeccionamiento profesional de los funcionarios

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

Después de tomar nota del punto 2.2.5.1 del Informe del Consejo de Administración, relativo a la aplicación de la Resolución N.º 7 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos;

Después de haber examinado y aprobado las sugerencias del Consejo de Administración acerca de los principios que regirán en el futuro el perfeccionamiento profesional de los funcionarios de la UIT;

Encarga al Secretario General que aplique el "Reglamento para el perfeccionamiento profesional de los funcionarios de la UIT" enmendado por la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi;

Encarga al Consejo de Administración que siga examinando la cuestión y asigne los créditos oportunos a estos efectos, dentro del tope del 0,25% de los créditos asignados al personal.

A N E X O 2

REGLAMENTO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS
DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Definición

Por "perfeccionamiento profesional" se entiende el procedimiento sistemático en virtud del cual se dan facilidades a los funcionarios de la UIT para que adquieran mayores conocimientos y experiencia, en beneficio de la Unión.

Aplicación del Reglamento

El Secretario General, como Jefe de los servicios administrativos, determina las modalidades de aplicación del presente Reglamento teniendo en cuenta las necesidades de la Unión y dentro de los límites presupuestarios.

Este Reglamento fija las condiciones básicas del perfeccionamiento profesional, así como los consiguientes derechos y obligaciones.

Artículo I

En principio, puede disfrutar de las facilidades de perfeccionamiento profesional todo el personal de la Unión. Sin embargo, no deben concederse esas facilidades a los funcionarios en la fase inicial de su carrera (exceptuados los cursos de idiomas) o próximos a la jubilación. El personal contratado por periodos de corta duración podrá beneficiarse del perfeccionamiento profesional en las condiciones siguientes:

- 1) La duración total de los contratos precedentes con la UIT no será inferior a dos años.
- 2) El funcionario ha de ser titular de un contrato de una duración de seis meses como mínimo en el momento en que rellene el formulario de solicitud de perfeccionamiento profesional.
- 3) Será necesaria la aprobación/recomendación del superior jerárquico, así como la del Departamento de Personal.

Artículo II

Los cursos o periodos de perfeccionamiento profesional pueden disfrutarse por iniciativa de la Unión o como consecuencia de la solicitud de un funcionario.

Artículo III

El perfeccionamiento profesional puede revestir las siguientes formas:

- cursos en la Sede de la Unión, en las Naciones Unidas o en otra institución especializada con sede en Ginebra;
- cursos y capacitación en Ginebra, pero fuera de la Sede de la UIT y sin el control directo de ésta;
- cursos y capacitación en instituciones o administraciones sitas fuera de Ginebra;

- cursos colectivos o individuales, organizados por otros organismos, en los que podrá participar el funcionario en virtud de facilidades especiales que le conceda la Unión.

Artículo IV

La participación de la Unión en lo relativo a los gastos y duración de los cursos de perfeccionamiento profesional se determinará como sigue:

- IV.1 Cuando se estime necesario dispensar una capacitación especial a funcionarios con el fin de acrecentar la calidad de su trabajo, la Unión podrá organizar un curso financiado con cargo al presupuesto ordinario, y se concederá a los funcionarios de que se trate el tiempo preciso para seguir el curso, pero deberán dedicar normalmente al curso el 30% por lo menos de su tiempo libre. Los asistentes serán designados por los jefes de los organismos interesados.
- IV.2 Los gastos de los demás cursos correrán totalmente por cuenta del funcionario interesado. Sin embargo, la Unión podrá conceder permiso al funcionario durante un periodo de tiempo razonable, para que siga el curso, siempre y cuando éste guarde relación con las actividades o necesidades de la Unión.
- IV.3 Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo IV.2 anterior, continuarán aplicándose las disposiciones del artículo 5.2 de los Estatutos y Reglamento del Personal de la UIT en lo relativo a los periodos prolongados o continuos de perfeccionamiento profesional en la Sede de la Unión o fuera de ella.
- IV.4 En cuanto a los cursos organizados por la Unión, se aplicarán las siguientes directrices:
- a) Al seleccionar los temas y los funcionarios autorizados para asistir a los cursos se tomarán en consideración ante todo los intereses de la Unión.
 - b) Cuando se estime procedente, podrá asistir a los cursos personal de distintos organismos de la Unión.
 - c) Se exigirán pruebas de la asistencia regular con aprovechamiento al curso. Cada funcionario presentará un Informe sobre los conocimientos adquiridos y podrá sugerir eventuales mejoras del programa del curso.
- IV.5 El Secretario General pedirá que participen a prorrata en la financiación del programa, a las personas no miembros del personal de la Unión sino procedentes de otra institución de las Naciones Unidas o de la administración de un país Miembro, que deseen concurrir a un curso de perfeccionamiento.
- IV.6 El Secretario General tomará las medidas necesarias para preservar los intereses de la Unión en lo que respecta a los gastos que entraña el perfeccionamiento profesional.
- IV.7 El Departamento del Personal incluirá en el expediente del funcionario una nota sobre los cursos que haya seguido con aprovechamiento.
- IV.8 En general, el tiempo consagrado por un funcionario a cursos de perfeccionamiento no debería exceder del 5 por ciento de sus horas de servicio en el año.

Procedimiento de selección

Artículo V

Para elegir los funcionarios autorizados para asistir a los cursos, se seguirá el siguiente procedimiento teniendo en cuenta la prioridad que ha de darse a los funcionarios procedentes de países en desarrollo, así como una distribución equitativa entre los órganos permanentes:

V.1 Los jefes de los organismos transmitirán al Secretario General sus proposiciones o las solicitudes que hayan recibido, acompañadas de su opinión sobre la necesidad de atenderlas y la urgencia de su efectividad.

V.2 El Secretario General, en colaboración con el Comité de Coordinación y teniendo en cuenta los recursos financieros disponibles, establecerá una lista de las propuestas y solicitudes recibidas, elaborará un proyecto concreto del programa de perfeccionamiento profesional y transmitirá una y otro al Comité Mixto.

V.3 El Comité Mixto examinará la lista y el proyecto de programa, y los devolverá al Secretario General, con sus comentarios.

Artículo VI

El Secretario General presentará un Informe al Consejo de Administración acompañado de una petición de los créditos necesarios para el periodo presupuestario siguiente.

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 191-S
14 de octubre de 1982
Original: español

COMISIÓN DE CONTROL
DEL PRESUPUESTO

RESUMEN DE DEBATES

DE LA

PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 3

(Control del Presupuesto)

Lunes, 4 de octubre de 1982, a las 16.15 horas

Presidente: Dr. L. KATONA KIS (República Popular Húngara)

<u>Asuntos tratados</u>	<u>Documento N.º</u>
1. Organización de los trabajos de la Comisión 3	-
2. Mandato y medios puestos a disposición de los delegados	DT/2 (Rev.1)
3. Acuerdo celebrado entre el Gobierno de Kenya y el Secretario General de la UIT	4
4. Presupuesto de la Conferencia	5



1. Organización de los trabajos de la Comisión 3

La Comisión se muestra de acuerdo con lo expuesto por el Presidente de que con las tres sesiones previstas se podrá dar remate a los trabajos.

2. Mandato y medios puestos a disposición de los delegados
(Documento N.º DT/2 (Rev.1))

2.1 El Presidente da cuenta de que el mandato de la Comisión 3 consiste en determinar la organización y los medios de acción puestos a disposición de los delegados, examinar y aprobar las cuentas de los gastos realizados durante toda la Conferencia (número 442 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Málaga-Torremolinos, 1973). La Comisión acepta sin debate esta definición de su mandato.

2.2 En cuanto a los medios puestos a su disposición, los delegados de Venezuela, Afganistán y Bangladesh piden que se les permita hablar por teléfono con sus Administraciones o con sus familias desde sus respectivos hoteles. Después de un pequeño debate en el que la Comisión escucha explicaciones al respecto de los delegados de España, de Mauritania, de Kenya y del propio Presidente, queda claro que las delegaciones podrán llamar por teléfono a sus Administraciones y a sus familias a condición de hacer la petición correspondiente en el Centro de Conferencias y pasar la comunicación, a una hora señalada, a su habitación en el hotel.

2.3 El delegado de Hungría plantea el problema que tienen las delegaciones por falta de espacio adecuado para guardar la numerosa documentación que están recibiendo.

2.4 El delegado de Kenya promete encontrar una solución para ese problema.

3. Acuerdo celebrado entre el Gobierno de Kenya y el Secretario General de la UIT (Documento N.º 4)

A propuesta del delegado de Venezuela, apoyado por el delegado de España se acuerda que la Comisión 3 no tiene más que tomar nota del documento y transmitirlo al Pleno, puesto que no se hace observación alguna respecto al Acuerdo.

4. Presupuesto de la Conferencia (Documento N.º 5)

4.1 El Secretario de la Conferencia da cuenta a la Comisión de que el Gobierno de Kenya corre con los gastos suplementarios que origina la celebración de la Conferencia fuera de la Sede, o sea con una suma de 2.755.000 francos suizos de un total de gastos previstos que asciende a 5.555.000 francos suizos.

4.2 El delegado de España dice que es demasiado pronto para entrar a fondo en el examen de los gastos que realmente se ocasionen. A propuesta del delegado de los Estados Unidos de América, el Secretario de la Conferencia indica que el presupuesto de la Conferencia está basado en las tarifas de enero de 1982.

4.3 La Comisión 3 acuerda tomar simplemente nota de la información facilitada y volver a ocuparse de este asunto la semana próxima, cuando se disponga de más datos.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.

El Secretario,
Sr. R. PRELAZ

El Presidente,
Dr. L. KATONA KIS

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 192 (Rev.2) -S

21 de octubre de 1982

Original: inglés

Nota del Presidente de la Conferencia

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS AL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN Y FECHA DE LA ELECCIÓN

(aprobado en la decimocuarta Sesión Plenaria y
modificado en la decimoséptima Sesión Plenaria)

El plazo para la presentación de candidaturas al Consejo de Administración
expirará el jueves 21 de octubre de 1982 a las 19.00 horas, (en lugar de a las
12.00 horas).

La elección comenzará el viernes 22 de octubre de 1982, a las 14.00 horas,
(en lugar de las 09.00 horas).

El Presidente

H.K. KOSGEY



**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Document N.º 192(Rev.1)-S
15 de octubre de 1982
Original inglés

Nota del Presidente de la Conferencia

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS AL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN Y FECHA DE LA ELECCIÓN

(Aprobado en la catorceava Sesión Plenaria)

(La revisión sólo concierne al texto francés)

**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 192-S
15 de octubre de 1982
Original: inglés

Nota del Presidente de la Conferencia

**PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS AL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN Y FECHA DE LA ELECCIÓN**

(aprobado en la catorceava Sesión Plenaria)

El plazo para la presentación de candidaturas al Consejo de Administración
expirará el jueves 21 de octubre de 1982 a las 12.00 horas.

La elección comenzará el viernes 22 de octubre de 1982, a las 09.00 horas.

El Presidente

H.K. KOSGEY



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 193-S
14 de octubre de 1982
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

PRIMERA SESIÓN PLENARIA

Miércoles, 29 de septiembre de 1982, a las 09.15 horas

Presidente: Sr. H.K. KOSGEY (Kenya)

<u>Asuntos tratados</u>	<u>Documento N.º</u>
1. Elección del Presidente de la Conferencia	-
2. Elección de los Vicepresidentes de la Conferencia	-
3. Estructura de la Conferencia	DT/2 (Rev.1) , DL/2
4. Elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones	-
5. Atribución de documentos a las Comisiones	DT/5+Add.1 (Rev.1)
6. Convocación de la Conferencia	73
7. Composición de la Secretaría de la Conferencia	-
8. Fecha en que la Comisión de Credenciales deberá presentar sus conclusiones	-
9. Horario de trabajo de la Conferencia	-
10. Declaraciones y mensajes de carácter general	-
10.1 Declaración del Presidente	
10.2 Mensaje del Presidente del Irán	
10.3 Declaración del delegado de Nepal	
10.4 Declaración del delegado del Reino Unido	
10.5 Declaración del delegado de Chipre	
10.6 Declaración del delegado de la U.R.S.S.	



1. Elección del Presidente de la Conferencia

1.1 El Presidente de la sesión da la bienvenida a todos los delegados en nombre del Gobierno y de la Administración de Kenya.

1.2 El Secretario General dice que, de acuerdo con una sugerencia de Costa de Marfil, en la reunión de Jefes de Delegación del día anterior se propuso por unanimidad la candidatura del Sr. H.K. Kosgey, Ministro de Transportes y Comunicaciones de Kenya, para Presidente de la Conferencia.

El Sr. Kosgey queda elegido Presidente de la Conferencia por aclamación.

1.3 El Presidente da las gracias a la Conferencia por haberlo elegido, con lo cual se sienten honrados tanto él como su país.

2. Elección de los Vicepresidentes de la Conferencia

2.1 El delegado de Guinea Ecuatorial comunica que, después de la reunión de Jefes de Delegación celebrada el día anterior, en la cual algunas delegaciones expresaron su desaprobación de la manera en que se habían designado los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones, la mayoría de los países africanos presentes celebraron nuevas consultas. Como resultado de sus deliberaciones, se acordó proponer a un delegado de Gabón como Segundo Vicepresidente por la Región D y a un delegado de Camerún como Vicepresidente de la Comisión 3.

2.2 El Secretario General anuncia que los Jefes de Delegación han acordado la siguiente distribución regional de las Vicepresidencias:

Región A	Argentina, Estados Unidos de América
Región B	Austria, Suiza
Región C	República Democrática Alemana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Región D	Argelia, Gabón
Región E	China, Japón

Los delegados de los países mencionados quedan elegidos Vicepresidentes de la Conferencia por aclamación.

3. Estructura de la Conferencia (Documentos N.º^{OS} DT/2 (Rev.1) y DL/2)

3.1 El Presidente declara que en el Documento N.º DT/2 (Rev.1) se propone la estructura de la Conferencia y la distribución del trabajo entre las Comisiones de la Conferencia, así como un calendario provisional de las sesiones. -

3.2 El delegado de Estados Unidos de América señala que no está aún disponible para distribución el documento que contiene todos los detalles de la proposición de su Delegación sobre una adición al mandato de la Comisión 4 y pide que se aplaze el debate sobre este asunto hasta una sesión ulterior.

Así se acuerda.

Se aprueba el Documento N.º DT/2 (Rev.1), quedando pendiente el examen de la proposición de Estados Unidos de América.

4. Elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones

4.1 El Secretario General da lectura a las siguientes proposiciones de los Jefes de Delegación acerca de las Presidencias y Vicepresidencias de las Comisiones:

<u>Comisión 2</u>	Presidente	: Gen. Carreon (Filipinas)
	Vicepresidente	: Sr. Mbekeani (Malawi)
<u>Comisión 3</u>	Presidente	: Sr. Katona Kis (Hungría)
	Vicepresidente	: (Camerún)
<u>Comisión 4</u>	Presidente	: Sr. Srirangan (India)
	Vicepresidente	: Sr. Gilbert (Canadá)
<u>Comisión 5</u>	Presidente	: Sr. Venhaus (República Federal de Alemania)
	Vicepresidente	: Sr. Leaños (Venezuela)
<u>Comisión 6</u>	Presidente	: Sr. Samoura (Senegal)
	Vicepresidente	: Sr. Petti (Italia)
<u>Comisión 7</u>	Presidente	: Sr. Ituassu (Brasil)
	Vicepresidente	: Sr. Albasheer (Arabia Saudita)
<u>Comisión 8</u>	Presidente	: Sr. Wilkinson (Australia)
	Vicepresidente	: (Checoslovaquia)
<u>Comisión 9</u>	Presidente	: Sr. Bassole (Francia)
	Vicepresidentes	: (Reino Unido) (España)

Se proponen los siguientes Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos de Trabajo:

<u>PL-A</u>	Presidente	: Srta. Huet (Francia)
	Vicepresidente	: Sr. Bouraima (Benin)
<u>PL-B</u>	Presidente	: Sr. Davies (Reino Unido)
	Vicepresidente	: Sr. Ghazal (Líbano)
<u>PL-C</u>	Presidente	: Sr. Girmaw (Etiopía)
	Vicepresidente	: Sr. Galindo Castellanos (Cuba)

4.2 El delegado del Irán observa que, en la reunión de Jefes de Delegación, varias delegaciones expresaron su insatisfacción por la manera como se había decidido la estructura de la Conferencia. Aunque desde hace 10 ó 15 años viene siendo tradicional en la UIT efectuar consultas con algunas delegaciones para proponer los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones, no está claro cuáles son los países

favorecidos. Su Delegación desea que se publique una lista de los países con los que se han realizado consultas en esta ocasión. El principio de la distribución geográfica no significa que ciertos países deban estar permanentemente representados en la Mesa de la Conferencia. Por tanto, propone que se ponga término al procedimiento tradicional de designar los Presidentes y Vicepresidentes de Comisiones, de manera que pueda oírse la voz de un mayor número de países y en particular, de los países en desarrollo.

4.3 El delegado de Nigeria considera que el procedimiento seguido en el pasado para designar Presidentes y Vicepresidentes ha estado rodeado de un considerable secreto y pregunta al Secretario General cuándo se efectuaron las consultas, con qué países y qué sistema se ha seguido a lo largo de los años.

4.4 El Secretario General dice que, antes de la Conferencia, se realizan consultas generales con algunos países y grupos subregionales pero que son las reuniones oficiosas de Jefes de Delegaciones las que se encargan de asegurar que se tienen en cuenta las opiniones de todos los países. Al efectuar la selección final, se procura asegurar una representación geográfica adecuada de las cinco Regiones. Además, como los asuntos tratados en las Comisiones 4, 5 y 6 se discuten también ampliamente en el Consejo de Administración, es habitual que los Presidentes de los órganos correspondientes del Consejo figuren también en la Mesa de las Comisiones de la Conferencia. En el caso de África, se han realizado todos los esfuerzos posibles para asegurar la representación de las cinco subregiones del continente.

4.5 El delegado de India manifiesta su desencanto por la falta de democracia que prevalece en la manera de seleccionar la Mesa de las Comisiones y espera que se disipe rápidamente la atmósfera discordante que está caracterizando el comienzo de la Conferencia de Plenipotenciarios.

4.6 El delegado de Costa Rica observa que, aunque el resultado final pudiera haber sido el mismo de haberse consultado a todas las delegaciones, existe la clara impresión de que un pequeño número de países ha formado una especie de Mesa permanente de las Conferencias, lo cual va contra la tendencia de descolonización que se manifiesta desde la Segunda Guerra Mundial. Sugiere que, para establecer democráticamente qué países han participado en la designación de Presidentes y Vicepresidentes, las delegaciones que han sido consultadas lo indiquen levantando la mano.

4.7 El delegado del Irán apoya la sugerencia hecha del orador anterior y repite su petición de que se publique una lista de los países consultados. Pregunta al Secretario General qué principio de distribución geográfica sobre una base subregional se ha observado para Asia.

4.8 El delegado de Turquía pide que se aclare la situación de la participación de los Presidentes y Vicepresidentes de Grupos de Trabajo en la Comisión de Dirección. A ningún país se le debe permitir la doble representación a través de los Presidentes y Vicepresidentes de Grupos de Trabajo.

4.9 El delegado de Liberia, observando que las telecomunicaciones son, sobre todo, una fuente de poder económico y político, dice que el significado de la Conferencia de Plenipotenciarios, que se celebra por primera vez en África, debe considerarse en este contexto.

4.10 El delegado de Afganistán dice que su delegación no encuentra complementariamente satisfactorias las aclaraciones del Secretario General.

4.11 El delegado de Chile dice que, si bien todos los países desean participar en las actividades de la Unión, parece lógico, como ha señalado el Secretario General, que ciertos funcionarios designados para los órganos del Consejo de Administración actúen también en la Mesa de la Conferencia. El principio más importante para que la participación esté abierta a todos es el de la rotación. En vísperas del Año Mundial de las Comunicaciones, la UIT debe dar un ejemplo de unidad y fuerza.

4.12 El delegado de Tailandia dice que, si bien no le satisface por completo el procedimiento seguido para designar a los Presidentes y Vicepresidentes de la Conferencia, se debería ratificar la lista leída por el Secretario General, quedando entendido que la Conferencia procurará idear una fórmula más satisfactoria para las consultas en lo futuro.

4.13 El delegado de Jordania subraya que la composición de las Comisiones debería más bien ser voluntaria que basarse en la representación geográfica. El factor principal para seleccionar un Presidente es el conocimiento extenso del tema que ha de discutirse y la capacidad de dirigir los debates de manera eficaz. Por consiguiente, sería más apropiado que cada Comisión eligiera su propio Presidente y Vicepresidente.

4.14 El delegado de Lesotho comenta que para resolver las deficiencias aparentes a las que han hecho referencia los oradores anteriores sólo es necesario que la Secretaría se esfuerce un poco más por asegurar que todas las delegaciones participen en las consultas.

4.15 El delegado de Singapur, a pesar de compartir la opinión expresada por el delegado de Tailandia en el sentido de que el procedimiento de consultas deja algo que desear, señala que las delegaciones han tenido la oportunidad de expresar sus opiniones o de hacer contrapropuestas en las dos sesiones precedentes a la plenaria. Opina que es razonable la explicación dada por el Secretario General.

4.16 El delegado de Túnez dice que la lista de Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones ha sido ya aprobada por la Plenaria. Sin embargo, sugiere que el Secretario General prepare listas por país y región con objeto de prestar asistencia a las delegaciones para que celebren reuniones oficiosas sobre una base regional, a fin de elaborar propuestas de designaciones de manera más democrática teniendo debidamente en cuenta una distribución regional equilibrada de tales funciones.

4.17 El delegado del Senegal dice que son legítimas las cuestiones planteadas por algunas delegaciones respecto al mecanismo de selección. Si bien se debe aprobar la lista de candidatos propuesta, hay que elaborar procedimientos adaptados a las nuevas circunstancias de África, América Latina y Asia, y teniendo en cuenta la presencia de nuevos Miembros de la Unión. La Secretaría y la Comisión 8 deben presentar propuestas a la Conferencia respecto a la composición de la Mesa en el futuro. En aras de la eficacia, los cargos de Presidentes y Vicepresidentes deberían ser rotativos y también deberá observarse el principio de la distribución geográfica equitativa.

4.18 El delegado de Cuba opina que conviene analizar el procedimiento para seleccionar a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones para evitar futuros problemas.

4.19 El delegado de la U R. S S. comprende las opiniones de los delegados del Irán y de otros países y sugiere que se redacte una Resolución pidiendo al Consejo de Administración que publique un documento sobre el procedimiento y mecanismo adecuados para preparar las conferencias, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por varias delegaciones. Sin embargo, apoya las propuestas presentadas por el Secretario General respecto a los Presidentes y Vicepresidentes para la actual Conferencia.

4.20 El delegado de Venezuela señala que anteriormente han surgido dificultades similares y apoya la propuesta del Senegal. La Conferencia debe considerar la posibilidad de modificar los reglamentos para las reuniones de los Jefes de Delegación con objeto de evitar tales problemas en el futuro.

4.21 El delegado de Níger recomienda que la Plenaria adopte la propuesta constructiva del Senegal.

A propuesta del Presidente, se aprueba la lista de Presidentes y Vicepresidentes presentada por el Secretario General quedando entendido que no habrá doble representación de ningún país en la Comisión de Dirección a través de los Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos de Trabajo y que las opiniones expresadas por varias delegaciones así como las propuestas del Senegal y la U.R.S.S. serán tenidas en cuenta para futuras Conferencias.

5. Asignación de documentos a las Comisiones (Documentos N.ºs DT/5 y Add.1(Rev.1))

Se aprueban los Documentos DT/5 y Add.1(Rev.1).

6. Convocación de la Conferencia (Documento N.º 73)

6.1 El Secretario General da cuenta a la sesión de dos enmiendas introducidas en el Documento N.º 73: en el párrafo 3.2 deberá añadirse la UNESCO a los organismos especializados que han aceptado las invitaciones; y Guinea Ecuatorial y Zambia deberán incluirse en la lista de países que figuran en el anexo.

Se aprueba el Documento N.º 73 en su forma enmendada.

7. Composición de la Secretaría de la Conferencia

7.1 Se anuncia la composición propuesta de la Secretaría de la Conferencia:

Secretario de la Conferencia	El Secretario General
Secretario Ejecutivo	Sr. Winter-Jensen
Asesor Jurídico	Sr. Noll
Secretario Administrativo	Sr. Petignat
Secretario de la Plenaria y la Comisión 1	Sr. Francis
Secretario de la Comisión 2	Sr. Winter-Jensen
Secretario de las Comisiones 3 y 4	Sr. Prélaz
Secretario de la Comisión 5	Sr. Bardoux
Secretario de la Comisión 6	Sr. Ras Work
Secretario de la Comisión 7	Sr. McLennon
Secretario de la Comisión 8	Sr. Traub
Secretario de la Comisión 9	Sr. Macheret

Se aprueba esta composición.

7.2 El Presidente, respondiendo a las preguntas de los delegados de Líbano y México, dice que se nombrarán Secretarios de los Grupos de Trabajo PL-A, PL-B y PL-C y que el problema del calendario de reuniones a que se hace referencia en el anexo al Documento N.º DT/2 (Rev.1) será discutido en la próxima sesión plenaria teniendo presentes las propuestas formuladas por la Delegación mexicana respecto al trabajo de la Conferencia.

8. Fecha en la que la Comisión de Verificación de Credenciales deberá presentar sus conclusiones

8.1 El Secretario General recuerda a los participantes que, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Convenio y el procedimiento adoptado en la anterior Conferencia de Plenipotenciarios, incumbe a la Plenaria decidir la fecha de presentación del Informe de la Comisión de Verificación de Credenciales. Hasta que se adopte una decisión sobre ese Informe, las delegaciones tienen derecho a participar en los debates y a emitir su voto; durante la anterior Conferencia de Plenipotenciarios, se pidió a la Comisión de Verificación de Credenciales que presentase Informes provisionales periódicos. Se invita a la Plenaria a que adopte el mismo procedimiento y a que fije la fecha del 29 de octubre de 1982 para la presentación del Informe Final.

Así se acuerda.

9. Horario de trabajo de la Conferencia

Se acuerda que, siguiendo el procedimiento habitual, el horario de sesiones sea de 09.30 a 12.30 horas y de 14.30 a 17.30 horas.

10. Declaraciones y mensajes de carácter general

10.1 El Presidente hace la siguiente declaración:

"Permítanme que en nombre del Gobierno y del pueblo de la República de Kenya exprese mi profundo agradecimiento a todos ustedes por el honor que han conferido a mi país al elegirme Presidente de esta augusta Conferencia. Al aceptar este honor, me complace de veras señalar la gran confianza que esta Conferencia tiene en la capacidad de Kenya para dirigir sus debates con la diligencia y dedicación necesarias para su éxito. Excelencias, señoras y señores: deseo asegurarles que el compromiso contraído por Kenya con esta Conferencia, en calidad de país huésped, de Miembro de la UIT y de Presidente de la Conferencia, está desprovisto absoluta y totalmente de cualquier reserva. El Gobierno de Kenya hará todo lo posible por asegurar el éxito de la Conferencia.

Esta Conferencia tiene lugar nueve años después de la celebrada en Málaga-Torremolinos durante 1973. En el curso de ese periodo, el contenido y el ámbito de aplicación de la tecnología de las telecomunicaciones han registrado un desarrollo impresionante, y ésta incide ya en todos los campos de la actividad humana, al punto que hoy en día ninguna sociedad se halla en condiciones de crecer y prosperar como parte del mundo moderno si no cuenta con las ventajas de los servicios de telecomunicaciones. Quiénes actuamos en esta esfera tan dinámica no necesitamos más palabras a este respecto. Nuestra reunión aquí es prueba suficiente de nuestra creencia en la función crucial que los servicios de telecomunicaciones están desempeñando y habrán de desempeñar en el futuro en pro del desarrollo de cada ser humano y de la humanidad en su conjunto. Sí tenemos, empero, la obligación de continuar e intensificar el proceso de desarrollo de las telecomunicaciones de modo que los beneficios de dichos servicios puedan llegar a los rincones más remotos del mundo al costo más bajo que quede al alcance de los países en desarrollo.

Tales obligaciones exigen de la UIT en el plano internacional y de los organismos regionales y nacionales de telecomunicaciones un compromiso decidido en pro de la elaboración de planes y programas que fomenten la transferencia de la tecnología apropiada a los países en desarrollo. A mi juicio, una transferencia de tecnología basada en el aprovechamiento de los recursos humanos en el Tercer Mundo constituye un requisito previo fundamental del desarrollo de los servicios de telecomunicaciones y otros servicios en dichos países. La transferencia de la tecnología de las telecomunicaciones es posible mediante una cooperación entre países desarrollados y en desarrollo acompañada de la asistencia de la UIT, y la presente Conferencia brinda un foro idóneo para el debate y la adopción de decisiones a ese respecto. En ese sentido, conviene señalar que la estructura actual de la UIT contiene ya ciertos mecanismos que podrían emplearse, con la cooperación de todos los interesados, para facilitar un grado modesto de transferencia de tecnología a través de sus actividades de cooperación técnica. Estamos convencidos de que esas actividades benefician por igual a los países desarrollados y en desarrollo, por lo que deberían ampliarse e intensificarse con objeto de acelerar la expansión y el perfeccionamiento de los servicios de telecomunicaciones de todo género en el mundo entero.

En este sentido, se advierten con cierta preocupación las muchas limitaciones que, en el marco de las disposiciones financieras del vigente Convenio de la UIT, sirven lamentablemente para restringir los esfuerzos de la UIT en la esfera de la cooperación técnica. El desarrollo de los medios de telecomunicación debe necesariamente planificarse y ejecutarse con carácter global para que dichos medios aseguren una utilidad óptima a la comunidad mundial, cuyas necesidades socioeconómicas adquieren cada vez mayor homogeneidad. Es por ello imperativo que cada país dedique una parte de sus recursos financieros y de otra índole al desarrollo de los servicios de telecomunicaciones en provecho de todos. El mejor marco para la coordinación y el aprovechamiento de esos recursos lo brinda el Programa de Cooperación Técnica de la UIT, cuyo éxito depende de la participación y el apoyo activos de todos los Miembros. Estimo que hay absoluta y urgente necesidad de prever una disposición clara en el presupuesto de la UIT que permita atender las necesidades financieras correspondientes a los programas de cooperación técnica de la Unión.

Desde la última Conferencia de Plenipotenciarios, el continente africano ha logrado varios adelantos importantes en la esfera de las telecomunicaciones. En 1978 se estableció la Unión Panafricana de Telecomunicaciones como organismo especializado de la OUA en materia de telecomunicaciones y la Unión está desempeñando un papel importante, de consuno con la OUA, el Banco Africano de Desarrollo, la Comisión Económica para África y la UIT, en la ejecución del proyecto PANAFTEL y de otros proyectos de desarrollo. El continente procede actualmente a la realización de proyectos para el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África, 1978-1988, y el Año Mundial de las Comunicaciones, 1983. De conformidad con las Resoluciones 32/160 y 36/40 de la Asamblea General, de 1977 y 1981, respectivamente, la UIT, en colaboración con la CEPA, en cuanto organismo rector designado por las Naciones Unidas para el Decenio del Transporte y las Comunicaciones, y actuando asimismo como organismo rector para el Año Mundial de las Comunicaciones, ha desempeñado un papel sustancial en este caso, y agradecemos sinceramente la asistencia facilitada hasta ahora. Dichos proyectos son cruciales para el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones en África y es por tanto necesario que se pongan urgentemente a disposición de la UIT los recursos financieros y de otra índole suficientes para que la Unión siga coadyuvando al éxito de sus proyectos así como de otros proyectos en otros campos en los países en desarrollo.

Excelentísimos representantes, señoras y señores, no es preciso que me extienda excesivamente sobre la importancia de las conferencias de plenipotenciarios de la UIT, ni tampoco sobre el impacto que los cambios extremadamente rápidos en la tecnología de las telecomunicaciones tienen en el desarrollo socioeconómico de los Estados Miembros de la Unión. Baste decir que cada Estado Miembro es perfectamente consciente de la función medular de los servicios de telecomunicaciones en todos y cada uno de los campos de la actividad humana. En ese sentido, todos los Estados Miembros, tanto individual como colectivamente, han de actuar constantemente, con los recursos de que disponen, en pos del objetivo común de mejorar la eficacia de los servicios de telecomunicaciones, acrecentando su utilidad y poniéndolos a la disposición de la población en general. La Conferencia de Plenipotenciarios es el único órgano de la Unión competente para tratar las cuestiones más fundamentales de la UIT; y en la medida en que ello guarda relación con el dinámico campo de las telecomunicaciones, mi modesta opinión es que, en la medida de lo posible, la frecuencia de las conferencias de plenipotenciarios debería reflejar la situación práctica, a fin de ejercer una influencia positiva en el desarrollo de la industria y de los servicios de telecomunicaciones. Convendrán conmigo en que es indudable que la existencia de intervalos prolongados entre conferencias como los que hemos conocido en el pasado no es consonante con los intereses sustanciales de la Unión.

Por último, señoras y señores les insto a proceder sin reservas en sus deliberaciones, que confío serán abiertas, exhaustivas y provechosas, según la auténtica tradición de las conferencias de plenipotenciarios de la UIT. En cuanto Presidente, asumo con satisfacción el cometido de llevar las deliberaciones de la Conferencia a una feliz conclusión, y estoy seguro de que puedo contar con el apoyo y la experiencia de todos ustedes para conseguir ese noble objetivo.

Muchas gracias por su amable atención."

10.2 El delegado del Irán transmite a la Conferencia el siguiente mensaje del Presidente de la República Islámica del Irán.

"En nombre de Alá, clemente y misericordioso,

Señor Presidente, distinguidos delegados,

Esta Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones les brinda a ustedes una vez más la oportunidad de examinar y discutir a fondo el muy importante y complicado fenómeno de la telecomunicación. Este fenómeno desempeña un papel decisivo en la vida de los seres humanos, en la promoción de la cultura, en el intercambio de ideas, experiencias, culturas, civilizaciones, aspiraciones, deseos y necesidades humanas. En realidad, ningún objetivo es más noble en estas reuniones que el de aprovechar este grande e impresionante fenómeno humano en beneficio de la humanidad

Todos los resultados de la perseverancia y las continuas experiencias humanas deberían utilizarse en beneficio de la humanidad y no en contra de ella. Hay que confesar amargamente que no se ha realizado tal ideal. De hecho, los sistemas de telecomunicación se utilizan para mover a una gran mayoría de la humanidad en direcciones dictadas por la política mundial. Si esta gran mayoría pudiese influir en la orientación de estos impresionantes sistemas, quizás los mensajes transmitidos habrían sido algo diferentes de lo que son hoy en día. A pesar de que los Estados del Tercer Mundo tienen inmensos recursos naturales y humanos, nunca se les ha permitido utilizar como es debido estos potenciales y sienten profundamente esta amarga realidad.

En el curso de esta gran Conferencia deberán ustedes prestar atención no sólo a las cuestiones técnicas, sino también a los aspectos humanos y espirituales. Los resultados de esta Conferencia serán así más útiles y favorables para la humanidad.

Pido a Alá Todopoderoso por el éxito de esta Conferencia y por sus distinguidos participantes.

Seyyed Ali Khamenei

Presidente de la República Islámica del Irán."

10.3 El delegado de Nepal hace la siguiente declaración:

"Tengo el gran placer y privilegio de transmitirle a usted y a los distinguidos delegados de esta Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones un caluroso saludo y los mejores deseos del Gobierno de Su Majestad y del pueblo de Nepal. Mi Delegación está profundamente agradecida por la cálida hospitalidad con que hemos sido acogidos y las excelentes disposiciones que ha tomado el Gobierno de Kenya para acoger esta Conferencia en esta hermosa ciudad de Nairobi. Permítame también, señor Presidente, felicitarle por su elección. Mi Delegación confía plenamente en que bajo su competente dirección la Conferencia logrará concluir su labor con éxito.

Señor Presidente, mi Delegación se congratula de la iniciativa de las Naciones Unidas de proclamar 1983 Año Mundial de las Telecomunicaciones, de conformidad con las Resoluciones de las Naciones Unidas de que debe ponerse especial interés en mejorar el papel que desempeñan en el mundo actual las telecomunicaciones mundiales existentes. El informe del Secretario General preconiza también el desarrollo de la infraestructura necesaria y la aplicación de la moderna tecnología para el desarrollo socioeconómico de los diferentes países del mundo. Mi Delegación opina que todos los Estados Miembros de la UIT deberían emprender un programa de acción que corone de éxitos el llamamiento de las Naciones Unidas. Si los Estados Miembros comparten la experiencia adquirida, ello contribuirá sin duda alguna a mejorar los servicios de telecomunicación para el bienestar de la humanidad. Consideramos imperativo en este contexto que los países desarrollados se solidaricen con los países en desarrollo ayudándoles a crear la infraestructura y tecnología necesarias para la construcción de equipos de telecomunicación y el mejoramiento del sistema de telecomunicaciones existente.

Estamos todos convencidos de que el sistema de comunicaciones desempeña un papel vital en el desarrollo socioeconómico de un país. Los países en desarrollo, particularmente los menos adelantados, quedan muy atrás en este campo si se comparan con las naciones desarrolladas. Queda todavía por formular para el futuro un programa concreto de acción para el desarrollo del sistema existente, debido a la falta de la necesaria tecnología, a la escasez de equipos y de personal competente.

Señor Presidente, en virtud de decisiones tomadas por los ministros de asuntos exteriores de los países de Asia Meridional, destinadas a promover la cooperación entre dichos países, sobre una base regional, se han determinado cierto número de sectores en los que debe ejercerse la cooperación mutua. Nos satisface poder decir que entre ellos figuran en un alto grado de prioridad los enlaces de telecomunicación, el intercambio de información técnica y la compartición de los

recursos técnicos. Abrigamos la esperanza de que ello contribuirá inmensamente al mejoramiento de los servicios de telecomunicación entre los países de Asia Meridional. Deben fomentarse estos esfuerzos de cooperación regional sobre la base de un concepto regional.

Quisiera sugerir, señor Presidente, que se examine este asunto en sesión plenaria."

10.4 El delegado del Reino Unido hace la siguiente declaración:

"El filósofo griego Aristóteles definió una vez al hombre como un animal racional, es decir, un animal que razona. Hace de ello unos 2.000 años.

Más recientemente, ha declarado un filósofo que vivimos en un universo de tratamiento de la información.

Desde que el hombre adquirió el don de la palabra, ha tratado la información, tanto como medio de supervivencia como para el progreso de la civilización.

Los medios de tratar la información determinan la capacidad de una sociedad para el desarrollo: primero la palabra, luego la escritura, la imprenta, la electricidad y hoy en día la electrónica, cuya era está revolucionando todos los medios de almacenamiento, proceso y comunicación de la información.

Es tan rápido el progreso del proceso que no podemos considerar una fantasía prever, por ejemplo, que se convierta en realidad la existencia de un videoteléfono en cada hogar para fines de este siglo, cuanto menos en Europa Occidental, América del Norte y Japón.

No obstante, se está produciendo esta revolución cuando la inmensa mayoría de la humanidad no posee todavía un aparato telefónico ordinario o ni siquiera acceso a uno de ellos.

Esta ingente desigualdad en los servicios de telecomunicaciones es desalentadora.

De los 500 millones de aparatos telefónicos y de los 500 millones de receptores de televisión existentes en el mundo las nueve décimas partes se hallan en sólo el 15 por ciento de los países Miembros de la UIT.

La UIT ha consagrado gran parte de su actividad a demostrar la relación entre las telecomunicaciones y el progreso económico.

Yo quisiera ir todavía un poco más lejos: la comprensión y el uso de todas las tecnologías de proceso de la información constituyen elementos decisivos para elevar el nivel de vida de la humanidad.

En el mundo desarrollado, se observa un apresuramiento en aplicar las tecnologías de proceso de la información lo más rápidamente posible en las fábricas, las oficinas y las escuelas, para mejorar la productividad, la educación y crear bienestar.

Esta nueva tecnología es exactamente de la misma importancia para el bienestar del mundo en desarrollo.

Las inversiones del Banco Mundial, por ejemplo, en una red de telecomunicaciones de Etiopía hace algunos años transformaron la capacidad de ese país para comercializar su producción de café.

En India y Brasil, por ejemplo, existen algunos de los planes más completos e ingeniosos para la explotación de la nueva tecnología en el sector de la educación.

La aplicación de las comunicaciones por satélite ha revolucionado la vida social y económica de Indonesia.

En su propio país, señor Presidente, un reciente estudio ha demostrado cómo la existencia de mejores comunicaciones puede contribuir enormemente al mejoramiento económico en materias tan fundamentales como son la provisión de agua potable y de alimentos de calidad garantizada.

Quienes en esta Conferencia representamos a países avanzados consideramos cada vez más que las comunicaciones, combinadas con las técnicas de la informática y la electrónica, constituyen un medio vital para mejorar nuestra industria, agricultura, educación, salud y transporte.

Cuánto más vital será la nueva tecnología para combatir la enfermedad, la ignorancia, el hambre y la pobreza en todo el mundo.

A menos que reaccionemos, el ritmo acelerado de la innovación tecnológica en comunicaciones ensanchará en vez de reducir la distancia entre las naciones del Norte y las naciones del Sur.

Mi Gobierno está totalmente convencido de que corresponde a esta Conferencia elaborar planes para evitar que así ocurra.

Sin embargo, señor Presidente, los temas planteados son de mayor amplitud.

Los avances que se han producido en las telecomunicaciones -particularmente por satélite y cables de banda ancha- están creando un mundo en el que resultará difícil, si no imposible, para los Gobiernos, cualquiera que sea su forma política, aislar a su pueblo de las corrientes de información.

A través de los siglos, el hombre ha luchado por las libertades y ha ganado muchas de ellas.

La libertad de acceso a la información mundial debe convertirse en un derecho humano.

Todo el mundo se entera ya cuando un país corta las comunicaciones con el resto de nosotros.

Cuando el aparato de televisión portátil y el aparato telefónico alcancen el precio módico de un receptor de transistores producido en masa -lo que puede lograrse dentro de uno o dos decenios- será prácticamente imposible bloquear la circulación de información con destino a los individuos a escala mundial.

Hace tiempo que mi país está convencido de que el mundo se convertirá en un lugar mejor y más seguro si las personas de todo el mundo -hombres y mujeres considerados individualmente- tienen acceso a la información mundial a través de nuestras telecomunicaciones y otras redes.

Es posible, señor Presidente, que estos temas más amplios no figuren en el orden del día de la Conferencia, pero convendría que iluminaran nuestra labor.

El Reino Unido es un Miembro destacado y uno de los contribuyentes principales de la UIT, no sólo en el concepto financiero, sino también por su participación en los programas de trabajo vitales y en los Comités Consultivos.

Deseamos ver una UIT capaz de facilitar una rápida y equitativa difusión de los servicios de comunicación en todo el mundo en armonía con el ritmo de evolución de la tecnología.

¿Cómo lograrlo?

Pienso que sólo se logrará el éxito si las soluciones estratégicas que determinan el futuro de las instituciones de telecomunicación, la tecnología y los servicios son examinadas por quienes adoptan las decisiones de política general al más alto nivel.

El Reino Unido piensa que la UIT es el foro internacional más apropiado para examinar todos los puntos relativos a las telecomunicaciones, y mi Delegación ha formulado semejante proposición.

Corresponderá, sin embargo, a la Conferencia, considerar si la UIT puede proporcionar un mecanismo apropiado para un diálogo de alto nivel, o si es mejor que éste tenga lugar fuera de la estructura de la Unión.

Gran Bretaña está percatada desde hace mucho tiempo de que el valor de la red mundial depende del número de personas del mundo que tengan acceso directo o indirecto a ella.

En nuestro país, nuestra política ha consistido en ampliar el alcance y la cobertura de nuestros sistemas y en extender, en la medida de lo posible, el acceso al servicio telefónico internacional directo.

Somos los primeros del mundo en disponer prácticamente de servicio telefónico internacional directo y 127 países están directamente enlazados con los rincones más remotos del Reino Unido.

Hemos introducido también cambios radicales en nuestra estructura de telecomunicaciones para adaptar la nueva tecnología y promover la expansión de nuevos servicios.

Invertimos fuertemente en la conmutación digital y perseguimos el logro de una red digital de servicios integrados (RDSI) internacionalmente acordada. Sólo así se dispondrá de la infraestructura universal para explotar la tecnología de la información más equitativamente entre las naciones.

La tecnología moderna puede relegar al pasado los monopolios estatales.

Nosotros, en Gran Bretaña, hemos emprendido decididamente un proceso acelerado de liberalización; en lo que respecta a las telecomunicaciones, la competencia es cada vez mayor.

Hemos desatado así muchas ataduras del monopolio de la BT.

Hemos otorgado licencia a una red competidora destinada a usuarios del mundo de los negocios y ofreceremos al público acciones de nuestra principal empresa estatal de telecomunicaciones.

No nos atemoriza ningún cambio radical dictado por el avance de la tecnología.

Sin embargo, somos plenamente conscientes de que el cometido más importante que tiene ante sí el mundo es encontrar la manera de poner la tecnología moderna a disposición de los miles de millones de personas que no tienen todavía acceso a ella.

La UIT tiene innegablemente una función que desempeñar en el mejoramiento y la expansión de la actual red mundial de telecomunicaciones.

Al Reino Unido le complace la labor constructiva emprendida por la Secretaría y por el Sr. Msambichaka con objeto de pormenorizar las necesidades críticas del mundo en desarrollo.

El Reino Unido estima que la UIT es el organismo apropiado para coordinar la contribución en metálico y en especie que pueden aportar las administraciones y empresas privadas de telecomunicaciones para el mejoramiento y la expansión de la infraestructura en todo el orbe.

Va en interés del mundo de las telecomunicaciones de los países adelantados que la comunidad mundial en su sentido más amplio consiga un mayor acceso a la red mundial e inspirándose en ese espíritu de interés mutuo el Reino Unido y sus copartícipes de la Commonwealth, que representan una buena parte del mundo, cuentan con un sistema gracias al cual los Miembros de la Commonwealth dotados de mejores sistemas de información contribuyen al mejoramiento de los sistemas de comunicaciones externas de los miembros menos favorecidos.

Consideramos que quizá convendría que los Miembros de la UIT examinasen la manera de adaptar ese espíritu y esa práctica de la Commonwealth para atender en el marco voluntario de la UIT la necesidad mundial de una transferencia de competencias y conocimientos que escaseen

La Delegación del Reino Unido acogerá con beneplácito la celebración de conversaciones con otras delegaciones y la Secretaría a fin de elaborar una propuesta aceptable para la mayoría de los miembros sobre cooperación técnica, que se aplicaría en 1983 como contribución al Año Mundial de las Comunicaciones.

Señor Presidente: el mundo de las telecomunicaciones está experimentando unos cambios espectaculares.

Gracias al satélite, a las fibras ópticas y a la micropastilla, no es ningún sueño delirante la perspectiva de que cualquier persona tenga acceso al teléfono.

La propia digitalización de la red mundial contribuirá a adelantar la fecha de aparición de las publicaciones electrónicas, las bibliotecas electrónicas y la educación electrónica.

La conversión de la sabiduría acumulada a lo largo de los siglos en bases de datos accesibles a todo el que esté conectado a la red mundial constituye por supuesto una tarea monumental, pero puede lograrse y de hecho se está logrando.

Si la UIT ha de desempeñar debidamente el papel que le corresponde para que esta evolución se realice a escala mundial, será necesario que se granjee y conserve la confianza de los gobiernos.

Todos los gobiernos luchan con empeño para limitar sus gastos y enjugar sus déficits presupuestarios.

Acogemos con satisfacción los esfuerzos desplegados por los dos últimos Consejos de Administración para recortar los presupuestos de la UIT.

El grado de nuestro futuro compromiso con la Unión dependerá muchísimo del resultado de las deliberaciones de ustedes. Si prevalece el sentido común, si se toman medidas para lograr economía y eficacia en el programa de futuras conferencias y reuniones, si las decisiones que se tomen sobre los idiomas y el personal reflejan una preocupación por sus costes, contarán con el aplauso de mi Gobierno.

Señor Presidente: es mucho lo que ha logrado la UIT durante los últimos 120 años, pero el microprocesador está provocando un cambio radical a un ritmo radical.

El tráfico mundial de comunicaciones entre naciones se duplica cada tres años.

La tarea de la UIT durante los próximos veinte años será todavía más crítica.

Debemos elevar nuestras miras; debemos reconocer lo que está en juego para nuestros pueblos.

Es necesario que veamos claro nuestro objetivo central: el desarrollo de la nueva red mundial de comunicaciones sobre la base del beneficio mutuo.

La inhibición perjudicará tanto la competencia como la pertinencia de la UIT.

Más aún, socavará todos los esfuerzos que tiendan a elevar la condición de la humanidad.

Señor Presidente, no debemos fracasar."

10.5 El delegado de Chipre hace la siguiente declaración:

"Es un gran placer para mí asistir a esta Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT en este hermoso y hospitalario país de Kenya. Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar en nombre de mi Gobierno y mi Delegación, nuestro cálido agradecimiento al Gobierno de Kenya por las excelentes disposiciones adoptadas para esta Conferencia. ,

Señor Presidente, antes de continuar, permítame felicitarle por su elección al alto cargo de Presidente de esta Conferencia.

Chipre es un Miembro relativamente nuevo en la UIT, pues se adhirió a la Unión en 1960, inmediatamente después de su independencia. El Gobierno de Chipre considera justamente que las telecomunicaciones son un elemento vitalmente

importante en la infraestructura del desarrollo de un país. Las telecomunicaciones rápidas y eficaces contribuyen a la eficacia del gobierno, el comercio y la industria y también al adelanto social y educacional. Me complace informar que Chipre ha mejorado y ampliado continuamente sus servicios de comunicaciones en estos años, a pesar de los reveses sufridos en 1974 como resultado de la invasión turca, que ocasionó la pérdida de un tercio de las instalaciones de telecomunicaciones y el 50% de los activos.

El crecimiento de las telecomunicaciones en Chipre durante el pasado decenio ha sido rápido e impresionante. En 1975 se introdujo el servicio automático internacional para los servicios telefónicos y télex. Chipre está actualmente conectada con 69 países para el servicio telefónico automático y a 147 países para el servicio télex automático. Desde la última conferencia de Plenipotenciarios en 1973 hemos desarrollado nuestras telecomunicaciones internacionales aún más, con el tendido de tres cables submarinos con una capacidad de 480 canales y 1.380 canales, que conectan Chipre con Grecia y Líbano. Desde 1980 funciona la estación terrena de satélite MAKARIOS que conecta Chipre con muchos países a través del satélite INTELSAT del Océano Atlántico.

Desearía, Señor Presidente, esbozar brevemente nuestros futuros planes para el desarrollo de nuestros servicios de telecomunicaciones. Una segunda estación terrena de satélite INTELSAT que funciona con el satélite sobre el Océano Índico entrará en servicio en el último trimestre de 1982, y se prevé establecer en 1985 una tercera estación terrena para el satélite EUTELSAT. Para 1985 también se prevé la introducción de centrales digitales y equipos de transmisión digital.

El número de teléfonos por 100 habitantes en Chipre era de 16,8 en 1980 y se espera que pase a 25 en 1985. Todo este progreso que nuestro país ha realizado no habría sido posible sin la activa y valiosa asistencia recibida de la UIT durante estos años.

En el transcurso de las próximas semanas la Conferencia de Plenipotenciarios deliberará y adoptará decisiones sobre muchos aspectos importantes de las telecomunicaciones. Los distinguidos delegados reunidos en esta sala de todas partes del mundo tienen ante sí una ardua tarea; confío en que bajo su distinguida dirección y asesoramiento, esta Conferencia realizará con éxito su difícil tarea en pro del mejoramiento de las telecomunicaciones en el mundo entero, en beneficio de todas las naciones y de una manera equitativa."

10.6 El delegado de la U.R.S.S. hace la declaración siguiente:

"Señor Presidente, distinguidos delegados,

Hemos quedado hondamente impresionados por esta admirable capital de la República de Kenya tras los pocos días que llevamos en ella, así como por la recepción que se ha brindado a las delegaciones y por la inauguración oficial de la Conferencia de Plenipotenciarios a cargo del Presidente de la República de Kenya, Su Excelencia Daniel Arap Moi, y por su discurso de apertura de la Conferencia, en el que señaló con gran claridad el cometido de la UIT en el mundo contemporáneo.

Nairobi es un centro importante de actividades de las Naciones Unidas y hasta cierto punto la celebración en ella de una serie de conferencias regionales de carácter internacional se ha convertido ya en un hecho habitual. Por esa razón, la atención dispensada por el Gobierno de Kenya a la UIT suscita necesariamente nuestra profunda y sincera gratitud.

Y no sólo somos conscientes de que nos hallamos en la región en que apareció nuestro antecesor más remoto, denominado homo sapiens por los científicos, sino, sobre todo, de que estamos en el continente africano, cuyas poblaciones han tenido que afrontar la tragedia secular de la esclavitud, el colonialismo, la opresión racial y la explotación, que han adoptado aquí las modalidades más extendidas y crueles. Y, pese a todo ello, los pueblos africanos han conseguido evitar la aniquilación de sus antiguos privilegios, artes y culturas, conservar su orgullo y dignidad y liberar durante varios siglos un heroico combate contra el colonialismo hasta alcanzar su libertad e independencia. Esto despierta en nosotros un sentimiento de respeto profundo y genuino, sin olvidar por ello los vestigios del prolongado y odioso sistema del apartheid ni la opresión de pueblos africanos que perdura todavía en este continente.

La Delegación de la Unión Soviética puede aludir a este tema por una razón especial. Nuestro país celebra este año el sexagésimoquinto aniversario de la Gran Revolución Socialista de Octubre y el sexagésimo aniversario de la fundación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, primer Estado plurinacional de obreros y campesinos en la historia de la humanidad.

La revolución en lo que era antes el Imperio ruso, nación explotada por capitalistas propios y foráneos, ha sido el punto de partida de una era de libertad para los pueblos oprimidos y colonizados del mundo entero; la creación, hace sesenta años, de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, ha constituido un ejemplo preclaro de la solución de problemas nacionales extremadamente complicados. Más de cien naciones y nacionalidades, unidas en una sola gran familia, formaron lo que llamamos el pueblo soviético. Nuestra heroica población, en el breve lapso de su historia y pese a la intervención extranjera, la provocación armada y la terrible guerra de que fuimos víctima de 1941 a 1945, en el curso de la cual perecieron más de veinte millones de personas, se destruyeron millares de hogares y se infligieron pérdidas materiales y financieras colosales, salvó la civilización europea y mundial, levantó nuevamente al país y lo transformó en uno de los Estados más ilustrados y más adelantados desde los puntos de vista de la tecnología, cultura, educación nacional, igualdad y fraternidad universales y progreso constructivo de todas las naciones y nacionalidades que integran la Unión Soviética.

Señoras y señores,

El día de ayer, el Presidente de la República de Kenya, Su Excelencia Daniel Arap Moi, en su trascendental discurso, señaló la importancia de las telecomunicaciones para el desarrollo de las infraestructuras, las economías y las culturas de todos los países, en particular de los países en desarrollo, y manifestó que el mantenimiento de la paz era la condición previa indispensable de todo avance en la esfera de las telecomunicaciones. Por las razones mencionadas ya, compartimos plenamente esa noble opinión manifestada por Su Excelencia, el Presidente. El Estado soviético, conducido por el gran combatiente de la paz, Leonid Ilich Brezhnev, considera cometido fundamental y propósito básico de su política exterior la lucha en pro del fortalecimiento y la salvaguardia de la paz, la amistad y el entendimiento entre las naciones. Ello ha tenido una traducción práctica en las decisiones del XXVI Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, mediante la adopción de un programa en favor de la paz durante el decenio de 1980, y en muchas iniciativas de política exterior encaminadas a reducir la tensión internacional.

Hace ya muchos años que la vida política y económica de la comunidad internacional se distingue por una sucesión de hechos perturbadores. Tales hechos muestran claramente que las perspectivas de la cooperación internacional dependen hoy más que nunca de que se logre algún adelanto efectivo en la marcha hacia el objetivo fundamental, a saber, librar a las generaciones futuras del temor y las privaciones de la guerra. Si analizamos globalmente la situación internacional, es preciso concluir que es compleja y crítica, y que, lamentablemente, sigue siendo insatisfactoria. Para que mejore, deben seguir progresando las relaciones internacionales, incluida la colaboración en el seno de la UIT.

El Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética y Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la U.R.S.S., L.I. Brezhnev, declaró recientemente que "las relaciones internacionales han llegado ahora a una encrucijada. Por un lado, se abre el camino hacia el fortalecimiento de la paz y la consolidación de la colaboración entre todos los Estados; por otro, la senda que están obligando a seguir a la humanidad los trasnochados propugnadores de la "guerra fría" y de la confrontación permanente".

El desequilibrio del mundo es prueba de los peligros que entraña el neocolonialismo al acrecentar la deuda de los países en desarrollo y su dependencia respecto de fuentes foráneas de información. La Unión Soviética ha apoyado y seguirá apoyando la lucha de los países en desarrollo para fortalecer su independencia política y económica en esferas como las de las comunicaciones, de instaurar un nuevo orden económico y de la información, de oponerse a toda interferencia en sus asuntos internos y de defender la soberanía y la plena igualdad de todos los Estados, grandes y pequeños.

A juicio de la Delegación soviética, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, organismo especializado de las Naciones Unidas, puede y debe contribuir al fortalecimiento de la paz y de la cooperación internacional.

La gestión del espectro de frecuencias y la utilización de enlaces por cables intercontinentales, así como el empleo de enlaces por satélites y las diversas facetas del uso de las comunicaciones espaciales en beneficio de todos los países, guardan estrecha relación con la desmilitarización del espacio reclamada por las naciones. Las actividades de la UIT podrían contribuir específicamente a secundar esa exigencia en particular.

Señoras y señores,

A la Conferencia de Plenipotenciarios le toca el arduo cometido de orientar los trabajos futuros de la UIT, de identificar las nuevas vías que ha de seguir la labor de ésta en la esfera de la asistencia técnica y de determinar qué conferencias de carácter internacional y regional han de celebrarse en los próximos años y cómo han de organizarse sus preparativos.

De particular importancia resulta la mayor democratización de las actividades de la UIT y la selección de su personal sobre la base de una representación geográfica equitativa de todas las regiones, así como la redoblada eficacia de los órganos permanentes de la UIT y la utilización económica de los recursos de los Miembros de la Unión. Habrá que examinar atentamente la labor de los Comités Consultivos Internacionales y su contribución al desarrollo de las más modernas tecnologías de las telecomunicaciones.

La Delegación soviética ha venido a Kenya para trabajar en pro del éxito de la Conferencia de Plenipotenciarios y para contribuir constructivamente a la consolidación y ampliación de la cooperación internacional en la esfera de las telecomunicaciones.

Muchas gracias, señor Presidente."

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.

El Secretario General

M. MILI

El Presidente

H.K. KOSGEY

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Corrigendum N.º 1 al
Documento N.º 194-S
18 de octubre de 1982
Original inglés
español

ACTA

DE LA

SEGUNDA SESIÓN PLENARIA

En la página 23, añádase el punto 1.9 siguiente:

1.9 El delegado de Venezuela hace la declaración siguiente:

"Señores Plenipotenciarios,
Señoras y señores:

Es para mí un honor y una satisfacción, dirigirme a ustedes en nombre del Presidente de la República de Venezuela, Doctor Luis Herrera Campins, quien me ha encargado que les transmita un cordial saludo y sus mejores deseos de que alcancemos el éxito en las deliberaciones y acuerdos.

Ustedes representan a la mayoría de los países del mundo, de un mundo en el que se habla diariamente de paz, de comprensión y de cooperación. Pero seamos realistas y sinceros. Lancemos nuestras miradas con objetividad sobre la faz del mundo; sobre este mundo ensangrentado, acechado por el hambre, la miseria, la enfermedad, la incultura y los estigmas de la injusticia y el subdesarrollo; erizado de tensiones, confrontaciones y ambiciones antagónicas. En él se desarrollan, en estos mismos momentos, más de cien conflictos bélicos abiertos o encubiertos, se siguen cometiendo genocidios impunemente y se malversan más de quinientos mil millones de dólares en gigantescos arsenales de armamentos convencionales y atómicos. ¿Se hacen y hacemos realmente todos los esfuerzos necesarios que la paz, la comprensión, la cooperación y la justicia internacional exigen?

Pues bien, confío y confía mi país y el Gobierno de Venezuela que represento, que sí lo harán ustedes; que sí lo haremos. Por eso estamos aquí, con interés y confianza, porque consideramos que ese debe ser, precisamente, el fundamento, la premisa y la condición sine qua non de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que ésa es la prioritaria necesidad de nuestro mundo contemporáneo, no sólo para que los pueblos puedan transitar el camino del desarrollo hacia la independencia económica, la justicia social y el bienestar integral, sino incluso para garantizar su propia supervivencia.

De ahí nuestro deber de ser resuelta y verazmente realistas, concientes de que en nuestro realismo cabe el optimismo, si nos atenemos a las posibilidades que nos ofrece la ciencia y la tecnología, y cabe también el pesimismo, si contemplamos las angustiosas necesidades que confronta gran parte de la humanidad, que la ciencia y la tecnología no han sido capaces de satisfacer sino en una mínima parte. Resultarían tan egoístas y torpes la indiferencia y la prescindencia, como suicida la resignación, como negativo el pesimismo que impide el impulso creador y la acción constructiva, como incluso el simple optimismo.



Es preciso ser veraces, concientes y realistas, con la dosis de pesimismo que en la praxis nos impone nuestro mundo y nos obliga, a ser cautos pero actuantes; que nos aconseja una audacia y una prudencia audaz.

Y esto es bueno decirlo aquí, en este merecidamente acreditado cónclave de la UIT, porque precisamente las comunicaciones han tenido y seguirán teniendo en el futuro, una poderosísima influencia en la conformación de nuestro mundo, al punto de que a ellas se debe su actual configuración y la que irá adquiriendo en el porvenir.

Esta influencia deriva de que los hombres son capaces de comunicarse sus conocimientos; de guardarlos en su memoria y almacenarlos en sus bibliotecas y bancos de datos; de transmitírselos a las nuevas generaciones; de ampliarlos y desarrollarlos y, a partir de ellos, crear otros nuevos.

En esta capacidad de creación y desarrollo cultural, impensable sin la función social de las comunicaciones, radica la personalización y diferenciación última de la condición humana. Es más, sus oportunidades de plena realización se fundamentan esencialmente en su capacidad de comunicación y en sus posibilidades de elección y de ejercer su libertad, capacidad y posibilidades íntimamente ligadas entre sí y que mutuamente se condicionan, se malogran o se refuerzan.

¿Y qué es lo que limita la libertad y la capacidad de comunicación? ¿Qué es lo que atenta contra ellas?... no son solamente los sistemas, métodos e instrumentos que las coartan con imposiciones cruentas o incruentas, encubiertas o desembizadas; no solamente quienes controlan, manipulan y deforman la información y las comunicaciones a través del poder político y económico que detentan, limitan, atentan, coharten la libertad de las comunicaciones, sino también el hambre, la enfermedad, la insalubridad, la incultura, la pobreza, el déficit de vivienda... en una palabra, las servidumbres del atraso y del subdesarrollo.

De ahí una doble, imperiosa y urgente necesidad: por un lado, poner las comunicaciones al servicio del hombre, del pueblo, de todos los hombres y todos los pueblos, sin distinciones y discriminaciones, porque si no lo hiciéramos así, se ahondarían las injustas diferencias entre ellos: los ricos serían cada vez más ricos y los pobres más pobres y, por este camino, las comunicaciones, en lugar de contribuir a la libertad y al progreso de la humanidad, se convertirían en instrumentos de inhumana dependencia y de dominación del hombre por el hombre y de unos países por otros países.

En segundo lugar, debemos aplicar todos nuestros esfuerzos en el desarrollo cualitativo de las comunicaciones a fin de poder combatir con ellas, cada día con mayor eficacia, los estigmas del subdesarrollo que hemos señalado para que puedan ser utilizadas de forma creciente por todos los hombres y para que contribuyan realmente a ampliar su libertad, su bienestar y sus posibilidades de expresión, conocimiento y realización.

Todo ello, como es obvio, corresponde a voluntades y decisiones políticas. Y dado que la conformación y configuración de nuestro mundo depende en forma creciente de las comunicaciones, fácil es colegir nuestra delicada y grave responsabilidad, presente y futura, ante nuestra propia conciencia, ante nuestros contemporáneos y ante las generaciones venideras.

De ahí la importancia que tiene esta Conferencia, que se celebra después de nueve años de la que se reunió en Málaga-Torremolinos y que fijará las bases que regirán y sobre las que se organizarán las telecomunicaciones durante la próxima década, modificando el Convenio Internacional de Telecomunicaciones. Y su revisión se hace

necesaria para adecuarlo a los constantes progresos de la ciencia y la tecnología en el campo de las telecomunicaciones. Porque nuestro mundo ya no es el mismo de hace una década, ni será el mismo dentro de diez años, y nosotros seremos en parte responsables de su transformación como consecuencia de la organización, administración, uso y aplicación que hagamos de los citados avances científicos y tecnológicos.

De ahí que sea suficiente citar la ardua y delicada tarea de esta Conferencia para percatarse de toda su trascendencia. Prácticamente y sin eufemismos, esta Conferencia está organizando, en cierta medida, el futuro de la humanidad, ya que en él influirá poderosamente el desarrollo y la utilización de las telecomunicaciones.

Son amplios y prometedores los horizontes que nos abren los sistemas y servicios de télex, TELETEX, Videotex, teleconferencia y radiodifusión por satélite. Sin duda modificarán profundamente nuestros patrones y calidad de vida.

La televisión interactiva para la educación y la docencia nos ofrece inmensas y halagüeñas posibilidades.

No olvidemos que la discriminación y la injusticia social, el atraso y el subdesarrollo son, ante todo y más que una consecuencia de factores económicos, una secuela del subdesarrollo cultural. Las facilidades que nos brindan en este sentido los medios de comunicación audiovisual, su impacto y capacidad de penetración, asimilación y recordación al incorporar a la enseñanza la magia expresiva de todos los recursos gráficos y sonoros, de todo el mundo de la plástica y el color, así como su facilidad para llegar a las más remotas y aisladas regiones, debemos ponerlas al alcance de todas las comunidades.

No en vano la formación, la especialización de mano de obra y la educación integral del individuo son los caminos más cortos para superar el subdesarrollo.

En relación con la salud y la atención y los servicios sanitarios y médico-asistenciales, tanto en el aspecto preventivo como en el curativo, en el de la investigación como en el de la diagnosis, los análisis y la cirugía, las telecomunicaciones basadas en la electrónica y la informática, nos brindan valiosísimas ayudas susceptibles de ser ampliadas y desarrolladas de forma inconmensurable.

Lancemos también nuestros esfuerzos y nuestra imaginación por los caminos que ella nos abre, hacia el campo solidario y humanitario, muchas veces heroico y siempre esforzado, valiente y hermoso, de la seguridad, la protección y defensa de la vida, ya sea humana, animal o vegetal, el socorrismo, el salvamento y los innumerables aspectos de la prevención ecológica. En tan nobles actividades, también las telecomunicaciones resultan un aporte inestimable.

Inestimable asimismo es su aplicación en el campo de la meteorología, que abarca desde la agricultura a la navegación marítima y aérea o a la prevención de catástrofes y accidentes rurales y urbanos, que causan los ciegos elementos naturales desencadenados.

En un mundo acechado por gravísimos problemas de carencia e insuficiencia de materias primas y de recursos naturales no renovables, resulta utilísima la contribución de las telecomunicaciones en la exploración de la Tierra y del espacio para detectar, descubrir, analizar y cuantificar recursos, materias primas, elementos químicos y orgánicos, condiciones de vida, etc.

Pongamos ahora nuestras miradas en los ámbitos familiares y sociales donde fructifican los más delicados, tiernos y firmes sentimientos humanos del amor y la amistad. Las telecomunicaciones son el lazo que les permite unirse, saltando en un instante las distancias.

Agreguemos el apoyo que nos brindan en el campo del intercambio comercial y de las relaciones económicas, la posibilidad de conocer e incluso visualizar instantáneamente los sucesos que se desarrollan en cualquier parte del planeta, el hecho de poder intercambiar los conocimientos que precisamos en todas las ramas del saber, el poder disfrutar de las creaciones artísticas de todo el mundo y la capacidad de recreación que nos facilitan para solazar nuestro tiempo de ocio.

De ahí que, en nombre del Gobierno que represento, declaro enfáticamente que Venezuela apoyará toda medida que propenda al desarrollo de las telecomunicaciones y a su utilización racional y equitativa por parte de todas las naciones, en condiciones de igualdad y con fines pacíficos, humanitarios y de desarrollo cultural, científico, tecnológico y socioeconómico. Por el contrario, Venezuela se opondrá enérgica y sistemáticamente, a todo aquello que, directa o indirectamente, implique discriminaciones, prácticas o estrategias de dominación, intereses particulares o de grupo y, de modo muy especial, a todo lo que tienda a la confrontación entre países o grupos de países y a la utilización de las telecomunicaciones, el espacio ultraterrestre y los satélites con fines bélicos.

Venezuela se opone enérgicamente y, en este sentido, hará escuchar su voz en cuantos foros internacionales intervenga, ante la creciente militarización del espacio ultraterrestre. Ello representa, además de un flagrante atentado contra la paz, además de un incremento de las tensiones y confrontaciones internacionales y de los riesgos y peligros holocásticos que amenazan la convivencia y la misma vida humana, una violación de las leyes internacionales, pues si no consideramos norma jurídica, vinculante y obligante, a los tratados, los convertiríamos en papel mojado. Y el Tratado del Espacio de 1967, prohíbe expresamente la colocación en órbita alrededor de la Tierra, así como en cualquier cuerpo celeste, de armas nucleares u otro tipo de armas de destrucción en masa.

La Delegación de Venezuela desearía reiterar algunos puntos de vista relacionados con el estatuto jurídico de la órbita geoestacionaria y su utilización por parte de los Estados. Como ya ha sido reconocido en otros foros, consideramos que la órbita geoestacionaria es un recurso natural limitado, para cuya utilización debe establecerse un conjunto de normas o principios, de modo que su aprovechamiento se haga de manera racional y controlada. Juzgamos que, de continuar el ritmo actual, en ausencia de un derecho aplicable a la utilización de la órbita geoestacionaria, se estarán limitando las posibilidades, no solamente de los países ecuatoriales, sino también de otros países en desarrollo, de utilizar o emplazar satélites que les sean necesarios para su desarrollo nacional.

Venezuela rechaza la tesis sobre el espacio que viene a otorgar derechos al que llega primero. Y los que llegan primero, ya lo sabemos, son siempre los que cuentan con mayores recursos y más avanzadas tecnologías. El espacio es un bien común y como tal debe ser considerado. Y no se olvide que las comunicaciones no son privilegio de nadie, sino un derecho de todos.

De ahí también que Venezuela, por su reiterada actitud y posición favorable a un nuevo orden de justicia internacional y a fin de que puedan irse aminorando paulatinamente, en lugar de ahondarse, las inhumanas y profundas diferencias que separan a los países industrializados de los países en vías de desarrollo, propicia y apoya una auténtica y real transferencia de tecnologías. No me refiero, claro está, a lo que muchas veces se denomina así, pero que en el fondo no viene a ser sino un alquiler o comercialización de tecnologías para beneficio de los países industrializados a costa de los países en vías de desarrollo que, de esta forma, continúan

en su condición de estancamiento y dependencia. La transferencia de tecnologías no es tal, si no va acompañada de una auténtica asimilación de las mismas por parte de los países que la reciben y, para lograrlo, éstos requieren una merecida colaboración y justo apoyo. El desarrollo, para ser equitativo, requiere que sea compartido y ello exige una mayor cooperación y participación a nivel internacional, en materia de recursos y transferencia de tecnologías. De ahí la magnífica labor que viene desarrollando el departamento de cooperación técnica de la UIT, que cuenta con los aportes del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y con el financiamiento de los países que suscriben acuerdos de fideicomiso.

Venezuela considera también urgente y necesario impulsar, desarrollar y materializar el Nuevo Orden Mundial de la Información y de la Comunicación (NOMIC), pues los países en desarrollo, a pesar de poseer la mayoría de la población, manejan tan solo un mínimo porcentaje de la información que se produce y se distribuye en el mundo entero.

Esta circunstancia se agrava por el hecho de que, por regla general, los medios a través de los cuales se difunde esta información, son transnacionales y distorsionan el contenido de la misma. Y no olvidemos que la información es un elemento esencial e indispensable para la independencia y la soberanía de los pueblos y que conculcarla o, simplemente, limitarla y mediatizarla, representa un grave atentado contra la paz y la libertad y un auténtico genocidio intelectual, político y socioeconómico.

El principio de equidad distributiva y conmutativa es el que inspira la proposición formal de Venezuela de revisar el sistema de pago de cuotas a la UIT. Es indudable que no puede existir criterio más equitativo para establecer dicho sistema de cuotas que adoptar el mismo que rige en la organización de las Naciones Unidas, proporcional al ingreso nacional bruto de cada país Miembro.

Siendo así que, como hemos dicho, las telecomunicaciones están ejerciendo ya una poderosa influencia en las relaciones, el equilibrio y la conformación de nuestro mundo, influencia que irá desarrollándose de forma creciente en el futuro, debe representar para todos un insoslayable deber esforzarse en que la equidad y la justicia social inspiren todas las deliberaciones y acuerdos de esta Conferencia. No debemos olvidar que el desarrollo socioeconómico no puede ser considerado como un privilegio sino como un derecho y un deber de todos y para todos. Y no olvidemos tampoco que la ecuación desarrollo-comunicaciones en el sentido de que el desarrollo permite y posibilita las comunicaciones ha ido modificándose paulatinamente al punto de que hoy podemos afirmar axiomáticamente que las comunicaciones posibilitan e impulsan el desarrollo.

Afortunadamente, muchos países que representan una abrumadora mayoría en el concierto universal participan y coinciden con los principios que he dejado expuestos. Manteniéndolos y siguiéndolos, Venezuela aspira a ser fiel y consecuente con sus orígenes y su tradición. No en vano el padre de nuestra patria, el liberador Simón Bolívar, con una actitud de generosidad histórica pocas veces igualada, no se conformó con darnos la libertad a los venezolanos, sus compatriotas, sino que se la llevó a cinco Repúblicas hermanas, Panamá, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia.

Se da la coincidencia de que el año próximo, los países bolivarianos celebramos el bicentenario del natalicio del libertador con el brillo que la efemérides histórica merece. Ese mismo año ha sido declarado por las Naciones Unidas Año Mundial de las Comunicaciones, dando motivo a importantes actos, reuniones y proyectos de investigación que, sin duda, redundarán en el desarrollo del prestigio, el conocimiento, la valoración y la conciencia del apoyo y los esfuerzos que merecen las telecomunicaciones, tan decisivas en el desarrollo de los pueblos y de la comunidad internacional.

Pura coincidencia, de acuerdo, pero muy expresiva y sugestiva. Precisamente Simón Bolívar, clarividente visionario, supo valorar en grado sumo las comunicaciones. De ahí el crecido número de sus mensajes, orales o escritos y de sus epístolas, que componen un riquísimo caudal literario, histórico y político, del que tantas experiencias y enseñanzas podemos extraer. De ahí su ambiciosa concepción latinoamericanista que su genio creador engendró, convencido como estaba de que sólo la unidad y la colaboración entre los pueblos latinoamericanos, podían asegurar su independencia, su soberanía y su libertad.

Siempre hemos sido consecuentes con estos principios. Buena prueba de ello es la tradicional posición de Venezuela en todos los foros donde se han debatido problemas relativos al colonialismo y en los cuales los países dependientes han contado siempre con nuestra solidaridad. De ahí la importancia y el impulso que el Presidente de la República de Venezuela, Dr. Luis Herrera Campins, le ha dado al sistema económico latinoamericano, SELA, organismo de integración y cooperación de nuestra región, y el apoyo e intercambio económico que estamos prestando a naciones hermanas de nuestro continente y, muy especialmente, de la subregión centroamericana, incluyendo inversiones y suministros petroleros en condiciones especiales.

De ahí también los esfuerzos y el apoyo prestado por Venezuela al diálogo Norte-Sur, porque siempre hemos considerado que la concertación debe sustituir a la confrontación. Por eso consideramos preciso redoblar esfuerzos en este sentido, con espíritu equitativo y constructivo, tratando que los países industrializados comprendan que la concertación y el entendimiento Norte-Sur no es en modo alguno una especie de concesión por su parte en beneficio de los países en vías de desarrollo, sino una necesidad para todos, en beneficio mutuo, ya que sólo la justicia internacional puede garantizar una paz estable en el mundo, y la colaboración y cooperación, un desarrollo continuado y equilibrado.

El entendimiento y la cooperación Sur-Sur, representa también un paso estimable para contribuir a satisfacer las apremiantes necesidades de los países de economías débiles y precarias. Es también la forma de fortalecer sus voces en el seno de la comunidad internacional

El mundo está atravesando por difíciles momentos. Nos azota una crisis económica de grandes dimensiones, pero en la que los países débiles son los más castigados. A ello habría que añadir innumerables crisis políticas y conflictos bélicos cuando los espectaculares avances de la ciencia y la tecnología y el grado de desarrollo y progreso alcanzado por el hombre nos abren un horizonte pletórico de esperanzas y posibilidades. Éste precisamente debería ser el objetivo de todos nuestros afanes y esfuerzos: pasar de la supervivencia a la convivencia, haciendo realidad esas esperanzas y posibilidades para llevar la paz, la libertad y el bienestar a todos los pueblos de la Tierra

Señor Presidente.

Deseo terminar mis palabras agradeciéndole calurosamente las atenciones que nos ha prodigado y deseándole toda clase de éxitos en las funciones que con tanta dignidad y eficiencia desempeña desde esta presidencia. Y después de agradecer

también la acogedora hospitalidad que nos brinda este fascinante país, de historia multimilenaria, de incomparables bellezas paisajísticas y de una gran calidad y riqueza humana, formulo mis mejores votos por su desarrollo y progreso y para que los aciertos acompañen y el éxito culmine esta Conferencia de Plenipotenciarios de la Organización Internacional de Telecomunicaciones.

Muchas gracias "

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 194-S
15 de octubre de 1982
Original: inglés
español

ACTA

DE LA

SEGUNDA SESIÓN PLENARIA

Miércoles, 29 de septiembre de 1982, a las 14.35 horas

Presidente. Sr. H.K. KOSGEY (Kenya)

Asuntos tratados

Documento N.º

1. Declaraciones y mensajes

-

1.1 Unión Postal Universal

1.2 China

1.3 Senegal

1.4 Argelia

1.5 Nigeria

1.6 Tanzania

1.7 Kuwait

1.8 Irán

1.9 Venezuela

1.10 Irak



1. Declaraciones y mensajes

1.1 El Presidente anuncia que se ha recibido un mensaje del Director General de la Unión Postal Universal (véase el anexo 1).

1.2 El delegado de China hace la siguiente declaración:

"Señor Presidente,

La Delegación china saluda a esta Conferencia de Plenipotenciarios en su apertura y le felicita por su elección como Presidente de la Conferencia. A nuestra llegada a Nairobi, hermosa y pintoresca capital, fuimos acogidos calurosamente por el pueblo keniano. Desearía aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro profundo agradecimiento al Gobierno y Administración de Kenya por los considerables esfuerzos y los meticulosos preparativos realizados para esta Conferencia. Damos las gracias también al personal de las secretarías por los esfuerzos realizados en la preparación de la Conferencia.

Durante los años transcurridos desde la última Conferencia se ha registrado un rápido desarrollo en la ciencia y tecnología de las comunicaciones. Son cada vez más los países en desarrollo que toman conciencia de la importancia de las telecomunicaciones como parte de la infraestructura social y económica de todos los países. Durante este periodo, la UIT ha realizado considerables esfuerzos para dirigir la cooperación técnica internacional y promover el desarrollo de las telecomunicaciones internacionales. En un momento en que aumenta la demanda del establecimiento de un nuevo orden económico internacional, la cuestión de cómo la UIT, organismo especializado de las Naciones Unidas encargado de las telecomunicaciones habrá de ajustar su estructura, sistema y actividades para adaptarse a la nueva tendencia de nuestro tiempo, se ha convertido en una preocupación general. También es un problema importante que se plantea a la actual Conferencia.

Un hecho fundamental innegable con que nos enfrentamos es que los países en desarrollo representan el 75% de los 157 países Miembros que cuenta actualmente la Unión. Con todo, por razones históricas y de otra índole, existe una considerable diferencia entre los países en desarrollo y los países desarrollados técnicamente avanzados a la hora de compartir las ventajas de los progresos científicos y tecnológicos de las telecomunicaciones. El ejemplo de ello son las radiocomunicaciones espaciales, que tan rápidamente se han desarrollado desde el decenio de 1960. A finales de 1981 se habían lanzado en el mundo más de 2.700 satélites y naves espaciales, más del 90% de las cuales pertenecen a unos pocos países. Es más, con su superioridad técnica, esos países han ocupado posiciones orbitales importantes y ventajosas en los satélites geoestacionarios y en las radiofrecuencias. Es de todos conocida la injusta situación existente en el espectro de frecuencias desde 9 kHz a 400 GHz. Para cumplir verdaderamente los objetivos de la Unión, promover un mayor desarrollo científico y tecnológico de las telecomunicaciones y permitir a los pueblos de todos los países que disfruten igualmente de sus ventajas, es de todo punto necesario enfrentarse con la realidad arriba mencionada y reformar gradualmente la estructura de la Unión, su sistema financiero, sus formas de cooperación técnica y el proceso de formulación de normas respecto de la utilización de los recursos de telecomunicaciones. Para lograr esos objetivos proponemos lo siguiente:

En primer lugar, para utilizar los dos limitados recursos que son el espectro de radiofrecuencias y la órbita de satélites geoestacionarios, la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones deberá celebrarse lo antes posible, como es el deseo de la mayoría de los países Miembros, con objeto de utilizar esos recursos de forma razonable sobre la base de la igualdad de derechos entre los países. A este respecto, la Unión, como organismo de formulación de normas, tiene un importante papel que desempeñar. Por su parte, los países técnicamente avanzados deberían aceptar compromisos mayores y adoptar una actitud favorable frente a las justas aspiraciones de la mayoría de los países Miembros.

En segundo lugar, en la esfera de la cooperación técnica mundial en telecomunicaciones, la Unión debería no sólo participar de forma más eficaz en los programas de asistencia del PNUD, sino adoptar otras medidas más positivas para atender a las urgentes necesidades de algunos países en desarrollo en materia de telecomunicaciones en caso de desastres naturales, etc., y a sus demandas especiales en otras esferas.

En tercer lugar, modificar el método aplicado actualmente para sufragar los gastos de la Unión y corregir el desequilibrio existente entre los países en desarrollo y desarrollados en la participación en los gastos de la Unión, haciendo así que las contribuciones de varios países sean compatibles con sus respectivas capacidades económicas.

En cuarto lugar, permitir a todos los países Miembros una participación auténtica en la gestión de los asuntos de la Unión de conformidad con el principio de igualdad de derechos entre todos los países. Como primera medida, la labor de la Conferencia de Plenipotenciarios debe normalizarse de forma que todos los Estados Miembros puedan participar regularmente en los debates y en la adopción de decisiones sobre políticas generales y otras cuestiones afines de importancia. Por de pronto, los países en desarrollo deben contar con un número razonable de puestos en el Consejo de Administración y de funcionarios de elección en los organismos permanentes, y no debe permitirse en el futuro que nacionales del mismo país ocupen un puesto de elección durante un largo periodo. En la IFRB no debe permitirse que persista la irracional situación de que sólo haya un miembro de los países en desarrollo, lo que representa únicamente el 20% de la composición de la Junta. En la composición del personal de la Unión, hemos observado también que, en el momento actual, los países en desarrollo, que representan el 75% del total de los Miembros de la UIT, sólo suponen el 20% del total del personal profesional de la Unión. Para corregir esta desigual distribución geográfica, en la contratación de funcionarios se debe dar prioridad a los candidatos de países en desarrollo. De hecho, son muchas las personas de países en desarrollo suficientemente calificadas para ocupar puestos de funcionarios de elección o de personal profesional. Tenemos razones para esperar que los países en desarrollo adoptarán ciertamente una actitud positiva al designar candidatos competentes a los puestos de la Unión.

Señor Presidente,

China es un país socialista en desarrollo. En asuntos internacionales sigue sistemáticamente una política exterior de paz. China es partidaria de reforzar su cooperación con todos los demás países amigos y en desarrollo, sostiene el principio de igualdad entre todos los países, grandes y pequeños, y se opone a cualquier intento y acción que establezca una discriminación contra los países en desarrollo. En los últimos años, al mismo tiempo que se ha esforzado por desarrollar su economía, China ha realizado algunos esfuerzos por desarrollar sus telecomunicaciones.

Con todo, como nuestra economía está todavía atrasada, no podemos atender aún a todas nuestras necesidades sociales y económicas. Nuestro país es por el momento relativamente pobre y cuenta con recursos financieros limitados. No obstante, estamos resueltos a hacer todo lo necesario para continuar contribuyendo a la consecución de los fines de la Unión, lograr que la ciencia y tecnología de las telecomunicaciones se pongan al servicio del bienestar de la humanidad e instaurar la cooperación internacional, inclusive la cooperación entre países en desarrollo. Estamos dispuestos a trabajar con todos los demás delegados que se hallan presentes en un esfuerzo por resolver, mediante consultas en condiciones de igualdad, los problemas que tiene planteados esta Conferencia.

Muchas gracias, Señor Presidente."

1.3 El delegado del Senegal hace la siguiente declaración

"Señor Presidente,
Excelentísimas Señoras y excelentísimos Señores Ministros,
Señoras y Señores Jefes de delegación,
Señoras y Señores,

Quisiera, en primer lugar, dirigirle, Señor Presidente, en nombre del Gobierno senegalés, mi felicitación fraternal por su brillante elección a la Presidencia de nuestra Conferencia,

Sin duda alguna, la actual reunión de la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones se desarrollará en un clima impregnado de fraternidad y amistad, dadas sus cualidades personales y su gran experiencia de los hombres y las realidades.

Es esta la razón por la que me resulta particularmente agradable pedirle que tenga a bien transmitir al Excmo. Señor Presidente Daniel Arap MOI, Jefe del Estado keniano, así como a su pueblo, el sincero agradecimiento de su hermano y amigo, el Excmo. Señor Presidente Abdou DIOUF, Jefe del Estado senegalés, así como el de mi Gobierno, por la delicadeza, la generosidad y la hospitalidad entrañables de las que ha sido objeto la Delegación senegalesa desde nuestra llegada a su bella capital, Nairobi.

Mi país, Senegal, quisiera también expresar al gran pueblo y al Gobierno keniano su sincera felicitación por haber sido elegido por la comunidad internacional para albergar la primera Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT en África.

Esta elección honra a su país y a todo nuestro Continente.

Invitando a celebrar en su país la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, ha demostrado usted, una vez más, después de haber acogido la 18.^a Conferencia Cumbre de la Organización de la Unidad Africana, la gran capacidad de organización, el espíritu de abnegación y la adhesión indefectible del pueblo keniano a los ideales de paz y de amistad entre las naciones.

Estos ideales son el fundamento mismo de nuestra Organización, que es el más antiguo de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas.

Señor Presidente,
Queridos colegas.

Nuestra Conferencia se celebra en un periodo cargado de tensiones en las relaciones internacionales, tanto en el plano político como en el económico

Sin embargo, o más precisamente debido a estas tensiones, nuestra reunión debería demostrar la capacidad de superación de los Estados Miembros de la UIT, a fin de confirmar, mediante decisiones tangibles y oportunas, nuestra común adhesión a los ideales de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, uno de cuyos objetivos más importantes es "mantener y ampliar la cooperación internacional para el mejoramiento y el empleo racional de toda clase de telecomunicación".

En esta perspectiva, nuestros diferentes Estados han comprendido que la Unión podría ser uno de los medios fundamentales de un Nuevo Orden Económico Internacional, tal como lo ha programado la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1974.

Esta proclamación de la Comunidad internacional de su adhesión al advenimiento de un Nuevo Orden Internacional más justo no pasaría de ser un deseo piadoso si cada uno de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, en la esfera de su competencia, descuidase la búsqueda de medios para contribuir a la instauración de este Nuevo Orden, lo que la UIT afirma, en cada una de sus reuniones, sin equívocos en su voluntad de contribuir a la unificación de los Estados y de los pueblos, en el respeto de sus opciones fundamentales y sus diferencias naturales, mediante la ejecución de un sistema de telecomunicaciones valiente, fiable y coherente.

En esta lucha, el puesto que ocupa el Continente africano en el universo prodigioso de las telecomunicaciones mundiales debería incitar a los Estados africanos a una mayor voluntad y determinación en su cooperación interna, por ser tan particularmente significativo el retraso acusado por nuestros países con respecto al resto del mundo.

Por este motivo, Senegal, que sigue manteniendo una adhesión profunda a las perspectivas y al programa de la UIT, está firmemente decidido a aportar su contribución para la consolidación de las estructuras y de los logros de la Unión Panafricana de Telecomunicaciones, a la que desea los mayores éxitos en su encomiable empeño de desarrollo de las telecomunicaciones de los países africanos.

Para medir el retraso de África en materia de telecomunicaciones, basta examinar de manera crítica las estadísticas, en particular las de la UIT

Así, los países industrializados disponen actualmente de 75 aparatos telefónicos por cada 100 habitantes, en tanto que en África, con 390 millones de habitantes, existen solamente 2,6 millones de líneas telefónicas principales, es decir, exactamente el 0,09% del parque mundial.

En el año 2000, el objetivo asignado a África es una línea principal por cada 100 habitantes. Idéntica realidad puede observarse en el ámbito de la radiodifusión y la televisión; hago omisión del balbuceo de África en la utilización de los nuevos sistemas de telecomunicaciones.

Esta desventaja es importante, y múltiples las razones para que los países en desarrollo, nuestro Continente en particular, funden reales esperanzas en las conclusiones de nuestros trabajos, a fin de atenuar en gran medida el desequilibrio entre los países industrializados y los países en desarrollo en el campo de las telecomunicaciones.

La actual Conferencia, para ajustarse al objeto de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, se ve obligada, salvo que se pongan en tela de juicio, los principios generalmente admitidos en la UIT, a hacer progresar, al menos la utilización de las telecomunicaciones en provecho de todos los Miembros.

Se reúnen las condiciones objetivas para que la UIT pase el Rubicón. De no ser así, los países en desarrollo asistirán como meros espectadores, pues se hallan imposibilitados de sacar el máximo provecho de que hoy día el teléfono sea una instalación providencial. En efecto, su importancia se concreta en su empleo cotidiano. No es exagerado afirmar que en un mundo en el que las conquistas de la ciencia han alterado y destruido tantas cosas, el teléfono, que es uno de los elementos más antiguos de las telecomunicaciones, sigue siendo de utilidad. Es ésta la razón por la que las telecomunicaciones no se ponen en tela de juicio en ningún lugar.

Por el contrario, sabiendo su repercusión en el desarrollo económico y social, su funcionamiento y mejoramiento merecen en todas partes la solicitud benévola de los Gobiernos. Aparecen como un factor de progreso real, al propio tiempo que favorecen la comunicación y la concentración entre los pueblos.

Es evidente que no puede prescindirse de las telecomunicaciones, ya sea en la vida cotidiana, en el mundo de los negocios ni en las relaciones políticas internacionales.

Puede afirmarse que las telecomunicaciones forman parte de los elementos que constituyen la base del sistema de seguridad mundial.

Por ello, es necesario destacar, una vez más, que los Estados, como asimismo los expertos, a lo largo de reuniones a diversos niveles sobre la materia, han reconocido la importancia de las telecomunicaciones y solicitado la cooperación entre todos los países que aspiran a la solidaridad internacional. Los positivos resultados logrados por la UIT se deben esencialmente a los fondos del PNUD destinados al efecto.

Saludamos vivamente a los países donantes Miembros o no del PNUD que han comprendido el espíritu de los Miembros fundadores de la ONU en 1945. Para ellos, se trataba de utilizar un mecanismo internacional en beneficio de la promoción económica y social de todos los pueblos.

Desde entonces, la concentración entre las naciones prosigue firmemente, con miras a atenuar el creciente abismo que separa los países más favorecidos de los países en desarrollo.

Por desgracia, no han podido aún alcanzarse los resultados previstos en las diferentes conversaciones, debido, entre otras causas, a las divergencias de puntos de vista sobre la oportunidad de la apertura de negociaciones globales.

A fin de cuentas, las telecomunicaciones constituyen los pilares del Orden Económico Internacional, y deben ser una de las piedras angulares del necesario diálogo Norte-Sur.

De este modo, por medio de una nueva política de cooperación técnica cual es la instalación progresiva de oficinas regionales, la UIT, a semejanza de la UNESCO, podría desempeñar un papel aún más importante en la esfera de la capacitación profesional, de los mandos intermedios de los países en desarrollo, y sobre todo en el de la transferencia de tecnología, elementos no despreciables del Nuevo Orden Económico Internacional más equilibrado.

Para ello, la UIT debe considerar la cooperación técnica multilateral como parte integrante de su objetivo.

Por tanto, sería sumamente equitativo reservar a este efecto, en el presupuesto ordinario de la UIT, la consignación adecuada.

Señor Presidente,
Señoras y señores

Basándome en la interdependencia necesaria que existe entre las naciones, estoy convencido de que la Unión Internacional de Telecomunicaciones sigue siendo la Organización apropiada del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo de las telecomunicaciones, asegurando una cierta igualdad de trato entre los diferentes países Miembros.

El Gobierno senegalés otorga la máxima importancia a las conclusiones de nuestros trabajos, en la esperanza de que la UIT cobrará un aliento nuevo que permitirá a nuestros diferentes Estados aceptar los desafíos del decenio de los 80, según la expresión del Presidente Abdou Diouf.

Por lo que respecta a Senegal, mi país no escatimará ningún esfuerzo para aportar su contribución a esta obra colectiva en favor de la solidaridad y de la cooperación internacional.

1.4 El delegado de Argelia hace la siguiente declaración:

Señor Presidente,
Señores Ministros,
Señores Embajadores,
Distinguidos delegados,
Señoras y señores,

Apreciando el honor que me corresponde de dirigir la Delegación de mi país, que ha venido a aportar su contribución a esta importante Conferencia de nuestra Unión que se celebra por primera vez en tierra africana, desearía ante todo dar las gracias al país huésped y felicitar a sus dirigentes porque han sabido reunir las condiciones favorables para el éxito de la Conferencia, rodeándonos, fieles a nuestras tradiciones comunes de hospitalidad, de tantas atenciones y deferencias.

Es de buen augurio que este gran foro en el que se han dado cita todos los países Miembros de la Unión Internacional de Telecomunicaciones se celebre en Nairobi, una de las capitales de más prestigio de nuestro Continente.

Este hecho presagia, estoy persuadido, realizaciones felices y progresos seguros en el terreno que nos ocupa, tanto en África, como en todos los demás países en desarrollo.

Señor Presidente,

Antes de continuar, desearía felicitarle por el sufragio unánime que le ha confiado la pesada tarea de presidir esta Conferencia. Estoy convencido de que los distinguidos miembros de la mesa, a la que igualmente felicito, le prestarán una ayuda apreciable.

Nuestro orden del día cubre muchos asuntos, pero estoy completamente seguro de que nuestros trabajos, sabiamente dirigidos por usted, se verán coronados por el éxito.

Señoras y señores,

Mi país, Argelia, ha realizado durante el último decenio esfuerzos considerables para el desarrollo de las telecomunicaciones. Ha tenido que efectuar inversiones para el desarrollo de sus redes, intensificar sus relaciones con la UIT y promover la cooperación, especialmente con los países árabes y africanos.

Al cabo de estos diez años, nuestra red ha cuadruplicado su capacidad. En cifras, se instalaron más de 650.000 equipos telefónicos y el número de abonados principales llegó a los 400.000. La densidad telefónica ha pasado también del 0,7% al 2% y se ha logrado una tasa de automatización de más del 90%.

Se ha triplicado la longitud de los cables coaxiales subterráneos que cubren ahora más de 8.500 km. Disponemos de seis cables submarinos con una longitud total de 4.500 km. que no enlazan con Europa y encaminan 4.000 circuitos.

En la esfera de las telecomunicaciones espaciales, Argelia dispone en la actualidad de dos estaciones terrenales de la red INTELSAT dotadas de grandes antenas orientadas, una hacia el Atlántico y, la otra hacia el Océano Índico. Dispone igualmente de una estación en la red Stationar de Interspoutnik.

El servicio del sur de Argelia se efectuó principalmente mediante telecomunicaciones espaciales. Se han instalado cuatro estaciones terrenales en el Sahara. Estas estaciones, que proporcionan servicios de teléfono, télex y televisión, han sacado a vastas regiones saharianas de su aislamiento secular.

Nuestro país está conectado por teléfono automático internacional con una veintena de países y por télex automático con un centenar de países de todo el mundo.

Si bien es cierto que estos resultados son animadores, no significan aún que hayamos llegado a compensar del todo nuestro retraso. Además, tengo que decir que no hubieran sido posibles sin la creación de una estructura adecuada de formación de ingenieros y de técnicos. Se trata del Instituto de Telecomunicaciones de Orán que tiene capacidad para mil alumnos y funciona con ayuda del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

Señoras y señores,

En cuanto a las relaciones con las organizaciones internacionales, conviene mencionar especialmente el concurso de nuestro país en el marco de las actividades de la Unión. En particular, Argelia ha participado activamente en los trabajos del Consejo de Administración, de las Conferencias Administrativas Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones y en determinadas Comisiones de Estudio de los Comités Consultivos Internacionales.

Señor Presidente,

Mi Delegación está persuadida del impacto positivo que tendrán los resultados de esta Conferencia, en la que se reúnen tantas voluntades orientadas hacia el progreso, y no ahorrará ningún esfuerzo para garantizar su éxito y cumplimentar sus decisiones.

Tenemos una gran esperanza en los resultados a los que llegaremos juntos por lo que respecta al desarrollo de las telecomunicaciones en los países donde su nivel es todavía muy modesto y muy especialmente en nuestro Continente, donde el grado de penetración telefónica es de los menos altos.

El fomento de la cooperación entre la Unión y estos países es, en mi opinión, un medio más de favorecer el desarrollo de las redes. Resulta muy necesario promover esta forma de cooperación porque, es preciso decirlo, frente a los países en desarrollo la UIT no ha cumplido todavía una función dinámica en esta materia, al contrario que otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Así pues, será preciso establecer en nuestra organización un mecanismo más adecuado para la realización de este objetivo.

Esperamos igualmente que los resultados de esta Conferencia contribuyan a mejorar la utilización de las competencias de la Unión, a un control más firme de las actividades por el Consejo de Administración y a una coordinación más estrecha entre los órganos de la Unión, de manera que puedan, además de sus tareas tradicionales, aportar concretamente su concurso a la cooperación técnica.

Al formular estos deseos recuerdo, por otra parte, la considerable tarea que entraña la aplicación de las decisiones de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones de 1979.

Señor Presidente,

Argelia presta particular interés a la Conferencia de planificación del servicio de radiodifusión en ondas decamétricas, prevista para 1984, y a la de planificación de la órbita de los satélites geoestacionarios, prevista para 1985. Ambas Conferencias deben dejar sentada la igualdad de acceso de todos los países a los recursos limitados del espectro de frecuencias radioeléctricas y de la órbita de satélites geoestacionarios.

Nuestra Conferencia tendrá que reiterar claramente este principio de la igualdad al término de sus trabajos y deberá enunciarlo sin ambigüedades en el Convenio Internacional de Telecomunicaciones.

Señoras y señores,

Hace unos instantes exhortaba yo a la cooperación indispensable entre la Unión y sus Miembros menos avanzados, sin embargo, nuestra preocupación tiene un alcance global y más amplio de intercambios bilaterales y multilaterales tanto entre el Sur y el Norte como entre los países del Sur.

De hecho, en estos primeros años del decenio de 1980, la cooperación Sur-Sur representa cada vez más un elemento fundamental del futuro económico y del lugar que corresponde en el mundo a los países en desarrollo.

Por naturaleza y por vocación, la cooperación entre los países en desarrollo constituye una dimensión más de la cooperación internacional.

En sus formas bilaterales, regionales o internacionales, esa cooperación abre un nuevo camino a la aplicación del Nuevo Orden Económico Internacional

La cooperación entre países en desarrollo, que no significa la autarquía colectiva, no debe verse como un sucedáneo de la indispensable cooperación Norte-Sur, de la que debe formar una dimensión suplementaria, ni como elemento de confrontación con el mundo desarrollado. Se impone como una necesidad estratégica en el punto muerto al que han llegado las negociaciones globales.

La voluntad política de fomentar esta cooperación no solamente figura entre los principios fundamentales de la política exterior de Argelia, sino que también se traduce en hechos. Mi país ha puesto ya los cimientos de una cooperación bilateral y regional prometedora. La cooperación con los países africanos y árabes hermanos ilustra esta actitud y empieza ya a ganar consistencia.

Las relaciones establecidas con numerosos países de Asia y de América Latina dan ya sus frutos y han de reforzarse y desarrollarse.

No es preciso señalar que esta cooperación es, al propio tiempo, libre y sincera. Tiene un carácter fundamentalmente beneficioso y presenta ventajas recíprocas.

Señor Presidente,

Los graves acontecimientos que se producen actualmente en el mundo me obligan a aprovechar esta ocasión para indicar que nuestra Unión, que es un organismo especializado de la gran familia de las Naciones Unidas, y entre cuyos Miembros se cuentan numerosos países interesados, no puede pasar por alto la tragedia que viven desde hace cuatro meses los pueblos libanes y palestino.

Líbano, Estado soberano y Miembro de esta Unión, ha sido y sigue siendo objeto de una agresión militar brutal y ciega que continúa con desprecio del derecho, de la justicia y de la moral internacionales.

Utilizando enormes medios de destrucción y de exterminio en masa, el ejército sionista persigue al pueblo palestino hasta en los campos de refugiados.

¿Cómo no sentirse horrorizado ante la orgía de la solución final y del genocidio, y cómo no sentirse horrorizado ante la carnicería, ante la matanza de millares de niños, de mujeres y de ancianos en los campos palestinos de Sabra y Chatila?

Este drama recuerda una vez más a la comunidad internacional que toda solución del conflicto del Oriente Medio pasa necesariamente por el ejercicio del derecho imprescriptible de los pueblos a la autodeterminación y a la independencia, y del derecho del pueblo palestino a crear un estado soberano. Por otra parte, este drama vuelve a plantear la cuestión de la presencia de la entidad sionista en el seno de las organizaciones internacionales.

¿Puede quien practica una política tan innoble de degradación, de opresión, de represión, de destrucción, de la que no se libran las instalaciones de telecomunicaciones, y de matanza de la población civil, continuar siendo Miembro de una Unión como la nuestra? Nuestra delegación no puede admitir esto.

Ya se trate de moral, de equidad o de derecho, la entidad sionista debe dar cuentas de todos sus crímenes a la comunidad internacional y sufrir las consecuencias lógicas.

Señor Presidente,

Para terminar, desearía manifestar que nuestras ambiciones son grandes, que tenemos todavía mucho trabajo y esfuerzo por delante, pero que la experiencia nos ha demostrado que juntos podemos hacer progresos reales cuando no falta buena voluntad y determinación sincera.

Por mi parte estoy convencido de que los resultados de nuestros trabajos corresponderán a las aspiraciones de nuestros países y determinarán, para nuestra Unión, un futuro lleno de realizaciones y de progreso en beneficio de todos nuestros pueblos.

Muchas gracias.

1.5 El delegado de Nigeria hace la declaración siguiente:

Permítame, querido colega, expresarle mi satisfacción por su elección y por la elección de Kenya para esta Conferencia, elección acertada ya que Kenya es, según los hallazgos del famoso arqueólogo Profesor Leakey, la patria del Homo Kenyapithecus, antepasado del hombre. Por tanto, es posible que nos hallemos en el lugar del nacimiento de la humanidad. Así pues, bienvenidos a casa.

Por otra parte, nadie discute la fama tradicional en materia de cooperación de Kenya y de Nigeria. No he conocido a nadie que venga a Nairobi y se marche con quejas. En este momento particular de predominante recesión mundial, se requiere mucho valor para acoger una reunión de este volumen. La Delegación de Nigeria le saluda, honorable señor Presidente, y transmite a través de usted a su distinguido Presidente los saludos de nuestro Presidente Alhaji Shehu Shagari, que se ha trasladado a la nueva capital de Nigeria, Abuja, hace sólo una semana.

Honorable señor Presidente,

Señoras y señores:

La Delegación de Nigeria desea aprovechar esta ocasión para exponer sus opiniones sobre temas relativos a las telecomunicaciones y a nuestras necesidades globales a ese respecto en los países menos adelantados del mundo y en particular en África.

En un momento como éste, nosotros, las llamadas "naciones del Tercer Mundo", deseamos expresar cordiales sentimientos y esperanzas sobre nuestro adelanto presente y futuro en la esfera de las telecomunicaciones. Por muy cordiales que puedan parecer, no reflejan, empero, el estado actual de las cosas, puesto que hay otras cuestiones vinculadas a problemas y ansiedades del presente y el futuro en esta esfera sumamente interesante de las telecomunicaciones.

Nuestra preocupación ha sido ya expresada en parte por los distinguidos delegados de la República Popular de China y de Senegal. Por tanto, no nos detendremos en los problemas del injusto dominio del espectro electromagnético y de la órbita de los satélites geoestacionarios por las pocas naciones avanzadas del mundo, en perjuicio de las naciones más pobres y pequeñas. Nuestras preocupaciones son de índole distinta y pueden resumirse del modo siguiente FINANCIACIÓN, NORMALIZACIÓN Y ESTABILIZACIÓN. Éstos son, a nuestro juicio, los tres principales sectores de problema y preocupación. Como ha indicado esta mañana el Jefe de la Delegación británica, los cambios que se producen en las telecomunicaciones en los países industrializados son tan rápidos que los que pertenecemos a países en desarrollo nos hallamos en continua tensión, corriendo a la máxima velocidad para quedar tan sólo donde estamos y, en muchos casos, atrasados en nuestro esfuerzo por alcanzar el nivel de conocimiento científico de las naciones industrializadas.

Al final de la última guerra mundial, Japón, por ejemplo, llegó a ser uno de los más poderosos gigantes tecnológicos del mundo. Sin embargo, ese país tiene una política de "obsolescencia planificada" es decir, la creación de aparatos de una duración deliberadamente corta, lo que obliga a la sumamente fastidiosa operación de adquirir piezas de repuesto. Actualmente están apareciendo tendencias similares en Europa Occidental, creándose así barreras insalvables para los países del tercer mundo. Apenas hemos dominado el cable de cobre y mucho menos las fibras ópticas. Tendremos que afrontar todavía la era de las válvulas tras la actual era de las microplaquetas. Cuando el teléfono ordinario es todavía un gran lujo, ya está a la venta el videoteléfono. Nuestro dominio del sistema analógico es todavía insuficiente en un momento en que funciona ya el sistema digital, tan nuevo y ventajoso, aunque suscite sospechas debido a su novedad y a sus probables complicaciones.

Nuestro dilema en África es, pues, el de la elección entre opciones, cada una de las cuales está cargada de graves consecuencias de costos/beneficios y repercusiones de política. Tenemos así que decidir si debemos normalizar técnicas antiguas y dominarlas, o adoptar nuevas tecnologías y seguir comprando, contratando ejércitos de consultores y expertos extranjeros en mantenimiento, con gran detrimento de nuestros reducidos recursos financieros. Tan grande es nuestro dilema que no nos atrevemos a detenernos en ningún intento de normalización o estabilización, conociendo nuestra total dependencia de piezas importadas y sabiendo que la fabricación de tales piezas de repuesto no es en absoluto segura en un mundo que cambia tan rápidamente. Y sin embargo no nos atrevemos a avanzar demasiado deprisa por miedo a caminar hacia lo desconocido.

El peligro visible y nuestra predicción es que, en el curso del próximo decenio, varias naciones africanas y del tercer mundo se encontrarán de hecho desguazando sistemas enteros para sustituirlos a costos tan elevados que sus consecuencias se sentirán en otros sectores importantes de la economía nacional. Ninguna nación puede permitir este estado de cosas.

¿Qué es, pues, lo que podemos hacer? La impresión es que estas cuestiones son exclusivas del tercer mundo; si se recapacita, empero, se advierte que se trata en realidad de cuestiones de carácter global que abarcan a muchas economías del mundo, pese a que algunas economías nacionales puedan estar relativamente más capacitadas para absorber el choque de la transición.

En este dilema, los países más adelantados podrían fácilmente abandonar la carga de la solución de estas dificultades de modo que recaiga exclusivamente en las naciones menos adelantadas. Pero ello no sería nada realista, ya que los países más adelantados no pueden darse el lujo de dejar detrás indefinidamente a las naciones menos adelantadas. No pueden permitírselo por la evidente razón de que nuestro mundo moderno es un mundo entrelazado y complejo, un mundo de interdependencia económica entre los países pequeños y los países grandes y viceversa.

Desde un punto de vista técnico algunos países africanos van a la zaga de las naciones industrializadas, pese a lo cual el Continente en conjunto exporta diez de los trece principales minerales del mundo, sin los cuales es imposible la industrialización. El mundo árabe, Asia y América Latina exportan en total vastos recursos minerales sin los cuales las industrias de los países adelantados funcionarían con dificultad. Por otra parte, África, Asia, y América Latina constituyen en conjunto el mayor mercado de productos acabados del mundo, sin el cual el crecimiento industrial no avanzaría tanto. Así pues, el Norte depende del Sur y viceversa, sobre todo en nuestra sociedad moderna, en la cual las comunicaciones y el comercio corren parejos.

De hecho, la consolidación de las actividades comerciales de hoy llevan prácticamente a todas partes a empresarios de todos los países. Nunca jamás ha estado tan próxima la familia universal y nunca han sido los intereses de los pocos tan paralelos a los de los muchos.

Por consiguiente, nuestro objetivo es hacer comprender a nuestros Miembros, más adelantados aquí presentes que no pueden seguir marchando solos en la senda del desarrollo olvidando a los países más pequeños. Que ellos deben tener en cuenta los intereses de estos últimos. Digo lo anterior únicamente en esperanza y apoyo del sentimiento expresado por la Delegación británica al citar a Aristóteles, según el cual "el hombre es un animal racional". Nuestro alegato se basa, pues, en este mismo dogma, que normalmente no sería necesario reiterar, si no es porque el hombre es también un animal egoísta y, algunas veces, la racionalidad del hombre cede ante su egoísmo.

Los países más adelantados tenderán naturalmente a utilizar casi exclusivamente los frutos de su trabajo, porque controlan el desarrollo, la planificación, la gestión y la distribución de esas facilidades.

Es fácil sugerir que unas telecomunicaciones mejores servirán a la causa de la paz proporcionando o fomentando el entendimiento entre los hombres. Este es el ideal, pero en la realidad y en la aplicación, ellas producen con frecuencia exactamente las consecuencias contrarias. Paralizan a la inmensa mayoría en detrimento de los pocos. Hoy día, los satélites suspendidos sobre nuestras cabezas se utilizan no sólo para objetivos diabólicos como la guerra, sino igualmente para actividades tan mezquinas como el espionaje internacional. Ahora los países adelantados pueden espiar, vía satélite, al resto del mundo durante las 24 horas del día.

En conclusión, como no podemos pedir que las tecnologías avanzadas se detengan en este momento para esperarnos, debemos pedir a la UIT y a ustedes, plenipotenciarios aquí presentes, que comuniquen a sus Gobiernos que los del Tercer Mundo necesitamos más desesperadamente el avance de las telecomunicaciones en nuestro esfuerzo por combatir el hambre, la enfermedad y el analfabetismo que los países más avanzados. Por tanto, en esta reunión, insistiremos en la solución del problema del mundo en desarrollo mediante la financiación, la capacitación y la asistencia técnica. De este modo, la UIT figurará entre las asociaciones para la paz y el progreso universal: por una vez, la humanidad entera podrá hablar de tecnología para la paz y el progreso, porque el mundo de hoy tiene demasiados arsenales de misiles y aviones de combate.

Estos y muchos otros temas mencionados aquí deben ocupar la atención de la Comisión de Cooperación Técnica y transferencia de tecnología. Por último, es preciso coordinar una serie de actividades internacionales del mundo de las telecomunicaciones y dar a conocer a los países del tercer mundo la naturaleza y el alcance de esas actividades. Habría que prever las disposiciones institucionales requeridas para ese fin.

No podemos concluir sin reiterar la fuerte oposición de Nigeria contra la Sudáfrica del apartheid. En cierta ocasión, en una reunión como ésta, descubrimos con sorpresa que Sudáfrica participaba de hecho calladamente en la Conferencia con carácter anónimo.

Queremos advertir que la Secretaría debe hacer todo lo posible para que esto no suceda, en interés precisamente de esos sudafricanos, ya que, dada la presencia de tantos delegados negros en esta Conferencia, los primeros se expondrían al riesgo de frotarse con ideologías pigmentadas que posiblemente no dejarían de

perjudicarlos al volver a Sudáfrica. Señor Presidente, si por una acción u omisión se tolerara la participación en esta Conferencia de Sudáfrica, Nigeria se opondría enérgicamente a esa presencia y esperaría que así lo hagan también todas las naciones amantes de la paz reunidas aquí. Confiamos en que la Secretaría y, en particular, la Comisión de Verificación de Credenciales, eviten celosamente tal eventualidad.

Muchas gracias, Señor Presidente.

1.6 El delegado de Tanzania hace la siguiente declaración.

"Señor Presidente, distinguidos delegados, señoras y señores, me complace sumamente felicitarle por su elección para la Presidencia de esta Asamblea. Confío en que, bajo su dirección y dinamismo, esta Conferencia concluya con un éxito clamoroso.

Soy portador de los sinceros y fraternales saludos del pueblo de Tanzania a los distinguidos delegados de esta Conferencia. La Unión Internacional de Telecomunicaciones ha adquirido cada vez mayor fuerza desde su formación en 1865 y es satisfactorio observar que sigue avanzando continua y fielmente en el camino de sus objetivos definidos, pese a las muchas dificultades económicas mundiales que hemos conocido en los tiempos recientes. La contribución de la Unión para mantener más estrechamente unidas a las naciones del mundo y fomentar el entendimiento humano ha sido sumamente valiosa para la Humanidad. Esto se ha debido, señor Presidente, a la común voluntad de sus Miembros y al personal de su Secretaría, dirigido por un dedicado Secretario General.

Señor Presidente, el desarrollo tecnológico acelerado y sin precedentes de las comunicaciones ha alcanzado un volumen y ámbito que habría sido completamente inconcebible hace algunos decenios. La rapidez del desarrollo es superior a lo que la mente humana puede comprender. Es realmente otra revolución. Una revolución de la información.

Las telecomunicaciones han venido a ocupar un papel central en la satisfacción de las necesidades humanas, tanto directamente, proporcionando una satisfacción personal, como indirectamente, facilitando la mayoría de las demás funciones de la sociedad. La Unión ha comprendido el papel de las telecomunicaciones en la satisfacción de las necesidades humanas y sociales y el desarrollo económico. La UIT se ha encargado de documentar plenamente estas funciones, a fin de que sean comprendidas y apreciadas por amplios sectores de la población mundial.

Señor Presidente, distinguidos delegados, señoras y señores, permítanme abordar ahora el tema crucial de la cooperación técnica encomendado a la UIT por una decisión adoptada en la Conferencia de Plenipotenciarios de 1959.

La cuestión de la cooperación técnica, señor Presidente, ha sido y sigue siendo uno de los temas importantes que requiere un serio examen por parte de la Conferencia. Durante los últimos años, las actividades de cooperación técnica de la UIT desde el punto de vista de los países en desarrollo no han satisfecho plenamente las aspiraciones de esos países, debido principalmente a que los ingresos necesarios para el funcionamiento del programa han dependido en gran parte de fondos del PNUD. Esta dependencia ha sido un obstáculo para realizar las actividades de cooperación técnica debido a la crisis financiera con que ha seguido enfrentándose el PNUD.

Señor Presidente, que una organización internacional como la UIT dependa en gran parte de la financiación externa para sus actividades de cooperación técnica es, por no decir más, ingenuo y poco realista. Estimo que, con la voluntad y el amplio entendimiento entre los países Miembros que ha caracterizado a nuestra Unión en el pasado, será posible hallar una solución aceptable y viable para este problema.

He observado que los documentos preparatorios presentados por algunos Miembros proponen que los gastos de cooperación técnica sean sufragados por el PNUD y el presupuesto ordinario de la Unión. Creo que la Conferencia debe examinar seriamente esta propuesta, porque estoy convencido de que es la mejor solución y permitirá a los países en desarrollo recibir una asistencia significativa mediante la asignación para este fin de una determinada suma del presupuesto ordinario. Permítaseme, en esta ocasión pedir a la Conferencia que examine seria y positivamente este asunto, a fin de que la red mundial de telecomunicaciones pueda desarrollarse realmente en beneficio de toda la Humanidad.

Señor Presidente, se recordará que la última Conferencia de Plenipotenciarios, celebrada en Málaga-Torremolinos, 1973, adoptó la Resolución N.º 19 relativa a medidas especiales en favor de los países menos adelantados, en la que, entre otras cosas, se encargaba al Consejo de Administración que asignara créditos con cargo al Fondo Especial de Cooperación Técnica para desarrollar los servicios de telecomunicaciones en los países menos adelantados. Aunque el Consejo de Administración ha realizado un trabajo laudable, como puede verse en su Informe contenido en el Documento N.º 49, observo con tristeza que el Fondo ha recibido contribuciones muy limitadas para prestar una "ayuda eficaz" significativa a los países menos adelantados. Con razón habrá sido algo embarazoso para el Secretario General mencionar en el Informe las cantidades recibidas y la asistencia prestada a esos países, como se ha hecho en otras secciones. Por tanto, supongo que no se ha prestado esa asistencia. Debe considerarse que los servicios de telecomunicaciones son un ingrediente esencial de los esfuerzos efectivos de desarrollo de un país. Necesitamos telecomunicaciones para promover la economía de nuestros países. Ordinariamente, cuando la economía de un país en desarrollo prospera, esto favorece también a los países industrializados, ya que ese país podrá comprar más a esos países. Ha llegado el momento de que aunemos nuestros esfuerzos para hallar soluciones adecuadas a fin de promover las telecomunicaciones en los países en desarrollo. Estos países también pueden desempeñar un papel importante en su propia ayuda identificando los sectores en los que pueden ayudarse unos a otros, dada su experiencia y las condiciones comunes que prevalecen en la mayoría de los países menos adelantados.

Señor Presidente, distinguidos delegados, señoras y señores, he tratado detenidamente de la cuestión de la cooperación técnica porque considero que es vital en nuestra Unión para la promoción de los altos ideales y metas que ésta se ha fijado en la esfera de las telecomunicaciones internacionales.

Esta mañana, hemos oído una declaración del distinguido delegado del Reino Unido. Ha sido un discurso brillante y positivo si tenemos en cuenta las aspiraciones de los objetivos de la UIT y, en particular, las necesidades de cooperación técnica en favor de los países en desarrollo. Mi Delegación y, en mi opinión, también las demás delegaciones, responderán positivamente a la declaración del Reino Unido a lo largo de nuestros debates.

Prefiero terminar mis observaciones sobre las actividades de cooperación técnica formulando una propuesta relativa al establecimiento de Oficinas Regionales de la UIT.

Como se indica acertadamente en el Informe del Consejo de Administración (Documento N.º 47), las tareas de cooperación técnica son cada vez más complicadas para que puedan administrarse eficazmente desde la Sede en Ginebra. Por tanto, es esencial que la Unión comience a pensar seriamente en establecer Oficinas Regionales con personal suficiente y adecuado y atribuciones delegadas para desempeñar las funciones de los organismos de la Unión. Señor Presidente, no deseo insistir demasiado en las ventajas de establecer esas Oficinas, que ya se han expuesto adecuadamente en el Informe del Consejo de Administración. En pocas palabras, pido a la Conferencia que examine y apruebe las propuestas del Consejo de Administración presentadas en el documento anteriormente mencionado.

Paso ahora a hacer algunas observaciones sobre los logros de la Unión en los últimos años. A este respecto, señor Presidente, aprovecho la oportunidad para recordarle el activo papel desempeñado por la Unión en estrecha colaboración con la Organización de la Unidad Africana, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África, el Banco Africano de Desarrollo y otras organizaciones internacionales y regionales, al concebir la idea de una red panafricana de telecomunicaciones (PANAFTEL) hace casi dos decenios. La Unión Panafricana de Telecomunicaciones (PATU) que después de su establecimiento hace unos años es ahora un organismo especializado de la OUA, ha añadido una nueva dimensión a los grandes esfuerzos que está desplegando la UIT para el desarrollo de las telecomunicaciones en África. Me complace observar que las dos organizaciones de nuestra Unión, la UIT y la PATU, siempre han estado a la cabeza en la defensa del rápido desarrollo de la infraestructura de las telecomunicaciones en África, instando activamente a los países Miembros a adoptar medidas concretas para apoyar el Decenio del transporte y las telecomunicaciones en África (1978-1987) proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas a petición de los Estados Miembros Africanos.

La mayoría de los enlaces de PANAFTEL están ya en funcionamiento y los que hemos tenido relación con PANAFTEL hemos empezado a gozar de los frutos de los esfuerzos de nuestra unión. Saludamos y felicitamos a todos los que han participado en la realización de este proyecto tan vital para África.

Las Naciones Unidas han declarado 1983 Año Mundial de las Comunicaciones. Esto debe ofrecernos otra oportunidad y un nuevo reto para seguir trabajando hacia la meta final de ofrecer el servicio telefónico a cada ciudadano de nuestras respectivas comunidades. Esperamos presenciar grandes adelantos y logros durante el Año Mundial de las Comunicaciones.

Señor Presidente, distinguidos delegados, señoras y señores, como es importante revisar periódicamente los logros y fallos de la Unión, conviene que las Conferencias de Plenipotenciarios se celebren a intervalos regulares más cortos. También sabemos que, como la tecnología de las telecomunicaciones cambia rápidamente, es esencial que el órgano encargado de velar por el funcionamiento universal de las telecomunicaciones se reúna periódicamente para adecuar las directrices políticas a los cambios tecnológicos. Nueve años es un periodo demasiado largo para una evaluación seria y coherente de nuestra Unión. Muchas gracias, señor Presidente, por haberme concedido la palabra.

¡Viva la cooperación internacional!

1.7 El delegado de Kuwait hace la siguiente declaración

"Sr. Presidente, distinguidos delegados, señoras y señores

Deseo, en primer lugar, hacer llegar mi felicitación a usted, Sr. Presidente, y a los Vicepresidentes por su elección para esta importante Conferencia. Estoy seguro que bajo su experta dirección la Conferencia será un éxito.

Deseo también dar las gracias al Gobierno y al pueblo de Kenya, que con tanto entusiasmo se han brindado a acoger esta Conferencia, que constituye un hito en el progreso de las telecomunicaciones mundiales. Les agradecemos las excelentes disposiciones adoptadas y las facilidades ofrecidas y, sobre todo, la cálida hospitalidad brindada a los delegados.

Nos reunimos hoy aquí para deliberar sobre el Convenio Internacional de Telecomunicaciones y los principales asuntos de la Unión, que se ha constituido como resultado de la sabiduría colectiva de la comunidad mundial. Todos somos bien conscientes de la función gigantesca que cumple la Unión al proporcionar una plataforma técnica común para aprovechar las ventajas de la explosión tecnológica de nuestros días y al normalizar y establecer directrices para un desarrollo ordenado de la tecnología de las comunicaciones en beneficio de todos los países del mundo. Sin este foro, estoy seguro de que la tecnología de las telecomunicaciones se habría desarrollado de una manera tan diversa como diferentes culturas e idiomas hay en el mundo. Como ejemplo apropiado cabe citar que la utilización del espectro radioeléctrico mediante la compartición de frecuencias ha sido posible gracias a los esfuerzos de esta organización. Sin esta entidad coordinadora, se habría producido un caos en las bandas de frecuencias y no habría sido posible ninguna comunicación. Igualmente, las Recomendaciones formuladas por el CCITT y el CCIR tienen un valor transcendental.

La UIT ha sido capaz de crear entre los países del mundo una conciencia de la importancia del esfuerzo coordinado para ampliar las facilidades de comunicaciones, y ha sido capaz también de hacer llegar los adelantos técnicos y los conocimientos prácticos a los países en desarrollo de una manera directa y considerándolo como algo debido. El hecho de que una información tan vasta esté disponible en un lugar ha motivado mayores esfuerzos de investigación, cuyo resultado ha sido un tremendo impulso a la tecnología de las comunicaciones.

Deseamos hacer constar nuestra gratitud al actual Secretario General de la UIT, Sr. Mohamed Mili, al Vicesecretario General, Sr. Butler, a los miembros del Consejo de Administración, a los miembros de la IFRB, a los Directores de los Comités Consultivos y a todos los funcionarios de la UIT que han contribuido, en el ejercicio de sus funciones desde la última Conferencia de Plenipotenciarios en 1973, a los logros importantísimos alcanzados por la organización.

Kuwait, bajo la dirección de Su Alteza Real el Emir y el Príncipe Heredero, ha trabajado asiduamente bajo el lema "Comunicaciones para todos", porque comprende que mejores comunicaciones significan prosperidad y seguridad para el pueblo. En el último decenio hemos triplicado nuestros enlaces telefónicos, disponiendo actualmente de 232.000 estaciones telefónicas. El aumento de los servicios de télex se ha multiplicado por 15 y hay actualmente 3.000 terminales en funcionamiento. Las facilidades telefónicas con respecto a la población han aumentado del 8,8% al 15,8% en 1981. Durante el decenio el tráfico telefónico internacional se ha multiplicado por 30 y el tráfico télex por 126. El número total de circuitos que transmiten todo este tráfico es de 1.178 y estamos conectados con 45 países mediante selección automática.

Este aumento del tráfico ha sido posible porque nos hemos mantenido al corriente de los últimos adelantos en el campo de las comunicaciones. Disponemos de tres estaciones terrenas que tienen tecnología actualizada para trabajar con los satélites INTELSAT en las regiones de los Océanos Atlántico e Índico; la mayoría de las telecomunicaciones internacionales se transmiten por estos satélites. Se construye una estación terrena INMARSAT que trabajará con el sistema de satélites INMARSAT para comunicar con buques en alta mar y se prevé que entrará en servicio en agosto de 1983.

Durante este decenio hemos trabajado enormemente en centrales de conmutación digital. Actualmente, un 50% de nuestros equipos son digitales. El sistema telefónico móvil está en expansión y pasará de 4.000 líneas a 25.000 para finales de 1984, y se prevé que llegará a 100.000 líneas en el futuro. Para los grandes enlaces se introduce el sistema de fibras ópticas y se utilizan cada vez más en todo el país terminales de datos.

Para el futuro, proyectamos introducir el sistema de satélite ARABSAT para las necesidades de tráfico regional, el sistema de correo electrónico y los servicios Viewdata. Se están realizando estudios y/o se preparan las especificaciones técnicas de tales proyectos.

Kuwait ha considerado siempre que el desarrollo de las comunicaciones es un medio para aumentar la cooperación entre las comunidades del mundo. De conformidad con este principio, Kuwait ha participado en la mayoría de las conferencias mundiales y regionales de telecomunicaciones organizadas por la UIT, la UAT, INTELSAT e INMARSAT. Hemos participado también en otros foros regionales e internacionales relacionados con las telecomunicaciones.

En los últimos años hemos concluido con varios países acuerdos bilaterales de cooperación técnica en telecomunicaciones. Algunos de estos acuerdos se realizaron de gobierno a gobierno y otros de administración a administración. Hemos podido de este modo aumentar nuestros conocimientos sobre las telecomunicaciones mundiales y problemas conexos. Estamos tratando de fomentar aun más tales acuerdos bilaterales que, en nuestra opinión, mejoran la cooperación regional e internacional.

Nos hemos reunido en este hermoso país para la Conferencia de Plenipotenciarios, después de un lapso de nueve años desde la última Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Málaga-Torremolinos en 1973. Las decisiones que tomemos aquí se reflejarán en los años venideros. Hemos observado con preocupación el aumento permanente del costo del mantenimiento de esta organización y de todas sus actividades. Es posible que valga la pena realizar un estudio a fondo de este asunto y tratar de racionalizar dichas actividades.

Permítame, Señor Presidente, señalar que debido al rápido desarrollo de las telecomunicaciones, consideramos que, en el pasado, la celebración de esta Conferencia de Plenipotenciarios se ha aplazado durante un largo periodo de tiempo, creemos que este periodo debe limitarse en el futuro a cinco años.

En cuanto al órgano rector de la UIT, es decir, el Consejo de Administración, consideramos que en el pasado algunos de los sectores geográficos del mundo han estado inadecuadamente representados, en particular Asia y Oceanía, que comprenden una gran parte del mundo e incluyen el mayor número de países en comparación con otros sectores.

El factor más importante que debemos tener en cuenta en esta Conferencia es la necesidad de insistir en la utilización eficaz de las telecomunicaciones para el mantenimiento de la paz en todo el mundo, así como para que haya una mayor justicia, de modo que los seres humanos puedan vivir con dignidad en su propia tierra.

Importantes transacciones recientes en el sector de las telecomunicaciones, han llevado a crear innumerables empresas para fabricar equipos de telecomunicaciones. La mayoría de los países, en particular los países en desarrollo, carece de medios para ensayar las facilidades ofrecidas por tales equipos o su fiabilidad. Convendría estudiar la conveniencia de establecer algunos centros básicos en diferentes países del mundo, en los que puedan probarse los equipos ofrecidos por los fabricantes con vistas a la protección del consumidor.

Observamos con complacencia que el número de Miembros de la UIT ha aumentado rápidamente en los últimos veinte años, dando credibilidad a la organización y destacando la importancia de la estrecha coordinación entre los países Miembros en el campo de las telecomunicaciones.

En esta Conferencia debemos inculcar a los países en desarrollo la importancia de una buena infraestructura de telecomunicaciones, la cual ha de acelerar el desarrollo industrial y económico de dichos países. En sus proyectos de desarrollo, éstos deben atribuir un orden máximo de prioridad a los proyectos de telecomunicaciones, lo cual dará como resultado una mayor asistencia del PNUD en este campo.

Es posible también que la Conferencia desee dar especial atención a los aspectos relacionados con la atribución de bandas de frecuencias radioeléctricas y la adjudicación de posiciones orbitales de los satélites geoestacionarios a los países en desarrollo, de modo que sus necesidades futuras se satisfagan de una manera equitativa.

Sr. Presidente, hago votos por el éxito de la Conferencia y espero que todos los puntos del orden del día que tenemos ante nosotros se examinarán y se solucionarán por consenso general. Por mi parte, le aseguro toda la cooperación de la Delegación de Kuwait.

Por último, con motivo del Eid-Ul-Adha que se celebra el 27 de este mes, deseo a todos nuestros hermanos y amigos musulmanes unas Fiestas muy prósperas y felices.

Muchas gracias."

1.8 El delegado del Irán hace la siguiente declaración:

"En nombre de Alá, el compasivo, el misericordioso, salve a los Profetas celestiales y saluciones al Profeta Mahoma, último de los Profetas, (que sea colmado de paz y bendiciones).

Sr. Presidente, distinguidos delegados.

Antes de comenzar mis palabras deseo y espero que esta importante Conferencia de Plenipotenciarios se vea coronada por el éxito, si Dios quiere, bajo su prudente y justa presidencia, Sr. Kosgey, y con la cooperación de todas las delegaciones

Agradezco a la República de Kenya, como país invitante, el haber organizado los servicios necesarios para esta Conferencia y expreso mi gratitud al pueblo de Kenya por su hospitalidad

Aunque en estas conferencias la práctica general no ve a veces con buenos ojos que las declaraciones trasciendan del marco tradicional, de manera que se discutan las raíces de los problemas y se exprese el dolor de las grandes masas de desposeídos que no tienen acceso a estas tribunas, como representante de la Revolución Islámica y del pueblo que está haciendo todo lo posible para conservar los valores islámicos y humanos de su Revolución, yo sólo me erijo en mensajero de esas masas y Dios todopoderoso no me perdonaría si me abstuyese de transmitir este mensaje por sujetarme a las llamadas normas internacionales impuestas.

Sr. Presidente,

Sobre la base de nuestro pensamiento islámico, una mayor conciencia de los fenómenos del mundo, de las civilizaciones, culturas y valores de las sociedades humanas puede ayudarnos a reconocer la verdad de la existencia y a explicar la senda de la rectitud. Por consiguiente, el establecimiento de las comunicaciones entre los pueblos, que contribuye a aumentar la toma de conciencia, al adelanto de los conocimientos científicos y al fomento de la economía, se considera digno de respeto y valioso.

En las enseñanzas religiosas del Islam, que de hecho constituye la estructura de la instrucción de los musulmanes, se concede especial atención al conocimiento del medio ambiente y a los factores que afectan a sus vidas y a su educación. Se recomienda que en uno de los grandes ceremoniales islámicos, las oraciones de los viernes, se planteen y expliquen a las masas los problemas y noticias semanales de las diferentes partes del mundo y de las sociedades próximas y lejanas. Gracias a los beneficios de esta orientación, en el Irán Islámico se informa todos los viernes acerca de la evolución política del mundo a las grandes masas que habitan en ciudades y en pueblos remotos formando gloriosas congregaciones. De este modo, se establece también un marco de pensamiento para las generaciones venideras.

Análogamente, otro gran deber nuestro en el Islam es el cremonial Haj. Una enorme congregación anual que persigue un objetivo similar a escala mundial. Los representantes de las grandes masas de las naciones islámicas, a la vez que realizan una función divina, pueden intercambiarse la sustancia y las raíces de sus dolores y preocupaciones, y también sus capacidades y recursos. Así podría conseguirse una movilización general para eliminar la hegemonía mundial sobre las sociedades desposeídas.

Bajo esta perspectiva, la utilización de los servicios de telecomunicaciones adelantados y de las tecnologías modernas podría ofrecer a la humanidad incontables señales divinas y preparar el terreno para el desarrollo, siempre que la voluntad de las naciones gobierne la expansión, el funcionamiento y los reglamentos pertinentes para utilizar esta tecnología, y no los deseos y beneficios de unos pocos que utilizan la fuerza de penetración de los sistemas de telecomunicaciones para propalar noticias falsas sobre el desarrollo de las sociedades. Básicamente y desde nuestro punto de vista islámico, la comunicación entre el pueblo y las naciones, y el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones, cuando se planifican en interés de las naciones, pueden preparar el terreno para la unidad de la sociedad humana basada en las enseñanzas de los Profetas.

Precisamente desde este punto de vista nuestra participación en la expansión de las comunicaciones entre las naciones, y en especial entre las personas desposeídas, halla su significado y su aspecto divino. El mismo sentido y la misma inspiración divina nos obligan a iniciar un movimiento para modificar los presentes mecanismos y reglamentos por los que se rige el ambiente de las organizaciones internacionales. Es necesario hacerlo porque estas organizaciones están cortadas a medida de las potencias explotadoras y van en contra de los desposeídos.

Sr. Presidente,

El sustraer la información a los desposeídos ha sido a lo largo de la historia uno de los factores que han contribuido a preparar el terreno para su explotación. Hoy en día el monopolio y la centralización de la tecnología de las telecomunicaciones en manos de las grandes potencias puede imponer un ambiente de noticias desfiguradas y falsas.

El que los países en desarrollo dependan, desde el punto de vista tecnológico, de los países opresores prepara ciertamente el terreno para extraviarse en un ambiente de noticias e informaciones falsas.

En este ambiente, la misión de esta Conferencia y de la Unión Internacional de telecomunicaciones consiste en prestar ayuda a los desposeídos y a los países en desarrollo. Ningún método es más eficaz a tal fin que el de reverenciar los derechos del pueblo y sentir las necesidades y deseos de las sociedades desposeídas.

Las complicaciones, las formalidades y las tradiciones que, en gran parte, son resultado de la soberanía que ejercen las grandes potencias sobre los mecanismos de los procedimientos, impiden que estas asambleas alcancen tal objetivo. Incluso las resoluciones no suelen contribuir a resolver los problemas y dificultades de los países en desarrollo.

Este mecanismo tiende a hacer creer a las personas desposeídas que el monopolio en esas asambleas reside en especialistas, pretendidos o designados, quienes se encargan de los asuntos y presentan modelos de acción y de pensamiento.

Esperamos que llegue el día en que la continua participación activa del tercer mundo en esas asambleas hagan que las masas se percaten de la relación que estas complicadas discusiones tienen con su futuro y con futuras generaciones, de modo que puedan reaccionar de manera apropiada.

Estas reacciones apropiadas son factores importantes para eliminar los principios opresivos por los que se rigen los órganos internacionales.

Esperemos que llegue el día en que los verdaderos representantes de las naciones desposeídas, al regreso de estas asambleas, puedan decir a sus naciones, a la luz de los miles de páginas de documentos y de los centenares de resoluciones, si hay alguna luz que pueda alumbrar la oscuridad de su vida.

Creemos que el futuro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones no es independiente de la atmósfera general que gobierna a las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales a ellas afiliadas y, desde luego, mientras no se cree una comunicación viva y objetiva entre esta asamblea y las naciones desposeídas, de las que dicho sea de paso muchos de nosotros somos sus representantes, y mientras exista un muro de confusiones, formalidades y tradiciones impuestas que separe deliberadamente o no a las naciones, con sus dolores y deseos, de la mayoría de los organizadores y miembros de esas asambleas, no podrán satisfacernos los resultados meramente superficiales y formales que se obtienen en estas reuniones

Señor Presidente,
Distinguidos delegados,

Si en este género de reuniones cabe y procede evocar los valores y las realidades de la humanidad, entonces cómo podríamos dejar de escuchar el gemido de miles de mujeres, niños, ancianos y jóvenes palestinos y libaneses. La zarpa brutal del sionismo ha masacrado a esos pueblos con la protección de los Estados Unidos y el consentimiento de las potencias opresoras y los Gobiernos principales de la Región. Y si nos llega ese clamor, cómo podremos tolerar la presencia del representante del ejecutor de ese horrendo crimen, que es Israel, un usurpador y un proscrito; sería inimaginable que no lo expulsáramos de nuestra reunión. No quiero entrar aquí en los sufrimientos que ha padecido la nación musulmana iraní ni de los crímenes de que ha sido objeto como consecuencia de la agresión del régimen baasista de Iraq, ya que nuestra nación, con la sangre de sus combatientes y la venia divina, ha sabido afrontar al agresor y a quienes lo apoyan y seguirá haciéndolo en el futuro.

Pero lo que sí he de hablar aquí es del llanto y del gemido de centenares de mujeres palestinas agredidas por soldados sionistas y sus aliados, algunas de las cuales fueron luego rematadas, en tanto que otras han perdido la razón. Las potencias opresoras que se autotitulan defensoras de los derechos humanos han creído, al igual que sus acólitos, que para tal crimen bastan meras palabras de conmiseración.

Aquí, en el corazón del Continente africano, que fue y sigue siendo el teatro de la conquista y la rapiña de antiguas y nuevas potencias opresoras y que simboliza el sacrificio desprendido y el combate de un pueblo libre, lanzo este grito en nombre de la nación musulmana iraní que ha sentido en carne propia lo que significa el crimen y la agresión y que comprende plenamente la necesidad de unirse y actuar colectivamente para hacer frente a la opresión mundial encabezada por el gran Satán americano. Si en estas conferencias mantuviésemos el silencio ante el clamor de las naciones oprimidas e hiciésemos caso omiso de sus quejas, ello significaría que habríamos dado nuestro consentimiento a las potencias satánicas para que se valgan de la tecnología de hoy, en especial de las telecomunicaciones, para engañar a las naciones y evitar que se enteren de las desagradables realidades del mundo. Lo que es más, habríamos así legalizado la agresión y la presión, con todas sus posibles consecuencias. En vista de lo anterior, proponemos que de la Conferencia y de esta Unión se elimine a Israel, que constituye una vergüenza de cara a la historia contemporánea. Es lo menos que podemos hacer. Esta acción podría representar un nuevo punto de partida para el movimiento de los países del Tercer Mundo y los defensores de la libertad. Si no procedemos de ese modo, Dios Todopoderoso, nuestro pueblo y nuestra conciencia no nos perdonarán tal negligencia.

Señor Presidente,

La República Islámica del Irán desea una acción sustancial en la Unión Internacional de Telecomunicaciones encaminada a eliminar toda forma de influencia de las potencias opresoras sobre los modos de elección de los funcionarios, en la elaboración de los mandatos y en la manera de llevar a cabo la gestión.

Todos sabemos que se ha acordado el injustificado derecho de veto a determinados países, y que, pese a que ello sólo se ha hecho expresamente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, tal influencia ilícita ha extendido luego su sombra al clima general reinante en todas las organizaciones internacionales.

La República Islámica del Irán, fundada en sus ideales islámicos, ha procurado desde un primer momento eliminar el derecho de veto y luchar contra la influencia de los opresores en todas las organizaciones internacionales.

Señor Presidente,

A nuestro juicio, no cabe permitir que el acrecentamiento de las contribuciones financieras y de los medios de comunicación junto con una tecnología más adelantada y el envío de un mayor número de expertos sirva para imponer los puntos de vista de las naciones poderosas a las naciones oprimidas en el seno de esta organización internacional. Se precisa el apoyo de las grandes masas desfavorecidas para ejercer una presión que permita suprimir la influencia de los opresores en este género de organizaciones.

A fin de empezar a actuar en esa dirección proponemos que los diversos órganos de la Unión reciban nuevas responsabilidades en materia de prestación de asistencia técnica a países en desarrollo y hagan gala de una actitud responsable en la esfera de la cooperación técnica adoptando criterios que permitan a dichos países adquirir la autosuficiencia, dado el enorme potencial del que podrá disponerse gracias a la participación de las masas.

Creemos que la Unión debe convertirse en un instrumento eficaz para la transferencia de tecnología de las telecomunicaciones a los países en desarrollo y corregir sus antiguas insuficiencias y actitudes.

Es necesario que se conceda en el Convenio la debida prioridad a las disposiciones referentes a la transferencia de tecnología, así como a la preparación de informaciones técnicas precisas que serían extremadamente útiles para una educación apropiada, sin olvidar la celebración de seminarios.

Señor Presidente,

En vista de las limitaciones de tiempo, me abstendré de aludir a los logros de la República Islámica del Irán en el desarrollo de su red de telecomunicación destinada al pueblo oprimido del Irán y dejaré tal cometido en manos de mis colegas de la delegación que tratarán de ello en las Comisiones correspondientes en el curso de la Conferencia.

Muchas gracias, Señor Presidente

En pos de la victoria de los oprimidos sobre los opresores."

1.10 El delegado de Iraq hace la siguiente declaración:

"Señor Presidente,

En primer lugar, quisiera transmitirle nuestra más calurosa felicitación por su elección a la Presidencia de esta importante Conferencia, y hacer extensivo, por su mediación, nuestro agradecimiento al Gobierno y pueblo kenyanos por la perfecta y conseguida preparación de la Conferencia y por la amable acogida que ha recibido nuestra Delegación.

Permitáseme describir brevemente los servicios de telecomunicación de Iraq.

Los sistemas de telecomunicaciones han experimentado un cambio revolucionario, bajo la dirección del Presidente Sadam Hussain, desde que, en el espacio de dos años, se han instalado un cuarto de millón más de números telefónicos, a los que se agregará medio millón en los dos próximos años, con lo que se logrará un número total de un millón para fines de 1984, equivalente a una densidad telefónica de 10%.

En lo que respecta a los medios disponibles para la transmisión de la información, contamos actualmente con la red de comunicaciones más moderna de microondas y cables coaxiales, y el objetivo que perseguimos es llevar el servicio telefónico interurbano directo a los más pequeños poblados de Iraq.

En cuanto a las telecomunicaciones internacionales, el país posee actualmente dos estaciones terrenas de "clase A", que le permiten tener acceso telefónico directo con la mayoría de países del mundo a través del servicio de selección automática directa en Bagdad.

Se pondrá muy próximamente en servicio otra estación terrena que funcionará con el sistema Intersputnik y dará acceso directo con los países socialistas de la U.R.S.S. y Cuba. Iraq está emprendiendo actualmente un importante programa de conversión al sistema digital de los servicios de telecomunicación en todos sus aspectos, esperándose que la mayoría de ellos emplearán las técnicas digitales para fines del próximo decenio

Señor Presidente,

Quisiera referirme ahora a las declaraciones de los delegados de Khomeini. Consideramos, señor Presidente, que ese delegado ha violado el Convenio de la Unión al atacar a un país Miembro de la misma, motivo por el cual, deseamos que esta Conferencia condene a la Delegación de Khomeini por tratar de obstaculizar el progreso de los trabajos de la Conferencia y desviarlos de su curso.

Señor Presidente,

Consideramos que estos asuntos están fuera del mandato de la presente Conferencia. Por consiguiente, rogamos a los distinguidos delegados que hagan caso omiso de lo declarado por el mencionado delegado en lo que respecta a mi país, a fin de que la Conferencia pueda proseguir sus trabajos con la seriedad que todo miembro de este foro, estoy seguro, tiene la intención de demostrar.

Por último, señor Presidente, quisiera decir que el régimen de Khomeini no difiere en su naturaleza del régimen sionista, y sugiero que la presente Conferencia formule una condena de esos dos regímenes sangrientos. Muchas gracias, señor Presidente."

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.

El Secretario General,

M. MILI

El Presidente,

H.H. KOSGEY

ANEXO 1

Mensaje del Director General de la Unión Postal Universal

"En el momento en que la Unión Internacional de Telecomunicaciones inicia su Conferencia de Plenipotenciarios en Nairobi, obligaciones de última hora me impiden - muy a mi pesar - estar personalmente presente en la Conferencia

Así pues, le ruego hagan llegar al Presidente de la Conferencia y a todas las delegaciones - en mi nombre personal y en el de la Unión Postal Universal - nuestros sentimientos de amistad y nuestros mejores votos por el pleno éxito de sus trabajos.

Desde hace muchos años, la UIT y la UPU, las dos organizaciones internacionales más antiguas y actualmente reunidas en el Sistema de las Naciones Unidas, colaboran eficazmente para la realización de sus objetivos comunes.

En vísperas del Año Mundial de las Comunicaciones, que tienen ustedes previsto inaugurar oficialmente el 5 de noviembre próximo, la UPU desea recordar que se complace en cooperar estrechamente con la UIT para alcanzar los objetivos que se han fijado concretamente, sensibilizar a la opinión pública mundial y a los Gobiernos sobre la importancia del establecimiento de infraestructuras de comunicaciones, para lograr, con ocasión del Año Mundial, realizaciones comunes significativas en el marco de una amplia solidaridad internacional.

Otro ámbito en el que se ha establecido una colaboración fructuosa entre nuestras dos organizaciones es el del correo electrónico y demás servicios perfeccionados de transmisión de mensajes. Los contactos e intercambios de información existentes desde hace varios años a este respecto nos han hecho comprender mejor nuestras responsabilidades respectivas y seguirán facilitando la realización de uno de nuestros objetivos comunes principales, consistente en poner al alcance del público en general los medios modernos de comunicación en las mejores condiciones de coordinación y fiabilidad.

En la seguridad del concurso permanente de laUPU. reitero los mejores votos por el pleno éxito de su Conferencia."

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 195-S
15 de octubre de 1982
Original: francés

COMISIÓN 7Grecia

PROPOSICIONES

ARTÍCULO 8

- GRC/195/1 MOD 48 1. (1) El Consejo de Administración estará constituido por ~~treinta-y-seis~~ cuarenta y tres (43) Miembros de la Unión elegidos ... (el resto del texto sin modificación).
- GRC/195/2 ADD 48A (2) La distribución de los puestos del Consejo entre las regiones del mundo será la siguiente:
- | | |
|---|----|
| - Región A (América) | 8 |
| - Región B (Europa) | 8 |
| - Región C (Europa Oriental y Asia septentrional) | 5 |
| - Región D (África) | 11 |
| - Región E (Asia y Australasia) | 11 |
- GRC/195/3 ADD 48B (3) La decisión de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la elección de los miembros del Consejo de Administración y la distribución de los puestos entrará en vigor inmediatamente.

Motivos: El aumento de los puestos del Consejo de Administración de 36 a 43 y su distribución entre las Regiones A, D y E es totalmente justa, razonable y necesaria a fin de que el Consejo sea más representativo y más completo por la presencia de países en desarrollo, que dispondrán así de una mejor posibilidad de presentar y defender sus necesidades de medios de comunicación. Sin embargo, el aumento de un puesto en las Regiones B y C es también necesario debido a sus particularidades geográficas, demográficas y tecnológicas: la densidad de la población y el número de redes de telecomunicaciones en la Región B; la amplitud del territorio, el número de habitantes y la infraestructura existente en la Región C. Aboga también por esto la contribución de las dos Regiones al desarrollo y a la evolución de las telecomunicaciones, y su experiencia en la materia. Por último, el aumento propuesto facilitará enormemente la aplicación del principio democrático de la rotación.



CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 196-S
15 de octubre de 1982
Original: español

COMISIÓN 2

RESUMEN DE DEBATES

DE LA

PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 2

(Credenciales)

Lunes, 4 de octubre de 1982, a las 09.30 horas

Presidente: General Ceferino S. CARREÓN (Filipinas)

Asuntos tratados

Documento N.º

- | | |
|---------------------------------|---------------|
| 1. Mandato de la Comisión 2 | 2, DT/2 |
| 2. Organización de los trabajos | 104, 109, 113 |
| 3. Delegación de poderes | 115, 116 |



1. Mandato de la Comisión 2

1.1 El Presidente dice que el mandato de la Comisión consiste en verificar las credenciales de las delegaciones y presentar a la sesión plenaria un Informe con sus conclusiones dentro del plazo fijado.

Se toma nota.

2. Organización de los trabajos

2.1 Se aprueba la designación de un Grupo de Trabajo integrado por el Presidente, el Vicepresidente y los delegados de Venezuela, la República Federal de Alemania, Argelia, Hungría, Australia, Argentina y abierto a las delegaciones que deseen intervenir.

3. Delegación de poderes

3.1 El Secretario dice que la Comisión de Dirección pidió a esta Comisión que examinara las delegaciones de poder.

El Secretario da lectura a las delegaciones de poder de Liechtenstein en favor de Suiza (Documento N.º 104) y de El Salvador en favor de Costa Rica (Documento N.º 109), de Panamá en favor de Venezuela (Documento N.º 113) y de Luxemburgo en favor de Bélgica (Documento N.º 114).

Se aprueban.

3.2 El Secretario comunica que hay un segundo grupo de delegaciones de poder: del Reino de Tonga a Nueva Zelandia (Documento N.º 115) y de Fiji a Papua Nueva Guinea (Documento N.º 116), que todavía no han llegado. La Comisión debe decidir si acepta las delegaciones de poder del Reino de Tonga y de Fiji. Sería interesante conocer la opinión del Asesor Jurídico.

3.3 El Asesor Jurídico señala que la segunda frase del número 370 del Convenio establece que si un "Miembro no pudiera enviar su propia delegación, podrá otorgar a la delegación de otro Miembro de la Unión poder para votar y firmar en su nombre. Estos poderes deberán conferirse por credenciales firmadas por una de las autoridades mencionadas en los números 360 ó 361". En este caso serían las autoridades mencionadas en el número 360, porque se trata de una Conferencia de Plenipotenciarios. En los casos considerados, los instrumentos de delegación de poder firmados por las autoridades competentes no han llegado todavía, y el Convenio no prevé cómo debe procederse ante una delegación provisional de poderes hasta que lleguen los instrumentos debidamente firmados, como se establece en los números 370 y 360. En este sentido hay una laguna en el Convenio. Una solución sería la de aceptar la delegación provisional de poderes en ambos casos hasta que lleguen los instrumentos debidamente firmados o hasta el 29 de octubre a más tardar, que es el plazo establecido para la presentación de credenciales, con lo que las credenciales y los instrumentos de delegación de poder se tratarán en pie de igualdad. Otra solución sería la de no aceptar la delegación de poderes en estos dos casos hasta que se reciban las credenciales debidamente firmadas. Corresponde a la Comisión y, en su día al Pleno optar por una solución.

3.4 El delegado de Nueva Zelandia es partidario de que se acepte la delegación de poderes del Reino de Tonga a Nueva Zelandia y de Fiji a Papua Nueva Guinea. Se espera que las credenciales debidamente firmadas lleguen en el día de mañana o en el correr de la presente semana. La práctica indica que en las conferencias de plenipotenciarios se sigue un criterio flexible, que permite la participación antes de que lleguen los instrumentos debidamente firmados.

- 3.5 El delegado de la India señala que el número 362 del Convenio dice que, con anterioridad a la firma de las credenciales, como lo exige el número 360, las delegaciones podrán ser acreditadas provisionalmente por el jefe de la misión diplomática del país interesado ante el gobierno del país en que se celebre la Conferencia, pero el número 373 establece que no se aceptarán credenciales ni delegaciones de poder notificadas por telegrama. En consecuencia, es partidario de que hasta que no se reciban las credenciales debidamente firmadas, se deje en suspenso la resolución sobre las delegaciones de poder que se examinan.
- 3.6 El delegado de Venezuela comparte la opinión del delegado de la India en cuanto a que no puede aceptarse una delegación de poderes notificada por telegrama, cosa diferente a la prevista en el número 362, de que el jefe de la misión diplomática del país interesado ante el gobierno del país en que se celebra la Conferencia acredite provisionalmente a la delegación. Señala la dificultad que reviste la decisión por el hecho de que próximamente hay que elegir Secretario General, Vicesecretario General, la Junta Internacional de Registro de Frecuencias y el Consejo de Administración. No debe resolverse sobre la delegación de poderes del Reino de Tonga y de Fiji hasta que no lleguen los instrumentos como lo exige el Convenio.
- 3.7 El Secretario señala que cuando la Comisión de Credenciales presenta el Informe al Pleno, en general autoriza a su Presidente para que con su Vicepresidente, examine las credenciales llegadas con posterioridad, e informe al Pleno.
- 3.8 El delegado de España comparte las opiniones expresadas por los delegados de Venezuela y de la India.
- 3.9 El delegado de Argelia comparte las opiniones expresadas por los delegados de Venezuela, la India y España.
- 3.10 El delegado de Australia considera que en estos casos las delegaciones de poderes no llegaron por telegrama, por lo cual no cabe la aplicación del número 373, sino que dos países muy alejados de Nairobi han enviado por nota los anuncios de las delegaciones de poder que completarán con las respectivas credenciales para que otra delegación vote y firme en su nombre. Considera que estos casos están comprendidos en la decisión de la Plenaria que fijó el plazo del 29 de octubre para que la Comisión de Credenciales presente su Informe al Pleno y que los instrumentos que lleguen antes del 29 de octubre de 1982 deben incluirse en el Informe de la Comisión de Credenciales al Pleno, que no hay por qué presentarlo en la segunda semana de la Conferencia. Comparte lo dicho por el delegado de Nueva Zelandia en cuanto a la flexibilidad que caracteriza la práctica de las Conferencias de Plenipotenciarios. No tener en cuenta la nota de un país que dice que va a enviar credenciales para delegar sus poderes equivaldría a dudar de la buena fe de ese gobierno.
- 3.11 El delegado del Reino Unido expresa que el Asesor Jurídico enunció las dos opciones que tenía la Comisión, y que es aconsejable inclinarse por la solución que no excluya la participación de pequeños países que, si bien no han podido enviar delegaciones, han señalado su interés en participar en la Conferencia. El gobierno de Belice, por su parte, ha comunicado que delegaría sus poderes al Reino Unido.
- 3.12 El delegado de Singapur dice que a juicio del Asesor Jurídico hay dos opciones posibles: aceptar la delegación de poderes provisionalmente con la condición de que antes del 29 de octubre se reciba una acreditación debidamente firmada, o no aceptarla con ese carácter provisional. Se inclina por la primera solución.
- 3.13 El delegado de España considera que hay que distinguir entre la posibilidad de que el jefe de la misión diplomática del país interesado ante el gobierno del país en que se celebra la Conferencia acredite provisionalmente la delegación designada

a la Conferencia de Plenipotenciarios, como lo dispone el número 362 del Convenio, y la posibilidad de delegar poderes a otra delegación, en cuyo caso las credenciales deben estar firmadas como lo dispone el número 360 del Convenio y no pueden notificarse por telegrama, conforme a lo que dispone el número 373. En este sentido el Convenio no adolece de lagunas, sino que no contempla la aceptación provisional de una delegación de poderes; una delegación puede acreditarse provisionalmente, tiene derecho a voto y tiene plazo hasta el 29 de octubre para presentar sus credenciales; su situación no puede compararse con anuncios de delegaciones de poderes hechos al parecer por telegrama, y de los que no han llegado las credenciales, aunque no sabe si es correcto decir que han sido hechos por telegrama.

3.14 El Secretario aclara que en los dos casos que se están discutiendo los anuncios se hicieron por telegrama.

3.15 El delegado de Argentina apoya la posición del delegado de Venezuela.

3.16 El delegado de India comprende las razones por las que algunos países no han podido enviar delegaciones y desean delegar sus poderes, pero estima que, al respecto, las disposiciones del Convenio son inequívocas. El número 369 dice que las credenciales se depositarán lo antes posible en la secretaría de la Conferencia, que una comisión especial -que es la Comisión 2- verificará las credenciales de cada delegación y presentará sus conclusiones en sesión plenaria en el plazo que el Pleno de la Conferencia especifique, y que la delegación de un Miembro de la Unión tendrá derecho a participar en los trabajos y a ejercer el derecho de voto mientras que el Pleno de la Conferencia no se pronuncie sobre la validez de sus credenciales. No hay ninguna ambigüedad jurídica: el derecho a voto está sujeto al depósito de las credenciales o de los instrumentos de delegación de poder y no al anuncio del envío de esos documentos.

3.17 El delegado del Reino Unido estima que el Asesor Jurídico dijo que el Convenio no era explícito en este aspecto, y que no dice que la Conferencia no podrá aceptar una delegación de poder provisionalmente.

3.18 El delegado de España sostiene que la resolución corresponde a los plenipotenciarios y propone que se pase al Pleno una síntesis del debate con el fin de que el Pleno adopte una decisión.

3.19 El delegado de Venezuela apoya la proposición del delegado de España y sugiere que el Secretario de la Comisión presente un resumen de las opiniones expresadas en la Comisión de Credenciales al Presidente del Pleno a fin de que se adopte una decisión.

3.20 El delegado del Canadá considera que el delegado de la India planteó el meollo del problema: una delegación tendrá derecho a votar siempre que haya depositado sus credenciales; pero hay países que están físicamente presentes y no han depositado sus credenciales, y pese a que el número 369 del Convenio dice que las credenciales se depositarán lo antes posible, entiende que hay plazo para presentarlas hasta el 29 de octubre. Puesto que se ha dicho que no se acepta la notificación telegráfica de una delegación de poder, pregunta cómo debe hacerse llegar.

3.21 El Secretario, por lo que respecta a la fecha en que deben depositarse las credenciales en la secretaría, dice que en todas las conferencias en que ha participado las credenciales podían presentarse hasta el momento de firmarse las Actas finales, en este caso, hasta el 5 de noviembre.

- 3.22 El delegado del Canadá pregunta cuántas credenciales se han depositado en la secretaría de la Conferencia.
- 3.23 El Secretario dice que hasta el momento 147 delegaciones han anunciado su asistencia, y que 108 han depositado credenciales, lo que significa que 39 delegaciones todavía no lo han hecho.
- 3.24 El delegado del Canadá estima que el problema de las delegaciones de poder que se examinan podría estudiarse conjuntamente con la situación de los países que se encuentran presentes y que todavía no han presentado sus credenciales.
- 3.25 El delegado de España expresa que no hay que confundir las dos situaciones: un Miembro de la Unión que ha enviado una delegación tiene derecho, según el Convenio, a participar en los trabajos y a ejercer el derecho de voto, hasta que se cierre el plazo fijado por el Pleno para recibir los instrumentos de acreditación, o sea el 29 de octubre; distinta es la situación de una delegación de poderes que no cumple los requisitos que exige el Convenio, por lo cual la Comisión de Credenciales no puede aceptarla.
- 3.26 El delegado de la India apoya esta proposición, así lo hace también el delegado de Italia.
- 3.27 El delegado de Argelia expresa que el artículo 67 es suficientemente explícito en cuanto a los requisitos para aceptar las credenciales de las delegaciones a las conferencias, y que en ninguna parte se refiere a la posibilidad de que se acepte un anuncio de envío de credenciales o de una delegación de poder. Esta Comisión no podría recomendar al Pleno una decisión contraria al texto y al espíritu del Convenio.
- 3.28 El delegado de Nueva Zelandia considera que desde un punto de vista práctico no hay diferencia entre el anuncio de una delegación de poder y la situación de una delegación que está presente pero que no ha depositado sus credenciales. Reitera que los instrumentos con las credenciales están en camino hacia Nairobi, y que el Pleno ha concedido plazo a las delegaciones hasta el 29 de octubre para depositar sus credenciales.
- 3.29 El delegado de Australia apoya la posición del delegado de Nueva Zelandia y expresa que es partidario de que se encuentren los medios para facilitar la participación de los países que no han podido estar presentes.
- 3.30 El delegado de Venezuela dice que todos los argumentos son respetables, aunque algunos no se ajustan a la letra del Convenio. Apoya la proposición de España para que el Secretario prepare un resumen y lo presente al Presidente del Pleno.
- 3.31 El Presidente expresa que si no hay oposición considera aprobada la proposición destinada a que el Secretario prepare un resumen para presentar al Presidente del Pleno con las opiniones expresadas en la Comisión.

Se aprueba la proposición.

3.32 El Secretario dice que la tarea es difícil y que, por tanto, antes de presentar su resumen al Presidente del Pleno, desearía examinarlo con las delegaciones de Argelia, Australia, España, la India, Nueva Zelanda, el Reino Unido y Venezuela.

Así se acuerda.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.

El Secretario

A. WINTER

El Presidente

C.S. CARREÓN

**CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS**

NAIROBI 1982

Documento N.º 197-S
16 de octubre de 1982
Original: francés

COMISIÓN 3

Informe del Secretario General

SITUACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA CONFERENCIA
EN 15 DE OCTUBRE DE 1982

De conformidad con lo dispuesto en el número 443 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973), se somete al examen de la Comisión de Control del Presupuesto el estado de las cuentas de la Conferencia al 15 de octubre de 1982.

Dicho estado revela que los gastos permanecen dentro de los topes del presupuesto aprobado por el Consejo de Administración.

El Secretario General

M MILI

Anexo: 1



Partida	Títulos	Presupuesto aprobado por el C A	Presupuesto revisado*)	Gastos al 15 de octubre de 1982			
				I lectivos	Contraídos	Est imados	Total
11.101	<u>Art. I - Gastos de personal</u>	1.113.000	1.422.000	1.414	1.380.158	428	1.382.000
11.103	Sueldos y gastos conexos	30.000	30.000	280	5.528	192	6.000
	Seguro del personal de refuerzo						
	Total del Artículo I	1.143.000	1.452.000	1.694	1.385.686	620	1.388.000
	<u>Art. II - Gastos de desplazamiento</u>						
11.104.01	Dietas	1.952.000	2.085.000	26.669	1.775.239	8.092	1.810.000
11.104.02	Gastos de viaje	1.385.000	1.385.000	67.633	1.169.984	2.383	1.240.000
11.104.03	Gastos de transporte y expedición	310.000	310.000	68.554	104.000	137.446	310.000
11.104.04	Seguros	70.000	70.000	7.813	12.000	50.187	70.000
	Total del Artículo II	3.717.000	3.850.000	170.669	3.061.223	198.108	3.430.000
	<u>Art. III - Gastos de locales y de material</u>						
11.105	Locales, mobiliario, máquinas	140.000	140.000	115.794	11.197	27.009	154.000
11.106	Producción de documentos	215.000	215.000	171.407	-	28.593	200.000
11.107	Suministros y gastos generales	125.000	125.000	128.045	2.436	19.519	150.000
11.108	CTT	85.000	85.000	43.614	-	31.386	75.000
11.109	Instalaciones técnicas	15.000	15.000	3.144	-	1.856	5.000
11.110	Varios e imprevistos	30.000	30.000	17.034	-	12.966	30.000
	Total del Artículo III	610.000	610.000	479.038	13.633	121.329	614.000
	<u>Art. IV - Otros gastos</u>						
11.111	Actas finales	85.000	85.000	-	-	85.000	85.000
	Total de los Artículos I a IV	5.555.000	5.997.000	651.401	4.460.542	405.057	5.517.000
	<u>Art. V - Gastos sufragados por la Administración invitante</u>	(2.755.000)	(2.888.000)				(2.572.000)
	Total general de la Conferencia	2.800.000	3.109.000				2.945.000

*) de conformidad con la Resolución N.º 647 del Consejo de Administración

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 198-S
15 de octubre de 1982
Original: español

COMISION 8

España

PROYECTO DE RESOLUCION N.º [] []

(alternativo al DT/20(Rev.1)-S)

Instrumento fundamental de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

Considerando

Que todos los demás organismos especializados de las Naciones Unidas han adoptado instrumentos fundamentales que proporcionan estabilidad y continuidad,

Recordando

La Resolución N.º 41 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos (1973),

Tomando nota

De que el Consejo de Administración no ha podido dar la adecuada consideración a dicha Resolución,

Persuadida

De que la Unión debe adoptar también un instrumento fundamental que le permita lograr sus fines de forma apropiada y mantener al propio tiempo la necesaria estabilidad de la organización,

Resuelve

1. Que las disposiciones del actual Convenio Internacional de Telecomunicaciones se desglosen en dos instrumentos:
 - una Carta, que recoja las disposiciones de carácter fundamental, y
 - un Convenio, que incluya las demás disposiciones que por su naturaleza pueda ser preciso revisar periódicamente.



2. Que cada uno de dichos instrumentos contenga su propio procedimiento de enmienda, si bien con sujeción a que para la enmienda de la Carta se exija una mayoría especial.

Encarga al Consejo de Administración

1. Que estudie este asunto, haga elaborar y examine proyectos de textos de la Carta y del Convenio y tome disposiciones para su distribución a todos los Miembros de la Unión seis meses antes por lo menos, de la apertura de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

2. Que constituya, con antelación suficiente un Grupo de Expertos designados por Miembros de la Unión que colabore en el cumplimiento de la presente Resolución, de manera que ello no entrañe gasto alguno para el presupuesto ordinario de la Unión, distinto de los de Secretaría para la elaboración, publicación y distribución de los proyectos de textos mencionados a los Miembros de la Unión.

Encarga al Secretario General

Que preste la ayuda necesaria al Consejo de Administración, así como al Grupo de Expertos, con todos los medios posibles para la aplicación de la presente Resolución.

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N^o 199-S
15 de octubre de 1982
Original. inglés,
francés,
español

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

TERCERA SESIÓN PLENARIA

Jueves, 30 de septiembre de 1982, a las 09 30 horas

Presidente Sr H K. KOSGEY (Kenya)

Asuntos tratados

1. Declaraciones

1.1 Tailandia

1.2 Benin

1.3 Bangladesh

1.4 Estados Unidos de América

1.5 Indonesia

1.6 Etiopía

1.7 Turquía

1.8 India

1.9 República Federal de Alemania

1.10 Costa de Marfil

1.11 Costa Rica

1.12 Afganistán

1.13 República Centroafricana

1.14 Filipinas

1.15 Zambia



1. Declaraciones

El Presidente pide que las declaraciones se limiten a 10 minutos como máximo y anuncia que se publicará íntegramente en el acta de la sesión el texto que entregue cada delegado.

1 1 El delegado de Tailandia formula la declaración siguiente:

"Señor Presidente, distinguidos delegados, señoras y señores les agradezco que me hayan brindado de nuevo la oportunidad de hacer uso de la palabra. El martes 28 de septiembre de 1982 le expresé, en nombre de la Delegación de Tailandia, nuestra felicitación por haber sido usted elegido Presidente de esta Conferencia y nuestra gratitud al Gobierno y pueblo de la República de Kenya por su cordial acogida, así como por los excelentes servicios y las disposiciones adoptadas para todas las delegaciones que han venido a Kenya a la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT. Deseo confirmar esta expresión de gratitud.

Señor Presidente, en esta memorable ocasión permítaseme aprovechar la oportunidad para hacer un comentario sobre el desarrollo de las telecomunicaciones en Tailandia y la cooperación establecida entre Tailandia y la UIT y otros países Miembros de la UIT.

Tailandia es uno de los Miembros más antiguos de la UIT, pues participa en este destacado organismo especializado de las Naciones Unidas desde nace casi un siglo y ha desempeñado un papel importante en las actividades de la Unión, contribuyendo de este modo a que la revolución de las telecomunicaciones tenga éxito tanto en Tailandia como en otros países de todo el mundo.

Señor Presidente, la revolución tecnológica en el sector de las telecomunicaciones ha puesto a nuestra disposición nuevos instrumentos que acrecientan la fiabilidad, capacidad y economía que actualmente desempeñan una importante función en el desarrollo social y económico de todo el mundo. El Gobierno de Tailandia aprecia plenamente la importancia de las telecomunicaciones como infraestructura esencial del desarrollo socioeconómico. El Gobierno no regatea a este efecto ningún esfuerzo para aportar una proporción equitativa de los escasos recursos de que dispone. Todos los delegados de los países en desarrollo apreciarán en seguida la notable presión que ejercen muchos sectores sobre los escasos recursos disponibles, Tailandia no constituye una excepción a este respecto.

La gran demanda de servicios de telecomunicaciones, tanto en el interior como fuera del país, nos alienta a proseguir el desarrollo ininterrumpido de la tecnología de telecomunicaciones. Se han puesto en servicio el sistema telefónico digital SPC, los sistemas radioeléctricos terrenales de microondas, comunicaciones por satélite, así como cables submarinos y vamos a adoptar otras tecnologías nuevas como son las comunicaciones por fibra óptica.

Tailandia ha aprovechado también el programa de asistencia técnica de la UIT y del PNUD para establecer un Centro de Capacitación de Telecomunicaciones y un Centro de Pruebas y Desarrollo de las Telecomunicaciones, así como para recibir asistencia en la gestión y comprobación de frecuencias y otras necesidades a corto plazo, como es la reestructuración de la Administración de Telecomunicaciones en Tailandia. Apreciamos las aportaciones de la UIT/PNUD, que han servido de catalizador, y ansiamos continuar la cooperación en lo futuro.

Señor Presidente, Tailandia tuvo el placer de acoger en enero de este año a la Primera Conferencia-Seminario Regional a la que acudieron muchos participantes de todos los países de la región de la CESPAP. Como resultado de la Conferencia se presentaron gran número de recomendaciones transcendentales y esperamos que tales reuniones se celebren periódicamente a fin de compartir la experiencia dentro de la región, resolver los problemas y llegar a un mejor entendimiento.

Desgraciadamente las aportaciones financieras previstas en los programas por países y regionales del PNUD para el sector de las telecomunicaciones han venido decreciendo en los últimos años. Esto nos preocupa y nos complace observar que esta Conferencia va a discutir, entre otras cosas, el futuro de la cooperación técnica de la UIT. Esperamos que la discusión sea fructífera y que la Conferencia proporcione las directrices y orientaciones necesarias para mejorar las actividades de asistencia técnica de nuestra Unión.

Aparte de las cuestiones de cooperación técnica, vamos a discutir también muchos asuntos importantes y a adoptar decisiones que tendrán seria repercusión en las finanzas de la Unión. Huelga subrayar que desde la última Conferencia de Plenipotenciarios, celebrada en 1973, el presupuesto de la Unión ha aumentado de manera considerable. Esto es motivo de gran preocupación para los países en desarrollo, sobre cuyas administraciones de telecomunicaciones pesa ya una fuerte carga financiera. Esperamos que esta Conferencia adopte un criterio cauto cuando examine estas cuestiones.

Señor Presidente, en esta importante Conferencia y en presencia de las delegaciones de los países Miembros de la UIT, deseo declarar, en nombre del Gobierno del Reino de Tailandia, que este país hará todo lo posible para promover una estrecha colaboración con la UIT y todos los países Miembros, en desarrollo y desarrollados, dentro de nuestra región y fuera de ella, en beneficio de todos y con una comprensión, amistad y sinceridad mutuas. Repito que la sinceridad deberá ser el principal elemento de nuestra cooperación.

Señor Presidente, el próximo año 1983 será el "Año Mundial de las Comunicaciones". Quisiera proponerles que se celebre bajo el siguiente lema: "Las telecomunicaciones acercan los pueblos pero la sinceridad los acerca aún más".

Muchas gracias, Señor Presidente y distinguidos delegados por su atención."

1.2 El delegado de Benin formula la siguiente declaración

"Señor Presidente, honorables delegados, señoras y señores.

La Delegación de la República Popular de Benin, que tengo el honor de encabezar en esta duodécima Conferencia de Plenipotenciarios de nuestra Unión se complace en presentarle su calurosa felicitación por su brillante elección al importante cargo de Presidente de nuestra Conferencia. Mi Delegación desea transmitir a través de usted los mismos sentimientos a los demás miembros de la Mesa.

Puedo garantizarle el apoyo incondicional y la franca cooperación de la Delegación de Benin durante las fructíferas deliberaciones que la Conferencia mantendrá bajo su alta y dinámica autoridad.

Estoy persuadido de que obtendremos resultados positivos, pues su experiencia, su profundo conocimiento de la documentación sobre las cuestiones inscritas en nuestro orden del día, sus conocimientos, su preocupación por la justicia y la equidad garantizan con toda seguridad tales resultados. Quisiera aprovechar esta ocasión para dar las gracias al país huésped de la Conferencia, la República hermana

de Kenya, esta tierra libre de África, cuna del gran combatiente y compatriota africano, Jomo Kenyatta, y que dirige con sabiduría el prestigioso Presidente Daniel Arap Moi

Constituyen otra garantía para el éxito de esta Conferencia las facilidades puestas a nuestra disposición desde nuestra llegada a esta bella capital que es Nairobi.

Señor Presidente,
Distinguidos delegados

Esta duodécima Conferencia de Plenipotenciarios de nuestra Unión se abre en un periodo particularmente agitado de la vida internacional en los ámbitos político, económico y sociocultural. En este contexto, las telecomunicaciones desempeñan un papel determinante. Es necesario que nuestra Unión pueda analizar ese papel en el sentido de la cooperación internacional, para preservar la paz y la seguridad internacionales.

Señor Presidente

La anterior Conferencia de Plenipotenciarios de nuestra Unión se reunió en 1973, en Málaga-Torremolinos (España). Desde entonces, se han realizado en el campo de las telecomunicaciones prodigiosos y asombrosos progresos técnicos. Es preciso que nuestra Unión se adapte a todos esos cambios para mejor hacer frente a sus grandes responsabilidades. No hay más que ver la extrema importancia que reviste la cooperación internacional en el seno de la Unión para el desarrollo de las telecomunicaciones, para cada uno de nuestros países reunidos aquí en Nairobi, para que reflexionemos juntos, durante seis semanas, sobre las cuestiones cruciales inscritas en el orden del día, según las disposiciones pertinentes del Convenio adoptado en Málaga-Torremolinos, en 1973.

Señor Presidente:

Entre las numerosas cuestiones inscritas en el orden del día de esta Conferencia figura el importante problema del capítulo del Convenio de nuestra Unión.

Gran número de proposiciones han sido formuladas por Estados Miembros. Mi Delegación, que las ha estudiado todas, considera que cualquier modificación debe buscar la eficacia, la equidad y la justicia entre los Estados Miembros, a fin de que los frutos de esa cooperación común no se vean acaparados por una minoría de estados dotados de una tecnología avanzada de las telecomunicaciones, sino que estén equitativamente distribuidos entre los Estados Miembros, en el sentido de una cooperación compartida.

Señor Presidente:

La República Popular de Benin estima que el Convenio debe ser objeto de profundas modificaciones para que nuestra Unión pueda promover y garantizar la cooperación internacional en materia de técnicas de telecomunicación, es decir, de asistencia técnica a los países en desarrollo.

En el futuro, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, al igual que todos los organismos especializados hermanos del Sistema de las Naciones Unidas, deberá consagrarse a ayudar a los países que tanto necesitan adquirir nuevas técnicas de telecomunicación para acelerar su desarrollo socioeconómico.

Deben ponerse a disposición de los órganos o las estructuras de las Naciones Unidas los medios necesarios para contribuir a la creación, al desarrollo y al perfeccionamiento de las instalaciones y redes de telecomunicaciones en los países en desarrollo.

Deben introducirse reformas para que el presupuesto ordinario de la Unión permita el desarrollo normal de esta asistencia técnica indispensable.

Señor Presidente,
Distinguidos delegados.

Como se dijo anteriormente, el desarrollo de las telecomunicaciones debe ponerse al servicio de la causa de la paz y de la seguridad internacionales.

La República Popular de Benin está dispuesta a aportar su modesta contribución para la promoción de esa política en el seno de nuestra Unión.

Quisiera reiterar a todos los Estados Miembros de la Unión nuestro deseo sincero de cooperación para el pleno logro de los fines y objetivos de nuestra organización.

Viva la Unión Internacional de Telecomunicaciones para que viva la cooperación internacional.

Gracias, Señor Presidente."

1.3 El delegado de Bangladesh formula la declaración siguiente

"Señor Presidente: en nombre de la Delegación de Bangladesh, le felicito por su elección unánime y muy merecida como Presidente de la Conferencia de Plenipotenciarios y, a través de usted, doy las gracias al Gobierno y al pueblo de Kenya por las excelentes disposiciones adoptadas para la celebración de esta Conferencia y por la cálida acogida y hospitalidad con que hemos sido recibidos.

La UIT es ya una organización muy antigua e ilustre. El horizonte de sus actividades se está extendiendo rápidamente y sus repercusiones tienen un largo alcance.

Para que las actividades de esta organización y sus conferencias puedan funcionar sin dificultades, considero que todavía queda un marco para elaborar convenios y procedimientos que no planteen controversias, sobre la base de conversaciones con los Miembros de todas las Regiones. Al hacerlo así debemos asegurar que se acepten prácticas idénticas a las seguidas por las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

Para citar un ejemplo, en materia de contribuciones a la UIT, debemos seguir la fórmula aplicada en las Naciones Unidas.

Deseo, Señor Presidente, aprovechar también la oportunidad para nacer un llamamiento a los países adelantados tecnológicamente y a los países en desarrollo a fin de que lleguen a un acuerdo sobre medidas concretas, repito concretas, durante el transcurso de esta Conferencia, con objeto de ayudar realmente al desarrollo de las telecomunicaciones en los países en desarrollo. En este contexto, me atrevo a presentar algunas sugerencias.

En relación con los servicios de asesoramiento de expertos en el marco de los programas de asistencia técnica de la UIT y de los países desarrollados, puede adoptarse en principio la decisión de que por cada experto extranjero enviado a un país en desarrollo, se contrate y remunere también a unos cinco expertos locales. Como estoy seguro de que el gasto total de los cinco expertos locales no sería superior a la cantidad requerida para un solo experto extranjero, podríamos obtener los servicios de seis expertos por el mismo costo que dos expertos extranjeros con arreglo a las disposiciones actuales. Esto sería de gran ayuda para los países en desarrollo, porque después de la partida del experto extranjero, se asegurarían los servicios de los cinco expertos locales, que habrían ya adquirido todos los conocimientos del experto extranjero. Podría decidirse una escala adecuada de emolumentos para los expertos locales, mediante consultas con los representantes de los países en desarrollo. Esto ayudaría también a reducir el éxodo intelectual de los países en desarrollo.

Podría considerarse también una resolución en la que se inste a los países desarrollados y tecnológicamente avanzados a que se satisfagan las necesidades de telecomunicaciones mediante concesiones y préstamos en condiciones favorables no solo para financiar la adquisición de equipos y maquinaria, sino también para cubrir parte de los costos locales, pues muchos de los países en desarrollo sufren actualmente de un déficit de recursos nacionales.

Señor Presidente, los hechos son más elocuentes que las palabras. Esperamos verdaderamente que esta Conferencia adopte decisiones prácticas sobre medidas concretas para satisfacer las necesidades de telecomunicaciones de los países en desarrollo, de manera que la red mundial de telecomunicaciones pueda desarrollarse y funcionar como un conjunto integrado en beneficio de toda la humanidad.

Antes de terminar, señor Presidente, deseo dar las gracias al Secretario General y a sus colaboradores por el trabajo tan arduo que han realizado, y a usted por su habilidad para dirigir las deliberaciones. Transmito también mi agradecimiento a todos mis colegas delegados por su amable atención.

Gracias, señor Presidente "

1.4 El delegado de Estados Unidos de América formula la declaración siguiente:

"En nombre de la Delegación de Estados Unidos, deseo agradecer a nuestro distinguido Presidente el Ministro Kosgey, así como al pueblo de Kenya, la generosa hospitalidad de que han hecho gala al preparar y acoger esta importante Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT.

En un mundo aquejado por la pobreza y la miseria, nada más a propósito que esta reunión de 157 naciones en Kenya sobre un tema como el de las telecomunicaciones, tan preñado de auténticas esperanzas para los diversos pueblos del mundo.

Debidamente empleadas, las telecomunicaciones pueden contribuir al triunfo de la educación sobre la ignorancia, de la salud y la nutrición sobre la enfermedad y el hambre y de una trepidante actividad económica sobre la pobreza y la miseria.

Ni siquiera los más visionarios imaginan en toda su amplitud las posibilidades de progreso que pueden brindar las telecomunicaciones. Por ejemplo, ¿quién de los que estamos aquí habría pensado hace tan sólo pocos años que presenciáramos el feliz regreso a Tierra de un transbordador espacial o que contempláramos a astronautas y cosmonautas controlando sus propias jornadas en el espacio ultraterrestre? ¿Quién habría imaginado que sería capaz de telefonar directa e instantáneamente a sus familiares y amigos desde prácticamente cualquier país del mundo que lo desee y quién habría imaginado diez años ha que las telecomunicaciones demostrarían su capacidad para facilitar de modo rutinario informaciones médicas, capaces de salvar vidas humanas a hospitales urbanos por enlaces de datos y a centros sanitarios rurales mediante las radiocomunicaciones por satélite?

Haber reunido esta importante conferencia técnica en Nairobi es un acierto pues aquí se nos da el admirable ejemplo del denominado "Harambee" de Kenya, ese entusiasmante espíritu de trabajo solidario en pro del bien común en que van de apoyarse nuestros esfuerzos durante las próximas cinco semanas de deliberaciones. De no centrarnos disciplinadamente todos en la función técnica tradicional de la UIT, la adopción de decisiones correctas y de carácter técnico se verá suplantada por una retórica política impropia e impropcedente

Mi Gobierno, como muchos otros aquí presentes, atribuye suma importancia al principio de la universalidad en que descansa la integridad de todo el sistema de las Naciones Unidas. Este es el principio que garantiza a cada Estado Miembro el derecho de dar a conocer sus puntos de vista. Si se aspira a que las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales que forman parte del sistema estén en condiciones de ejercer una influencia favorable en la solución pacífica de los conflictos, la exclusión, por cualquier medio, de Estados que son parte en tales controversias es totalmente absurdo.

Animados por el espíritu "Harambee", dejemos de lado las retóricas que separan y evitemos las cuestiones ideológicas y políticas que han arrastrado al fracaso a tantos foros internacionales de brillante pasado

Ahora que nos reunimos en Nairobi, nuestra organización está posiblemente afrontando su momento más difícil. Debemos conseguir que su gestión sea de nuevo financieramente sólida y que siga siendo al mismo tiempo un vehículo apasionante para el crecimiento mundial por conducto de las telecomunicaciones

Debemos colmar el abismo entre naciones desarrolladas y en desarrollo para lograr la debida repartición que permita a todos los pueblos beneficiarse de los adelantos ilimitados de las telecomunicaciones en el curso de este decenio de 1980, auténticamente el decenio de las telecomunicaciones.

Estados Unidos aborda esta Conferencia plenamente consciente de las dificultades pero con la confianza de que la gran mayoría de nuestros colegas aquí presentes comparten nuestro profundo deseo de preservar la UIT como órgano de cooperación y de coordinación técnica.

La fortaleza de Estados Unidos en la esfera de las telecomunicaciones se halla sustancialmente al margen del sector gubernamental y reside en la empresa privada y en organizaciones privadas no lucrativas.

Ya desde los primeros experimentos de Samuel Morse con el telégrafo, de Alexander Graham Bell con el teléfono y de Thomas Edison con el cinema, la función de la empresa individual ha sido prominente en las telecomunicaciones estadounidenses.

En ese sentido, tuve la satisfacción de anunciar la semana pasada en Washington que el sector privado estadounidense había tomado la delantera en el patrocinio, de consuno con el Gobierno Federal, del Instituto de Capacitación en Telecomunicaciones de Estados Unidos, que ofrecerá instrucción gratuita a más de 300 estudiantes de países en desarrollo durante 1983. La empresa privada se hará cargo de la instrucción, el equipo y la financiación.

Más aún, mediante el Instituto y un aumento de las iniciativas del sector privado de otros países desarrollados, Estados Unidos espera que aumente considerablemente en el próximo decenio la positiva repartición de la tecnología de telecomunicaciones entre los países desarrollados y en desarrollo.

El Presidente Reagan, en su mensaje a este organismo, reiteró nuestro compromiso en esta esfera al escribir "hemos compartido con entusiasmo nuestra experiencia con el mundo durante un siglo y esperamos proseguir esa cooperación mutuamente provechosa".

Además de que la UIT continúe existiendo como organización fuerte y vital, Estados Unidos está interesado en mantener y ampliar la cooperación mundial en las telecomunicaciones y coordinar su utilización racional en todo el mundo.

Para cumplir su cometido, la UIT ha de estar vigilante, a través de los dirigentes que elijamos en las próximas semanas, a fin de buscar constantemente nuevos medios de utilizar sus recursos de manera más eficaz. Este es sin duda el modo de incrementar su prestación de servicios vitales para los países en desarrollo sin incrementar la ya pesada carga presupuestaria.

La UIT debe como mínimo adoptar prácticas presupuestarias fundamentales que adapten de manera realista los objetivos a los recursos suficientes para lograrlos. Sin este medio de equilibrar prioridades, la UIT seguirá gastando por encima de sus posibilidades y comprometerá necesariamente los altos niveles técnicos que han distinguido a la organización.

Como profesionales de las telecomunicaciones, somos responsables en nuestros respectivos países de la gestión, supervisión y explotación de las comunicaciones. Todos compartimos la realidad común de tener que cumplir nuestra función en el marco de limitaciones financieras agravadas por la actual coyuntura económica mundial. La situación con la que nos enfrentamos colectivamente en esta Conferencia de Plenipotenciarios es un reflejo del contexto financiero más amplio.

Estados Unidos cree que puede hacerse mucho más con los recursos que la UIT recibe ya de sus Miembros. Con este fin, Estados Unidos trabajará sin cesar por introducir técnicas modernas de gestión y ayudar a la Unión a ser responsable y sensible a las necesidades y objetivos para los que fue establecida.

Esto puede hacerse efectivamente si realizamos nuestro trabajo en esta Conferencia con un claro entendimiento de las consecuencias financieras de cada proposición. Debemos trabajar juntos para establecer prioridades y establecer sólidos procedimientos financieros y de gestión. Con demasiada frecuencia se adoptan decisiones sin la debida consideración de todas sus repercusiones financieras. El resultado final es una decisión que no puede aplicarse o la necesidad de recursos financieros adicionales de los que quizá no se disponga.

En lugar de enfrentarse con esas difíciles decisiones financieras a posteriori, proponemos que esta Conferencia realice sus trabajos dentro de los límites financieros establecidos. Adoptemos aquí y ahora las decisiones difíciles. Establezcamos prioridades y preparemos mecanismos para su aplicación sin incrementar la carga financiera de los Miembros.

Sin una franca e inteligente dirección, unida a un espíritu de "Harambee", la UIT corre el riesgo de perder su capacidad de ofrecer el marco técnico en el que podamos progresar mediante los adelantos de las telecomunicaciones

Hace varios meses quedé profundamente impresionado por una visita a algunas de las magníficas reservas de animales de Kenya. Aunque ahora estamos absortos por nuestros actuales deberes en la Conferencia, podemos recibir una gran lección de la manera inteligente en que el Presidente Moi y su predecesor el Presidente Kenyatta cumplieron su realmente impresionante deber de preservar un aspecto majestuoso del patrimonio natural de la tierra. Estos nombres de visión asumieron una responsabilidad mundial y una responsabilidad con las futuras generaciones

En nuestras deliberaciones en la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, necesitamos muchas de esas cualidades para tener éxito. También nosotros hemos de tener visión para mirar por encima de los intereses particulares de hoy día y elaborar una red mundial que sirva mejor a la humanidad.

Los Miembros de la Unión deben cultivar las capacidades de nuestra institución para la gestión de los recursos naturales de la órbita geostacionaria y el espectro de radiofrecuencias así como los recursos artificiales de las redes y servicios de telecomunicaciones.

Sin embargo, en el centro de toda esta actividad debe haber el mismo sentido de libertad y espontaneidad que observé en las reservas de animales de Kenya. Enjaulada o encadenada, la vida animal de Kenya perdería su esplendor. De modo análogo, si el espíritu humano está demasiado reglamentado o controlado perderá también su vitalidad y facultad creadora.

El entendimiento humano, aplicado a las telecomunicaciones, está creando la posibilidad de un avance mundial sin límites perceptibles. La realización de esta posibilidad depende en definitiva de una atmósfera de buena voluntad y confianza, en la que el impulso creador del hombre acabe dominando al apremio de controlar.

Pese a las graves dificultades políticas y económicas del mundo, confío en que los Miembros de la Unión puedan hallar medios de acelerar el progreso hacia nuestros objetivos comunes en materia de telecomunicaciones. Si no logramos responder a este ejemplo, no sólo prestaremos un mal servicio a esta ilustre Unión sino que limitaremos los avances para las generaciones venideras en un modo que ninguno de nosotros puede imaginar. Esta promesa de lo que han de traer las telecomunicaciones a todos nosotros y a los hijos de nuestros hijos ha de ser el recurso especial que hemos de fomentar en la UIT. Hemos de trabajar mucho, colectivamente, para fomentar los recursos de telecomunicaciones con la misma atención y sabiduría con que Kenya ha fomentado los excelentes recursos naturales que Dios le concedió hace miles de años, mucho antes de que ninguno de nosotros marcara un número telefónico o recorriera el espacio ultraterrestre.

Muchas gracias."

1 5 El delegado de Indonesia formula la declaración siguiente

"Señor Presidente, Excelencias, distinguidos delegados, señoras y señores

En primer lugar permítanme unirne a los oradores anteriores en nombre del Gobierno de la República de Indonesia y de mi Delegación, para congratular al honorable señor H K Kosgey, Ministro de Transporte y Comunicaciones de la República de Kenya, por su elección como Presidente de la Conferencia y exponer nuestra confianza de que bajo su experta dirección se llegará a conclusiones muy satisfactorias.

Desearía también manifestar mi gratitud al Gobierno y al pueblo de Kenya por la acogida tan cordial y cálida que nos han dispensado.

Señor Presidente, señoras y señores, para Indonesia que es un país en desarrollo, con una población de más de 150 millones de habitantes esparcidos en no menos de 13.000 islas, las comunicaciones, y en particular las telecomunicaciones tienen una función muy importante en esta era de desarrollo. Las telecomunicaciones no son sólo un instrumento para simplificar la manera de comunicarse entre sí sino un vehículo de importancia vital que no sólo ayuda, sino que asegura el éxito del desarrollo de Indonesia en el campo social, cultural, económico, industrial, de seguridad y político.

Proyectadas a escala mundial, las telecomunicaciones son sin duda un instrumento de importancia fundamental y principal en nuestros esfuerzos para crear conjuntamente un futuro mejor para la humanidad en un mundo en el que reinen la paz, la tranquilidad, la prosperidad y la fraternidad.

Señor Presidente, distinguidos delegados, desde la última Conferencia de Plenipotenciarios en 1973, las telecomunicaciones han conocido un desarrollo enorme. Muchos países han alcanzado un nivel tecnológico que anteriormente no permitían su situación económica y falta de conocimientos técnicos.

Sin embargo, algunas innovaciones tecnológicas y su aplicación podrían causar problemas en defecto de un análisis y una planificación cuidadosa, especialmente en relación con los intereses de los países en desarrollo.

Mi Gobierno y mi Delegación desean que los países industrializados apliquen nuevas tecnologías avanzadas que no disminuyan las oportunidades de los países en desarrollo de aprovechar las distintas etapas de tecnología.

Confío que con un espíritu de comprensión y cooperación mutuas, esta Conferencia podrá superar estos obstáculos, pues mi Delegación opina que la UIT es el único foro representativo adecuado para solucionar los problemas de las telecomunicaciones.

Señor Presidente, distinguidos delegados, me complace informar que durante estos años mi país ha mejorado y desarrollado continuamente los servicios de telecomunicaciones en Indonesia y estoy seguro de que otros países en desarrollo han obtenido logros similares a este respecto.

Indonesia deriva grandes beneficios de su sistema nacional de comunicaciones por satélite PALAPA en lo que concierne al desarrollo de sus provincias, distritos y pueblos distantes.

Todo este progreso que nuestro país ha realizado no habría sido posible sin la activa cooperación de los países Miembros. Deseamos también hacer constar en esta Asamblea que Indonesia está muy agradecida por la valiosa asistencia recibida de la UIT durante estos años.

Señor Presidente, distinguidos delegados, en el campo de la cooperación técnica, mi Delegación considera que el Consejo de Administración ha reflejado correctamente en el Documento N.º 47 los tremendos problemas que afrontan los países en desarrollo.

Entre algunos de estos problemas cabe citar el atraso económico, combinado con la malnutrición, el analfabetismo y otros problemas sociales, las grandes diferencias en la distribución de los ingresos per capita y la elevada tasa de natalidad.

Se prevé que hacia el año 2000 el 60% de la población del mundo vivirá en países de renta baja y media, 28% en países de economía con planificación centralizada y sólo 12% en países industrializados. La experiencia demuestra que las telecomunicaciones han desempeñado una función vital en el desarrollo de las zonas urbanas y remotas del mundo y es sabido que representan una parte esencial del desarrollo económico y social.

Sin embargo, aunque se sabe que las facilidades de telecomunicaciones son como condición previa del progreso global, el crecimiento de las telecomunicaciones en los países en desarrollo ha debido ceder el paso a otros problemas de desarrollo económico más urgentes.

Otro gran obstáculo de los países en desarrollo a la hora de ampliar sus redes de telecomunicaciones es el costo relativamente elevado de los equipos de telecomunicaciones en comparación con los mismos equipos adquiridos en los países industrializados, además de la escasez de expertos y de obreros capacitados.

La aceleración tecnológica tiene también sus desventajas para los países en desarrollo, que tienen que avanzar al mismo paso que ésta si no quieren quedarse muy rezagados con respecto a los países industrializados.

Señor Presidente, distinguidos delegados, a la luz de estas consideraciones, esta Delegación solicita respetuosamente que esta Conferencia de Plenipotenciarios reconsidere seriamente nuestros esfuerzos en cumplimiento del objetivo de la Unión, especialmente en relación con el desarrollo y perfeccionamiento de las instalaciones y redes de telecomunicaciones en los países en desarrollo, como se prevé en el número 19 del Convenio.

Por tanto, la UIT debe tratar de abstenerse de toda cooperación y asistencia técnicas que no contribuyan al desarrollo a largo plazo de las telecomunicaciones en los países en desarrollo.

Son muy importantes los programas complementarios, pues la asistencia preliminar o superficial podría solamente traducirse en proyectos que tengan una pequeña repercusión en el desarrollo autosostenido del sector de las telecomunicaciones o en la autosuficiencia de los organismos de telecomunicación.

Señor Presidente, distinguidos delegados, Indonesia tiene el propósito de cooperar seriamente con todos los Miembros de la UIT a fin de lograr los objetivos de la Unión. Reconociendo que la diferencia cada vez mayor en el nivel de las telecomunicaciones entre los países en desarrollo e industrializados podría ser muy perjudicial para la evolución ordenada de toda la Unión, es muy conveniente que se mantengan abiertas más oportunidades y posibilidades para que los países en desarrollo salgan de su atraso.

Los Miembros de los países en desarrollo no sólo deben tener la oportunidad de seguir la huella de los Miembros más adelantados, sino que también han de disponer de los medios necesarios para dirigir esta Unión con directrices suficientes

Señor Presidente, distinguidos delegados, estos puntos que ya han sido expuestos anteriormente figuran entre los que, en opinión de mi Delegación, merecen toda la atención y consideración de esta Conferencia de Plenipotenciarios

En conclusión, señor Presidente, le reitero nuestra confianza en cuanto al resultado de esta Conferencia y puedo asegurarle que la Delegación de Indonesia se dedicará enteramente durante las próximas semanas a colaborar para el éxito de esta importante Conferencia.

Confiamos que este objetivo será compartido por muchas delegaciones presentes.

Muchas gracias, señor Presidente "

1.6 El delegado de Etiopía formula la declaración siguiente

"Señor Presidente, distinguidos delegados, señoras y señores

Ante todo, quisiera aprovechar esta ocasión para expresar a Su Excelencia mi más cordial felicitación por su elección unánime como Presidente de esta importante Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT.

Mi Delegación desearía también unirse a otras distinguidas delegaciones para manifestar, de la manera más sincera, su agradecimiento al Gobierno y al pueblo de la República de Kenya por acoger a esta augusta Conferencia internacional y por las espléndidas disposiciones adoptadas para ella, así como por la extraordinaria hospitalidad y la calurosa acogida que se nos ha dispensado a la llegada a este bello país.

La Delegación etíope se siente orgullosa de que esta vital Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT se celebre, por primera vez, en un país africano y, especialmente, aquí en Nairobi, capital del vecino y hermano país de Kenya.

Mi Delegación da asimismo las gracias y felicita a la UIT y a la Secretaría por la loable labor realizada hasta el presente y la preparación tan metódica de la Conferencia.

Señor Presidente, distinguidos delegados, el Gobierno de la Etiopía socialista, al igual que todos los demás países africanos y países en desarrollo, ha concedido y seguirá concediendo gran prioridad al desarrollo de todos los medios de comunicación. Por ejemplo, vamos a iniciar en 1983 -Año Mundial de las Comunicaciones- nuestro sexto programa quinquenal para el desarrollo de las telecomunicaciones, cuyo objetivo es fomentar y mejorar las telecomunicaciones rurales, urbanas, interurbanas, regionales e internacionales.

Señor Presidente, es oportuno mencionar y elogiar la participación de la UIT, desde la última Conferencia, en las actividades de cooperación en telecomunicaciones realizadas en África, tales como PANAFTEL, el Estudio de la Tecnología de Telecomunicaciones adecuada al desarrollo rural integrado de África, y en otras actividades relacionadas con las comunicaciones en el marco del Plan de Acción de Lagos, el Decenio de las Naciones Unidas para el Transporte y las Comunicaciones en África y la Unión Panafricana de Telecomunicaciones.

Señor Presidente, estos esfuerzos realizados por la UIT, si bien alentadores, distan mucho de ser satisfactorios. La Delegación etíope se une, por ello, a otros distinguidos delegados y colegas para manifestar su preocupación al respecto. Mi Delegación recomienda firmemente -y es muy necesario- que esta augusta Asamblea, convocada muy acertadamente aquí en África por primera vez, tenga especialmente en cuenta la justicia y los intereses de los países en desarrollo. Debería reforzar la UIT y hacer de ella el centro de actividades auténticas y más eficaces de cooperación técnica. Debería también facilitar medios concretos para superar los problemas técnicos operacionales y humanos que afrontan los países en desarrollo en materia de telecomunicaciones.

A este respecto, la Delegación etíope propone que el discurso de apertura del Excmo Sr Daniel Arap Moi, Presidente de la República de Kenia y Presidente en la actualidad de la OUA, sirva de guía en las actuaciones de esta Conferencia y en las deliberaciones de las Comisiones.

Para terminar, deseo asegurar a usted, señor Presidente, y a la Secretaría el apoyo total de mi Delegación y sus aportaciones al éxito de esta importante Conferencia de la UIT dirigida tan eficaz y competentemente por Su Excelencia.

Muchas gracias "

1.7 El delegado de Turquía formula la declaración siguiente.

"Señor Presidente,

El Gobierno de Turquía ha efectuado en los pasados decenios un gran esfuerzo para situar su red de telecomunicaciones en un nivel que responda a las necesidades del país y del pueblo turco, en el contexto de su programa de desarrollo económico y social y de conformidad con la prioridad concedida a las telecomunicaciones.

Se ha realizado un progreso considerable, pero debemos admitir con toda sinceridad que queda todavía mucho por hacer. Como cifras, puede citar las siguientes:

Por lo que respecta a la red telefónica, están en servicio en la actualidad 1,5 millones de estaciones principales. Se proyecta instalar en un futuro inmediato 1,6 millones de estaciones adicionales. La densidad telefónica actual, no obstante, apenas llega al 3%. Se proyecta elevar este porcentaje al 12% para 1990. En la actualidad, el 85% de las estaciones principales son automáticas y el 85% del tráfico nacional se lleva a cabo automáticamente. De manera abstracta, estas figuras pueden causar alguna impresión pero, teniendo en cuenta el tamaño del país y su población rural y urbana, el servicio que se presta dista mucho de ser satisfactorio.

El sistema de télex, aunque relativamente reciente, presenta un aspecto más alentador si se le compara con el sistema telefónico. En la actualidad hay unas 8.000 líneas en funcionamiento, 8.000 abonados están en lista de espera y se están efectuando los trabajos necesarios para la instalación de un total de 10.000 nuevas líneas en el menor plazo posible.

Se han establecido rutas de microondas con casi todos los países vecinos. Existe desde hace bastantes años una ruta de cable coaxial submarino que nos une a uno de nuestros vecinos mediterráneos. Desde 1979 funciona una estación terrena de INTELSAT que trabaja con el satélite del Océano Atlántico. La marcación es directa con 100 países aproximadamente.

Procuramos adoptar nuevas tecnologías tan rápidamente como nos lo permiten las circunstancias y nuestros recursos financieros. Hace ya algunos años que se han introducido en nuestra red las técnicas de transmisión digital y se proyecta ahora emprender, tan pronto como sea posible, la fabricación de centrales telefónicas digitales que se espera facilitarán el establecimiento de una RDSI

Cuanto acabo de exponer, señor Presidente, debería bastar para demostrar que, en la actualidad, Turquía se encuentra en la frontera entre los países en desarrollo y los desarrollados, por lo que respecta a las telecomunicaciones. Necesitamos, por ello, asistencia técnica especializada para poder dar el salto final y alcanzar el nivel tecnológico que nos permita hacer frente a nuestras propias necesidades de telecomunicación. Desearía recordar ahora, con gratitud sincera, la asistencia técnica que pudimos obtener de la Unión a principios del decenio de 1970, cuando establecimos nuestro Centro de Capacitación en Correos y Telecomunicaciones en Ankara. Sería tal vez adecuado insistir en este momento en que las necesidades de países como el mío, que han conseguido alcanzar un nivel que podría definirse como relativamente alto, pero que todavía se hallan uno o dos puntos más bajos en la escala con respecto a los países desarrollados, sólo pueden satisfacerse si se les facilita la asistencia de expertos en telecomunicaciones de un nivel superior al existente en el país. Deseamos destacar especialmente este importante punto para que se le tenga en cuenta cuando la Comisión de Cooperación Técnica empiece a examinar los puntos del orden del día que se le han atribuido Si, para las actividades de cooperación técnica, fuesen necesarios fondos algo superiores, la Organización no debe rehusar el sacrificio que ello implica, ya que, cuanto más rápidamente completen esos países su proceso de desarrollo en materia de telecomunicaciones, antes podrán prestar ellos mismos asistencia técnica.

Señor Presidente, los representantes de los países menos adelantados que han intervenido en este debate general, han manifestado invariablemente el deseo de sus Gobiernos de tener la oportunidad de participar en las actividades de los distintos órganos de la Unión de una manera más equitativa. Mi Delegación estima que este deseo está totalmente justificado y estaría dispuesta a prestar su apoyo sin reservas a la legítima aspiración de esos países. Si fuese necesario para ello aumentar el número de puestos en los órganos respectivos, no dudaríamos en adoptar las decisiones necesarias al respecto ni rechazaríamos tal posibilidad. Pienso que tanto la Conferencia como la Secretaría General de la Unión tienen ya la experiencia necesaria para hallar la forma satisfactoria de mantener la eficacia de los órganos respectivos en el proceso.

Estas son las opiniones de mi Delegación, señor Presidente, respecto de algunos de los aspectos importantes de las cuestiones que se nos presentan, y nos servirán de guía para enfocar las deliberaciones de la Conferencia.

Señor Presidente, lamento tener que decir que mi Delegación se siente obligada a hacer uso en esta etapa tan temprana de la Conferencia de su derecho de réplica frente a la declaración formulada ayer por el Sr. Michaelides, de Chipre, en la que trató de hacer responsable a Turquía del infortunio que se abatió sobre Chipre en 1974.

El nefasto golpe de Estado de 1974 que derribó al Gobierno del Arzobispo Makarios y le obligó a huir del país no fue tramado ni dirigido por Turquía, sino por los agentes de otro país garante relacionado étnicamente con los chipriotas griegos.

No es ningún secreto que el propósito del Gobierno títere greco-chipriota establecido por esos agentes en Chipre no era fomentar la armonía y la colaboración entre las comunidades turca y griega de la isla ni la consolidación de la independencia de la República.

Turquía, cuanto segunda potencia garante, no podía aprobar esta intrusión extranjera y después de aplicar meticulosamente los procedimientos previstos en el Tratado de Garantía para tal hipótesis, ejerció su derecho de intervención según el tratado. De esta manera Turquía puso fin a la farsa política e hizo posible que el Arzobispo Makarios regresase a la isla y volviera a instituir su Gobierno

Los lamentables incidentes de 1974 fueron examinados posteriormente por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Durante sus deliberaciones, el propio Arzobispo declaró ante el Consejo de manera abierta y sin equívocos quién era el agresor. Su dedo acusador apuntaba al Gobierno de la Junta que regía en aquel momento en Grecia.

Me voy a tomar la libertad de citar algunos párrafos pertinentes de la declaración del Arzobispo ante el Consejo de Seguridad el 19 de julio de 1982. Estas citas están tomadas del documento oficial del Consejo de Seguridad S/PV 1780

"Lo que ha estado sucediendo en Chipre desde el último lunes por la mañana es una verdadera tragedia. El régimen militar de Grecia ha violado abiertamente la independencia de Chipre. Sin respeto ninguno por los derechos democráticos del pueblo chipriota, sin respeto ninguno por la independencia y soberanía de la República de Chipre, la Junta griega ha extendido su dictadura a Chipre

Me veo obligado a manifestar que la política del régimen militar griego respecto de Chipre y especialmente de los chipriotas griegos no ha sido sincera. Quiero subrayar que ha sido una política de doblez.

La acción de la Junta griega es una invasión y toda la población de Chipre sufre las consecuencias, tanto los griegos como los turcos"*)

Como es sabido, los representantes de las dos comunidades están celebrando ahora importantes negociaciones con la intervención del representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas, con el fin de hallar una solución final y definitiva al infortunio de los pueblos de Chipre, convendría dejarles en libertad para que prosigan su tarea y abstenerse de tratar de marcar tantos políticos en esferas que no tienen absolutamente nada que ver con la cuestión de Chipre.

Mi Delegación estima que debemos eludir los asuntos ajenos al orden del día de la Conferencia y centrar toda nuestra atención en la tarea que nos hemos impuesto con arreglo al programa de trabajo ya aprobado

Muchas gracias, señor Presidente." -

*) Traducción de la Secretaría de la UIT

1.8 El delegado de India formula la declaración siguiente

"Señor Presidente, Excelencias, distinguidos delegados, señoras y señores,

Es un gran placer para mi Delegación hallarse en Nairobi con motivo de esta Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT. En nombre de mi Gobierno, deseo dar las gracias al Gobierno de Kenya, nuestro anfitrión, por la amable invitación que nos ha brindado y por todo lo que ha hecho para que nuestra estancia en este hermoso país sea confortable. Traigo a esta Asamblea los sinceros saludos y los buenos deseos del pueblo y Gobierno de la India y, al igual que todos ustedes, transmito mi más cálida bienvenida a todos los Miembros que se han incorporado a la familia de la UIT desde la Conferencia de 1973. Mis felicitaciones a su Excelencia por su muy merecida elección como Presidente de esta histórica Conferencia. Estoy persuadido de que, bajo su hábil dirección, esta Conferencia logrará importantes éxitos. Por mi parte, quiero garantizarles la cooperación incondicional de mi Delegación.

Para nosotros, esta Conferencia tiene una significación especial porque es la primera vez que los Plenipotenciarios de la UIT se reúnen en África, continente con el que tenemos vínculos muy estrechos y tantas cosas en común. Unos lazos emocionales inolvidables nos unen a esta gran tierra de África porque fue aquí donde el Padre de nuestra Nación, Mahatma Gandhi, hizo su primer experimento con la verdad por la causa de la justicia y aquí se inspiró para conducir con éxito nuestra lucha nacional por la liberación, que culminó con la obtención de la independencia en 1947. Eran unos tiempos en que muchos solían llamar a África el continente negro, pero durante los últimos decenios esa negrura se ha disipado gracias a la luz de la emancipación política, ya que los países, uno tras otro, han ido rompiendo finalmente las cadenas de la esclavitud política. Deseamos ardientemente que no esté lejano el día en que los últimos vestigios del racismo y del colonialismo sean barridos de todos los rincones del continente.

India es Miembro de la Unión casi desde sus comienzos. Durante años, nuestra fe en los ideales y objetivos de la Unión se ha mantenido firme, así como nuestro apoyo a la Unión en su lucha en pro del desarrollo de las telecomunicaciones de todo el mundo. Al mismo tiempo, somos conscientes de que los rápidos adelantos en la tecnología y los servicios de telecomunicaciones y su importancia cada vez mayor en todos los aspectos del esfuerzo humano presentan nuevos problemas. Durante decenios, la Unión ha sido una representación viva de la buena voluntad y entendimiento internacionales y una manifestación concreta del espíritu de cooperación internacional en bien de todos. Por esta misma razón, los Miembros de esta gran familia, en especial los menos privilegiados, albergan mayores esperanzas de que en los años venideros se realicen esfuerzos resueltos y fructíferos todavía mayores.

Los años transcurridos desde 1973 han estado cargados de acontecimientos. Las dimensiones de las telecomunicaciones han crecido incluso mucho más de lo que el gran Alexander Graham Bell pudo prever. Las telecomunicaciones ya no son únicamente un "lujo de ricos", sino simplemente una necesidad, incluso para los más pobres entre los pobres de los países más subdesarrollados. No es necesario destacar el papel decisivo que desempeñan las telecomunicaciones junto con otros medios de transporte y comunicaciones como soporte de todas las facetas del desarrollo. Lo apremiante de la situación se refleja cada vez más en las deliberaciones y conclusiones de diversas conferencias y reuniones, en especial de la CAMR-79 y las Asambleas Plenarias del CCITT y del CCIR en 1980 y 1982. En general, se ha hecho un esfuerzo por elaborar métodos y mecanismos que, por un lado, armonicen y coordinen la marcha galopante de la tecnología y, por otro, permitan que todos los países del mundo se aprovechen de ella en la misma medida. Al reunirnos hoy tras un intervalo, por desgracia demasiado largo, de nueve años, mi Delegación desea ardientemente que esta

gran Asamblea de Plenipotenciarios de Nairobi marque una línea divisoria en los anales de la Unión y dé su autorización para que se revise la Carta de la Unión dándole un carácter más igualitario

Al mismo tiempo que nos regocijamos por el rápido desarrollo de la tecnología basada en invenciones trascendentales, como es la tecnología de los satélites, las fibras ópticas y la milagrosa microplaqueta, tenemos que lograr que ese desarrollo aproveche en igual medida a todos aquellos, que por razones históricas, han sido menos que afortunados a la hora de cosechar sus frutos. Tenemos que preguntarnos si los esfuerzos realizados por la Unión para salvar la distancia tecnológica existente entre países desarrollados y en desarrollo no han resultado insuficientes dadas las necesidades actuales. ¿Está aumentando esa distancia día a día? Ahora es el momento para que todos nosotros hagamos honestamente un examen de conciencia. Mi Delegación confía que esta augusta Asamblea adoptará medidas para que la gran revolución de la electrónica, las telecomunicaciones y la información que se extiende por todo el globo se oriente de forma adecuada sobre la base de la equidad y la justicia.

Desde que alcanzamos la independencia hace 35 años, en la India hemos tratado modestamente de edificar una infraestructura de comunicaciones bastante moderna. Las telecomunicaciones se han definido como una esfera de interés decisivo para el desarrollo nacional, y el logro de la autosuficiencia es un objetivo nacional fundamental. Existen graves limitaciones en cuanto a los recursos financieros, pero tenemos la suerte de tener una de las reservas más ricas de mano de obra capacitada. Sin embargo, el Gobierno de la India ha venido asignando desde hace años mayores recursos financieros y materiales para el desarrollo planificado de las telecomunicaciones. El aumento de las instalaciones para las telecomunicaciones públicas nacionales e internacionales, la radiodifusión sonora y de televisión, la aplicación de la tecnología espacial y la creación gradual de un sistema de transmisión de datos ha sido impresionante aun cuando todavía están por debajo de las necesidades. La investigación nacional y el desarrollo y la fabricación de equipo de telecomunicaciones han realizado considerables progresos. Y, lo que es más importante, se han logrado resultados impresionantes en la esfera de la capacitación y del desarrollo de la mano de obra. Pero, dada la marcha galopante de la tecnología, nos damos cuenta de que tenemos un largo camino que recorrer y de que no existe un camino fácil o un atajo para llegar a la autosuficiencia. En nuestros esfuerzos, hemos tenido la suerte de recibir la generosa asistencia, asesoramiento y ayuda de algunos países y de organismos multilaterales como la UIT, el PNUD y el Banco Mundial, y expresamos nuestra gratitud por toda esta asistencia.

Teniendo presente esta experiencia, sentimos la necesidad de subrayar y defender aun más las actividades de cooperación técnica de la Unión. Creemos que todos los organismos permanentes de la Unión tienen a este respecto papeles igualmente importantes que desempeñar: en el CCIR y el CCITT, en forma de transferencia mutua de conocimientos y experiencias modernos; en la IFRB, en forma de consejos y orientaciones para resolver las dificultades relativas al acceso equitativo a los limitados recursos del espectro y de la órbita; por último, en la Secretaría General, en la administración del Programa de Asistencia del PNUD. Es importante velar por que se reconozca y apoye suficientemente la contribución de cada uno de los órganos y que éstos trabajen con una mayor cohesión y con los mismos objetivos. Ello exige la adopción de criterios nuevos y el abandono de las prácticas del pasado. También es necesario velar por que en los años venideros se dé mayor importancia a la participación de los países en desarrollo en los trabajos de los CCI, ya que sólo a través de esa participación al nivel de expertos en varias disciplinas y subdisciplinas de las telecomunicaciones podrá realizarse la interacción informada y la comprensión mutua y aumentarse la competencia profesional. Es éste un medio esencial para salvar la diferencia tecnológica existente y para evitar que se adopten enfoques no profesionales en la resolución de los problemas. Tal vez esto es más importante de lo que normalmente nos parece.

Todos los países, en especial los países en desarrollo, en su esfuerzo por mejorar las telecomunicaciones, se enfrentan con el problema que plantea la imperiosa necesidad de determinar las prioridades en la asignación de los recursos, por ejemplo, en la India se nos plantea el problema de decidir si a corto plazo será o no mejor para el país basar el desarrollo de las telecomunicaciones en consideraciones estrictas de simples análisis financieros de coste/rendimiento. No cabe duda de que cada país ha de determinar su propia escala de prioridades según su propio criterio. La Unión puede y debe desempeñar únicamente un papel de apoyo, ayudando a los países en desarrollo a que en último término puedan ayudarse a sí mismos. A fin de cuentas, éste es el objetivo real de la cooperación técnica. La ayuda de los países desarrollados no manchados por el comercialismo explotador puede desempeñar un papel esencial en el desarrollo. Al mismo tiempo, creemos que también hay más lugar y posibilidades para los esfuerzos individuales y colectivos a cargo de los propios países en desarrollo. En nombre de mi Gobierno, desearía decir con toda humildad que sería para nosotros una satisfacción y un orgullo compartir con nuestros países hermanos en desarrollo del Sur los conocimientos especializados que hayamos podido reunir, por pequeños que sean.

Mi Delegación está persuadida de que no existe otro camino que la cooperación y buena voluntad internacional como base esencial del progreso de la Unión. Con este ánimo hemos venido a esta Conferencia. Nuestra preocupación constante será asistir y apoyar todas las medidas y propuestas que refuercen esta base inalterable de la Unión y hagan de ella un instrumento todavía más eficaz de progreso y buena voluntad entre todos los Miembros.

Muchas gracias, señor Presidente."

1.9 El delegado de la República Federal de Alemania hace la siguiente declaración:

"Distinguidos delegados, señor Presidente.

En primer lugar, deseo expresar el placer que siento de poderme unir a la lista de los países que ya le han felicitado por su elección como Presidente de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT que hoy está reunida. Para mi Delegación ha sido un placer venir a Kenya y a su Centro de Conferencias, generosamente proyectado y que simboliza las aspiraciones de este país y de todo el continente.

Hoy día contamos con medios de telecomunicación que funcionan satisfactoriamente a escala mundial; los decenios de intensa cooperación entre los países dentro de un marco internacional han aportado una contribución esencial. Su éxito se debe en gran medida a la eficaz labor de la UIT, organización que existe desde hace mucho más de 100 años y en la que la República Federal de Alemania ha cooperado muy intensamente desde el principio. El objetivo de la presente Conferencia es garantizar que la UIT continúa teniendo el mismo éxito en sus actividades en la esfera de las telecomunicaciones internacionales.

Es bien sabido, señor Presidente, que las comunicaciones tienen enormes posibilidades en el futuro. En una época en que muchos países se enfrentan con dificultades económicas, las esferas que ofrecen un futuro económico muy satisfactorio, como son las telecomunicaciones, son de gran importancia.

En sus planes, la Administración de Telecomunicaciones alemana, la Deutsche Bundespost, piensa en el futuro y realiza intensos estudios sobre nuevos servicios, tales como el videotex interactivo, la transmisión de datos a gran velocidad, las comunicaciones entre oficinas, etc., para contribuir a estrechar las relaciones entre los pueblos y los individuos.

La tecnología de las fibras ópticas es igualmente interesante, tanto para las líneas interurbanas, como para las zonas locales, a fin de establecer las bases técnicas para que los circuitos de banda ancha se pongan un día a disposición de los usuarios de extremo a extremo. Además de los planes en satélites de telecomunicación, concentramos también nuestras actividades en la digitalización. Los planes de la República Federal de Alemania se basan en gran medida en los valiosos resultados de la documentación técnica de los órganos de la UIT, concretamente de los Comités Consultivos Internacionales y de las conferencias administrativas.

Con objeto de utilizar al máximo las posibilidades que ofrezcan las comunicaciones en el futuro, debe intensificarse aun más la cooperación internacional, todas las partes interesadas tienen que aportar su contribución, la República Federal está dispuesta a cooperar de forma constructiva en la solución de los problemas, no cabe duda de que será necesario adoptar un espíritu de conciliación en muchas cuestiones.

En particular, el Año Mundial de las Comunicaciones previsto para 1983 ofrecerá la oportunidad de señalar a la atención de todos los países la importancia de las comunicaciones para el desarrollo de las economías nacionales. Ese proyecto cuenta con el apoyo de la República Federal de Alemania. A nuestro juicio, proporcionará oportunidades para intensificar más la cooperación internacional. La República Federal de Alemania está dispuesta a aceptar los deseos expresados por los países Miembros, que puedan ejecutarse dentro del marco del Año Mundial de las Comunicaciones. Ello es especialmente aplicable a la promoción de las actividades de planificación mediante el envío de expertos y a los estudios previstos sobre las telecomunicaciones rurales en África. Hemos asignado un total de 3,5 millones de marcos alemanes para estos fines.

Señor Presidente, permítame que le felicite de nuevo en nombre de la República Federal de Alemania por la amable acogida que se nos ha dispensado en Kenya, estoy seguro de que bajo su competente presidencia podrá hallarse una solución a los problemas que tenemos planteados y lograr que la Conferencia sea un éxito.

Deseo expresar mis mejores deseos para la propia Conferencia y para que se lleve a término felizmente."

1.10 El delegado de la Costa de Marfil hace la declaración siguiente

"Excelentísimo señor Presidente,
Señoras y señores Ministros,
Señoras y señores Embajadores,
Honorables Delegados

Me resulta particularmente agradable tomar la palabra en este momento solemne, para decirles cuán honrado y orgulloso me siento de encontrarme hoy aquí en tierra africana para discutir cuestiones de telecomunicaciones con las más altas autoridades mundiales en la materia

Efectivamente, señor Presidente, es un hecho histórico sin precedentes en los anales de las telecomunicaciones que se celebre en un país en desarrollo la reunión de la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

Antes de proseguir, permítanme, señor Presidente y honorables delegados, que cumpla la agradable tarea de transmitir al pueblo hermano de Kenya y a su Presidente, Presidente en ejercicio de la OUA el saludo fraternal del pueblo marfilense y de su venerado Presidente, Félix Houphouët Boigny, así como mi agradecimiento más sincero por la acogida tan calurosa y amistosa de la que hemos sido objeto, tanto la Delegación que presido como yo mismo desde nuestra llegada a tierra keniana

Permítame también, señor Presidente, saludarle aquí y felicitarle muy calurosamente por su brillante elección como Presidente de la actual Conferencia.

Esta brillante elección evidencia el hecho de que, en todo el mundo, se han reconocido unánimemente las eminentes cualidades, la gran competencia y la rica experiencia del pueblo y del Gobierno kenianos, y que todas estas cualidades, unidas a la gran prudencia africana que le caracterizan, señor Presidente, son garantía de un desarrollo feliz de nuestros trabajos

Honorables Delegados, señores y señoras

Henos aquí reunidos para debatir cuestiones fundamentales relativas al desarrollo de las telecomunicaciones en el mundo. La presencia de casi la totalidad de los Miembros de la Unión en la actual Conferencia demuestra que nadie ignora su importancia.

Ciertamente, es tal el impulso prodigioso experimentado por el sector de las telecomunicaciones en el mundo desde 1973, fecha de la última Conferencia de Plenipotenciarios, que todos los países lo consideran uno de los medios más adecuados para poder afirmarse en el concierto de las naciones. El crecimiento de la demanda de servicios, el impacto socioeconómico y cultural de las tecnologías nuevas como son los satélites de telecomunicaciones, las fibras ópticas, los cables submarinos intercontinentales y los sistemas de conmutación avanzados han conducido a una clara toma de conciencia del interés de las telecomunicaciones y del papel fundamental que éstas desempeñan ya en el desarrollo general de todo país y, en particular, la esperanza que despiertan en los países en desarrollo.

El acceso a una red de telecomunicaciones viable se ha convertido en una de las exigencias más fundamentales del desarrollo económico y social de cualquier país, lo que hace que la actual Conferencia revista un carácter doblemente simbólico.

El primer carácter simbólico es el periodo en que se celebra esta reunión. Periodo agitado si los hay, por la violenta crisis económica, social y política que sacude a todos los países y que exacerba los antagonismos, con un resurgimiento de los egoísmos y del proteccionismo. Todos los debates a nivel mundial, sea cual sea el tema al que se refieran, revelan o dejan entrever, cuando no claramente afirmarse, los intereses nacionales a menudo egoístas, en detrimento de consideraciones más adecuadas para fomentar la necesaria solidaridad de los países del mundo, intereses que empero, nadie se atreve a impugnar.

Este periodo se caracteriza también, pese a la crisis, por un impulso, una voluntad firme de los países en desarrollo por hacer que los países ricos reconozcan el derecho no sólo a la existencia, sino el de decisión en proporción razonable a la riqueza que contribuyen a crear en el mundo mediante su trabajo y la explotación de sus riquezas naturales, cuyo precio de venta quisieran poder fijar un día tal como pide incansablemente el Presidente Houphouët Boigny

Ya se trate de la reivindicación de un nuevo orden económico o de un nuevo orden mundial de la información y de la comunicación, ello es reflejo de esta voluntad de llamar la atención de los países ricos sobre sus responsabilidades en cuanto a la situación que impera actualmente en el mundo.

El segundo carácter simbólico se refiere al lugar en que se desarrolla la actual Conferencia, a saber, en tierra africana. No creo revelarles nada nuevo afirmando que Africa encierra inmensas riquezas, pero al mismo tiempo incluye los países más desfavorecidos del mundo, a los que es importante ayudar a salir del estado de miseria en que se hallan.

Honorables Delegados, señoras y señores.

Este doble carácter simbólico de la actual Conferencia debe incitarnos a todos a enfrentarnos con los problemas que plantea el desarrollo armonioso de las telecomunicaciones en el mundo y a encontrar soluciones justas y equitativas a los mismos, alejadas de toda visión egoísta o de cortas miras

Las dificultades del presente no deben empañar la visión del porvenir ni obstaculizar la aplicación de soluciones apropiadas a los problemas planteados

Sin querer prematuramente entrar en debates que nos ocuparán durante toda esta Conferencia, permítanme que en pocas palabras les dé una idea de la inmensa esperanza que mi país, la Costa de Marfil, y todos los países en desarrollo ponen en la feliz culminación de la Conferencia.

El deber de solidaridad, que nace no sólo de la fraternidad que debe existir entre todas las naciones del mundo, sino también y sobre todo de la interdependencia de las economías a escala mundial, este deber de solidaridad repito, ordena a los países desarrollados que ayuden a los países en desarrollo a prescindir de ellos. Esto sólo puede conseguirse si los países desarrollados, mediante sus contribuciones a las organizaciones internacionales -especialmente las del Sistema de las Naciones Unidas- se dedican a ayudar a los países en desarrollo. Esto sólo puede lograrse mediante un crecimiento de los recursos destinados a la cooperación y a la asistencia técnica a los países en desarrollo, y mediante una concepción nueva de esta cooperación y de esta asistencia técnica en el seno de la UIT.

Por paradójico que pueda parecer, la concepción actual de la cooperación técnica que ofrece nuestra Unión, es una de las causas de los límites de ésta y de la dependencia, que se traduce en un aumento de los gastos necesarios para mantenerla.

Un examen detenido del modo de financiación, así como del rendimiento de la cooperación y de la ayuda técnica, permitirá poner de relieve la necesidad de una reorientación de la política de la Unión en este sector.

Esta política, que tiende a que la Unión participe en el establecimiento de redes de telecomunicaciones, en el reforzamiento de las telecomunicaciones nacionales y en la capacitación de especialistas en telecomunicaciones, no ha logrado del todo su objetivo, aunque los resultados son apreciables en algunos aspectos.

Aprovecho esta ocasión para rendir aquí un vibrante homenaje a todo el personal de la Unión, especialmente al Secretario General y al Vicesecretario General, a los Directores de los CCI, por los infatigables esfuerzos que han desplegado y la benévola comprensión de que han hecho gala en la consideración de las cuestiones relativas a las telecomunicaciones en los países en desarrollo. Me permito felicitar también a todos los países Miembros del Consejo de Administración, que a lo largo de estos nueve años, han sabido cumplir una tarea muy ardua, habida cuenta de los limitados recursos de que disponía la Unión frente al cúmulo de necesidades que se expresaban por uno y otro lado.

El porvenir de la cooperación técnica pasa imperativamente por la participación activa y creciente de los países en desarrollo en las actividades de la Unión, tanto a nivel de conferencias y reuniones generales como en los grupos de trabajo especializados, es decir, por la existencia y la utilización de especialistas de estos países.

La reivindicación legítima de una distribución geográfica equitativa de los empleos a todos los niveles viene acompañada a menudo por problemas de falta de mandos intermedios cualificados con la experiencia necesaria en los países en desarrollo. Pero para salir del círculo vicioso que consiste en evocar la falta de cualificación o de experiencia de los nacionales de los países en desarrollo para negarles los empleos, y de este modo, privarlos de la posibilidad de adquirir las citadas aptitudes, es necesario abrir las puertas de la Unión al personal de las regiones, destinando más recursos a la capacitación de este personal procedente de los países en desarrollo.

Estamos convencidos de que la utilización, la capacitación y el perfeccionamiento del personal técnico de los países en desarrollo, mediante la aplicación en el seno de la Unión de las disposiciones pertinentes tanto desde el punto de vista de las estructuras como de los recursos necesarios, permitirán a la Unión proseguir una cooperación y una asistencia técnica eficaces.

El recurso al personal nacional de los países en desarrollo y el fomento de la cooperación entre países en desarrollo en las intervenciones de la Unión, son los únicos medios que permitirán dar una solución duradera a los problemas de establecimiento de estructuras fiables de telecomunicaciones en los países en desarrollo. Por otra parte, la cooperación técnica sólo adquirirá su verdadero sentido cuando permita a los países en desarrollo conseguir la autosuficiencia técnica y tecnológica.

Ojalá esta undécima reunión de la Conferencia de Plenipotenciarios, la primera en tierra africana, sea el preludio de esta gran esperanza, esperanza de ver plasmarse en los textos y las estructuras de la Unión, el marco adecuado para el desarrollo de la necesaria solidaridad que debe reinar entre ricos y pobres.

Termino pues mi intervención lanzando un vibrante llamamiento a todos para que los trabajos se desarrollen en la serenidad y la conciliación, y agradeciéndoles su amable atención."

1.11 El delegado de Costa Rica hace la siguiente declaración.

"Hasta comienzos de los años 70 el desarrollo tendía a identificarse con el proceso de "llegar a ser" como las sociedades industriales -afluentes y consumistas- y se medía el progreso en términos de cantidad de bienes producidos y adquiridos.

Apoyados en una red de comunicaciones cada vez más poderosa, en ese periodo el sistema económico vigente acentuó enormes desigualdades en la distribución del poder y en el acceso a sus beneficios.

Sin embargo, en la década de los ochenta las presiones por una reestructuración económica y social internacionales determinaron que el énfasis puesto en el "crecimiento", se trasladase hacia conceptos como "equidad" y "distribución". Y evidentemente, frente a este nuevo enfoque, los partidarios del orden establecido han respondido con una actitud de intransigente resistencia.

Inseparablemente ligada a la base económica vigente, la tecnología de las comunicaciones hoy día es protagonista importantísima en la escena mundial. Al aumentar el control sobre la materia, el tiempo y el espacio, los avances en informática y telecomunicaciones determinan la evolución de nuestras economías, estilos de vida cotidiana, formas de relación y sistemas de valores.

Los nuevos ámbitos del progreso parecen ilimitados y durante los últimos 15 años hemos presenciado un espectacular desarrollo de las telecomunicaciones atribuible no solo al progreso en este campo, sino a la aplicación en él de los avances tecnológicos de otros sectores como el de la investigación espacial, las computadoras, la electrónica y la energía solar

La proliferación e interdependencia de los sistemas de información electrónica nos están llevando imperceptiblemente hacia una nueva civilización.

De esta afirmación surgen preguntas como: ¿Dónde reside el progreso tecnológico? ¿Cómo crear condiciones que incentiven el desarrollo de tecnologías que se inserten en nuestras propias realidades? ¿En qué forma logrará el Tercer Mundo realizar las fuertes inversiones que exige la actualización de los sistemas de comunicación de masas? ¿De qué manera lograr que este proceso revolucionario beneficie a la humanidad en forma equitativa?. Éstas son sólo algunas de las interrogantes planteadas por la nueva realidad y que apuntan con insistencia al espacio de las comunicaciones. Porque si bien éstas pueden ser determinadas en el desarrollo de los pueblos, la causa de la miseria es fundamentalmente estructural. De allí que resulten peligrosas las peregrinas teorías que presentan a la tecnología comunicacional como la panacea que invalida la necesidad de realizar los cambios profundos por los cuales se agita el Tercer Mundo. En este caso, y lejos de fomentar la interacción y participación, la tecnología de las comunicaciones podría también terminar por reforzar y hacerse cómplice de las estructuras de las cuales es producto.

Un invento se convierte en tecnología sólo cuando es utilizado y organizado de tal forma que extienda las capacidades productivas de una sociedad determinada. Pero para que un invento merezca denominarse de esa manera, debe existir al interior de esa sociedad una determinada coyuntura de circunstancias económicas, políticas y sociales que garanticen automáticamente su explotación y transformación en instrumento de poder económico y social.

Muchas veces los avances tecnológicos vienen en un paquete socioeconómico, cultural y político que por su dinámica penetrante tienden a integrar a sus usuarios en el potente sistema del cual son una vívida expresión. Y en este sentido es importante definir cuáles son las necesidades específicas del Tercer Mundo que la revolución de la tecnología comunicacional podrá satisfacer.

Aunque insistimos en la necesidad de crear conciencia en que la tecnología no será jamás neutral, estamos convencidos de que el desarrollo no es posible sin ella. Los avances en este campo nunca han dejado de traer implícitas consecuencias negativas. Los satélites no son una excepción, pero sería tonto descalificarlos tomando en cuenta sólo sus efectos negativos. Éstos deben ser puestos al servicio de la raza humana, y en este sentido las telecomunicaciones tienen un importante rol que jugar, más importante quizás que la máquina a vapor en la revolución industrial. Sin embargo, es imprescindible asegurar los mecanismos sociales, económicos y políticos capaces de garantizar que su aplicación indiscriminada no profundice las desigualdades en nuestro planeta. Porque históricamente, siempre que un acelerado desarrollo tecnológico no va acompañado por el correspondiente reajuste de las relaciones mundiales de poder, termina por convertirse de fuerza liberadora en instrumento de opresión. De allí que mientras la tecnología de telecomunicaciones sea más poderosa, e influyente en la vida de los individuos y más transformadora del carácter de culturas y sociedades, se hace más urgente la necesidad de su control social y de la evaluación democrática de su impacto.

En la actualidad, el sistema diseñado para regular el uso de estos recursos presenta múltiples deficiencias, y su utilización persiste como un privilegio y no como un derecho. El espectro electromagnético y la órbita geoestacionaria han sido prácticamente monopolizados por los países tecnológicamente avanzados sobre la base del injusto principio, "primero en tiempo, primero en derecho".

La dependencia de unas pocas tecnologías, favorables a los intereses de las naciones industrializadas, y dentro de ellas a las empresas transnacionales, incide también en el costo del sistema, en la calidad de los contenidos y limita el número de opciones culturales, informativas y educativas disponibles para la población receptora. Esta es la innegable consecuencia de las tendencias dominantes en esta Unión que comienzan a ser cuestionadas por las naciones del Tercer Mundo que demandan la democratización de las telecomunicaciones, porque la justicia impere en este ámbito cada vez más importante para la humanidad.

"Nuevo orden mundial de la información y las comunicaciones", "asistencia para el desarrollo", "acceso equitativo", "tecnología apropiada", entre otras, son nociones basadas en la convicción de que los recursos naturales de comunicación deben ser compartidos por la población del planeta sobre una base diferente a la de la estricta economía del mercado. Sin embargo, la realidad contemporánea evidencia que apenas una pequeña parte de la población mundial se beneficia del uso de este recurso y el resto prácticamente se encuentra marginado de su utilización. Y esto es así porque el sistema convencional diseñado para el uso y regulación de las telecomunicaciones no responde a los intereses de la mayoría del Tercer Mundo.

En la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones de 1979 los países en desarrollo nos unimos para cambiar el principio, "primero en tiempo, primero en derecho" que es la clave del injusto sistema que determina la utilización del espectro y del espacio. En esa oportunidad se obtuvieron logros, pero las reglas del juego vigentes, frente a las que el Tercer Mundo tenía todas las de perder, no cambiaron sustancialmente y subsisten aún.

Esta Conferencia de Nairobi será la instancia para que los países en desarrollo pongan nuevamente sus reivindicaciones sobre la mesa de negociaciones.

El Tercer Mundo se detendrá una vez más en este foro en el análisis respecto de las nuevas tecnologías de comunicación y la necesidad de enfrentarlas no sólo como un sin fin de medios nuevos para un intercambio rápido, sino como un instrumento de progreso colectivo de la humanidad. Con este objeto sostenemos la necesidad de eliminar en forma progresiva la noción de derecho restringido y excluyente a la información y las comunicaciones actualmente en vigencia.

Muchos desearían que la UIT velase por mantener el "status quo" que actualmente favorece los intereses de los países industrializados y de los grandes "trusts" de la electrónica y las telecomunicaciones. Sin embargo, la Delegación de Costa Rica confía en que la mayoría sea quien determine democráticamente en esta Conferencia cuáles serán las funciones y estructuras necesarias para que esta institución posibilite los cambios requeridos por esta "era de la información".

El Tercer Mundo está también profundamente convencido de que las decisiones que los gobiernos adopten en Nairobi tendrán que tomar en cuenta no sólo sus intereses particulares, sino las legítimas demandas de otros estados, y estar concientes de que una política de marginación de la mayoría o peor aún, una política de choque sólo iría en detrimento del bienestar de toda la humanidad.

Muchas gracias."

1.12 El delegado de Afganistán hace la declaración siguiente.

"Señor Presidente·

Ante todo, deseo felicitarle, en nombre de la Delegación afgana y en el mío propio, por su elección para presidir esta importantísima Conferencia. Su elección unánime es una clara indicación de su dedicación y de la competencia con que sin duda dirigirá eficazmente a la Conferencia hacia el éxito. Deseo también expresar mi agradecimiento al Gobierno de la República de Kenya y a usted, señor Presidente, por la hospitalidad y la cordial recepción que se nos ha brindado. Es realmente un gran placer para nosotros reunirnos en esta bella ciudad con una gran historia y una gloriosa cultura. Deseo también agradecer a la UIT y a su personal directivo la excelente preparación y hábil organización. Realmente, todo ha sido perfecto. La amable recepción, la oportuna distribución de documentos, los preparativos generales, el alojamiento y, por último, el clima

Señor Presidente y distinguidos Plenipotenciarios

Permítanme transmitirles a ustedes y, por su conducto, a sus respectivos connacionales, mis más cordiales saludos y mis mejores deseos del heroico y pacífico pueblo de la República Democrática del Afganistán.

El número de Miembros de la UIT ha aumentado considerablemente desde la Conferencia de Plenipotenciarios de 1973, lo que muestra la importancia esencial de nuestra asociación con el trabajo y los objetivos de la Unión. Es importante que busquemos constantemente los medios de fortalecer la Unión para lograr sus objetivos fundamentales, a saber, un sólido sistema mundial de telecomunicaciones. Mi Delegación y yo mismo nos complacemos con esta ocasión en expresar una cordial bienvenida a los 15 nuevos Miembros de la Unión.

La tecnología de telecomunicaciones, con sus mayores repercusiones económicas en la sociedad, ha evolucionado sin duda muy rápidamente y seguirá haciéndolo en los años venideros. Los adelantos de los últimos dos decenios en esta esfera han sido probablemente superiores a los del siglo anterior. Para mantener el ritmo con este rápido progreso los países en desarrollo tenemos que enfrentarnos con un reto importante. Sólo mediante un sistema mundial de cooperación y de coordinación podremos responder a este reto. Expresamos nuestro agradecimiento a los denodados esfuerzos del PNUD y de la UIT que han demostrado su continuo interés por esta importante esfera mediante el apoyo técnico y financiero a los proyectos de telecomunicaciones. Este es el momento de expresar aquí nuestro agradecimiento en particular al PNUD y a la UIT por la global asistencia que ha prestado a la República Democrática del Afganistán. Esperamos vivamente recibir nueva y continua asistencia para poder obtener y mantener un sólido sistema de telecomunicaciones a la altura de nuestro tiempo.

Como Miembro leal de las Naciones Unidas, la República Democrática del Afganistán seguirá teniendo en gran estima la cooperación internacional en diversas esferas y tomando parte activa en las actividades del sistema de las Naciones Unidas. En lo que respecta en particular a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, le aseguro que nuestro país ha cumplido y seguirá cumpliendo fielmente sus obligaciones como Estado Miembro activo, observando el Convenio, reforzando las relaciones de la cooperación internacional y no ahorrará esfuerzo alguno por alcanzar las altas aspiraciones de las Naciones Unidas y los nobles objetivos de la UIT.

Una vez más, esperamos vivamente que aumente la asistencia de la UIT en favor de los países en desarrollo, entre los que se encuentra la República Democrática del Afganistán, como indicó y recomendó el primer Convenio de la UIT en 1865 y los Convenios siguientes.

Esta Conferencia es una expresión práctica de la inquebrantable creencia de los Estados Miembros en la cooperación y el entendimiento internacionales con miras a intercambiar conocimientos y experiencias y renovar nuestra mutua amistad

La Delegación afgana estima que, pese a las distintas opiniones que puedan expresarse, crearemos en esta reunión un espíritu de amistad y mutuo entendimiento que nagan que esta Conferencia sea fructuosa. La Delegación de la República Democrática del Afganistán le asegura, señor Presidente su plena y sincera cooperación durante las próximas sesiones y desea toda clase de éxitos a la Conferencia. La Delegación afgana confía en que al final volveremos a nuestros países con algunas resoluciones que reflejen el espíritu de cooperación en materia de servicios de telecomunicaciones

Los ponderados procedimientos establecidos por la Conferencia de Plenipotenciarios de 1973 y las sabias decisiones adoptadas en diversas ocasiones durante este periodo por los organismos permanentes de la UIT han hecho que los asuntos de telecomunicaciones procedan sin tropiezo y de manera normal por lo que la UIT merece especial agradecimiento.

En conclusión, deseo una vez más expresar mi cordial agradecimiento a usted, señor Presidente, a la UIT y a todos los que han participado en la buena organización de esta Conferencia.

Muchas gracias."

1.13 El delegado de la República Centroafricana hace la declaración siguiente

Declaración del Comandante Emmanuel MOKALO, Miembro del Comité Militar de Reconstrucción Nacional, Ministro de Correos y Telecomunicaciones de la República Centroafricana

"Señor Presidente,
Señores Ministros,
Señores Delegados,
Señoras y Señores:

Me complace sobremanera tener el honor de dirigir en Nairobi la Delegación de la República Centroafricana que ha de participar en esta Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Esto me ofrece la agradable oportunidad de rendir homenaje, en nombre del General de los Ejércitos, André Kolingba, Presidente del Comité Militar de Reconstrucción Nacional y Jefe del Estado, y en nombre de mi Gobierno y en el del pueblo centroafricano, un solemne y merecido homenaje al pueblo hermano de Kenya y a su ilustre Presidente, Su Excelencia el Honorable Daniel Arap Moi, por la cordial y fraternal acogida de que ha sido objeto mi Delegación, así como por las facilidades que se nos han dispensado durante nuestra estancia en Nairobi, la bella capital de Kenya.

Me uno asimismo a todos los que me han precedido en el uso de la palabra para felicitar al Gobierno de Kenya por haber invitado a la Unión Internacional de Telecomunicaciones a celebrar su Conferencia de Plenipotenciarios en Nairobi.

Nuestra alegría es tanto mayor cuanto que Nairobi, que será durante seis semanas la sede de la concentración y la cooperación técnica de las cinco regiones, evoca todavía en nosotros esos recuerdos múltiples e ilustres de la cuna política y cultural y del semillero fértil y generoso de los esforzados precursores de nuestra independencia, siempre en vanguardia en la lucha heroica de un África presa de innumerables convulsiones, un África amenazada por los nuevos retos que le imponen las estructuras de un mundo desarticulado.

Esta ocasión es, pues, muy propicia para saludar y felicitar una vez más a usted, señor Presidente, al pueblo keniano y a su Gobierno, por su incesante participación activa y dinámica en este perpetuo combate para hacer de nuestra África un continente de paz, de libertad, de bienestar y de prosperidad

Señor Presidente, Honorables delegados.

Considerada como uno de los más desfavorecidos entre los países menos adelantados, la República Centrafricana tropieza en su desarrollo económico y social con problemas particularmente difíciles que hasta ahora no han podido ser superados por completo. A los grandes inconvenientes debidos a su situación geográfica se añaden la grave insuficiencia de sus infraestructuras de transporte y de comunicaciones.

La situación de las comunicaciones ha sido determinante, a este respecto, en los retrasos acumulados por este país.

Desde estos últimos 20 años, las inversiones efectuadas no sólo no han permitido alcanzar un nivel mínimo de equipamiento, sino que además la red existente se ha deteriorado de manera considerable por falta de un mantenimiento suficiente

En el periodo reciente, sólo ha podido asegurarse un servicio limitado y precario en la capital, tanto para las relaciones internacionales como para las comunicaciones locales o con el interior

Desde 1979, se ha elaborado un programa de urgencia de proyectos prioritarios. Gracias a la ayuda de la UIT, está actualmente en curso de ejecución un Plan Director que integrará al programa de urgencia en un plan de conjunto coherente y adaptado a la situación, pero este plan sólo estará disponible en 1983.

Pese a todas las dificultades con que se tropieza, las autoridades responsables de las telecomunicaciones han desplegado todos sus esfuerzos para que se tomen en consideración los proyectos prioritarios ya preparados.

Habiendo sido asegurada su financiación, las primeras realizaciones deberán producirse en 1983.

Así pues, se puede esperar que la adopción del Plan Director coincida finalmente, en esa fecha, con el comienzo de la modernización y el desarrollo, tan necesarios, de las telecomunicaciones en la República Centrafricana.

El programa de urgencia comprende los objetivos y los proyectos siguientes.

En lo que respecta a la red telefónica de la capital, el mantenimiento en servicio de la red actual hasta la realización del proyecto de modernización y ampliación aceptado por el Banco Africano de Desarrollo (BAD) y el Banco de Desarrollo de los Estados de África Central (BDEAC),

En lo que respecta a las relaciones interiores, la rehabilitación de la red de radiocomunicaciones,

En lo que respecta a las relaciones internacionales, su modernización y su ampliación merced a la instalación en Bangui de una estación terrena de telecomunicaciones por satélite de media potencia, prevista para marzo de 1983

Por otra parte, se han adoptado disposiciones, en colaboración con la UIT, para la evaluación de la rehabilitación de los enlaces por relevadores radioeléctricos existentes en el interior, así como para completar el enlace PANAFTTEL Bangui-Brazzaville.

Sin embargo, es necesario reorganizar el servicio, abandonado sin medios y sin asistencia durante muchos años, para hacer frente a la explotación de una red rehabilitada y modernizada, así como para asegurar la gestión de los recursos de personal y material correspondientes.

Para que la nueva organización instalada pueda entrar en servicio, serán necesarias medidas de capacitación y de asistencia técnica. Todas las indicaciones útiles desde este punto de vista se incluirán en el Plan Director y deberán aplicarse.

Es decir, que la experiencia vivida en la República Centroafricana en la esfera de las telecomunicaciones es ejemplar en muchos aspectos.

Esta experiencia ofrece la prueba de la necesidad de un proyecto de modernización y desarrollo que tenga en cuenta todos los inconvenientes de la situación inicial, así como las perspectivas económicas y financieras futuras correspondientes a las necesidades de la población.

Demuestra asimismo la indispensable contribución que representa la cooperación tanto internacional como bilateral para ayudar, por una parte, a los responsables nacionales a hacerse cargo de sus tareas y asegurarles, por otra, con eficacia para reunir todas las condiciones de financiación y de realización de los proyectos.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones ha mostrado la importancia que otorga al éxito de todas las medidas adoptadas en su esfera con miras a promover decisivos progresos en todos los países Miembros durante el período 1978-1987 proclamado Decenio del Transporte y las Comunicaciones por las Naciones Unidas.

Señor Presidente, señoras y señores:

Al saludar, con esta ocasión, a todos los participantes en la presente Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, desearía aprovechar este momento solemne para expresar al Sr. Mili, Secretario General de la UIT, y a todos sus colaboradores mis sinceros saludos con la expresión de mi gratitud por la atenta invitación con la que ha asociado a nuestra Organización, la Unión Africana de Correos y Telecomunicaciones (UAPT) a la mayor reunión internacional en la esfera de las telecomunicaciones.

Señor Presidente, señoras y señores:

En esta ocasión y como Presidente en ejercicio de la Unión Africana de Correos y Telecomunicaciones, me complace hablar aquí de esta Organización, la más antigua del continente africano, que se ocupa específicamente de los problemas de correos y telecomunicaciones.

Estos 20 años de existencia le han permitido adquirir una vasta experiencia que se caracteriza principalmente por los logros de que disfrutan con plena igualdad sus países Miembros.

- la constitución de un territorio único en el plano postal y la exención de tasas diversas en materia de tránsito y de operaciones terminales,
- la armonización tarifaria en materia de correos y telecomunicaciones,
- la reglamentación única en la explotación de las telecomunicaciones y de los servicios postales;
- la formación de mandos intermedios armonizados en estructuras comunes a los programas de capacitación jerarquizada,
- los múltiples seminarios programados,
- los constantes intercambios de experiencias en el marco de reuniones interministeriales anuales y de comités de expertos

Toda esta organización se articula en torno a una secretaría que tiene su sede en Brazzaville y que está animada por un grupo de funcionarios procedentes de los países Miembros.

Todos conocen hoy día, Señor Presidente, señoras y señores, la importancia de las telecomunicaciones en la actividad de nuestro mundo y, por tanto, no es sorprendente que todos los países sin excepción emprendan programas cada vez más ambiciosos para consolidar, modernizar y desarrollar su infraestructura en el plano nacional, subregional, regional e internacional.

Este curso permanente en África está alimentado por objetivos del Decenio con miras a lograr para 1988 un aparato telefónico por 100 habitantes en todos los países de África, es decir, un incremento del 14% anual. Por desgracia, se observa que este objetivo no se ha logrado, ya que sólo se ha llegado al 8,7% en vísperas de concluir la primera fase del Decenio.

Sin embargo, hay que observar que este objetivo muestra las disparidades existentes entre los países africanos. Algunos lo han superado ya, pero otros, en particular al Sur del Sahara, deberán multiplicar la cifra actual de sus líneas telefónicas por 12 o por 15 en unos años.

Actuando en el sentido de los objetivos del Decenio, del Plan Económico de Lagos y de conformidad con las Resoluciones y Recomendaciones de sus Consejos de Ministros, la UAPT ha iniciado actividades de alcance regional y continental que constituyen su contribución, aunque modesta, al desarrollo de las telecomunicaciones africanas.

Sólo citaré entre esas actividades las siguientes.

- la creación en Lomé de un laboratorio de reparación y calibrado de los aparatos de medida. Este proyecto figura en la lista de los proyectos piloto del Año Mundial de las Comunicaciones, 1983;
- el estudio de las posibilidades de industrialización en materia de equipos de telecomunicaciones,
- el estudio de un sistema regional africano de telecomunicaciones por satélite,

- el estudio de la mejora de las telecomunicaciones mediante la automatización de enlaces telefónicos y télex entre Estados, etc

Señor Presidente,
Señoras y Señores:

Me complace haber tenido la oportunidad de comunicar algunas de nuestras reflexiones sobre determinados puntos que fueron objeto de Recomendaciones en nuestro último Consejo de Ministros y que mantienen el principio

- de la financiación de las actividades de cooperación técnica de la UIT mediante un porcentaje determinado del presupuesto ordinario de la Unión,
- de la atribución de recursos suficientes a las actividades de capacitación profesional, así como a los organismos técnicos, el CCIR, el CCITT y la IFRB.

Además, los países Miembros de la UAPT están en favor de las soluciones que mejor contribuyan al buen funcionamiento de la Unión.

- la mejora de la escala de contribuciones mediante la creación de nuevas clases inferiores y superiores, elegidas según una escala determinada,
- la mejora de la distribución geográfica del personal.

Para que viva y prospere la cooperación internacional es preciso que viva la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Muchas gracias."

1.14 El delegado de Filipinas hace la declaración siguiente.

"Señor Presidente:

Mi Delegación desea también unirse a los oradores anteriores para expresar su más profundo agradecimiento al señor Presidente y al buen pueblo de Kenya. Estoy seguro, señor Presidente, de que bajo su acertada presidencia y orientación, esta Conferencia obtendrá resultados muy fructíferos.

Señor Presidente, un poeta dijo una vez: las líneas de comunicación no tienen límites, sólo se hallan limitadas por la forma de ver el hombre dónde comienzan sus fronteras y dónde terminan.

Al pedir la palabra, señor Presidente, quisiera compartir con este órgano la experiencia de Filipinas en el campo de las telecomunicaciones, que se halla sólo en sus comienzos.

Nuestro país ha apoyado muy activamente a la Unión Internacional de Telecomunicaciones y sus diversas actividades. Hemos participado en sus principales conferencias, comisiones de estudio y programas. Filipinas ha participado también muy activamente en los trabajos de las organizaciones de telecomunicación regionales, particularmente de la Telecomunidad Asia-Pacífico, de la cual soy Presidente titular, y que tiene su sede en Bangkok. A comienzos de este año, nuestro Gobierno ha acogido en Manila la reunión de la Comisión del Plan para Asia y Oceanía y la reunión del Grupo de Tarificación para Asia.

El crecimiento de nuestros medios de telecomunicación internacionales ha sido muy impresionante en régimen de libre empresa. Filipinas es punto de convergencia de cinco sistemas de cable submarino que enlazan el mar de China y el Océano Pacífico. Los países Miembros de la ASEAN han tomado la delantera en el desarrollo de las redes de cable submarino en Asia Sudoriental y hay otras en construcción o en proyecto. Disponemos de dos estaciones terrenas de satélite para las zonas del Océano Pacífico y del Océano Índico. Nuestro Gobierno fue el primero en arrendar canales del satélite nacional indonesio -el PALAPA. Hay ya en explotación diez estaciones terrenas nacionales para radiodifusión nacional en tiempo real y para servicios de telefonía, télex, datos y de otro tipo.

Los sistemas telefónicos están siendo modernizados con la tecnología más reciente. Disponemos actualmente de servicio interurbano automático con doce importantes países, a los que van sumándose otros progresivamente. Nuestro Gobierno está dando gran prioridad al desarrollo de las telecomunicaciones nacionales. En efecto, se construyen actualmente en el Norte de Filipinas redes de desarrollo regional. Pronto comenzará un programa de desarrollo regional de las telecomunicaciones. Hay en estudio otro programa para la gran isla de Mindanao en el Sur de Filipinas. En los próximos diez años, esperamos dotar de servicio telefónico a la mayoría de las 1 500 ciudades del país.

La política de telecomunicaciones experimenta actualmente un proceso de racionalización.

El Gobierno de Filipinas desearía transmitir su sincero agradecimiento a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que actúa como organismo ejecutivo en el "Estudio del desarrollo del sector de las telecomunicaciones en Filipinas" financiado por el PNUD. La UIT ha contribuido grandemente a la preparación, ultimación y realización del plan general de las telecomunicaciones nacionales, presentado por el Excelentísimo Señor Presidente Fernando G. Marcos en agosto de 1982. El propio Presidente Marcos y el Primer Ministro, César Virata, han iniciado la ejecución de este plan general en sus diversas conversaciones y conferencias con el Banco Mundial e inversores privados extranjeros.

Desearía transmitir también el profundo agradecimiento de nuestro Ministro de Transportes y Comunicaciones, el Honorable José P. Dans Jr.

Ciertamente, señor Presidente, es ahora cuando debemos actuar en el campo de las telecomunicaciones -"Ser o no ser" y completarlo con las palabras de la canción "Lo que haya de ser, será".

Gracias, señor Presidente."

1 15 El delegado de Zambia hace la declaración siguiente.

"Señor Presidente, Excelentísimo Señor Ministro de Correos y Telecomunicaciones de la República de Kenya, Excelentísimos señores, distinguidos delegados, señoras y señores:

Permítame, señor Presidente, expresarle mi más sincera felicitación por su elección para presidir la Conferencia y desearle el mayor éxito en la dirección de los trabajos de la misma.

Me es sumamente honroso, además, congratular al Gobierno de Kenya por haber invitado a la Unión a celebrar la Conferencia de Plenipotenciarios en África. Ello no sólo es motivo de orgullo para Kenya, sino también para todo el Continente africano.

Al hacer uso de la palabra, deseo valerme de la oportunidad para agradecer a las autoridades kenianas la excelente organización de los servicios puestos a disposición de la Conferencia y la cálida acogida y hospitalidad brindada a mi Delegación. Aprovecho igualmente esta oportunidad para transmitir a usted, señor Presidente y, por su conducto, a los distinguidos delegados presentes en esta Conferencia, así como a los abnegados e infatigables funcionarios de nuestra Unión, los saludos muy calurosos de S.E. el Dr. Kenneth David Kaunda, Presidente de la República de Zambia, y de todo el pueblo zambiano.

Los beneficios cada vez mayores obtenidos por los países en desarrollo que son Miembros y participan en la labor de la UIT exceden con mucho toda posibilidad de enumeración. Esto es especialmente cierto en África, donde la colosal tarea de establecer la Red Panafricana de telecomunicaciones ha avanzado ya considerablemente. Gracias a la cooperación activa y a los estudios de todos los organismos permanentes de la UIT, esa red, una vez terminada, constituirá efectivamente un sistema integrado y técnicamente viable.

A juicio de Zambia, merece el máximo elogio la asistencia que esta Unión facilita a los países en desarrollo. Mucho se ha hecho ya en la esfera de las telecomunicaciones, sea en infraestructura, en desarrollo, en capacitación o en tasas y tarifas. Otro tanto queda por hacer. Los países en desarrollo no deben limitarse únicamente a esperar la asistencia de la Unión, sino que deben cubrir cargos en ella, para poder dar así una contribución aun más positiva, y velar por el pago puntual de sus contribuciones al presupuesto de la Unión.

Zambia se ha beneficiado de la asistencia de la Unión en diversas formas. De ella ha recibido especialistas y asesores, instructores y material didáctico para el Instituto de capacitación del personal de la Corporación de Correos y Telecomunicaciones, becas de estudios en el exterior para sus nacionales e informaciones que han resultado útiles para la planificación del desarrollo de las telecomunicaciones.

Quiero manifestar aquí, por ello, señor Presidente, la profunda gratitud de nuestro Gobierno a la Unión por tal asistencia. Ésta ha secundado sustancialmente los esfuerzos hechos en pro de la mejora de nuestra red nacional de telecomunicaciones y de su integración en los sistemas regionales y mundiales de telecomunicaciones.

Como resultado de ese esfuerzo conjunto, hay ahora en Zambia muchos pueblos y centros que cuentan con un servicio telefónico integrado totalmente automático que ha supuesto la construcción de más de 3.165 km de enlaces por microondas de capacidad elevada y mediana. En 1974 quedaba ultimada la estación terrena de Mwembeshi, situada en Zambia, que proporciona enlaces directos con una serie de redes en África, Europa y Asia.

Desde 1973 hasta la fecha, el número de Miembros de la Unión ha pasado de 147 a 157. A mi Delegación le complace este aumento del número de Miembros de la Unión.

En cuanto país en desarrollo, Zambia sigue teniendo necesidad de mejorar y desarrollar sus telecomunicaciones y competencias técnicas, siendo ésta la razón por la que aguarda de esta Conferencia el establecimiento de un mecanismo que garantice la distribución equitativa y el empleo apropiado de los recursos disponibles mediante la promoción de la cooperación técnica.

El Gobierno de la República de Zambia atribuye suma importancia al desarrollo de las telecomunicaciones y está decidido a participar constructivamente en las labores y actividades de la Unión

Para algunos de los países representados aquí resulta difícil reunir las divisas necesarias para cumplir sus obligaciones financieras internacionales. No cabría, por tanto, presumir automáticamente que la falta de pago de las contribuciones a la UIT es un indicio de falta de interés por parte de los Estados Miembros. Lo que nosotros esperamos con fervor es que organizaciones como la UIT sirvan para unirnos y dotarnos de una mayor tolerancia y comprensión ante los problemas de cada cual

Para concluir, deseo dar las gracias, en nombre de mi Delegación y del Gobierno de Zambia, a los funcionarios de elección y al personal de la Unión por haber desempeñado tan acertadamente sus cometidos desde la última Conferencia de Plenipotenciarios. Se han hecho acreedores especiales a nuestro elogio el Secretario General y el Vicesecretario General, los Directores, el Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones, el Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico, los miembros de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias y los miembros del Consejo de Administración.

Igual gratitud nos merecen el país invitante, Kenya, su Excelencia el Presidente Arap Moi, el Gobierno de Kenya, los funcionarios de la Corporación de Correos y Telecomunicaciones de Kenya y las muchas organizaciones que están contribuyendo al éxito de la Conferencia.

Muchas gracias."

Se levanta la sesión a las 12.30 horas

El Secretario General

M. MILLI

El Presidente

H K. KOSGEY

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 200-S
15 de octubre de 1982
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

Tercer Informe de la Comisión 7

1. Durante la cuarta sesión de la Comisión 7, tras examinar todas las proposiciones relativas al número de puestos del Consejo de Administración y la distribución de dichos puestos entre las distintas regiones, la Comisión adoptó por mayoría las decisiones siguientes:

1.1 El Consejo de Administración estará constituido por cuarenta y un Miembros de la Unión elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios, con la siguiente distribución de los puestos:

Región A (América)	- 8 puestos
Región B (Europa occidental)	- 7 puestos
Región C (Europa oriental y Asia septentrional)	- 4 puestos
Región D (África)	- 11 puestos
Región E (Asia y Australasia)	- 11 puestos

2. En su quinta sesión, la Comisión 7 adoptó por consenso una proposición de Tailandia relativa a un Protocolo Adicional sobre "Disposiciones transitorias". Este Protocolo Adicional dice como sigue:

PROTOCOLO ADICIONAL N.º ...

Disposiciones transitorias

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982) ha decidido que hasta la entrada en vigor del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982), se apliquen provisionalmente las siguientes disposiciones:

1. El Consejo de Administración estará integrado por 41 Miembros elegidos por la Conferencia de acuerdo con el procedimiento estipulado en el Convenio. El Consejo podrá reunirse inmediatamente después de elegido y ejecutar las tareas que en el Convenio se le confían.

2. El Presidente y el Vicepresidente que elija el Consejo de Administración en su primera reunión permanecerán en funciones hasta la elección de sus sucesores, la cual tendrá lugar al inaugurarse la reunión anual del Consejo de Administración de 1984.

El Presidente,

A.C. ITUASSU

